

Presupuesto por programas y  
memoria de objetivos. Tomo X  
(Sección 20)



# ÍNDICE

|                                                                                                                                   | Página   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>SECCIÓN 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>                                                                    |          |
| <b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>                                                                                   | <b>3</b> |
| <b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>                                                                                                  |          |
| ESTADO DE GASTOS.....                                                                                                             | 9        |
| RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....                                                                     | 91       |
| RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....                                                                    | 95       |
| <b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>                                                                           |          |
| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....                                                                              | 105      |
| DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....                                                                                      | 125      |
| Programa 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo.....                                              | 127      |
| Programa 421N. Regulación y protección de la Propiedad Industrial.....                                                            | 145      |
| Programa 421O. Calidad y seguridad industrial.....                                                                                | 169      |
| Programa 422B. Desarrollo industrial.....                                                                                         | 181      |
| Programa 422M. Reconversión y reindustrialización.....                                                                            | 191      |
| Programa 42LB. C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i.....                          | 203      |
| Programa 42MA. C13.I01 Emprendimiento. Industria.....                                                                             | 209      |
| Programa 42ME. C13.I05 Internacionalización. Industria.....                                                                       | 221      |
| Programa 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa.....                                                      | 227      |
| Programa 431N. Ordenación del comercio exterior.....                                                                              | 283      |
| Programa 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.....                                                     | 307      |
| Programa 432A. Coordinación y promoción del turismo.....                                                                          | 331      |
| Programa 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.....                                                                          | 385      |
| Programa 43MA. C13.I01 Emprendimiento. PYMES.....                                                                                 | 403      |
| Programa 43MB. C13.I02 Crecimiento. PYMES.....                                                                                    | 413      |
| Programa 43MC. C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES.....                                                                  | 419      |
| Programa 43MD. C13.I04 Apoyo al Comercio.....                                                                                     | 429      |
| Programa 43ME. C13.I05 Internacionalización. PYMES.....                                                                           | 441      |
| Programa 43NA. C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.....                                           | 451      |
| Programa 43NB. C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. Comercio, Turismo y PYMES..... | 465      |

# ÍNDICE

|                                                                                                                                           | Página |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Programa 43NC. C14.I03 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.....                                       | 471    |
| Programa 43ND. C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.....                                                      | 477    |
| Programa 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.....                                                          | 491    |
| Programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.....                                                                     | 497    |
| Programa 46LB. C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización.....                    | 521    |
| Programa 46NB. C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización.....              | 533    |
| Programa 46SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. I+D+i+Digitalización.....                                                   | 539    |
| Programa 495C. Metrología.....                                                                                                            | 545    |
| Programa 49LB. C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Otras Actuaciones de Carácter Económico..... | 569    |
| Programa 921U. Publicaciones.....                                                                                                         | 581    |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



## **Sección 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**



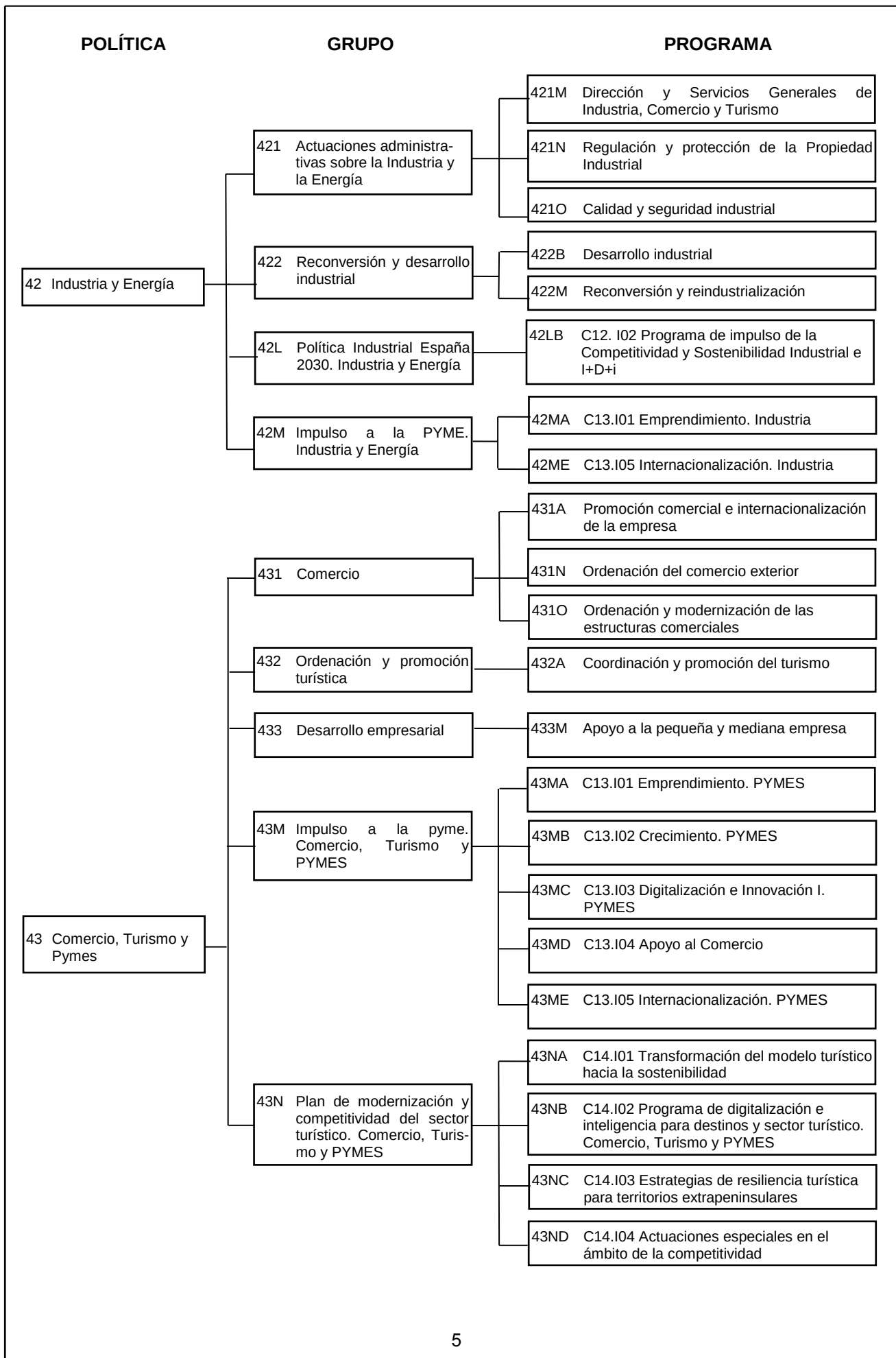
# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



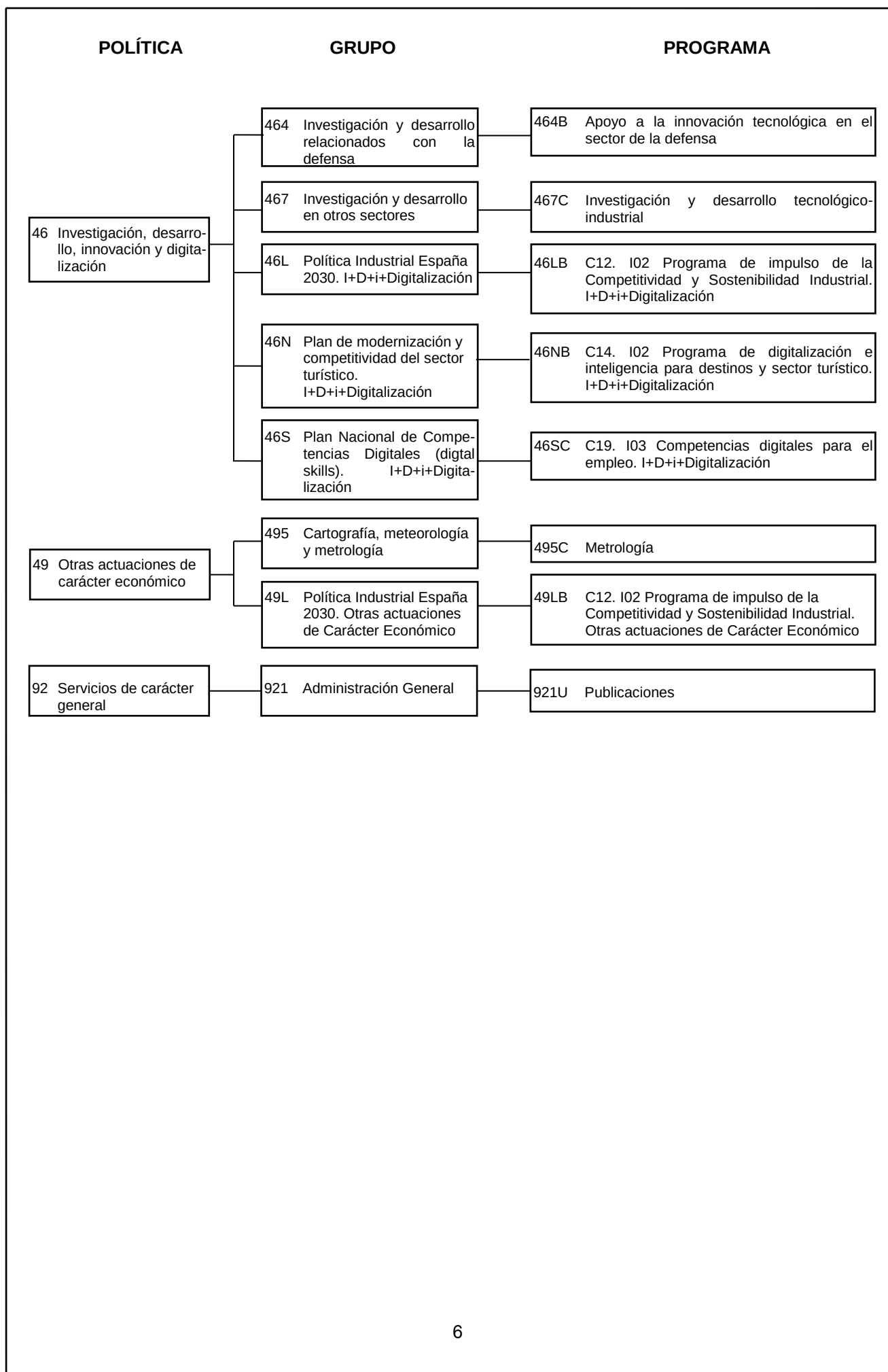
**Estructura de políticas y programas**



## ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS



## ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                        | Total            |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 20.01    |           | <b>MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>                                                             |                  |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                          |                  |
|          | 10        | Altos cargos                                                                                                       | 208,56           |
|          | 11        | Personal eventual                                                                                                  | 519,92           |
|          | 12        | Funcionarios                                                                                                       | 19.355,52        |
|          | 13        | Laborales                                                                                                          | 2.487,73         |
|          | 15        | Incentivos al rendimiento                                                                                          | 3.957,50         |
|          | 150       | Productividad                                                                                                      | 3.873,22         |
|          | 151       | Gratificaciones                                                                                                    | 84,28            |
|          | 16        | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>                                                | <b>3.534,65</b>  |
|          | 16000     | Seguridad Social 1.737,74                                                                                          |                  |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal 369,17                                                                  |                  |
|          | 16201     | Economatos y comedores 87,12                                                                                       |                  |
|          | 16204     | Acción social 370,93                                                                                               |                  |
|          | 17        | <b>Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea</b>                                    | <b>488,57</b>    |
|          | 178       | Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                                           | 488,57           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                    | <b>30.552,45</b> |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                     |                  |
|          | 20        | <b>Arrendamientos y cánones</b>                                                                                    | <b>406,77</b>    |
|          | 202       | Arrendamientos de edificios y otras construcciones                                                                 | 390,55           |
|          | 21        | <b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>                                                                  | <b>4.107,23</b>  |
|          | 22        | <b>Material, suministros y otros</b>                                                                               | <b>7.839,26</b>  |
|          | 22109     | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 22,08                                                                     |                  |
|          | 22502     | Locales 2.125,47                                                                                                   |                  |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 45,80                                                                   |                  |
|          | 23        | <b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>                                                                      | <b>801,34</b>    |
|          | 27        | <b>Compras, suministros y otros gastos</b>                                                                         | <b>209,16</b>    |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                      | 209,16           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                               | <b>13.363,76</b> |
|          | 3         | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                          |                  |
|          | 35        | <b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>                                                              | <b>1,00</b>      |
|          | 352       | Intereses de demora                                                                                                | 1,00             |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                    | <b>1,00</b>      |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                   |                  |
|          | 44        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b> | <b>178,35</b>    |
|          | 443       | A la Fundación Centro Nacional del Vidrio. Real Fábrica de Cristales de La Granja                                  | 178,35           |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                               | <b>250,75</b>    |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                              | Total            |
|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|          | 480       | Para concesión de becas, asistencia a congresos, cursos, seminarios y otras subvenciones | 237,37           |
|          | 481       | Para premios a la innovación                                                             | 13,38            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                   | <b>429,10</b>    |
|          |           |                                                                                          |                  |
|          | 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                | <b>12.654,28</b> |
|          |           |                                                                                          |                  |
|          | 8         | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                               |                  |
|          | 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                          | <b>173,94</b>    |
|          | 830       | Préstamos a corto plazo                                                                  | 13,75            |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo                                                                  | 160,19           |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                         | <b>173,94</b>    |
|          |           |                                                                                          |                  |
|          |           | <b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>                             | <b>57.174,53</b> |
|          |           |                                                                                          |                  |
| 20.02    |           | <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>                                                        |                  |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                |                  |
|          | 10        | Altos cargos                                                                             | 61,04            |
|          | 12        | Funcionarios                                                                             | 3.603,72         |
|          | 13        | Laborales                                                                                | 172,86           |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                             | 332,70           |
|          | 16000     | Seguridad Social 332,70                                                                  |                  |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                          | <b>4.170,32</b>  |
|          |           |                                                                                          |                  |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                           |                  |
|          | 22        | Material, suministros y otros                                                            | 38,81            |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 1,81                                          |                  |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                     | <b>38,81</b>     |
|          |           |                                                                                          |                  |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>                                                  | <b>4.209,13</b>  |
|          |           |                                                                                          |                  |
| 20.05    |           | <b>SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO</b>                                                  |                  |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                |                  |
|          | 10        | Altos cargos                                                                             | 80,30            |
|          | 11        | Personal eventual                                                                        | 210,14           |
|          | 12        | Funcionarios                                                                             | 2.389,82         |
|          | 13        | Laborales                                                                                | 389,03           |
|          | 15        | Incentivos al rendimiento                                                                | 1.872,19         |
|          | 150       | Productividad                                                                            | 1.835,93         |
|          | 151       | Gratificaciones                                                                          | 36,26            |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                             | 275,99           |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo

(Miles de euros)

| Orgánica     | Económica | Explicación                                                                                                                                  | Total           |
|--------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|              | 16000     | Seguridad Social 275,99                                                                                                                      |                 |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                              | <b>5.217,47</b> |
|              | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                               |                 |
|              | 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                                                   | 75,32           |
|              | 22        | Material, suministros y otros                                                                                                                | 373,04          |
|              | 22109     | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 2,00                                                                                                |                 |
|              | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 8,70                                                                                              |                 |
|              | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                                                       | 99,60           |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                         | <b>547,96</b>   |
|              | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                             |                 |
|              | 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                                                                | 1.000,00        |
|              | 482       | A la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España como organismo intermedio de los Fondos Comunitarios            | 1.000,00        |
|              |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                       | <b>1.000,00</b> |
|              | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                                                    | <b>72,50</b>    |
|              |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO</b>                                                                                                | <b>6.837,93</b> |
| <b>20.06</b> |           | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES</b>                                                                             |                 |
|              | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                               |                 |
|              | 20        | Arrendamientos y cánones                                                                                                                     | 756,50          |
|              | 202       | Arrendamientos de edificios y otras construcciones                                                                                           | 756,50          |
|              | 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                                                   | 170,17          |
|              | 22        | Material, suministros y otros                                                                                                                | 1.708,36        |
|              | 22198     | Gastos utilización conjunta del inmueble sito en Pamplona, Paseo de Sarasate, 1, según convenio. Obligaciones de ejercicios anteriores 59,00 |                 |
|              | 22502     | Locales 72,54                                                                                                                                |                 |
|              | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                                                       | 190,78          |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                         | <b>2.825,81</b> |
|              | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                                                    | <b>128,91</b>   |
|              |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES</b>                                                                       | <b>2.954,72</b> |
| <b>20.08</b> |           | <b>SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                                                     |                 |
|              | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                    |                 |
|              | 10        | Altos cargos                                                                                                                                 | 71,16           |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                        | Total            |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|          | 12        | Funcionarios                                                                                                       | 1.044,64         |
|          | 15        | Incentivos al rendimiento                                                                                          | 776,98           |
|          | 150       | Productividad                                                                                                      | 765,81           |
|          | 151       | Gratificaciones                                                                                                    | 11,17            |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                       | 100,52           |
|          | 16000     | Seguridad Social 100,52                                                                                            |                  |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                    | <b>1.993,30</b>  |
|          |           |                                                                                                                    |                  |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                     |                  |
|          | 22        | Material, suministros y otros                                                                                      | 3,74             |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 3,74                                                                    |                  |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                             | 80,30            |
|          | 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                                                | 170,21           |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                      | 170,21           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                               | <b>254,25</b>    |
|          |           |                                                                                                                    |                  |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                   |                  |
|          | 44        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b> | <b>4.512,96</b>  |
|          | 440       | A la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)                                                            | 632,93           |
|          | 441       | A la Fundación Escuela de Organización Industrial para actuaciones financiadas con fondos comunitarios             | 700,00           |
|          | 442       | A la Fundación Escuela de Organización Industrial para promoción de los sectores creativos                         | 163,66           |
|          | 443       | A la EOI para actuaciones de digitalización y crecimiento empresarial                                              | 2.650,00         |
|          | 444       | A la EOI para actuaciones de prospectiva y estrategia industrial                                                   | 366,37           |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                             | <b>4.512,96</b>  |
|          |           |                                                                                                                    |                  |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                     | <b>6.760,51</b>  |
|          |           |                                                                                                                    |                  |
|          |           | <b>TOTAL Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo</b>                                      | <b>77.936,82</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 20.01            | 20.02           | 20.05           |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   | <b>30.552,45</b> | <b>4.170,32</b> | <b>5.217,47</b> |
| 10        | Altos cargos                                                                                                | 208,56           | 61,04           | 80,30           |
| 11        | Personal eventual                                                                                           | 519,92           |                 | 210,14          |
| 12        | Funcionarios                                                                                                | 19.355,52        | 3.603,72        | 2.389,82        |
| 13        | Laborales                                                                                                   | 2.487,73         | 172,86          | 389,03          |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                                                                   | 3.957,50         |                 | 1.872,19        |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                | 3.534,65         | 332,70          | 275,99          |
| 17        | Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                                    | 488,57           |                 |                 |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              | <b>13.363,76</b> | <b>38,81</b>    | <b>547,96</b>   |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                                                    | 406,77           |                 |                 |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                  | 4.107,23         |                 | 75,32           |
| 22        | Material, suministros y otros                                                                               | 7.839,26         | 38,81           | 373,04          |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                      | 801,34           |                 | 99,60           |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                                         | 209,16           |                 |                 |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                   | <b>1,00</b>      |                 |                 |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                                              | 1,00             |                 |                 |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            | <b>429,10</b>    |                 | <b>1.000,00</b> |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 178,35           |                 |                 |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               | 250,75           |                 | 1.000,00        |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   | <b>12.654,28</b> |                 | <b>72,50</b>    |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       | 1.167,17         |                 |                 |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               | 3.883,19         |                 | 72,50           |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                                                | 7.603,92         |                 |                 |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  | <b>173,94</b>    |                 |                 |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                             | 173,94           |                 |                 |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>57.174,53</b> | <b>4.209,13</b> | <b>6.837,93</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 20.06           | 20.08           | Total            |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   |                 | <b>1.993,30</b> | <b>41.933,54</b> |
| 10        | Altos cargos                                                                                                |                 | 71,16           | 421,06           |
| 11        | Personal eventual                                                                                           |                 |                 | 730,06           |
| 12        | Funcionarios                                                                                                |                 | 1.044,64        | 26.393,70        |
| 13        | Laborales                                                                                                   |                 |                 | 3.049,62         |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                                                                   |                 | 776,98          | 6.606,67         |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                |                 | 100,52          | 4.243,86         |
| 17        | Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                                    |                 |                 | 488,57           |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              | <b>2.825,81</b> | <b>254,25</b>   | <b>17.030,59</b> |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                                                    | 756,50          |                 | 1.163,27         |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                  | 170,17          |                 | 4.352,72         |
| 22        | Material, suministros y otros                                                                               | 1.708,36        | 3,74            | 9.963,21         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                      | 190,78          | 80,30           | 1.172,02         |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                                         |                 | 170,21          | 379,37           |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                   |                 |                 | <b>1,00</b>      |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                                              |                 |                 | 1,00             |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            |                 | <b>4.512,96</b> | <b>5.942,06</b>  |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |                 | 4.512,96        | 4.691,31         |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               |                 |                 | 1.250,75         |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   | <b>128,91</b>   |                 | <b>12.855,69</b> |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       | 118,32          |                 | 1.285,49         |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               | 10,59           |                 | 3.966,28         |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                                                |                 |                 | 7.603,92         |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  |                 |                 | <b>173,94</b>    |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                             |                 |                 | 173,94           |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>2.954,72</b> | <b>6.760,51</b> | <b>77.936,82</b> |





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 421N Regulación y protección de la Propiedad Industrial

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                                                                                                                                 | Total            |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 20.102   |           | <b>OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS</b>                                                                                                                                                                                                |                  |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                                                                                                                   |                  |
|          | <b>15</b> | <b>Incentivos al rendimiento</b>                                                                                                                                                                                                            | <b>1.865,24</b>  |
|          | 150       | Productividad                                                                                                                                                                                                                               | 1.400,89         |
|          | 151       | Gratificaciones                                                                                                                                                                                                                             | 464,35           |
|          | 16000     | Seguridad Social 3.800,00                                                                                                                                                                                                                   |                  |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal 129,07                                                                                                                                                                                           |                  |
|          | 16204     | Acción social 66,15                                                                                                                                                                                                                         |                  |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                                                                                                             | <b>23.690,00</b> |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                              |                  |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 2,34                                                                                                                                                                                             |                  |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                                                                                                                                               | 201,87           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                        | <b>11.313,61</b> |
|          | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                                                                                                                                                   |                  |
|          | <b>35</b> | <b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>                                                                                                                                                                                       | <b>27,36</b>     |
|          | 352       | Intereses de demora                                                                                                                                                                                                                         | 22,36            |
|          | 359       | Otros gastos financieros                                                                                                                                                                                                                    | 5,00             |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                                                                                                                                             | <b>27,36</b>     |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                                            |                  |
|          | <b>44</b> | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>                                                                                                                          | <b>227,55</b>    |
|          | 440       | Aportación a la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)                                                                                                                                                                          | 227,55           |
|          | <b>47</b> | <b>A empresas privadas</b>                                                                                                                                                                                                                  | <b>7.467,33</b>  |
|          | 471       | Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior para empresa privada y persona física titular del derecho                                                                                           | 7.136,60         |
|          | 472       | Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en España para PYMES y persona física titular del derecho                                                                                                          | 330,73           |
|          | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                                                                                                                                                        | <b>644,51</b>    |
|          | 481       | A los funcionarios de las oficinas iberoamericanas de la Propiedad Industrial designados por las mismas y de conformidad con el acuerdo suscrito por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) con cada una de ellas (Programa CIBIT) | 133,00           |
|          | 482       | Para formación de funcionarios y colaboración con oficinas iberoamericanas de la Propiedad Industrial                                                                                                                                       | 26,51            |
|          | 484       | Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior para instituciones sin fines de lucro                                                                                                               | 180,00           |
|          | 485       | Premio a la mejor invención protegida mediante derechos de Propiedad Industrial                                                                                                                                                             | 30,00            |
|          | 487       | Subvención a la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (ANDEMA), para la promoción y difusión de signos distintivos                                                                                                                | 175,00           |
|          | 489       | Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas                                                                                                                                                                              | 100,00           |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 421N Regulación y protección de la Propiedad Industrial

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                         | Total            |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------|------------------|
|          | <b>49</b> | <b>Al exterior</b>                                                  | <b>237,50</b>    |
|          | 492       | Cuotas a asociaciones y participación en organismos internacionales | 237,50           |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                              | <b>8.576,89</b>  |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                           | <b>9.945,00</b>  |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                          |                  |
|          | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>              | <b>73,75</b>     |
|          | 830       | Préstamos a corto plazo                                             | 13,00            |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo                                             | 60,75            |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                    | <b>73,75</b>     |
|          |           | <b>TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS</b>                  | <b>53.626,61</b> |
|          |           | <b>TOTAL Regulación y protección de la Propiedad Industrial</b>     | <b>53.626,61</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 421N Regulación y protección de la Propiedad Industrial

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 20.102           |  | Total            |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   | <b>23.690,00</b> |  | <b>23.690,00</b> |
| 10        | Altos cargos                                                                                                | 61,04            |  | 61,04            |
| 12        | Funcionarios                                                                                                | 17.058,91        |  | 17.058,91        |
| 13        | Laborales                                                                                                   | 587,16           |  | 587,16           |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                                                                   | 1.865,24         |  | 1.865,24         |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                | 4.117,65         |  | 4.117,65         |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              | <b>11.313,61</b> |  | <b>11.313,61</b> |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                                                    | 2,00             |  | 2,00             |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                  | 4.765,00         |  | 4.765,00         |
| 22        | Material, suministros y otros                                                                               | 5.959,74         |  | 5.959,74         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                      | 345,00           |  | 345,00           |
| 24        | Gastos de publicaciones                                                                                     | 40,00            |  | 40,00            |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                                         | 201,87           |  | 201,87           |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                   | <b>27,36</b>     |  | <b>27,36</b>     |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                                              | 27,36            |  | 27,36            |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            | <b>8.576,89</b>  |  | <b>8.576,89</b>  |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 227,55           |  | 227,55           |
| 47        | A empresas privadas                                                                                         | 7.467,33         |  | 7.467,33         |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               | 644,51           |  | 644,51           |
| 49        | Al exterior                                                                                                 | 237,50           |  | 237,50           |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   | <b>9.945,00</b>  |  | <b>9.945,00</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       | 1.965,00         |  | 1.965,00         |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               | 3.250,00         |  | 3.250,00         |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                                                | 4.730,00         |  | 4.730,00         |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  | <b>73,75</b>     |  | <b>73,75</b>     |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                             | 73,75            |  | 73,75            |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>53.626,61</b> |  | <b>53.626,61</b> |



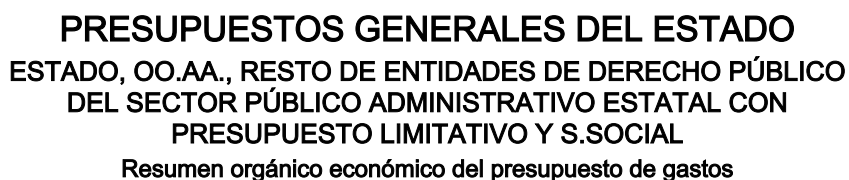
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 4210 Calidad y seguridad industrial

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                              | Total           |
|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 20.09    |           | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                  |                 |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                |                 |
|          | 12        | Funcionarios                                                                             | 896,90          |
|          | 13        | Laborales                                                                                | 106,86          |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                             | 147,12          |
|          | 16000     | Seguridad Social 147,12                                                                  |                 |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                          | <b>1.150,88</b> |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                         |                 |
|          | 78        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                     | <b>2.625,00</b> |
|          | 789       | Plan de Promoción de la Innovación en Calidad y Seguridad Industrial                     | 2.625,00        |
|          | 78901     | Potenciación y mejora de la Asociación Española de Normalización (AENOR) 1.150,00        |                 |
|          | 78902     | Potenciación y mejora de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) 175,00               |                 |
|          | 78903     | Potenciación de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII) 1.300,00 |                 |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                   | <b>2.625,00</b> |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>            | <b>3.775,88</b> |
|          |           | <b>TOTAL Calidad y seguridad industrial</b>                                              | <b>3.775,88</b> |



|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**Programa: 421O Calidad y seguridad industrial**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                  | 20.09           |  | Total           |
|-----------|--------------------------------------------------------------|-----------------|--|-----------------|
| 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                    | <b>1.150,88</b> |  | <b>1.150,88</b> |
| 12        | Funcionarios                                                 | 896,90          |  | 896,90          |
| 13        | Laborales                                                    | 106,86          |  | 106,86          |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 147,12          |  | 147,12          |
| 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                             | <b>2.625,00</b> |  | <b>2.625,00</b> |
| 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro                | 2.625,00        |  | 2.625,00        |
|           | <b>TOTAL</b>                                                 | <b>3.775,88</b> |  | <b>3.775,88</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 422B Desarrollo industrial

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                                                                      | Total             |
|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 20.09    |           | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                                                                                          |                   |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                                                        |                   |
|          | 10        | Altos cargos                                                                                                                                                                     | 61,04             |
|          | 12        | Funcionarios                                                                                                                                                                     | 1.419,56          |
|          | 13        | Laborales                                                                                                                                                                        | 279,45            |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                                                                                     | 222,08            |
|          | 16000     | Seguridad Social 222,08                                                                                                                                                          |                   |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                                                  | <b>1.982,13</b>   |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                   |                   |
|          | 22        | Material, suministros y otros                                                                                                                                                    | 2,34              |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 2,34                                                                                                                                  |                   |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                                                                                           | 235,84            |
|          | 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                                                                                                              | 29,97             |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                                                                                    | 29,97             |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                             | <b>268,15</b>     |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                                                                 |                   |
|          | 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                                                                                                    | 100,00            |
|          | 480       | ADI-FAD                                                                                                                                                                          | 100,00            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                                                           | <b>100,00</b>     |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                                                                                 |                   |
|          | 77        | A empresas privadas                                                                                                                                                              | 332.000,00        |
|          | 771       | Programa de Compensación costes indirectos. Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RCDE). Financiado según el artículo 30.4 de la Ley 7/2021 | 244.000,00        |
|          | 773       | Estatuto Electrointensivo: Programa de compensación a los consumidores electrointensivos                                                                                         | 88.000,00         |
|          | 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                                                                                                    | 50,00             |
|          | 781       | Al Instituto de Ingeniería de España para actuaciones para la incorporación de la mujer a profesiones STEM                                                                       | 50,00             |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                                                                           | <b>332.050,00</b> |
|          | 8         | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                                                                                       |                   |
|          | 87        | Aportaciones patrimoniales                                                                                                                                                       | 1,50              |
|          | 871       | Al Fondo Español de Reserva para Garantía de entidades Electrointensivas                                                                                                         | 1,50              |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                                                                                 | <b>1,50</b>       |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                                                                                    | <b>334.401,78</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 422B Desarrollo industrial

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                 | Total      |
|----------|-----------|-----------------------------|------------|
|          |           | TOTAL Desarrollo industrial | 334.401,78 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 422B Desarrollo industrial

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                  | 20.09             |  | Total             |
|-----------|--------------------------------------------------------------|-------------------|--|-------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                    | <b>1.982,13</b>   |  | <b>1.982,13</b>   |
| 10        | Altos cargos                                                 | 61,04             |  | 61,04             |
| 12        | Funcionarios                                                 | 1.419,56          |  | 1.419,56          |
| 13        | Laborales                                                    | 279,45            |  | 279,45            |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 222,08            |  | 222,08            |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>               | <b>268,15</b>     |  | <b>268,15</b>     |
| 22        | Material, suministros y otros                                | 2,34              |  | 2,34              |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                       | 235,84            |  | 235,84            |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                          | 29,97             |  | 29,97             |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                             | <b>100,00</b>     |  | <b>100,00</b>     |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                | 100,00            |  | 100,00            |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                             | <b>332.050,00</b> |  | <b>332.050,00</b> |
| 77        | A empresas privadas                                          | 332.000,00        |  | 332.000,00        |
| 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro                | 50,00             |  | 50,00             |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                   | <b>1,50</b>       |  | <b>1,50</b>       |
| 87        | Aportaciones patrimoniales                                   | 1,50              |  | 1,50              |
|           | <b>TOTAL</b>                                                 | <b>334.401,78</b> |  | <b>334.401,78</b> |





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                | Total             |
|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 20.09    |           | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                                    |                   |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                  |                   |
|          | 12        | Funcionarios                                                                                                               | 1.439,33          |
|          | 13        | Laborales                                                                                                                  | 227,68            |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                               | 250,17            |
|          | 16000     | Seguridad Social 250,17                                                                                                    |                   |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                            | <b>1.917,18</b>   |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                           |                   |
|          | 44        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>         | <b>1.750,00</b>   |
|          | 441       | Al ICO para compensación de quebrantos por préstamo concedido a Abenewco 1, S.A.U.                                         | 1.750,00          |
|          | 49        | <b>Al exterior</b>                                                                                                         | <b>28,00</b>      |
|          | 490       | Contribución de España al presupuesto del Comité del Acero de la OCDE                                                      | 28,00             |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                     | <b>1.778,00</b>   |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                           |                   |
|          | 75        | <b>A Comunidades Autónomas</b>                                                                                             | <b>2.000,00</b>   |
|          | 752       | A la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo | 2.000,00          |
|          | 77        | <b>A empresas privadas</b>                                                                                                 | <b>47.079,68</b>  |
|          | 775       | Para compensación de intereses de préstamos para la construcción naval, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores    | 47.079,68         |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                     | <b>49.079,68</b>  |
|          | 8         | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                                 |                   |
|          | 87        | <b>Aportaciones patrimoniales</b>                                                                                          | <b>600.000,00</b> |
|          | 870       | Aportaciones patrimoniales                                                                                                 | 600.000,00        |
|          | 87002     | Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva 600.000,00                                                             |                   |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                           | <b>600.000,00</b> |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                              | <b>652.774,86</b> |
|          |           | <b>TOTAL Reconversión y reindustrialización</b>                                                                            | <b>652.774,86</b> |



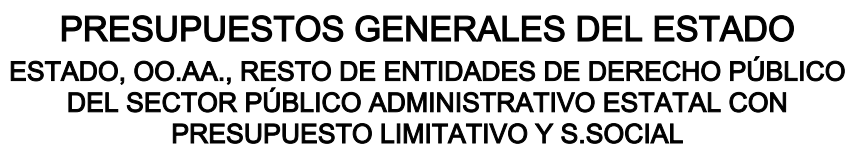
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 20.09             |  | Total             |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--|-------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   | <b>1.917,18</b>   |  | <b>1.917,18</b>   |
| 12        | Funcionarios                                                                                                | 1.439,33          |  | 1.439,33          |
| 13        | Laborales                                                                                                   | 227,68            |  | 227,68            |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                | 250,17            |  | 250,17            |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            | <b>1.778,00</b>   |  | <b>1.778,00</b>   |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 1.750,00          |  | 1.750,00          |
| 49        | Al exterior                                                                                                 | 28,00             |  | 28,00             |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                            | <b>49.079,68</b>  |  | <b>49.079,68</b>  |
| 75        | A Comunidades Autónomas                                                                                     | 2.000,00          |  | 2.000,00          |
| 77        | A empresas privadas                                                                                         | 47.079,68         |  | 47.079,68         |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  | <b>600.000,00</b> |  | <b>600.000,00</b> |
| 87        | Aportaciones patrimoniales                                                                                  | 600.000,00        |  | 600.000,00        |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>652.774,86</b> |  | <b>652.774,86</b> |



(Miles de euros)



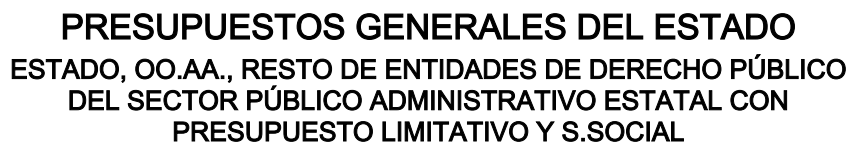
### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

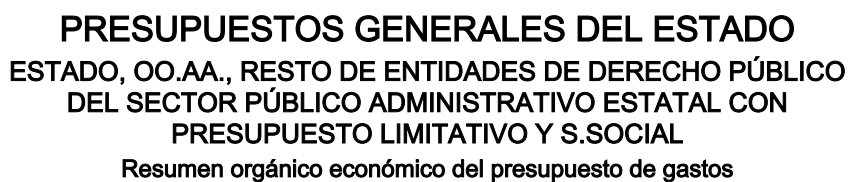
2023

**Programa: 42LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación               | 20.50        |  | Total        |
|-----------|---------------------------|--------------|--|--------------|
| 7         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.000.000,00 |  | 1.000.000,00 |
| 77        | A empresas privadas       | 1.000.000,00 |  | 1.000.000,00 |
|           | TOTAL                     | 1.000.000,00 |  | 1.000.000,00 |



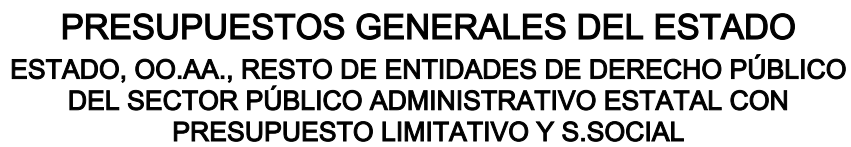


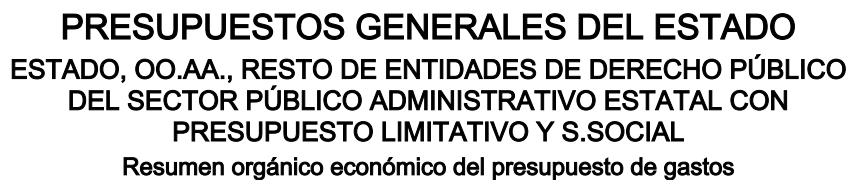
|                                 |
|---------------------------------|
| <b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b> |
| <b>2023</b>                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**Programa: 42MA C13.I01 Emprendimiento. Industria**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                 | 20.50    |  | Total    |
|-----------|-------------------------------------------------------------|----------|--|----------|
| 6         | INVERSIONES REALES                                          | 3.000,00 |  | 3.000,00 |
| 69        | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 3.000,00 |  | 3.000,00 |
|           | TOTAL                                                       | 3.000,00 |  | 3.000,00 |





|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**Programa: 42ME C13.I05 Internacionalización. Industria**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                      | 20.50    |  | Total    |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|----------|--|----------|
| 2         | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS                                          | 1.000,00 |  | 1.000,00 |
| 29        | Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 1.000,00 |  | 1.000,00 |
|           | TOTAL                                                                            | 1.000,00 |  | 1.000,00 |





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                                           | Total            |
|----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 20.05    |           | <b>SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO</b>                                                                                                               |                  |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                                      |                  |
|          | <b>44</b> | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>                                    | <b>15.886,77</b> |
|          | 447       | Transferencias a entes públicos empresariales                                                                                                         | 15.886,77        |
|          | 44704     | Al ICEX para atender sus gastos de funcionamiento en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España 15.886,77 |                  |
|          | <b>46</b> | <b>A Entidades Locales</b>                                                                                                                            | <b>100,00</b>    |
|          | 460       | Fira de Mollerussa. 150a Fira de Sant Josep                                                                                                           | 100,00           |
|          | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                                                                  | <b>120,00</b>    |
|          | 480       | Becas Fulbright de comercio                                                                                                                           | 120,00           |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                                | <b>16.106,77</b> |
|          | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                                                      |                  |
|          | <b>74</b> | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>                                    | <b>66.816,29</b> |
|          | 747       | Transferencias a entes públicos empresariales                                                                                                         | 66.816,29        |
|          | 74701     | Al ICEX para sus operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España 66.816,29           |                  |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                                                | <b>66.816,29</b> |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO</b>                                                                                                         | <b>82.923,06</b> |
| 20.06    |           | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES</b>                                                                                      |                  |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                             |                  |
|          | 10        | Altos cargos                                                                                                                                          | 61,04            |
|          | 12        | Funcionarios                                                                                                                                          | 14.052,67        |
|          | 13        | Laborales                                                                                                                                             | 2.817,07         |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                                                          | 1.867,09         |
|          | 16000     | Seguridad Social 1.867,09                                                                                                                             |                  |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                       | <b>18.797,87</b> |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                        |                  |
|          | <b>20</b> | <b>Arrendamientos y cánones</b>                                                                                                                       | <b>7.600,00</b>  |
|          | 202       | Arrendamientos de edificios y otras construcciones                                                                                                    | 7.600,00         |
|          | <b>21</b> | <b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>                                                                                                     | <b>660,52</b>    |
|          | <b>22</b> | <b>Material, suministros y otros</b>                                                                                                                  | <b>3.826,71</b>  |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 13,10                                                                                                      |                  |
|          | <b>23</b> | <b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>                                                                                                         | <b>3.293,83</b>  |
|          | <b>27</b> | <b>Compras, suministros y otros gastos</b>                                                                                                            | <b>24,56</b>     |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                                                         | 24,56            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                  | <b>15.405,62</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa

(Miles de euros)

| Orgánica     | Económica | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Total             |
|--------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|              | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    |                   |
|              | <b>35</b> | <b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>                                                                                                                                                                                                                                        | <b>116,93</b>     |
|              | 359       | Otros gastos financieros                                                                                                                                                                                                                                                                     | 116,93            |
|              |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>116,93</b>     |
|              | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |
|              | <b>44</b> | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>                                                                                                                                                                           | <b>30,00</b>      |
|              | 444       | Para cobertura de las diferencias producidas por operaciones autorizadas al amparo de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, a librar a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), incluidas obligaciones de ejercicios anteriores | 30,00             |
|              | <b>45</b> | <b>A Comunidades Autónomas</b>                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>500,00</b>     |
|              | 450       | Convenio para la internacionalización de la economía de Canarias                                                                                                                                                                                                                             | 500,00            |
|              | <b>49</b> | <b>Al exterior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>5,00</b>       |
|              | 490       | Subvención a las Cámaras de Comercio en el Extranjero                                                                                                                                                                                                                                        | 5,00              |
|              |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>535,00</b>     |
|              | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>1.400,00</b>   |
|              | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |                   |
|              | <b>84</b> | <b>Constitución de depósitos y fianzas</b>                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>145,00</b>     |
|              | 841       | Fianzas                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 145,00            |
|              | <b>87</b> | <b>Aportaciones patrimoniales</b>                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>230.001,50</b> |
|              | 871       | Al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)                                                                                                                                                                                                                                   | 120.000,00        |
|              | 872       | Al Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)                                                                                                                                                                                                                                              | 100.000,00        |
|              | 873       | Al Fondo de Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)                                                                                                                                                                                                | 10.000,00         |
|              | 874       | Al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización (FRRi)                                                                                                                                                                                                                         | 1,50              |
|              |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>230.146,50</b> |
|              |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES</b>                                                                                                                                                                                                                       | <b>266.401,92</b> |
| <b>20.07</b> |           | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL</b>                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
|              | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    |                   |
|              | <b>12</b> | <b>Funcionarios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>31.655,17</b>  |
|              | <b>13</b> | <b>Laborales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>22.111,13</b>  |
|              | <b>16</b> | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>                                                                                                                                                                                                                          | <b>6.383,90</b>   |
|              | 16000     | Seguridad Social                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3.091,53          |
|              | <b>17</b> | <b>Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea</b>                                                                                                                                                                                                              | <b>700,15</b>     |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b> |
| <b>2023</b>                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                              | Total             |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|          | 178       | Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea | 700,15            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                          | <b>60.850,35</b>  |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL</b>                     | <b>60.850,35</b>  |
|          |           | <b>TOTAL Promoción comercial e internacionalización de la empresa</b>    | <b>410.175,33</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 20.05            | 20.06             | 20.07            |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   |                  | <b>18.797,87</b>  | <b>60.850,35</b> |
| 10        | Altos cargos                                                                                                |                  | 61,04             |                  |
| 12        | Funcionarios                                                                                                |                  | 14.052,67         | 31.655,17        |
| 13        | Laborales                                                                                                   |                  | 2.817,07          | 22.111,13        |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                |                  | 1.867,09          | 6.383,90         |
| 17        | Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                                    |                  |                   | 700,15           |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              |                  | <b>15.405,62</b>  |                  |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                                                    |                  | 7.600,00          |                  |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                  |                  | 660,52            |                  |
| 22        | Material, suministros y otros                                                                               |                  | 3.826,71          |                  |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                      |                  | 3.293,83          |                  |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                                         |                  | 24,56             |                  |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                   |                  | <b>116,93</b>     |                  |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                                              |                  | 116,93            |                  |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            | <b>16.106,77</b> | <b>535,00</b>     |                  |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 15.886,77        | 30,00             |                  |
| 45        | A Comunidades Autónomas                                                                                     |                  | 500,00            |                  |
| 46        | A Entidades Locales                                                                                         | 100,00           |                   |                  |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               | 120,00           |                   |                  |
| 49        | Al exterior                                                                                                 |                  | 5,00              |                  |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   |                  | <b>1.400,00</b>   |                  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       |                  | 50,00             |                  |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               |                  | 1.350,00          |                  |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                            | <b>66.816,29</b> |                   |                  |
| 74        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 66.816,29        |                   |                  |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  |                  | <b>230.146,50</b> |                  |
| 84        | Constitución de depósitos y fianzas                                                                         |                  | 145,00            |                  |
| 87        | Aportaciones patrimoniales                                                                                  |                  | 230.001,50        |                  |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>82.923,06</b> | <b>266.401,92</b> | <b>60.850,35</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 |  |  | Total             |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   |  |  | <b>79.648,22</b>  |
| 10        | Altos cargos                                                                                                |  |  | 61,04             |
| 12        | Funcionarios                                                                                                |  |  | 45.707,84         |
| 13        | Laborales                                                                                                   |  |  | 24.928,20         |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                |  |  | 8.250,99          |
| 17        | Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                                    |  |  | 700,15            |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              |  |  | <b>15.405,62</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                                                    |  |  | 7.600,00          |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                  |  |  | 660,52            |
| 22        | Material, suministros y otros                                                                               |  |  | 3.826,71          |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                      |  |  | 3.293,83          |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                                         |  |  | 24,56             |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                   |  |  | <b>116,93</b>     |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                                              |  |  | 116,93            |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            |  |  | <b>16.641,77</b>  |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |  |  | 15.916,77         |
| 45        | A Comunidades Autónomas                                                                                     |  |  | 500,00            |
| 46        | A Entidades Locales                                                                                         |  |  | 100,00            |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               |  |  | 120,00            |
| 49        | Al exterior                                                                                                 |  |  | 5,00              |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   |  |  | <b>1.400,00</b>   |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       |  |  | 50,00             |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               |  |  | 1.350,00          |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                            |  |  | <b>66.816,29</b>  |
| 74        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |  |  | 66.816,29         |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  |  |  | <b>230.146,50</b> |
| 84        | Constitución de depósitos y fianzas                                                                         |  |  | 145,00            |
| 87        | Aportaciones patrimoniales                                                                                  |  |  | 230.001,50        |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                |  |  | <b>410.175,33</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 431N Ordenación del comercio exterior

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                   | Total            |
|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 20.05    |           | SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO                                                              |                  |
|          | 4         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                                     |                  |
|          | 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                 | 2.273,74         |
|          | 483       | Acuerdos sectoriales a la exportación                                                         | 2.273,74         |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                        | <b>2.273,74</b>  |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO</b>                                                 | <b>2.273,74</b>  |
| 20.06    |           | DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES                                     |                  |
|          | 1         | GASTOS DE PERSONAL                                                                            |                  |
|          | 12        | Funcionarios                                                                                  | 3.298,04         |
|          | 13        | Laborales                                                                                     | 256,68           |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                  | 287,51           |
|          | 16000     | Seguridad Social 287,51                                                                       |                  |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                               | <b>3.842,23</b>  |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES</b>                        | <b>3.842,23</b>  |
| 20.07    |           | DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL                                                       |                  |
|          | 2         | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS                                                       |                  |
|          | 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                    | 126,00           |
|          | 22        | Material, suministros y otros                                                                 | 291,00           |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                        | 377,10           |
|          | 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                           | 529,12           |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea | 529,12           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                          | <b>1.323,22</b>  |
|          | 4         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                                     |                  |
|          | 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                 | 365,78           |
|          | 484       | Becas Analíticas CATICES                                                                      | 365,78           |
|          | 49        | Al exterior                                                                                   | 2.136,60         |
|          | 495       | Transferencias al Exterior                                                                    | 2.136,60         |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                        | <b>2.502,38</b>  |
|          | 6         | INVERSIONES REALES                                                                            | 420,00           |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL</b>                                          | <b>4.245,60</b>  |
|          |           | <b>TOTAL Ordenación del comercio exterior</b>                                                 | <b>10.361,57</b> |



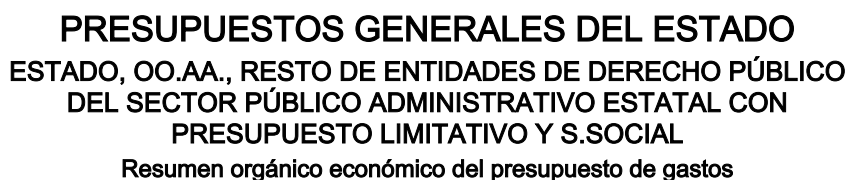
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 431N Ordenación del comercio exterior

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                   | 20.05           | 20.06           | 20.07           |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                     |                 | <b>3.842,23</b> |                 |
| 12        | Funcionarios                                                                  |                 | 3.298,04        |                 |
| 13        | Laborales                                                                     |                 | 256,68          |                 |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  |                 | 287,51          |                 |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                |                 |                 | <b>1.323,22</b> |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    |                 |                 | 126,00          |
| 22        | Material, suministros y otros                                                 |                 |                 | 291,00          |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                        |                 |                 | 377,10          |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                                           |                 |                 | 529,12          |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                              | <b>2.273,74</b> |                 | <b>2.502,38</b> |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                 | 2.273,74        |                 | 365,78          |
| 49        | Al exterior                                                                   |                 |                 | 2.136,60        |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                     |                 |                 | <b>420,00</b>   |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         |                 |                 | 300,00          |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios |                 |                 | 120,00          |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>2.273,74</b> | <b>3.842,23</b> | <b>4.245,60</b> |



|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**Programa: 431N Ordenación del comercio exterior**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                   |  |  | Total     |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|--|--|-----------|
| 1         | GASTOS DE PERSONAL                                                            |  |  | 3.842,23  |
| 12        | Funcionarios                                                                  |  |  | 3.298,04  |
| 13        | Laborales                                                                     |  |  | 256,68    |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  |  |  | 287,51    |
| 2         | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS                                       |  |  | 1.323,22  |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    |  |  | 126,00    |
| 22        | Material, suministros y otros                                                 |  |  | 291,00    |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                        |  |  | 377,10    |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                                           |  |  | 529,12    |
| 4         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                     |  |  | 4.776,12  |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                 |  |  | 2.639,52  |
| 49        | Al exterior                                                                   |  |  | 2.136,60  |
| 6         | INVERSIONES REALES                                                            |  |  | 420,00    |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         |  |  | 300,00    |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios |  |  | 120,00    |
|           | TOTAL                                                                         |  |  | 10.361,57 |
|           |                                                                               |  |  |           |





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 4310 Ordenación y modernización de las estructuras comerciales

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                          | Total            |
|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 20.07    |           | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL</b>                                                                       |                  |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                            |                  |
|          | 10        | Altos cargos                                                                                                         | 61,04            |
|          | 12        | Funcionarios                                                                                                         | 6.070,34         |
|          | 13        | Laborales                                                                                                            | 287,65           |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                         | 666,41           |
|          | 16000     | Seguridad Social 666,41                                                                                              |                  |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                      | <b>7.085,44</b>  |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                       |                  |
|          | 22        | Material, suministros y otros                                                                                        | 582,13           |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                               | 70,00            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                 | <b>652,13</b>    |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                     |                  |
|          | 47        | <b>A empresas privadas</b>                                                                                           | <b>25,00</b>     |
|          | 470       | Premios al pequeño comerciante para el desarrollo comercial y la modernización empresarial                           | 25,00            |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                                 | <b>109,00</b>    |
|          | 481       | Premios a asociaciones de comerciantes sin fines de lucro para creación y desarrollo de centros comerciales abiertos | 25,00            |
|          | 482       | Premios al concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista                                                 | 34,00            |
|          | 483       | A la Confederación Española de Comercio                                                                              | 50,00            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                               | <b>134,00</b>    |
|          | 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                            | <b>5,00</b>      |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                     |                  |
|          | 76        | <b>A Entidades Locales</b>                                                                                           | <b>600,00</b>    |
|          | 763       | Al Ayuntamiento de Burgos para mercado provisional                                                                   | 100,00           |
|          | 764       | Al Ayuntamiento de Ondarroa, Redacción Proyecto para renovación de la Berdura Plaza                                  | 500,00           |
|          | 78        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                                 | <b>2.127,50</b>  |
|          | 783       | Actuaciones de apoyo a la competitividad del comercio minorista                                                      | 2.127,50         |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                               | <b>2.727,50</b>  |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL</b>                                                                 | <b>10.604,07</b> |
|          |           | <b>TOTAL Ordenación y modernización de las estructuras comerciales</b>                                               | <b>10.604,07</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 4310 Ordenación y modernización de las estructuras comerciales

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                  | 20.07            |  | Total            |
|-----------|--------------------------------------------------------------|------------------|--|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                    | <b>7.085,44</b>  |  | <b>7.085,44</b>  |
| 10        | Altos cargos                                                 | 61,04            |  | 61,04            |
| 12        | Funcionarios                                                 | 6.070,34         |  | 6.070,34         |
| 13        | Laborales                                                    | 287,65           |  | 287,65           |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 666,41           |  | 666,41           |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>               | <b>652,13</b>    |  | <b>652,13</b>    |
| 22        | Material, suministros y otros                                | 582,13           |  | 582,13           |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                       | 70,00            |  | 70,00            |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                             | <b>134,00</b>    |  | <b>134,00</b>    |
| 47        | A empresas privadas                                          | 25,00            |  | 25,00            |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                | 109,00           |  | 109,00           |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                    | <b>5,00</b>      |  | <b>5,00</b>      |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                 | 5,00             |  | 5,00             |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                             | <b>2.727,50</b>  |  | <b>2.727,50</b>  |
| 76        | A Entidades Locales                                          | 600,00           |  | 600,00           |
| 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro                | 2.127,50         |  | 2.127,50         |
|           | <b>TOTAL</b>                                                 | <b>10.604,07</b> |  | <b>10.604,07</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                   | Total            |
|----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 20.04    |           | <b>SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO</b>                                                                                        |                  |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                     |                  |
|          | 10        | Altos cargos                                                                                                                  | 80,30            |
|          | 11        | Personal eventual                                                                                                             | 255,34           |
|          | 12        | Funcionarios                                                                                                                  | 2.216,27         |
|          | 13        | Laborales                                                                                                                     | 26,65            |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                                  | 280,78           |
|          | 16000     | Seguridad Social 280,78                                                                                                       |                  |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                               | <b>2.859,34</b>  |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                |                  |
|          | 22        | Material, suministros y otros                                                                                                 | 245,31           |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 5,31                                                                               |                  |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                                        | 98,00            |
|          | 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                                                           | 699,80           |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                                 | 699,80           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                          | <b>1.043,11</b>  |
|          | 3         | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                                     |                  |
|          | 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                                                                | 110,00           |
|          | 359       | Otros gastos financieros                                                                                                      | 110,00           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                               | <b>110,00</b>    |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                              |                  |
|          | 44        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>            | <b>9.000,00</b>  |
|          | 441       | Al ICO para reposición de Fondo de Provisión por garantía de operaciones de la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" | 9.000,00         |
|          | 46        | <b>A Entidades Locales</b>                                                                                                    | <b>80,00</b>     |
|          | 460       | Ajuntament de Tortosa. Terres travel festival Certamen internacional de l'audiovisual turístic                                | 80,00            |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                                          | <b>100,00</b>    |
|          | 480       | A la Fundación Mas Miró                                                                                                       | 100,00           |
|          | 49        | <b>Al exterior</b>                                                                                                            | <b>150,00</b>    |
|          | 491       | Cuota a la Organización Mundial del Turismo                                                                                   | 150,00           |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                        | <b>9.330,00</b>  |
|          | 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                                     | <b>1.306,70</b>  |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                              |                  |
|          | 76        | <b>A Entidades Locales</b>                                                                                                    | <b>23.145,00</b> |
|          | 763       | A entidades locales                                                                                                           | 23.145,00        |
|          | 76302     | Ajuntament de La Granja d'Escarp. Adecuación aparcamiento autocaravanas, camino verde a pasarela madera 145,00                |                  |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

(Miles de euros)

| Orgánica      | Económica | Explicación                                                                                                              | Total             |
|---------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|               | <b>78</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                                     | <b>1.775,00</b>   |
|               | 780       | Convocatorias ayudas para desarrollo de Experiencias turísticas                                                          | 1.000,00          |
|               | 786       | Programas de Colaboración con Actores Sociales de Turismo                                                                | 775,00            |
|               | 78601     | A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules 50,00 |                   |
|               | 78602     | A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino) 35,00                                                                            |                   |
|               | 78603     | A la Asociación Saborea España 50,00                                                                                     |                   |
|               | 78608     | Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH) 80,00                                                                            |                   |
|               | 78609     | A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa 40,00                                                               |                   |
|               | 78611     | Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) 200,00                                                                 |                   |
|               | 78612     | A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España 30,00                                         |                   |
|               | 78613     | A la Asociación de Ecoturismo en España 30,00                                                                            |                   |
|               | 78614     | A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF) 30,00                                |                   |
|               | 78615     | A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España 30,00                                                       |                   |
|               | 78616     | A la Fundación ONCE 45,00                                                                                                |                   |
|               | 78617     | A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commision 50,00                |                   |
|               | 78619     | A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago 45,00                                                               |                   |
|               | 78620     | A la Asociación Los pueblos más bonitos de España 30,00                                                                  |                   |
|               | 78621     | A la Asociación Española de Campos de Golf 30,00                                                                         |                   |
|               |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                   | <b>24.920,00</b>  |
|               | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                               |                   |
|               | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>                                                                   | <b>127.985,42</b> |
|               | 833       | Líneas de préstamos a empresas del sector turístico                                                                      | 127.985,42        |
|               | <b>87</b> | <b>Aportaciones patrimoniales</b>                                                                                        | <b>5,37</b>       |
|               | 871       | Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT) 5,37                                                |                   |
|               |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                         | <b>127.990,79</b> |
|               |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO</b>                                                                             | <b>167.559,94</b> |
| <b>20.104</b> |           | <b>INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA</b>                                                                                    |                   |
|               | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                |                   |
|               | <b>15</b> | <b>Incentivos al rendimiento</b>                                                                                         | <b>457,68</b>     |
|               | 150       | Productividad                                                                                                            | 430,99            |
|               | 151       | Gratificaciones                                                                                                          | 26,69             |
|               | 16000     | Seguridad Social 1.512,65                                                                                                |                   |
|               | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal 27,05                                                                         |                   |
|               | 16201     | Economatos y comedores 35,00                                                                                             |                   |
|               | 16204     | Acción social 55,58                                                                                                      |                   |
|               |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                          | <b>23.212,13</b>  |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                            | Total             |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------|-------------------|
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>         |                   |
|          | 202       | Arrendamientos de edificios y otras construcciones     | 4.493,36          |
|          | 22502     | Locales 1.000,00                                       |                   |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas 5,31        |                   |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>12.290,94</b>  |
|          | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                              |                   |
|          | <b>35</b> | <b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>  | <b>127,00</b>     |
|          | 352       | Intereses de demora                                    | 0,50              |
|          | 359       | Otros gastos financieros                               | 126,50            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>                        | <b>127,00</b>     |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                       |                   |
|          | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>   | <b>1.106,34</b>   |
|          | 484       | Becas para alumnos de turismo                          | 1.106,34          |
|          | <b>49</b> | <b>Al exterior</b>                                     | <b>145,00</b>     |
|          | 491       | A la European Travel Commission (ETC)                  | 85,00             |
|          | 492       | Cuota al W.T.T.C. (World Travel and Tourism Council)   | 60,00             |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                 | <b>1.251,34</b>   |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                              | <b>66.200,98</b>  |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                             |                   |
|          | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b> | <b>36,96</b>      |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo                                | 36,96             |
|          | <b>84</b> | <b>Constitución de depósitos y fianzas</b>             | <b>97,40</b>      |
|          | 841       | Fianzas                                                | 97,40             |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                       | <b>134,36</b>     |
|          |           | <b>TOTAL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA</b>            | <b>103.216,75</b> |
|          |           | <b>TOTAL Coordinación y promoción del turismo</b>      | <b>270.776,69</b> |



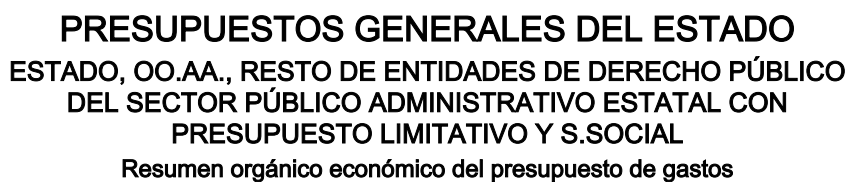
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 20.04             | 20.104           | Total             |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   | <b>2.859,34</b>   | <b>23.212,13</b> | <b>26.071,47</b>  |
| 10        | Altos cargos                                                                                                | 80,30             | 61,04            | 141,34            |
| 11        | Personal eventual                                                                                           | 255,34            |                  | 255,34            |
| 12        | Funcionarios                                                                                                | 2.216,27          | 12.830,68        | 15.046,95         |
| 13        | Laborales                                                                                                   | 26,65             | 7.249,56         | 7.276,21          |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                                                                   |                   | 457,68           | 457,68            |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                | 280,78            | 2.613,17         | 2.893,95          |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              | <b>1.043,11</b>   | <b>12.290,94</b> | <b>13.334,05</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                                                    |                   | 4.736,04         | 4.736,04          |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                                                  |                   | 1.314,76         | 1.314,76          |
| 22        | Material, suministros y otros                                                                               | 245,31            | 4.988,55         | 5.233,86          |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                                                      | 98,00             | 1.251,59         | 1.349,59          |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                                         | 699,80            |                  | 699,80            |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                                                   | <b>110,00</b>     | <b>127,00</b>    | <b>237,00</b>     |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                                              | 110,00            | 127,00           | 237,00            |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            | <b>9.330,00</b>   | <b>1.251,34</b>  | <b>10.581,34</b>  |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 9.000,00          |                  | 9.000,00          |
| 46        | A Entidades Locales                                                                                         | 80,00             |                  | 80,00             |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               | 100,00            | 1.106,34         | 1.206,34          |
| 49        | Al exterior                                                                                                 | 150,00            | 145,00           | 295,00            |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   | <b>1.306,70</b>   | <b>66.200,98</b> | <b>67.507,68</b>  |
| 60        | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general                                      |                   | 16.500,00        | 16.500,00         |
| 61        | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general                              |                   | 12.056,98        | 12.056,98         |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       |                   | 439,50           | 439,50            |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               |                   | 100,00           | 100,00            |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                                                | 1.306,70          | 37.104,50        | 38.411,20         |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                            | <b>24.920,00</b>  |                  | <b>24.920,00</b>  |
| 76        | A Entidades Locales                                                                                         | 23.145,00         |                  | 23.145,00         |
| 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               | 1.775,00          |                  | 1.775,00          |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  | <b>127.990,79</b> | <b>134,36</b>    | <b>128.125,15</b> |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                             | 127.985,42        | 36,96            | 128.022,38        |
| 84        | Constitución de depósitos y fianzas                                                                         |                   | 97,40            | 97,40             |
| 87        | Aportaciones patrimoniales                                                                                  | 5,37              |                  | 5,37              |



|                                 |
|---------------------------------|
| <b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b> |
| <b>2023</b>                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo**

(Miles de euros)

[illegible]



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                               | Total            |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 20.08    |           | <b>SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                                  |                  |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                            |                  |
|          | 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                                                       | 140,30           |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                             | 140,30           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                      | <b>140,30</b>    |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                            | <b>140,30</b>    |
| 20.09    |           | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                                   |                  |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                                 |                  |
|          | 12        | Funcionarios                                                                                                              | 1.538,01         |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                              | 184,36           |
|          | 16000     | Seguridad Social                                                                                                          | 184,36           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                           | <b>1.722,37</b>  |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                          |                  |
|          | 44        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>        | <b>500,00</b>    |
|          | 445       | A la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)                                                                         | 500,00           |
|          | 46        | <b>A Entidades Locales</b>                                                                                                | <b>3.000,00</b>  |
|          | 460       | A la Fundación Mubil de la Diputación de Guipuzcoa para su laboratorio de investigación de tracción eléctrica e hidrógeno | 3.000,00         |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                    | <b>3.500,00</b>  |
|          | 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                                 | <b>6.061,13</b>  |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                          |                  |
|          | 74        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>        | <b>24.236,59</b> |
|          | 747       | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal               | 24.236,59        |
|          | 74701     | A la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)                                                                   | 24.236,59        |
|          | 76        | <b>A Entidades Locales</b>                                                                                                | <b>300,00</b>    |
|          | 760       | Ajuntament de Mollerussa. Creación del Institut d'Emprenedoria i Innovació de Mollerussa                                  | 300,00           |
|          | 78        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                                                                      | <b>8.000,00</b>  |
|          | 787       | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                                             | 8.000,00         |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                    | <b>32.536,59</b> |
|          | 8         | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                                |                  |
|          | 82        | <b>Concesión de préstamos al Sector Público</b>                                                                           | <b>98.500,00</b> |
|          | 821       | Préstamos a largo plazo                                                                                                   | 98.500,00        |





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                          | Total             |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|          | 82110     | A ENISA para préstamos participativos a PYMES 57.500,00                              |                   |
|          | 82111     | A ENISA para préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT) 20.500,00 |                   |
|          | 82112     | A ENISA para préstamos participativos a jóvenes emprendedores 20.500,00              |                   |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                     | <b>98.500,00</b>  |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>        | <b>142.320,09</b> |
|          |           | <b>TOTAL Apoyo a la pequeña y mediana empresa</b>                                    | <b>142.460,39</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 20.08         | 20.09             | Total             |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                                                   |               | <b>1.722,37</b>   | <b>1.722,37</b>   |
| 12        | Funcionarios                                                                                                |               | 1.538,01          | 1.538,01          |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                                |               | 184,36            | 184,36            |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              | <b>140,30</b> |                   | <b>140,30</b>     |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                                         | 140,30        |                   | 140,30            |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            |               | <b>3.500,00</b>   | <b>3.500,00</b>   |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |               | 500,00            | 500,00            |
| 46        | A Entidades Locales                                                                                         |               | 3.000,00          | 3.000,00          |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   |               | <b>6.061,13</b>   | <b>6.061,13</b>   |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                                                |               | 6.061,13          | 6.061,13          |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                            |               | <b>32.536,59</b>  | <b>32.536,59</b>  |
| 74        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |               | 24.236,59         | 24.236,59         |
| 76        | A Entidades Locales                                                                                         |               | 300,00            | 300,00            |
| 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               |               | 8.000,00          | 8.000,00          |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  |               | <b>98.500,00</b>  | <b>98.500,00</b>  |
| 82        | Concesión de préstamos al Sector Público                                                                    |               | 98.500,00         | 98.500,00         |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>140,30</b> | <b>142.320,09</b> | <b>142.460,39</b> |



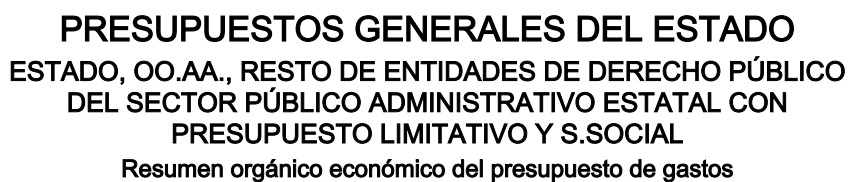
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 43MA C13.I01 Emprendimiento. PYMES

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                          | Total            |
|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 20.50    |           | <b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                       |                  |
|          | 441       | A la EOI para la estrategia Española Nación Emprendedora.<br>Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 33.400,00        |
|          | 44302     | A ENISA para la estrategia Española Nación Emprendedora.<br>Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  | 5.000,00         |
|          |           | <b>TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                 | <b>44.800,00</b> |
|          |           |                                                                                                      |                  |
|          |           | <b>TOTAL C13.I01 Emprendimiento. PYMES</b>                                                           | <b>44.800,00</b> |



|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**Programa: 43MA C13.I01 Emprendimiento. PYMES**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 20.50     |  | Total     |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|-----------|
| 4         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                                                   | 38.400,00 |  | 38.400,00 |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 38.400,00 |  | 38.400,00 |
| 6         | INVERSIONES REALES                                                                                          | 6.400,00  |  | 6.400,00  |
| 69        | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                 | 6.400,00  |  | 6.400,00  |
|           | TOTAL                                                                                                       | 44.800,00 |  | 44.800,00 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

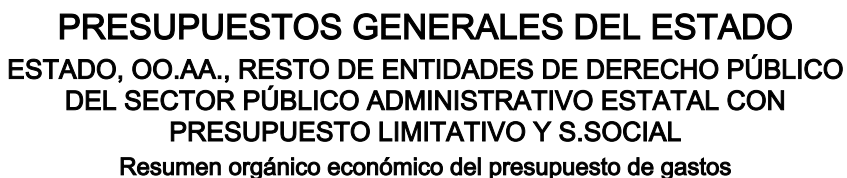
EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 43MB C13.I02 Crecimiento. PYMES

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                                                   | Total             |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 20.50    |           | <b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                                                                                |                   |
|          | 441       | A la EOI para la estrategia Española Nación Emprendedora.<br>Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                          | 56.000,00         |
|          | 74700     | A la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA).<br>Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                           | 112.000,00        |
|          | 74701     | A la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)<br>para el Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial.<br>Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 30.000,00         |
|          |           | <b>TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                                                                          | <b>198.000,00</b> |
|          |           |                                                                                                                                                               |                   |
|          |           | <b>TOTAL C13.I02 Crecimiento. PYMES</b>                                                                                                                       | <b>198.000,00</b> |



|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**Programa: 43MB C13.I02 Crecimiento. PYMES**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 20.50      |  | Total      |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--|------------|
| 4         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                                                   | 56.000,00  |  | 56.000,00  |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 56.000,00  |  | 56.000,00  |
| 7         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                                                                   | 142.000,00 |  | 142.000,00 |
| 74        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 142.000,00 |  | 142.000,00 |
|           | TOTAL                                                                                                       | 198.000,00 |  | 198.000,00 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 43MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                               | Total            |
|----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 20.50    |           | <b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                                                            |                  |
|          | 444       | A la EOI para la estrategia Española Nación Emprendedora.<br>Programa Digital Innovation Hubs. Mecanismo de Recuperación<br>y Resiliencia | 20.000,00        |
|          |           | <b>TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                                                      | <b>65.000,00</b> |
|          |           |                                                                                                                                           |                  |
|          |           | <b>TOTAL C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES</b>                                                                                 | <b>65.000,00</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

**2023**

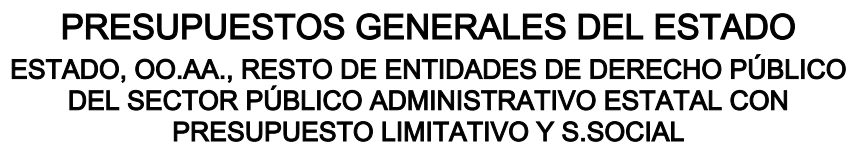
**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**Programa: 43MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 20.50            |  | Total            |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|------------------|
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            | <b>20.000,00</b> |  | <b>20.000,00</b> |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 20.000,00        |  | 20.000,00        |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   | <b>1.300,00</b>  |  | <b>1.300,00</b>  |
| 69        | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                 | 1.300,00         |  | 1.300,00         |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                            | <b>43.700,00</b> |  | <b>43.700,00</b> |
| 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               | 43.700,00        |  | 43.700,00        |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>65.000,00</b> |  | <b>65.000,00</b> |







### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 43MD C13.I04 Apoyo al Comercio

(Miles de euros)



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                                                                        | Total               |
|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 20.50    |           | <b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                                                                                                     |                     |
|          | 471       | Plan de Digitalización de la Cámara Oficial de Comercio Industria, Servicios y Navegación de España. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                       | 1.000,00            |
|          | 742       | Al ICEX para la ejecución de los Programas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                                                             | 52.895,00           |
|          | 743       | A COFIDES para el Programa de impulso de proyectos de inversión de impacto. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                                | 850,00              |
|          | 781       | A la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación en España. Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                | 13.000,00           |
|          | 87901     | Línea de Financiación no reembolsable de estudios de viabilidad en el marco del Fondo para la Internacionalización de las Empresas (FIEM). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 20.000,00           |
|          | 87902     | Al Fondo de Coinversión con Instituciones Soberanas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                                                       | 950.000,00          |
|          |           | <b>TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                                                                                               | <b>1.041.350,00</b> |
|          |           | <b>TOTAL C13.I05 Internacionalización. PYMES</b>                                                                                                                                   | <b>1.041.350,00</b> |



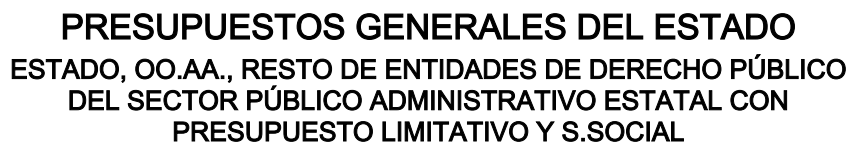
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

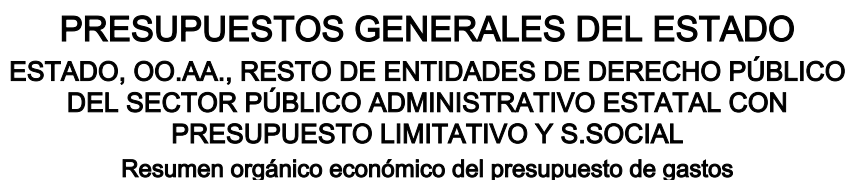
|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

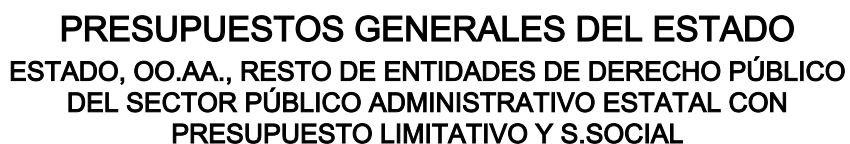
Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 20.50               |  | Total               |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--|---------------------|
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            | <b>2.255,00</b>     |  | <b>2.255,00</b>     |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 500,00              |  | 500,00              |
| 47        | A empresas privadas                                                                                         | 1.300,00            |  | 1.300,00            |
| 49        | Al exterior                                                                                                 | 455,00              |  | 455,00              |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   | <b>2.350,00</b>     |  | <b>2.350,00</b>     |
| 69        | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                 | 2.350,00            |  | 2.350,00            |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                            | <b>66.745,00</b>    |  | <b>66.745,00</b>    |
| 74        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 53.745,00           |  | 53.745,00           |
| 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               | 13.000,00           |  | 13.000,00           |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  | <b>970.000,00</b>   |  | <b>970.000,00</b>   |
| 87        | Aportaciones patrimoniales                                                                                  | 970.000,00          |  | 970.000,00          |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>1.041.350,00</b> |  | <b>1.041.350,00</b> |







|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**Programa: 43NB C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. Comercio, Turismo y PYMES**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                         | Total     |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 20.50    |           | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA                                                                             | 10.000,00 |
|          |           |                                                                                                                     |           |
|          |           |                                                                                                                     |           |
|          |           | TOTAL C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. Comercio, Turismo y PYMES | 10.000,00 |
|          |           |                                                                                                                     |           |

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

**Programa: 43NB C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. Comercio, Turismo y PYMES**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación               | 20.50     |  | Total     |
|-----------|---------------------------|-----------|--|-----------|
| 7         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 10.000,00 |  | 10.000,00 |
| 77        | A empresas privadas       | 10.000,00 |  | 10.000,00 |
|           | TOTAL                     | 10.000,00 |  | 10.000,00 |





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 43NC C14.I03 Estrategias de resiliencia turística para territorios  
extrapeninsulares.

(Miles de euros)

| Orgánica     | Económica | Explicación                                                                                                                                 | Total            |
|--------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>20.50</b> |           | <b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                                                              |                  |
|              | 75300     | Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias. Estrategia de Resiliencia Turística. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 30.000,00      |                  |
|              | 75301     | Convenio con la Comunidad Autónoma de Illes Balears. Estrategia de Resiliencia Turística. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 30.000,00 |                  |
|              | 75302     | Convenio con la Ciudad Autónoma de Ceuta. Estrategia de Resiliencia Turística. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2.000,00             |                  |
|              | 75303     | Convenio con la Ciudad Autónoma de Melilla. Estrategia de Resiliencia Turística. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2.000,00           |                  |
|              |           | <b>TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                                                        | <b>64.000,00</b> |
|              |           |                                                                                                                                             |                  |
|              |           | <b>TOTAL C14.I03 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.</b>                                               | <b>64.000,00</b> |

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

| Económica | Explicación               | 20.50     |  | Total     |
|-----------|---------------------------|-----------|--|-----------|
| 7         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 64.000,00 |  | 64.000,00 |
| 75        | A Comunidades Autónomas   | 64.000,00 |  | 64.000,00 |
|           | TOTAL                     | 64.000,00 |  | 64.000,00 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 43ND C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                                                   | Total             |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 20.50    |           | <b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                                                                                |                   |
|          | 74702     | A Paradores de Turismo de España para financiación de proyectos de eficiencia energética en empresas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 7.000,00        |                   |
|          | 78500     | A la FEMP para desarrollo de Experiencias turísticas en el marco del programa "Experiencias Turismo España". Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2.000,00 |                   |
|          |           | <b>TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                                                                          | <b>197.400,00</b> |
| 20.104   |           | <b>INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA</b>                                                                                                                         | <b>11.000,00</b>  |
|          |           | <b>TOTAL C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.</b>                                                                                | <b>208.400,00</b> |



### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

**Programa: 43ND C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.**

(Miles de euros)

68



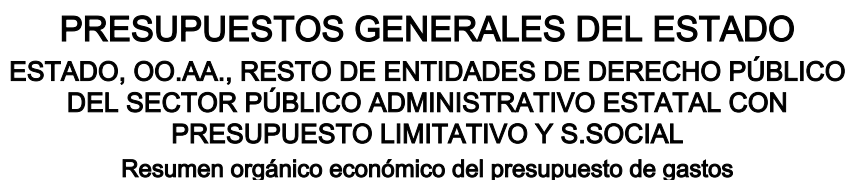
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                                     | Total               |
|----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 20.09    |           | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                                                         |                     |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                                                      |                     |
|          | <b>82</b> | <b>Concesión de préstamos al Sector Público</b>                                                                                                 | <b>255.000,00</b>   |
|          | 823       | Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa | 255.000,00          |
|          | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>                                                                                          | <b>1.346.150,14</b> |
|          | 832       | Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa | 1.346.150,14        |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                                                | <b>1.601.150,14</b> |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                                                   | <b>1.601.150,14</b> |
|          |           | <b>TOTAL Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa</b>                                                                       | <b>1.601.150,14</b> |



|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa**

(Miles de euros)

[illegible]



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                        | Total             |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 20.04    |           | <b>SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO</b>                                                                             |                   |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                   |                   |
|          | 44        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b> | <b>600,00</b>     |
|          | 440       | A la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P. (SEGITTUR) | 600,00            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                             | <b>600,00</b>     |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                                   |                   |
|          | 74        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b> | <b>6.240,00</b>   |
|          | 741       | A la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P. (SEGITTUR) | 6.240,00          |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                             | <b>6.240,00</b>   |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO</b>                                                                       | <b>6.840,00</b>   |
| 20.08    |           | <b>SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                           |                   |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                     |                   |
|          | 27        | <b>Compras, suministros y otros gastos</b>                                                                         | <b>54,96</b>      |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                      | 54,96             |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                               | <b>54,96</b>      |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                     | <b>54,96</b>      |
| 20.09    |           | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                            |                   |
|          | 8         | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                         |                   |
|          | 83        | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>                                                             | <b>272.000,00</b> |
|          | 834       | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                                    | 129.000,00        |
|          | 838       | A Hisdesat para el desarrollo de satélites de uso gubernamental                                                    | 143.000,00        |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                   | <b>272.000,00</b> |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>                                      | <b>272.000,00</b> |
|          |           | <b>TOTAL Investigación y desarrollo tecnológico-industrial</b>                                                     | <b>278.894,96</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 20.04           | 20.08        | 20.09             |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|-------------------|
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              |                 | <b>54,96</b> |                   |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                                         |                 | 54,96        |                   |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            | <b>600,00</b>   |              |                   |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 600,00          |              |                   |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                            | <b>6.240,00</b> |              |                   |
| 74        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 6.240,00        |              |                   |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  |                 |              | <b>272.000,00</b> |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                             |                 |              | 272.000,00        |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>6.840,00</b> | <b>54,96</b> | <b>272.000,00</b> |





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 |  |  | Total             |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-------------------|
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                                              |  |  | <b>54,96</b>      |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                                                                         |  |  | 54,96             |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                            |  |  | <b>600,00</b>     |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |  |  | 600,00            |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                            |  |  | <b>6.240,00</b>   |
| 74        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |  |  | 6.240,00          |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  |  |  | <b>272.000,00</b> |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                             |  |  | 272.000,00        |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                |  |  | <b>278.894,96</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 46LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                      | Total               |
|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 20.50    |           | <b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                                   |                     |
|          | 836       | Préstamos. Apoyo a Proyectos Estratégicos para la Transición Industrial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 1.440.000,00        |
|          |           | <b>TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                                             | <b>2.898.670,00</b> |
|          |           |                                                                                                                  |                     |
|          |           | <b>TOTAL C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización</b>  | <b>2.898.670,00</b> |



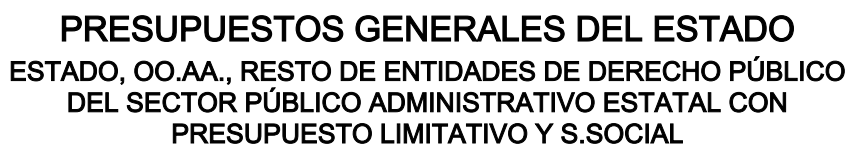
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 46LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                                                 | 20.50               |  | Total               |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--|---------------------|
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                                                   | <b>2.000,00</b>     |  | <b>2.000,00</b>     |
| 69        | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                 | 2.000,00            |  | 2.000,00            |
| <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                                            | <b>1.456.670,00</b> |  | <b>1.456.670,00</b> |
| 74        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 12.000,00           |  | 12.000,00           |
| 75        | A Comunidades Autónomas                                                                                     | 12.000,00           |  | 12.000,00           |
| 76        | A Entidades Locales                                                                                         | 12.000,00           |  | 12.000,00           |
| 77        | A empresas privadas                                                                                         | 1.408.670,00        |  | 1.408.670,00        |
| 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                                               | 12.000,00           |  | 12.000,00           |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                                                  | <b>1.440.000,00</b> |  | <b>1.440.000,00</b> |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                                                             | 1.440.000,00        |  | 1.440.000,00        |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>2.898.670,00</b> |  | <b>2.898.670,00</b> |



2023

**Programa: 46NB C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                    | Total     |
|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 20.50    |           | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA                                                                        | 42.000,00 |
|          |           |                                                                                                                |           |
|          |           | TOTAL C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización | 42.000,00 |
|          |           |                                                                                                                |           |

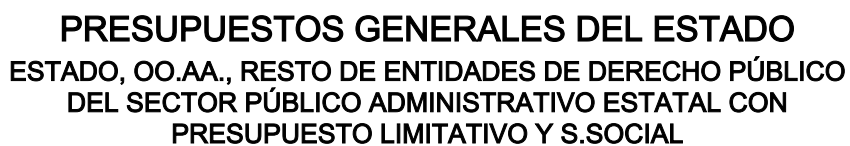
### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

**Programa: 46NB C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización**

(Miles de euros)

77

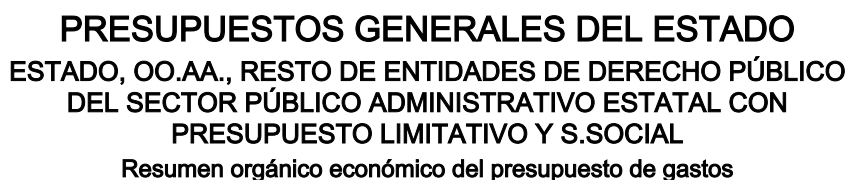


2023

Programa: 46SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. I+D+i+Digitalización

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                  | Total     |
|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 20.50    |           | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA                                      | 54.000,00 |
|          |           |                                                                              |           |
|          |           |                                                                              |           |
|          |           | TOTAL C19.I03 Competencias digitales para el empleo.<br>I+D+i+Digitalización | 54.000,00 |
|          |           |                                                                              |           |



|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**Programa: 46SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. I+D+i+Digitalización**

(Miles de euros)

[illegible]



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

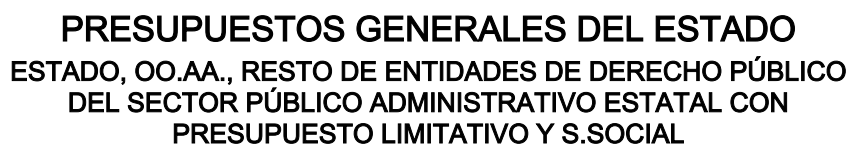
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 495C Metrología

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                      | Total            |
|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 20.103   |           | <b>CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA</b>                                              |                  |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                        |                  |
|          | <b>15</b> | <b>Incentivos al rendimiento</b>                                                 | <b>150,94</b>    |
|          | 150       | Productividad                                                                    | 129,20           |
|          | 151       | Gratificaciones                                                                  | 21,74            |
|          | 16000     | Seguridad Social                                                                 | 758,20           |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal                                       | 15,46            |
|          | 16201     | Economatos y comedores                                                           | 100,00           |
|          | 16204     | Acción social                                                                    | 9,67             |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>                                                  | <b>3.870,01</b>  |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                   |                  |
|          | 22502     | Locales                                                                          | 50,00            |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas                                       | 0,56             |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                             | <b>2.942,02</b>  |
|          | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                        |                  |
|          | <b>35</b> | <b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>                            | <b>0,88</b>      |
|          | 359       | Otros gastos financieros                                                         | 0,88             |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>                                                  | <b>0,88</b>      |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                 |                  |
|          | <b>48</b> | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                             | <b>30,00</b>     |
|          | 481       | Becas a estudiantes en prácticas                                                 | 30,00            |
|          | <b>49</b> | <b>Al exterior</b>                                                               | <b>222,62</b>    |
|          | 491       | Cuotas de participación en EURAMET (Organización Regional de Metrología Europea) | 206,62           |
|          | 492       | Cuotas de participación en WELMEC (Cooperación Europea en Metrología Legal)      | 14,00            |
|          | 493       | Cuotas de participación en IMEKO (Confederación Internacional de Medida)         | 2,00             |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                           | <b>252,62</b>    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                        | <b>2.998,91</b>  |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                       |                  |
|          | <b>83</b> | <b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>                           | <b>7,08</b>      |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo                                                          | 7,08             |
|          | <b>84</b> | <b>Constitución de depósitos y fianzas</b>                                       | <b>0,57</b>      |
|          | 841       | Fianzas                                                                          | 0,57             |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                 | <b>7,65</b>      |
|          |           | <b>TOTAL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA</b>                                        | <b>10.072,09</b> |





2023

(Miles de euros)

81



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

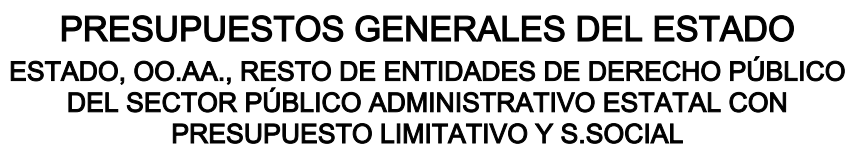
2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Programa: 495C Metrología

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                                                   | 20.103           |  | Total            |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|------------------|
| <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                                     | <b>3.870,01</b>  |  | <b>3.870,01</b>  |
| 12        | Funcionarios                                                                  | 1.568,66         |  | 1.568,66         |
| 13        | Laborales                                                                     | 1.200,19         |  | 1.200,19         |
| 15        | Incentivos al rendimiento                                                     | 150,94           |  | 150,94           |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 950,22           |  | 950,22           |
| <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>2.942,02</b>  |  | <b>2.942,02</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones                                                      | 3,20             |  | 3,20             |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 580,89           |  | 580,89           |
| 22        | Material, suministros y otros                                                 | 2.249,03         |  | 2.249,03         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                                        | 91,90            |  | 91,90            |
| 24        | Gastos de publicaciones                                                       | 17,00            |  | 17,00            |
| <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                                                     | <b>0,88</b>      |  | <b>0,88</b>      |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros                                | 0,88             |  | 0,88             |
| <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                              | <b>252,62</b>    |  | <b>252,62</b>    |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                                 | 30,00            |  | 30,00            |
| 49        | Al exterior                                                                   | 222,62           |  | 222,62           |
| <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                                                     | <b>2.998,91</b>  |  | <b>2.998,91</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 2.184,30         |  | 2.184,30         |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 331,00           |  | 331,00           |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  | 483,61           |  | 483,61           |
| <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                                    | <b>7,65</b>      |  | <b>7,65</b>      |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                               | 7,08             |  | 7,08             |
| 84        | Constitución de depósitos y fianzas                                           | 0,57             |  | 0,57             |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>10.072,09</b> |  | <b>10.072,09</b> |



|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**Programa: 49LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Otras Actuaciones de Carácter Económico**

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                 | Total    |
|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 20.103   |           | CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA                                                                                                | 7.410,00 |
|          |           |                                                                                                                             |          |
|          |           |                                                                                                                             |          |
|          |           | TOTAL C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Otras Actuaciones de Carácter Económico | 7.410,00 |
|          |           |                                                                                                                             |          |



### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

**Programa: 49LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Otras Actuaciones de Carácter Económico**

(Miles de euros)

84



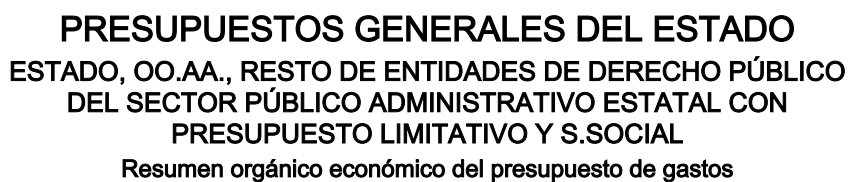
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 921U Publicaciones

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                   | Total  |
|----------|-----------|-----------------------------------------------|--------|
| 20.02    |           | SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA                    |        |
|          | 2         | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS       |        |
|          | 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación    | 9,00   |
|          | 22        | Material, suministros y otros                 | 44,78  |
|          | 22109     | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre      | 30,00  |
|          | 24        | Gastos de publicaciones                       | 126,22 |
|          |           | TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 180,00 |
|          |           | TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA              | 180,00 |
|          |           | TOTAL Publicaciones                           | 180,00 |



|                                 |
|---------------------------------|
| <b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b> |
| <b>2023</b>                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**Programa: 921U Publicaciones**

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                                | 20.02  |  | Total  |
|-----------|--------------------------------------------|--------|--|--------|
| 2         | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS    | 180,00 |  | 180,00 |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 9,00   |  | 9,00   |
| 22        | Material, suministros y otros              | 44,78  |  | 44,78  |
| 24        | Gastos de publicaciones                    | 126,22 |  | 126,22 |
|           | TOTAL                                      | 180,00 |  | 180,00 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                            | Total            |
|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 20.04    |           | <b>SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO</b>                                                 |                  |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                       |                  |
|          | 41        | <b>A Organismos Autónomos</b>                                                          | <b>33.640,22</b> |
|          | 411       | Al Instituto de Turismo de España                                                      | 33.640,22        |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                 | <b>33.640,22</b> |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                       |                  |
|          | 71        | <b>A Organismos Autónomos</b>                                                          | <b>41.878,31</b> |
|          | 713       | Al Instituto de Turismo de España                                                      | 41.878,31        |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                 | <b>41.878,31</b> |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO</b>                                           | <b>75.518,53</b> |
| 20.08    |           | <b>SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>               |                  |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                       |                  |
|          | 41        | <b>A Organismos Autónomos</b>                                                          | <b>4.704,22</b>  |
|          | 416       | Al Centro Español de Metrología                                                        | 4.704,22         |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                 | <b>4.704,22</b>  |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                       |                  |
|          | 71        | <b>A Organismos Autónomos</b>                                                          | <b>2.441,36</b>  |
|          | 716       | Al Centro Español de Metrología                                                        | 2.441,36         |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                                 | <b>2.441,36</b>  |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>         | <b>7.145,58</b>  |
| 20.50    |           | <b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                         |                  |
|          | 714       | Al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 11.000,00        |
|          | 717       | Al Centro Español de Metrología. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia               | 7.410,00         |
|          |           | <b>TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>                                   | <b>18.410,00</b> |
| 20.102   |           | <b>OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS</b>                                           |                  |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                       |                  |
|          | 40        | <b>A la Administración del Estado</b>                                                  | <b>816,28</b>    |
|          | 402       | Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada                               | 816,28           |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                 | <b>816,28</b>    |
|          |           | <b>TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS</b>                                     | <b>816,28</b>    |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

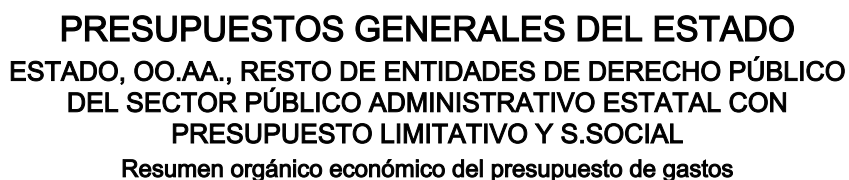
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                                                                                                                                            | Total             |
|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|          |           |                                                                                                                                                        |                   |
| 20.104   |           | <b>INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA</b>                                                                                                                  |                   |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                                       |                   |
|          | 40        | <b>A la Administración del Estado</b>                                                                                                                  | <b>100,00</b>     |
|          | 403       | Contribución al sostenimiento de los gastos derivados de la integración de las Consejerías de Turismo en las Representaciones de España en el Exterior | 100,00            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                                                                                                 | <b>100,00</b>     |
|          |           | <b>TOTAL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA</b>                                                                                                            | <b>100,00</b>     |
|          |           |                                                                                                                                                        |                   |
|          |           | <b>TOTAL Transferencias y libramientos internos</b>                                                                                                    | <b>101.990,39</b> |



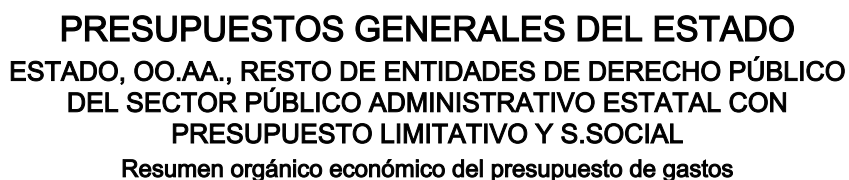


|                                 |
|---------------------------------|
| <b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b> |
| <b>2023</b>                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**Programa: 000X Transferencias y libramientos internos**

(Miles de euros)

[illegible]



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                                                           | ESTADO               | OO.AA.            | Total                |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| 42LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i                                  | 1.000.000,00         |                   | 1.000.000,00         |
| 42MA                  | C13.I01 Emprendimiento. Industria                                                                                     | 3.000,00             |                   | 3.000,00             |
| 42ME                  | C13.I05 Internacionalización. Industria                                                                               | 1.000,00             |                   | 1.000,00             |
| 421M                  | Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo                                                      | 77.936,82            |                   | 77.936,82            |
| 421N                  | Regulación y protección de la Propiedad Industrial                                                                    |                      | 53.626,61         | 53.626,61            |
| 421O                  | Calidad y seguridad industrial                                                                                        | 3.775,88             |                   | 3.775,88             |
| 422B                  | Desarrollo industrial                                                                                                 | 334.401,78           |                   | 334.401,78           |
| 422M                  | Reconversión y reindustrialización                                                                                    | 652.774,86           |                   | 652.774,86           |
| 43MA                  | C13.I01 Emprendimiento. PYMES                                                                                         | 44.800,00            |                   | 44.800,00            |
| 43MB                  | C13.I02 Crecimiento. PYMES                                                                                            | 198.000,00           |                   | 198.000,00           |
| 43MC                  | C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES                                                                          | 65.000,00            |                   | 65.000,00            |
| 43MD                  | C13.I04 Apoyo al Comercio                                                                                             | 123.150,00           |                   | 123.150,00           |
| 43ME                  | C13.I05 Internacionalización. PYMES                                                                                   | 1.041.350,00         |                   | 1.041.350,00         |
| 43NA                  | C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.                                                  | 497.000,00           |                   | 497.000,00           |
| 43NB                  | C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. Comercio, Turismo y PYMES         | 10.000,00            |                   | 10.000,00            |
| 43NC                  | C14.I03 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.                                      | 64.000,00            |                   | 64.000,00            |
| 43ND                  | C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.                                                     | 197.400,00           | 11.000,00         | 208.400,00           |
| 431A                  | Promoción comercial e internacionalización de la empresa                                                              | 410.175,33           |                   | 410.175,33           |
| 431N                  | Ordenación del comercio exterior                                                                                      | 10.361,57            |                   | 10.361,57            |
| 431O                  | Ordenación y modernización de las estructuras comerciales                                                             | 10.604,07            |                   | 10.604,07            |
| 432A                  | Coordinación y promoción del turismo                                                                                  | 167.559,94           | 103.216,75        | 270.776,69           |
| 433M                  | Apoyo a la pequeña y mediana empresa                                                                                  | 142.460,39           |                   | 142.460,39           |
| 46LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización                    | 2.898.670,00         |                   | 2.898.670,00         |
| 46NB                  | C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización              | 42.000,00            |                   | 42.000,00            |
| 46SC                  | C19.I03 Competencias digitales para el empleo. I+D+i+Digitalización                                                   | 54.000,00            |                   | 54.000,00            |
| 464B                  | Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa                                                          | 1.601.150,14         |                   | 1.601.150,14         |
| 467C                  | Investigación y desarrollo tecnológico-industrial                                                                     | 278.894,96           |                   | 278.894,96           |
| 49LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Otras Actuaciones de Carácter Económico |                      | 7.410,00          | 7.410,00             |
| 495C                  | Metrología                                                                                                            |                      | 10.072,09         | 10.072,09            |
| 921U                  | Publicaciones                                                                                                         | 180,00               |                   | 180,00               |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                                                              | <b>9.929.645,74</b>  | <b>185.325,45</b> | <b>10.114.971,19</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos                                                                                | 101.074,11           | 916,28            | 101.990,39           |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>                                                                         | <b>101.074,11</b>    | <b>916,28</b>     | <b>101.990,39</b>    |
|                       | <b>TOTAL</b>                                                                                                          | <b>10.030.719,85</b> | <b>186.241,73</b> | <b>10.216.961,58</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                                                           | ESTADO               | OO.AA.            | Total                |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| 42LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i                                  | 1.000.000,00         |                   | 1.000.000,00         |
| 42MA                  | C13.I01 Emprendimiento. Industria                                                                                     | 3.000,00             |                   | 3.000,00             |
| 42ME                  | C13.I05 Internacionalización. Industria                                                                               | 1.000,00             |                   | 1.000,00             |
| 421M                  | Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo                                                      | 77.936,82            |                   | 77.936,82            |
| 421N                  | Regulación y protección de la Propiedad Industrial                                                                    |                      | 53.626,61         | 53.626,61            |
| 421O                  | Calidad y seguridad industrial                                                                                        | 3.775,88             |                   | 3.775,88             |
| 422B                  | Desarrollo industrial                                                                                                 | 334.401,78           |                   | 334.401,78           |
| 422M                  | Reconversión y reindustrialización                                                                                    | 652.774,86           |                   | 652.774,86           |
| 43MA                  | C13.I01 Emprendimiento. PYMES                                                                                         | 44.800,00            |                   | 44.800,00            |
| 43MB                  | C13.I02 Crecimiento. PYMES                                                                                            | 198.000,00           |                   | 198.000,00           |
| 43MC                  | C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES                                                                          | 65.000,00            |                   | 65.000,00            |
| 43MD                  | C13.I04 Apoyo al Comercio                                                                                             | 123.150,00           |                   | 123.150,00           |
| 43ME                  | C13.I05 Internacionalización. PYMES                                                                                   | 1.041.350,00         |                   | 1.041.350,00         |
| 43NA                  | C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.                                                  | 497.000,00           |                   | 497.000,00           |
| 43NB                  | C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. Comercio, Turismo y PYMES         | 10.000,00            |                   | 10.000,00            |
| 43NC                  | C14.I03 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.                                      | 64.000,00            |                   | 64.000,00            |
| 43ND                  | C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.                                                     | 197.400,00           | 11.000,00         | 208.400,00           |
| 431A                  | Promoción comercial e internacionalización de la empresa                                                              | 410.175,33           |                   | 410.175,33           |
| 431N                  | Ordenación del comercio exterior                                                                                      | 10.361,57            |                   | 10.361,57            |
| 431O                  | Ordenación y modernización de las estructuras comerciales                                                             | 10.604,07            |                   | 10.604,07            |
| 432A                  | Coordinación y promoción del turismo                                                                                  | 167.559,94           | 103.216,75        | 270.776,69           |
| 433M                  | Apoyo a la pequeña y mediana empresa                                                                                  | 142.460,39           |                   | 142.460,39           |
| 46LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización                    | 2.898.670,00         |                   | 2.898.670,00         |
| 46NB                  | C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización              | 42.000,00            |                   | 42.000,00            |
| 46SC                  | C19.I03 Competencias digitales para el empleo. I+D+i+Digitalización                                                   | 54.000,00            |                   | 54.000,00            |
| 464B                  | Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa                                                          | 1.601.150,14         |                   | 1.601.150,14         |
| 467C                  | Investigación y desarrollo tecnológico-industrial                                                                     | 278.894,96           |                   | 278.894,96           |
| 49LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Otras Actuaciones de Carácter Económico |                      | 7.410,00          | 7.410,00             |
| 495C                  | Metrología                                                                                                            |                      | 10.072,09         | 10.072,09            |
| 921U                  | Publicaciones                                                                                                         | 180,00               |                   | 180,00               |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                                                              | <b>9.929.645,74</b>  | <b>185.325,45</b> | <b>10.114.971,19</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos                                                                                | 101.074,11           | 916,28            | 101.990,39           |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>                                                                         | <b>101.074,11</b>    | <b>916,28</b>     | <b>101.990,39</b>    |
|                       | <b>TOTAL</b>                                                                                                          | <b>10.030.719,85</b> | <b>186.241,73</b> | <b>10.216.961,58</b> |

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**







**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                                                           | Cap. 1            | Cap. 2           | Cap. 3        |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|---------------|
| 42LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i                                  |                   |                  |               |
| 42MA                  | C13.I01 Emprendimiento. Industria                                                                                     |                   |                  |               |
| 42ME                  | C13.I05 Internacionalización. Industria                                                                               |                   | 1.000,00         |               |
| 421M                  | Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo                                                      | 41.933,54         | 17.030,59        | 1,00          |
| 421N                  | Regulación y protección de la Propiedad Industrial                                                                    | 23.690,00         | 11.313,61        | 27,36         |
| 421O                  | Calidad y seguridad industrial                                                                                        | 1.150,88          |                  |               |
| 422B                  | Desarrollo industrial                                                                                                 | 1.982,13          | 268,15           |               |
| 422M                  | Reconversión y reindustrialización                                                                                    | 1.917,18          |                  |               |
| 43MA                  | C13.I01 Emprendimiento. PYMES                                                                                         |                   |                  |               |
| 43MB                  | C13.I02 Crecimiento. PYMES                                                                                            |                   |                  |               |
| 43MC                  | C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES                                                                          |                   |                  |               |
| 43MD                  | C13.I04 Apoyo al Comercio                                                                                             |                   | 734,39           |               |
| 43ME                  | C13.I05 Internacionalización. PYMES                                                                                   |                   |                  |               |
| 43NA                  | C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.                                                  |                   | 330,00           |               |
| 43NB                  | C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. Comercio, Turismo y PYMES         |                   |                  |               |
| 43NC                  | C14.I03 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.                                      |                   |                  |               |
| 43ND                  | C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.                                                     |                   | 1.391,00         |               |
| 431A                  | Promoción comercial e internacionalización de la empresa                                                              | 79.648,22         | 15.405,62        | 116,93        |
| 431N                  | Ordenación del comercio exterior                                                                                      | 3.842,23          | 1.323,22         |               |
| 431O                  | Ordenación y modernización de las estructuras comerciales                                                             | 7.085,44          | 652,13           |               |
| 432A                  | Coordinación y promoción del turismo                                                                                  | 26.071,47         | 13.334,05        | 237,00        |
| 433M                  | Apoyo a la pequeña y mediana empresa                                                                                  | 1.722,37          | 140,30           |               |
| 46LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización                    |                   |                  |               |
| 46NB                  | C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización              |                   | 80,00            |               |
| 46SC                  | C19.I03 Competencias digitales para el empleo. I+D+i+Digitalización                                                   |                   | 325,00           |               |
| 464B                  | Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa                                                          |                   |                  |               |
| 467C                  | Investigación y desarrollo tecnológico-industrial                                                                     |                   | 54,96            |               |
| 49LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Otras Actuaciones de Carácter Económico |                   |                  |               |
| 495C                  | Metrología                                                                                                            | 3.870,01          | 2.942,02         | 0,88          |
| 921U                  | Publicaciones                                                                                                         |                   | 180,00           |               |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                                                              | <b>192.913,47</b> | <b>66.505,04</b> | <b>383,17</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                                                           | Cap. 4            | Cap. 6            | Cap. 7              |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| 42LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i                                  |                   |                   | 1.000.000,00        |
| 42MA                  | C13.I01 Emprendimiento. Industria                                                                                     |                   | 3.000,00          |                     |
| 42ME                  | C13.I05 Internacionalización. Industria                                                                               |                   |                   |                     |
| 421M                  | Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo                                                      | 5.942,06          | 12.855,69         |                     |
| 421N                  | Regulación y protección de la Propiedad Industrial                                                                    | 8.576,89          | 9.945,00          |                     |
| 421O                  | Calidad y seguridad industrial                                                                                        |                   |                   | 2.625,00            |
| 422B                  | Desarrollo industrial                                                                                                 | 100,00            |                   | 332.050,00          |
| 422M                  | Reconversión y reindustrialización                                                                                    | 1.778,00          |                   | 49.079,68           |
| 43MA                  | C13.I01 Emprendimiento. PYMES                                                                                         | 38.400,00         | 6.400,00          |                     |
| 43MB                  | C13.I02 Crecimiento. PYMES                                                                                            | 56.000,00         |                   | 142.000,00          |
| 43MC                  | C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES                                                                          | 20.000,00         | 1.300,00          | 43.700,00           |
| 43MD                  | C13.I04 Apoyo al Comercio                                                                                             |                   | 900,00            | 121.515,61          |
| 43ME                  | C13.I05 Internacionalización. PYMES                                                                                   | 2.255,00          | 2.350,00          | 66.745,00           |
| 43NA                  | C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.                                                  |                   | 8.000,00          | 488.670,00          |
| 43NB                  | C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. Comercio, Turismo y PYMES         |                   |                   | 10.000,00           |
| 43NC                  | C14.I03 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.                                      |                   |                   | 64.000,00           |
| 43ND                  | C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.                                                     |                   | 11.000,00         | 196.009,00          |
| 431A                  | Promoción comercial e internacionalización de la empresa                                                              | 16.641,77         | 1.400,00          | 66.816,29           |
| 431N                  | Ordenación del comercio exterior                                                                                      | 4.776,12          | 420,00            |                     |
| 431O                  | Ordenación y modernización de las estructuras comerciales                                                             | 134,00            | 5,00              | 2.727,50            |
| 432A                  | Coordinación y promoción del turismo                                                                                  | 10.581,34         | 67.507,68         | 24.920,00           |
| 433M                  | Apoyo a la pequeña y mediana empresa                                                                                  | 3.500,00          | 6.061,13          | 32.536,59           |
| 46LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización                    |                   | 2.000,00          | 1.456.670,00        |
| 46NB                  | C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización              |                   |                   | 41.920,00           |
| 46SC                  | C19.I03 Competencias digitales para el empleo. I+D+i+Digitalización                                                   | 53.675,00         |                   |                     |
| 464B                  | Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa                                                          |                   |                   |                     |
| 467C                  | Investigación y desarrollo tecnológico-industrial                                                                     | 600,00            |                   | 6.240,00            |
| 49LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Otras Actuaciones de Carácter Económico |                   | 7.410,00          |                     |
| 495C                  | Metrología                                                                                                            | 252,62            | 2.998,91          |                     |
| 921U                  | Publicaciones                                                                                                         |                   |                   |                     |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                                                              | <b>223.212,80</b> | <b>143.553,41</b> | <b>4.148.224,67</b> |



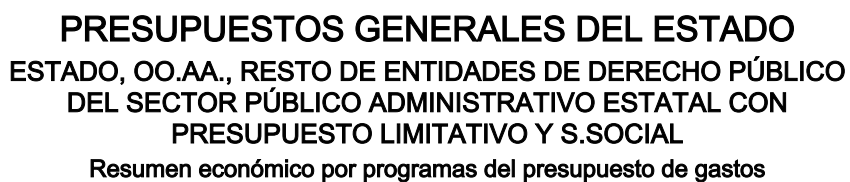
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

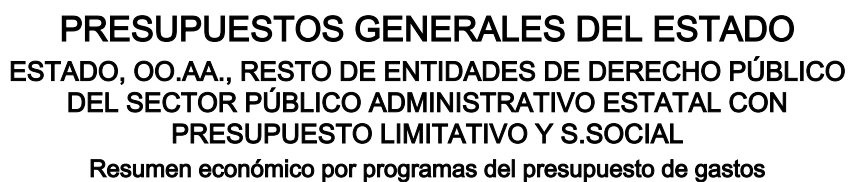
(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación                                                                                                           | Cap. 8              | Cap. 1 a 8           | Total                |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| 42LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i                                  |                     | 1.000.000,00         | 1.000.000,00         |
| 42MA                  | C13.I01 Emprendimiento. Industria                                                                                     |                     | 3.000,00             | 3.000,00             |
| 42ME                  | C13.I05 Internacionalización. Industria                                                                               |                     | 1.000,00             | 1.000,00             |
| 421M                  | Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo                                                      | 173,94              | 77.936,82            | 77.936,82            |
| 421N                  | Regulación y protección de la Propiedad Industrial                                                                    | 73,75               | 53.626,61            | 53.626,61            |
| 421O                  | Calidad y seguridad industrial                                                                                        |                     | 3.775,88             | 3.775,88             |
| 422B                  | Desarrollo industrial                                                                                                 | 1,50                | 334.401,78           | 334.401,78           |
| 422M                  | Reconversión y reindustrialización                                                                                    | 600.000,00          | 652.774,86           | 652.774,86           |
| 43MA                  | C13.I01 Emprendimiento. PYMES                                                                                         |                     | 44.800,00            | 44.800,00            |
| 43MB                  | C13.I02 Crecimiento. PYMES                                                                                            |                     | 198.000,00           | 198.000,00           |
| 43MC                  | C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES                                                                          |                     | 65.000,00            | 65.000,00            |
| 43MD                  | C13.I04 Apoyo al Comercio                                                                                             |                     | 123.150,00           | 123.150,00           |
| 43ME                  | C13.I05 Internacionalización. PYMES                                                                                   | 970.000,00          | 1.041.350,00         | 1.041.350,00         |
| 43NA                  | C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.                                                  |                     | 497.000,00           | 497.000,00           |
| 43NB                  | C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. Comercio, Turismo y PYMES         |                     | 10.000,00            | 10.000,00            |
| 43NC                  | C14.I03 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.                                      |                     | 64.000,00            | 64.000,00            |
| 43ND                  | C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.                                                     |                     | 208.400,00           | 208.400,00           |
| 431A                  | Promoción comercial e internacionalización de la empresa                                                              | 230.146,50          | 410.175,33           | 410.175,33           |
| 431N                  | Ordenación del comercio exterior                                                                                      |                     | 10.361,57            | 10.361,57            |
| 431O                  | Ordenación y modernización de las estructuras comerciales                                                             |                     | 10.604,07            | 10.604,07            |
| 432A                  | Coordinación y promoción del turismo                                                                                  | 128.125,15          | 270.776,69           | 270.776,69           |
| 433M                  | Apoyo a la pequeña y mediana empresa                                                                                  | 98.500,00           | 142.460,39           | 142.460,39           |
| 46LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización                    | 1.440.000,00        | 2.898.670,00         | 2.898.670,00         |
| 46NB                  | C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización              |                     | 42.000,00            | 42.000,00            |
| 46SC                  | C19.I03 Competencias digitales para el empleo. I+D+i+Digitalización                                                   |                     | 54.000,00            | 54.000,00            |
| 464B                  | Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa                                                          | 1.601.150,14        | 1.601.150,14         | 1.601.150,14         |
| 467C                  | Investigación y desarrollo tecnológico-industrial                                                                     | 272.000,00          | 278.894,96           | 278.894,96           |
| 49LB                  | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Otras Actuaciones de Carácter Económico |                     | 7.410,00             | 7.410,00             |
| 495C                  | Metrología                                                                                                            | 7,65                | 10.072,09            | 10.072,09            |
| 921U                  | Publicaciones                                                                                                         |                     | 180,00               | 180,00               |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                                                                                              | <b>5.340.178,63</b> | <b>10.114.971,19</b> | <b>10.114.971,19</b> |



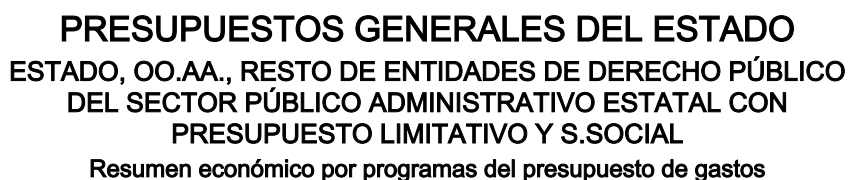
**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

100



**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

101



|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

(Miles de euros)

[illegible]

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Memoria de objetivos de los programas del sector**





# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Descripción general de los objetivos del sector**



## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, corresponde al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de industria, comercio y turismo.

### 1. OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2023 son los siguientes:

#### 1.1. En materia de turismo

El turismo es un sector estratégico para nuestro país y también para la agenda del Gobierno. Es estratégico por su especial peso en el PIB y en el empleo, pero también, por su papel clave en la vertebración social y territorial del país y de sus Comunidades Autónomas. Fue clave para la recuperación de la economía española después de la crisis de 2008 y lo está siendo también tras los efectos de la crisis sanitaria del COVID-19. El sector turístico representaba, aproximadamente, el 12,4% del Producto Interior Bruto (PIB) de España en el último dato disponible de la Cuenta Satélite del Turismo, anteriores a la pandemia (2019), con un inigualable desarrollo y excelencia en hostelería y transporte. En 2020 (último dato disponible), esa participación había caído temporalmente hasta el 5,5%. Sin embargo, embarcado en una senda de recuperación desde principios de años, este sector empleaba a finales de mayo de 2022 al 12,9% del total de los afiliados a la Seguridad Social en nuestro país. Aunque en materia de creación de empleo, el turismo ha sido durante los últimos años motor y un sector especialmente integrador de colectivos con mayores problemas de inclusión laboral, el impacto de la pandemia fue especialmente duro en este sector.

- España ostenta desde 2015 la posición de liderazgo en el Índice de Competitividad Turística elaborado cada dos años por el World Economic Forum, aunque el último ranking data de 2019.
- Ocupaba el segundo puesto mundial en gasto realizado por turistas, con 89.856 millones de euros en 2019. Los datos de 2020 presentan una caída hasta los 19.763 millones de euros. Aún no está publicado el ranking de 2020 por la OMT.
- También, era el segundo país del mundo en número de turistas extranjeros, con más de 83 millones de turistas internacionales recibidos en 2019. En 2020 el número se redujo a 18,9 millones y la posición en el ranking cayó a número 5 (con

datos provisionales aún para varios países). No está disponible aún el ranking completo de llegadas de turistas de la OMT para 2021, pero a falta de los datos de Francia, España ocupa la 3ª plaza, con 31,2 millones de turistas (en datos aún provisionales), por detrás de México (31,9 millones), pero por delante, otra vez, de Italia y EEUU.

- España se situaba en tercera posición en el ranking de la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones- ICCA 2019 (International Congress and Convention Association) con 595 eventos internacionales. Desde marzo de 2020 esta industria está sumida en una fuerte crisis, al resultar uno de los sectores económicos más castigados por las restricciones derivadas de la pandemia.
- La cultura es una herramienta fundamental para potenciar un turismo de calidad. El sector cultural es un elemento dinamizador del sector turístico, que permite diversificar y desestacionalizar la oferta y extenderlo también a la España interior. España dispone de una oferta cultural amplísima que debe consolidarse como elemento potenciador de un turismo de calidad

La cadena de valor del turismo es, sin duda, una de las actividades económicas más afectadas por la actual crisis sanitaria del coronavirus. En efecto, esta crisis ha puesto a prueba nuestro sistema sanitario y alterado gravemente la vida de toda la ciudadanía, así como la marcha de nuestra economía, con un impacto muy relevante sobre la movilidad y los servicios. El sector turístico desarrolla su actividad en un entorno económico globalizado, muy cambiante, en el que una epidemia como la actual ha provocado un cambio en el comportamiento de la demanda debido a la percepción de riesgo y a la incertidumbre que genera su expansión y contagio.

Más allá de los efectos que pueda tener en muchos sectores económicos y en su cadena de producción, el brote de COVID-19 ha tenido un impacto muy directo y nefasto sobre el turismo mundial. En su barómetro del pasado 3 de mayo, la Organización Mundial del Turismo registró en 2020 una caída del 72,3% en las llegadas internacionales de turismo y del 63,3% en los ingresos por turismo internacional en moneda local, respecto de 2019; una pérdida de unos 937.000 millones de dólares en ingresos mundiales por exportaciones del turismo. En 2021 (datos provisionales) la caída en las llegadas, respecto de 2019, fue del 70,9% y la de los ingresos en moneda local, del 61,5%. En España, en todo 2020 se perdieron 65 millones de turistas internacionales y un gasto asociado de 72.125 millones de euros. En 2021, la caída respecto del 19 fue de 52 millones de turistas y 57.000 millones de euros de gasto asociado. Entre los meses de enero- abril de 2022 se han perdido 5,5 millones de turistas extranjeros y 3.700 millones de euros en gasto turístico

internacional, con el consiguiente efecto negativo que estas caídas han provocado sobre la actividad turística, su cadena de proveedores y el empleo, aunque la tendencia a la recuperación se ha iniciado este año, sobre todo a partir del mes de marzo.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con la colaboración de otros departamentos ministeriales, viene desplegando una importante labor en el ámbito europeo para impulsar medidas de estímulo y ayudas a empresas y trabajadores, entre las que cabría destacar la flexibilización de la norma de slots para las aerolíneas (80/20), la flexibilización en la interpretación de la normativa de viajes combinados y servicios de viaje vinculados respecto de la preferencia por el reembolso a través de bonos o la creación del certificado COVID digital de la Unión Europea.

En el camino hacia la “nueva normalidad”, recuperar la movilidad tanto nacional como internacional, es uno de los grandes desafíos. Las distintas administraciones públicas se encuentran ante el reto de garantizar una movilidad segura, y para ello se han elaborado protocolos y guías higiénico-sanitarias para los distintos modos de transporte colectivo. También es imprescindible garantizar que el destino sea seguro, y para ello, las administraciones cuentan con protocolos de seguridad en los espacios públicos, y las empresas del sector han desarrollado guías en cada una de las actividades que conforman la cadena de valor del turismo. El objetivo es común: necesitamos seguridad tanto en origen como en destino.

En este escenario, es importante que, a medida que la actividad se ha ido reanudando, el sector sea capaz de salir reforzado, de ganar competitividad y preparación para afrontar los retos futuros.

A pesar de que nuestro país ha vivido anteriormente otras crisis y situaciones de incertidumbre en la movilidad internacional, lo cierto es que, en el caso de los sucesivos brotes de coronavirus y su expansión mundial, hemos asistido a un incremento extraordinario en las cancelaciones de viajes y a un descenso muy acusado en la demanda de los servicios turísticos a corto y medio plazo, por las restricciones a los viajes, tanto en el mercado emisor como en el receptor.

La disrupción que se produjo en los últimos dos años ha conducido a una crisis inédita en este mercado que ha requerido de una actuación extraordinaria por parte de los todos poderes públicos. Es fundamental que la recuperación se alinee con los principios de sostenibilidad socioeconómica y medioambiental. Se debe apostar por el uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular, tal y como recoge el Pacto Verde Europeo. Además, se debe seguir trabajando en la digitalización de nuestros

destinos turísticos. Se trata de un esfuerzo en el que debemos trabajar juntos: empresas, trabajadores y sector público.

Dichos principios informadores y las medidas que se deberán implantar para el refuerzo del sector turístico y del destino España en el exterior, deberán orientar los proyectos de gasto que se recogen en los presentes Presupuestos Generales para 2023.

## **1.2. En materia de comercio**

### **1.2.1. Comercio exterior**

El impulso continuado a una mayor y mejor presencia internacional de las empresas españolas va a continuar siendo una prioridad para el Gobierno. El sector exterior fue un motor de la recuperación tras la recesión de 2009 y debe volver a serlo ahora, tras el impacto de la pandemia. La economía española mantuvo una tendencia hacia una creciente internacionalización hasta 2019, alcanzando las exportaciones de bienes y servicios el 34,9% de PIB en ese año, 12 puntos por encima de su nivel de 2009. A partir de marzo de 2020, la COVID-19 interrumpió de forma brusca esta evolución positiva, provocando caídas del comercio de bienes a tasas que llegaron a superar el 30% interanual. Tras este fuerte impacto inicial, las exportaciones de bienes iniciaron una recuperación progresiva en la segunda mitad de 2020 que permitió, ya en 2021, superar los niveles de comercio previos a la pandemia, consolidando ese dinamismo durante la primera mitad de 2022.

El sector exportador ha demostrado ser resiliente durante los momentos de dificultad y ahora debe abordar los retos de seguir incrementando la diversificación geográfica de las exportaciones, su diferenciación y valor añadido, así como el crecimiento de la base exportadora. Además, es preciso adaptarse a tendencias globales como son la digitalización acelerada y la creciente importancia de la sostenibilidad. Para ello se aprobó, en septiembre de 2017, la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 junto con el primer plan de acción bienal 2017-2018, el segundo plan de acción fue aprobado en marzo de 2019 para el bienio 2019-2020 y, en mayo de 2021, se aprobó el plan de acción para 2021-2022, que marca las prioridades y actuaciones para este periodo.

Los efectos de la pandemia sobre el sector exterior derivados de las restricciones de la movilidad, la incertidumbre, las tensiones proteccionistas y los cuellos de botella en el transporte y otros sectores han sido muy importantes. La Secretaría de Estado de Comercio adaptó sus instrumentos para estar lo más cerca posible del exportador e intentar mitigar lo más posible las consecuencias de la crisis de la COVID-19.

En 2022, la invasión de Ucrania por parte de Rusia ha supuesto un nuevo foco de incertidumbre e inestabilidad para el sector exterior. Muchas empresas que comerciaban con estos países han tenido que buscar con urgencia mercados y proveedores alternativos. Además, el conflicto y las restricciones en el suministro de algunos productos estratégicos, como el gas natural, por parte de Rusia han tenido un fuerte impacto en los precios internacionales de diversas materias primas. La Secretaría de Estado de Comercio está realizando un seguimiento continuado de esta situación, en contacto permanente con las empresas españolas más afectadas.

Para 2023, la prioridad de la Secretaría de Estado de Comercio se centra en impulsar la transformación del sector exportador, para que se adapte a las nuevas tendencias y sea más competitivo y resiliente mediante la consecución de los objetivos señalados en los ejes de actuación definidos por la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027, que seguirán vigentes en este año:

#### **Desarrollo de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027.**

El concepto de internacionalización queda claramente definido en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que establece que “constituyen las políticas de fomento de la internacionalización de la economía y la empresa españolas el conjunto de actuaciones que desarrolla el sector público, junto con el sector privado, para facilitar y reforzar la dimensión internacional de la economía española y fomentar la presencia exterior de las empresas y de los emprendedores como factores de estabilidad, crecimiento y generación de empleo”

La ambición del Gobierno en materia de internacionalización se refleja en la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027, que incluye un análisis de la situación actual de la economía española en materia de internacionalización en el que se identifican una serie de **fortalezas y debilidades** y se exponen cuatro grandes **retos**: alcanzar un valor de exportaciones nominales de bienes de 400.000 millones de euros en 2027; conseguir que ese año existan 60.000 empresas que exporten regularmente; conseguir en los diez años de vigencia de la estrategia que las empresas españolas sean adjudicatarias de 650.000 millones de euros en licitaciones internacionales y alcanzar, en 2027, un stock de inversiones directas extranjeras de 500.000 millones de euros.

El **objetivo general** de la Estrategia es el impulso de la internacionalización de nuestra economía a través de la mejora en la competitividad y de la mayor presencia de

nuestras empresas en el exterior, afianzando así una contribución positiva del sector exterior al crecimiento económico de nuestro país de carácter estructural, que revierta en una mayor creación de empleo.

La Estrategia se articula en seis **ejes o líneas de acción prioritarias** en los que consideramos que deben centrarse los esfuerzos del sector público en apoyo de la internacionalización. Son los siguientes:

**Eje 1. Ofrecer un apoyo a la internacionalización cada vez más adaptado a las necesidades y al perfil de nuestras empresas.**

Para conseguir incrementar la base de empresas que exportan regularmente es necesario un mejor conocimiento de las empresas, sobre todo de aquéllas que no mantienen su actividad internacional de forma constante. Se hace necesario por tanto diagnosticar mejor sus necesidades, realizar una mayor segmentación del tejido empresarial - para conseguir una mayor adaptación de los programas y los servicios de promoción de exportaciones e inversiones-, y elaborar programas que les permitan abordar la actividad internacional de forma más regular.

**Eje 2. Incorporar la innovación, la tecnología, la marca y la digitalización a la internacionalización.**

El nivel tecnológico tiene efecto directo en la competitividad del país, por lo que es crucial que instituciones, empresas y entidades financieras trabajen conjuntamente para apoyar proyectos innovadores que contribuyan a crear empleo de calidad y a renovar estructuras productivas para dar paso a otras más modernas e innovadoras. La marca responde a la necesidad de diferenciarse en los mercados y tiene un valor creciente para la empresa. Asimismo, hoy en día para afrontar con éxito la internacionalización es también imprescindible que las empresas se incorporen al mundo digital, algo que sin duda redundará en mayores beneficios y más presencia internacional de nuestras empresas. La crisis de la COVID-19 ha acelerado este cambio, de forma que la necesidad de incorporar la tecnología y digitalizarse es crucial y se ha de abordar rápidamente por parte de nuestras empresas.

**Eje 3. Desarrollar el capital humano para la internacionalización.**

El progreso de la industria 4.0 y la consolidación de las nuevas tecnologías en las formas de establecer y desarrollar todos los procesos del negocio internacional afectarán también a la gestión del talento en las organizaciones. Es necesario, por tanto, que desde la Administración se sigan poniendo en práctica medidas que permitan la captación de



talento y estimulen la cultura de la internacionalización y la formación de capital humano especializado.

#### **Eje 4. Aprovechar mejor las oportunidades de negocio derivadas de la política comercial común y de las instituciones financieras y organismos multilaterales.**

Los efectos derivados de la pandemia del COVID-19, del actual contexto geopolítico a nivel mundial y en el caso de la UE los efectos de la invasión injustificada de Ucrania por parte de Rusia, han provocado una profunda perturbación en las cadenas de suministro mundiales de productos estratégicos clave. Esto ha puesto de manifiesto la importancia de garantizar el suministro en determinados sectores estratégicos que son claves para nuestro desarrollo económico.

En este contexto y para contribuir a garantizar dicho suministro, resulta necesario trabajar por aumentar la diversificación de las cadenas de suministro de la UE y por fomentar unas relaciones comerciales predecibles y transparentes, evitando restricciones injustificadas al comercio. Ello a través, por un lado, de una agenda de acuerdos comerciales ambiciosa en la que nos podamos apoyar para reforzar alianzas estratégicas que contribuyan al abastecimiento de la UE y, por otro, de una agenda de política comercial multilateral revitalizada para que el orden comercial multilateral, con la Organización Mundial del Comercio en su centro, se modernice en su set de normas y mejore su funcionamiento para responder a los retos del comercio internacional del siglo XXI.

En este marco, resulta prioritaria la agilización de la firma y ratificación de los acuerdos de libre comercio con México, Mercosur y Chile para su pronta entrada en vigor definitiva.

Igualmente se deberá continuar reforzando el seguimiento de la plena implementación de los compromisos de los acuerdos ya en vigor, así como seguir trabajando en la detección y eliminación de barreras al comercio de mercancías, comercio de servicios y a la inversión. Como complemento de lo anterior, se va a continuar reforzando las acciones de comunicación sobre los beneficios y oportunidades de los acuerdos comerciales para que éstos sean aprovechados en mayor medida por las empresas españolas, en especial por las pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, para que la política comercial comunitaria sea más justa, sostenible e inclusiva, y coadyuve a la promoción de los valores europeos, se continuará prestando especial atención a los aspectos de sostenibilidad y de condiciones de competencia leal (estándares medioambientales, sociales y laborales), ello sin menoscabo de su objetivo último que es la mejora del bienestar social a partir de los intercambios económicos con

socios terceros. Finalmente, es preciso seguir apoyando a nuestras empresas a aprovechar al máximo el potencial de los proyectos con financiación multilateral.

#### **Eje 5. Potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido.**

En un contexto de creciente competencia entre los países de nuestro entorno por la captación de inversiones, es necesario continuar trabajando para atraer inversión extranjera a nuestro país. Para ello, se pondrá en marcha un programa de acciones de promoción en países-objetivo encaminadas a posicionar España como plataforma de inversiones ante entidades financieras y fondos, ante empresas facilitadoras/prescriptoras y ante inversores industriales, tecnológicos y de servicios.

#### **Eje 6. Reforzar la coordinación y complementariedad de las acciones de todos los actores relevantes en materia de internacionalización.**

Desde la Secretaría de Estado de Comercio se centrarán los esfuerzos para que todos los departamentos y organismos con actuaciones en materia de fomento de la internacionalización trabajen de forma coordinada y eficiente, junto al sector privado, con el fin de ofrecer el mejor servicio posible a las empresas españolas.

#### **Los ejes de actuación definidos por la estrategia siguen plenamente vigentes.**

Como se ha señalado anteriormente, los **planes de acción bienales** incorporan actuaciones concretas encuadradas en los ejes de actuación descritos con las que se busca incidir en los objetivos seleccionados. **Las actuaciones que conforman el plan de acción para el bienio 21-22 buscan adaptarse a una coyuntura compleja, marcada por la pandemia a la que más tarde se ha unido la guerra en Ucrania, como nueva fuente de incertidumbre.**

**El Plan de Acción para la Internacionalización de la Economía Española 2021-2022**, aprobado en Consejo de Ministros el 11 de mayo de 2021 seguirá en vigor en el año 2023, pues este año está previsto llevar a cabo la revisión a medio camino (a los cinco años) en profundidad que contempla el sistema de evaluación de la estrategia a diez años. El resultado de dicha revisión permitirá impulsar los cambios o medidas que se consideren necesarios para mejorar la aplicación de las actuaciones en materia de internacionalización y contribuir a la mejora del diseño de planes futuros. Este Plan de Acción 2021-2022 incorpora actuaciones en cada uno de los ejes descritos, identificando a su vez los instrumentos más adecuados para su ejecución. Este plan de acción está alineado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las medidas de este Plan de Acción bienal se han elaborado conforme a las siguientes líneas orientativas:

- Conseguir que el sector exterior se configure como pilar de crecimiento y empleo:
  - Para ello se continuará favoreciendo la diversificación de las exportaciones y la implantación de nuestras empresas en sectores y destinos estratégicos, con atención a las oportunidades que puedan derivarse de la crisis.
  - Se buscará atraer la inversión extranjera directa en sectores estratégicos, asegurando la coherencia con la política industrial y los planes sectoriales, así como las oportunidades que surjan en la reorganización de las cadenas globales de valor.
  - Se ha llevado a cabo una revisión de la Estrategia PASE (Países con Actuación Sectorial Estratégica) manteniéndose los doce países PASE inicialmente seleccionados y se añade Reino Unido. Además, se prevé un refuerzo del papel de ICEX-Invest in Spain, clave en la atracción de IED y detección de barreras.
- Mayor resiliencia:
  - Potenciar la capacidad de resiliencia de nuestro sector exterior mediante instrumentos de internacionalización suficientes y adecuados a sus necesidades, con especial atención a las PYMES. Todos los instrumentos públicos al alcance de las empresas están siendo revisados para conseguir que nuestras empresas exportadoras sean más fuertes.
  - Acompañar a las empresas internacionalizadas en el cambio estructural necesario - y acelerado por las circunstancias - hacia la digitalización y el uso masivo de tecnologías.
  - Refuerzo de la seguridad en las cadenas globales de valor en las que España está integrada, mediante la creación de un marco estable, basado en reglas, diversificando las fuentes de oferta, abriendo nuevos mercados y desarrollando marcos cooperativos para un acceso a productos críticos, en línea con lo establecido en la Comunicación de la Comisión Europea sobre la Revisión de la Política Comercial de febrero de 2021.
  - Consolidar la sostenibilidad como herramienta de internacionalización en una estrategia empresarial vinculada a potenciar el impacto social y medioambiental en los mercados de destino y a reducir el riesgo ante marcos regulatorios potencialmente inciertos o cambiantes.

La ejecución del Plan se apoya, entre otros, en el Grupo de Trabajo Interministerial sobre Apoyo a la Internacionalización de la Empresa Española y en el Consejo Interterritorial de Internacionalización, así como en el sector privado, representado principalmente a través de las Asociaciones de Exportadores, Organizaciones Empresariales y Cámaras de Comercio.

Asimismo, la Estrategia incorpora un ejercicio de **evaluación** que permita medir los resultados de los sucesivos planes de actuación bienales, y poder de ese modo realizar un **seguimiento** pormenorizado del cumplimiento de las metas fijadas en la Estrategia y en los planes que la desarrollen, así como de su grado de eficiencia y efectividad. Sobre esa base, se realizarán procesos de **evaluación** de impacto y resultados, que serán cada cinco años en el caso de la Estrategia y con periodicidad bienal en el caso de los planes.

Como ya se ha señalado, la Estrategia contempla ser objeto de una revisión a medio camino. Por tanto, en 2023 se procederá a revisar en profundidad la Estrategia, a la vista de los resultados obtenidos hasta ahora y teniendo en cuenta la necesidad de adaptación a los notables cambios producidos en el escenario económico internacional.

Tanto la Estrategia como los planes se rigen por los principios de **coherencia y coordinación** en la actuación del Estado y su **complementariedad con el sector privado**, y son el resultado de un esfuerzo notable de **colaboración** entre todos los actores implicados en la internacionalización, siendo el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo el competente para realizar su coordinación.

### **1.2.2. Comercio interior**

A lo largo de 2023, se va a promover la competitividad, la innovación y el uso de las nuevas tecnologías por parte del sector comercial, favoreciendo su adaptación a los nuevos hábitos de consumo y mejorando la gestión de su modelo de negocio, prestando especial atención a las pymes y micropymes del comercio minorista, teniendo en cuenta que estas constituyen el 98,5 % de las empresas del sector.

Se desarrollarán las líneas estratégicas de las medidas de reactivación del comercio español que tendrán encaje en las reformas estructurales que España va a emprender dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los grandes objetivos serán:

- Poner en marcha un programa de reformas estructurales e inversiones en el sector del comercio para impulsar la transformación digital, avanzar en la transición ecológica hacia una economía verde, asegurar un mercado de trabajo eficiente e

inclusivo y hacer frente al reto demográfico, todo ello en un marco de estabilidad y sostenibilidad.

- Fomentar la competitividad, la innovación y la transformación digital del sector comercial, apostando por la sostenibilidad medioambiental y social y concentrando más esfuerzos en el apoyo a la pequeña y mediana empresa.
- Consolidar el crecimiento exponencial del comercio digital que se ha duplicado durante la crisis del COVID-19. Se trata de aprovechar esta tendencia para que se pueda convertir en una nueva forma de negocio que permita al sector comercial ampliar su base de clientes, dándoles un servicio omnicanal e hiperpersonalizado, para llegar a ser más eficaz y resiliente.
- Poner a disposición del sector y las administraciones una plataforma on line, Plataforma comercio conectado, medio de interacción y conexión, desarrollado con el objetivo de aumentar las capacidades digitales en el sector y promover la transformación digital en la gestión de las empresas principalmente minoristas, ofreciendo una herramienta útil de información y formación para impulsar la innovación del comercio en tecnologías digitales.
- Favorecer la unidad de mercado, trabajando en colaboración con las administraciones competentes de cualquier nivel, ya sea comunitario, autonómico, local o de la propia administración general del Estado, para hacer efectivo el principio de libertad de establecimiento y la supresión de barreras y trabas a la actividad comercial.

**En lo que concierne a promocionar políticas que incentiven la modernización del sector comercial, hay que resaltar las actuaciones que se van a desarrollar para impulsar el Sector del Comercio.**

Estas actuaciones tendrán el objetivo de lograr un comercio que sea seguro, digital, competitivo y sostenible.

Responden a las necesidades de un sector estratégico como es el comercio, con fuertes debilidades estructurales y que debe adaptarse al actual escenario tecnológico y nuevos hábitos de compra, buscando el objetivo de un sector reforzado, moderno y adaptado a la nueva realidad del consumo. Se pondrá en marcha una plataforma online como pieza clave del plan, necesaria para potenciar la modernización, la digitalización y el relevo generacional en el sector, de tal manera que se convertirá en la herramienta de divulgación de los recursos previstos y derivados del plan. La plataforma tiene también el cometido de contribuir al reto del relevo generacional y ser un elemento de dinamización

del comercio tradicional. Se surtirá de contenidos formativos diferenciados en función del grado de madurez digital de su destinatario, a través de píldoras formativas y buenas prácticas en los aspectos de interés para la digitalización del comercio.

Entre las actuaciones concretas se desarrollarán convocatorias de subvenciones a entidades locales para el desarrollo comercial de centros urbanos, de manera general, una convocatoria con especial dedicación a los pequeños municipios de zonas rurales y otra convocatoria específica para el fortalecimiento del binomio comercio-turismo; a ello se suma una línea de subvenciones destinadas a la modernización, competitividad y digitalización del sector, a través de las pymes o de sus asociaciones; gestionado desde las CCAA; además se continuará trabajando a través de las Cámaras de Comercio en el marco de un convenio de colaboración con la Cámara de comercio de España; y se mantiene el reconocimiento a la labor del sector y sus buenas prácticas a través de los premios Nacionales de Comercio interior y la difusión y búsqueda de ideas tecnológicas con aplicación en el comercio que permita su digitalización y mejoras en su gestión mediante el Concurso de Ideas tecnológicas para el comercio minorista.

### **1.3. En materia de industria y pequeña y mediana empresa**

El objetivo de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa es incrementar la participación de la industria en nuestra economía, en el convencimiento de que constituye, tal y como se ha comprobado con ocasión de las últimas crisis sufridas, un elemento clave para la mejora de nuestro modelo productivo y para la adaptación al cambio tecnológico, contribuyendo decisivamente a un crecimiento económico más sostenible e inclusivo.

Los indicadores coyunturales del sector industrial muestran cómo en los seis primeros meses de 2022 la producción industrial (IPI) ha crecido, en términos desestacionalizados, un 3,1% con respecto al mismo periodo de 2021 y un 2,3% respecto al valor con el que el índice cerró dicho año pasado. La actividad industrial ha sido más resistente al impacto de la pandemia debido, entre otros factores, a la rápida recuperación del comercio exterior.

Estos datos van, a pesar de la crisis derivada de la pandemia, en la senda fijada por el Gobierno que, en el medio plazo, se articula en torno a las metas definidas en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y, a más largo, en la consecución de la neutralidad climática en 2050, mediante un proceso justo e integrador que, en el plano industrial combine de forma coherente actuaciones de reindustrialización, digitalización y descarbonización. La crisis Covid-19 ha venido a acelerar y a poner en primer plano estos

sectores estratégicos como factores de apalancamiento de la recuperación de nuestra economía sobre una base industrial competitiva y sostenible.

Con estos grandes objetivos estratégicos se hará uso de los principales programas desarrollados por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa promoviendo la competitividad empresarial y potenciando los sectores tradicionales, pero también favoreciendo la transformación de nuestro tejido empresarial para su adaptación a un nuevo entorno tecnológico en un marco de desarrollo sostenible.

Consciente de que los emprendedores y la PYME son actores clave en el tejido económico, la Secretaría General considera fundamental trabajar por mejorar el entorno en el que se desenvuelve su actividad eliminando trabas administrativas y normativas; mejorando el acceso a la financiación y buscando aumentar su dimensión, propiciando, en particular, el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior; y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

#### **1.3.1. En el Área de Industria**

En lo que se refiere a las medidas competencia de la Secretaría General de Industria y de la PYME, se ofrecen al sector diversos instrumentos de apoyo financiero alternativos al canal bancario. Los apoyos continuarán siendo mayoritariamente a través de préstamos con una rentabilidad suficiente para que, por una parte, los proyectos empresariales resulten financieramente viables, y por otra, se salvaguarde la sostenibilidad del gasto público.

#### **El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP)**

Como producto del análisis de la aplicación del tradicional programa de apoyo financiero a la inversión industrial dentro de la política de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial, la SGIPYME ha puesto en marcha el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP), instrumento financiero de una mayor capacidad de adaptación y análisis de la realidad industrial, que incorpora un mejor seguimiento y control del riesgo de las operaciones de inversión. El horizonte temporal del Fondo es de veinte años, lo que permitirá dar cabida a proyectos plurianuales sin necesidad de que se requieran demandas de financiación por cada anualidad, como en el anterior esquema. Se concederán a través de él préstamos ordinarios, préstamos participativos, participaciones en capital de forma minoritaria y temporal o fórmulas mixtas a largo plazo.

En estos primeros años, el Fondo se nutre mediante aportaciones desde la dotación de activos financieros del presupuesto de la SGIPYME, que serán decrecientes con el transcurso del tiempo a medida que los reembolsos en operaciones de financiación dentro

del propio Fondo permitan disponer de tesorería para nuevas operaciones.

#### **El Programa de apoyo a la transformación digital de la industria (Industria Conectada 4.0)**

La llamada cuarta revolución industrial (Industria 4.0) que desarrolla y mejora nuevas tecnologías en torno a la robótica, los nuevos materiales, el *big data*, el internet de las cosas, supone la aparición en escena de nuevos factores de competitividad para la industria.

Asumir este paradigma industrial supondrá una ventaja competitiva para los Estados que les permitirá abordar el futuro desde una mejor posición. Partiendo de esta convicción, la transformación digital de la industria española se constituye como un eje transversal al resto de las actuaciones de política industrial que se están llevando a cabo o se acometerán a medio plazo, y se presenta como una las prioridades más determinantes de la actuación del Ministerio en el ámbito industrial.

Por ello, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo lidera desde hace unos años la iniciativa «Industria Conectada 4.0», que con el lema «la transformación digital de la industria española» tiene como objetivo articular las medidas que permitan que el tejido industrial español se beneficie del uso intensivo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en sus procesos productivos y en todos los ámbitos de su actividad.

Con este objetivo, la Secretaría General de Industria y de la PYME, dentro de sus actuaciones de fomento de la innovación tecnológica, financiará inversiones empresariales en proyectos de I+D+i de digitalización industrial en áreas tales como soluciones de negocio y plataformas colaborativas, el tratamiento masivo de datos, la fabricación aditiva, la robótica avanzada.

#### **Programas y actuaciones dirigidos a favorecer la sostenibilidad energética y medioambiental**

En este ámbito tienen cabida actuaciones dirigidas a mantener, dentro del marco regulatorio fijado por el sistema de derechos de emisión, la competitividad de aquellos sectores de nuestra industria manufacturera con un uso más intensivo de la energía y, por tanto, más condicionados por su coste y, por otra parte, a favorecer el desarrollo de tecnologías alternativas más limpias, insertando los proyectos que en este sentido pueda generar nuestra industria en los grandes programas estratégicos europeos.

En el primer grupo se encuadra el programa de compensación de costes indirectos derivados de la aplicación de la Directiva de Régimen de Comercio de Derechos de Emisión



de gases de efecto invernadero. Al amparo de lo dispuesto en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero se mantiene el importante esfuerzo presupuestario de los tres últimos años para compensar de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad a aquellos sectores y centros productivos en los que el coste energético constituye un factor de competitividad de primer orden, y que, por tanto, están expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

Asimismo, desde el año 2021, se ha incorporado al presupuesto un programa de compensación a los consumidores electrointensivos de los costes repercutidos en los cargos correspondientes a la financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y costes extrapeninsulares. Como medida de desarrollo del Estatuto de Consumidores Electrointensivos se establecen mecanismos para reducir el coste de la energía eléctrica que estos soportan, mejorando de este modo su competitividad, entre los que se pondrán en marcha un programa de ayudas directas en forma de subvenciones.

#### **Programas Tecnológico-Industriales de apoyo a la innovación industrial civil y militar.**

En este ámbito se inserta una nueva actuación de apoyo financiero a proyectos de desarrollo experimental e innovación tecnológica en la industria manufacturera, favoreciendo la renovación y modernización del equipamiento necesario para la puesta en mercado en un corto plazo de nuevos procesos y productos.

Por otra parte, la línea de apoyo a los desarrollos industriales y tecnológicos en el marco de la colaboración con el Ministerio de Defensa se seguirá manteniendo con el fin de apoyar la participación de las empresas españolas en el desarrollo de proyectos tecnológicos industriales relacionados con la Defensa que tengan carácter estratégico e internacionales como el submarino S-80, la Fragata F110 o los vehículos blindados 8x8.

#### **Las ayudas al sector de construcción naval.**

El sector naval mantiene los apoyos regulados por el marco comunitario de ayudas estatales al sector, a través de subvenciones al tipo de interés de préstamos a armadores para la construcción de buques.

#### **Otras actuaciones**

Aparte de los programas reseñados, con un carácter horizontal, abarcando la totalidad de la actividad empresarial industrial, el Departamento asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial a través del control

y seguimiento de las entidades que conforman dicha infraestructura y dará continuidad a las labores de promoción, coordinación y seguimiento de las actividades de normalización, acreditación y evaluación de la conformidad.

### **1.3.2. En el Área de la Pequeña y Mediana Empresa**

Su particular dinamismo, adaptabilidad y capacidad de generación de empleo hacen a las PYME merecedoras de un interés que se traduce en diversas medidas que configuran una política específica.

Para ello, a la preocupación continua por mejorar el entorno regulatorio de las PYME, la SGIPYME suma la articulación de fórmulas para facilitarles el acceso a la financiación; aumentar su tamaño medio, propiciando, en particular, su paso de pequeñas a medianas empresas; y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

En el ámbito PYME la acción de Gobierno para 2023 se centra en la creación de empresas, en su crecimiento y en el acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ha centrado el esfuerzo en los siguientes programas y actuaciones:

- La Promoción de la Iniciativa Emprendedora, elemento básico de competitividad y crecimiento económico a través de actuaciones en diversos ámbitos.
- Los servicios de información y la red de creación de empresas (CIRCE).
- Los planes de apoyo a la transmisión de empresas y a la segunda oportunidad.
- La mejora de las condiciones de financiación:
  - Apoyando el sistema nacional de garantías a través del reafianzamiento de las garantías concedidas por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) a autónomos y PYME a través de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A., (CERSA).
  - Concediendo préstamos, tomas de participación en el capital de PYME y participación en fondos de capital semilla para emprendedores a través de la Empresa Nacional de Innovación, (ENISA).
- A través de la Fundación Escuela de Organización Industrial, los programas de crecimiento empresarial, Activa Industria 4.0. de asesoramiento en el abordaje de la digitalización, de apoyo a sectores creativos y de prospectiva y estrategia industrial.

- Para fomentar el crecimiento y mejorar la competitividad de las PYME se da continuidad el Programa de apoyo a las “Agrupaciones Empresariales Innovadoras” (clusters innovadores), dirigido a favorecer el desarrollo y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional. Los “clusters” juegan un papel decisivo como entorno colaborativo de PYME en el nuevo modelo industrial y, en general, con todos los agentes económicos que de una forma u otra están relacionados con la transformación digital.



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Descripción de los programas del sector**



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 421M. Dirección y Servicios Generales de  
Industria, Comercio y Turismo**





## **PROGRAMA 421M**

### **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa 421M es un programa de apoyo, no finalista y se fundamenta en actividades tendientes a potenciar niveles óptimos de eficacia y rentabilidad de los diferentes programas finalistas.

Dentro del área de alta dirección, debe señalarse la definición de las directrices generales sobre la política del departamento y la coordinación y control de las líneas de actuación.

Igualmente, debe señalarse el desarrollo de la normativa legal, que atañe directamente al departamento, y el informe de las disposiciones a conocer por el Consejo de Ministros de ámbito general o de asuntos propios del departamento.

Se atiende en esta área las relaciones del ministerio con el Congreso y Senado, así como la coordinación con el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

En el área de Administración General se incluyen todas las actividades relativas a la gestión de personal y coordinación de la gestión administrativa y de los recursos del departamento.

En lo relativo a control presupuestario, es objetivo básico la asignación racional de los recursos del departamento mediante la confección, en términos de objetivos y programas, de los planes de gasto y proyectos del ministerio.

#### **2. ACTIVIDADES**

El programa integra las actividades de la alta dirección del departamento, tanto en lo relativo a los órganos superiores, como al resto de los servicios del ministerio; desarrolla una función de apoyo a los restantes programas tanto en gestión, dirección y planificación.

Dentro de este tipo de actividades destacan:

- Las relaciones institucionales externas y las relaciones administrativas del Ministerio con otros departamentos ministeriales, entidades o administraciones públicas.

- Las relaciones administrativas con las entidades y organismos dependientes del Departamento.
- La relación con las unidades territoriales del Ministerio y la evaluación de los recursos necesarios para su funcionamiento.
- La adopción e impulso de las medidas tendentes a la gestión centralizada de los recursos humanos y medios materiales en el ámbito del Departamento.
- El impulso y coordinación de las instrucciones y órdenes de servicio, la propuesta de las medidas de organización del Ministerio y dirigir el funcionamiento de los servicios comunes a través de las correspondientes instrucciones y órdenes de servicio.
- La dirección y coordinación de las competencias atribuidas a la Oficina Presupuestaria.
- La dirección, impulso y coordinación general de los servicios comunes del Departamento, la gestión del régimen interior y de otros servicios generales, la dirección y organización del registro general del Ministerio, así como el ejercicio de las competencias atribuidas como Autoridad de Registro del Departamento en relación con la expedición de certificados electrónicos para sus empleados públicos.
- La planificación, elaboración, supervisión y dirección de los proyectos de ejecución de obras, el mantenimiento del inventario de los inmuebles afectos al Ministerio, así como las competencias de gestión patrimonial relativas al arrendamiento de bienes inmuebles.
- La gestión económica y financiera y el estudio, preparación y propuesta de los contratos de carácter transversal que celebre el Departamento, por los distintos centros directivos.
- La definición y supervisión de la aplicación de la estrategia sobre tecnologías de la información y las comunicaciones del Ministerio y de sus diferentes organismos.
- El desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios y para el análisis y explotación de datos disponibles para evaluación de políticas públicas, el impulso de la transformación digital y la innovación en el Departamento, la gestión y administración de las redes de comunicación de voz y datos en los servicios centrales y periféricos, la

implantación de medidas de seguridad informática, la administración del dominio de Internet, el desarrollo de los portales web, la sede electrónica y la intranet del Ministerio, así como el fomento de la presencia del Departamento en las redes sociales.

- La elaboración del anteproyecto anual de presupuestos del Ministerio y la coordinación de los correspondientes a sus organismos públicos adscritos, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la autorización y tramitación de sus modificaciones.
- La inspección general de los órganos, unidades y organismos dependientes o adscritos al Departamento, las propuestas para la mejora de la calidad de los servicios.
- La tramitación de los expedientes de compatibilidad relativos al personal del Ministerio, así como de los organismos públicos y entidades vinculados al mismo y la tramitación de los expedientes disciplinarios del personal del Departamento.
- La asistencia y asesoramiento técnico y administrativo a los órganos superiores y directivos del Departamento en orden a sus proyectos e iniciativas de mejora de los servicios, así como el seguimiento y análisis de las políticas sectoriales incluyendo la evaluación periódica del impacto y eficacia de los planes y programas anuales y plurianuales.
- Los estudios y análisis organizativos, de retribuciones, de procedimientos administrativos y de procesos de gestión y métodos de trabajo.
- El análisis, seguimiento y coordinación de los planes y programas de carácter transversal impulsados por otros departamentos.
- El ejercicio de las funciones de la Unidad de Información de Transparencia, así como, la dirección y coordinación de los servicios de información administrativa y de relación con el ciudadano.
- El ejercicio de las funciones de Unidad de Igualdad del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La planificación, gestión y administración de los recursos humanos del Departamento y, en su caso, de sus organismos autónomos, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y la gestión de las retribuciones, las relaciones con las organizaciones sindicales y asociaciones profesionales de funcionarios, así como la negociación colectiva que proceda.

- La elaboración de los planes de formación del personal del Departamento y la dirección de su ejecución y la planificación, dirección y gestión de la acción social y de los programas de prevención de la salud laboral y de la atención a las condiciones de trabajo del personal del Departamento.
- La coordinación y la supervisión de la política de protección de datos.
- La coordinación de las campañas de publicidad institucional.
- La elaboración de estudios de interés para el departamento y la coordinación de estudios sectoriales.
- La coordinación e impulso de las estadísticas propias del Departamento.
- El informe de las disposiciones generales que promueva el Departamento y la participación, en su caso, en su elaboración.
- La organización y gestión de las bibliotecas y los servicios de documentación del Departamento.

La Biblioteca General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio atendiendo siempre a las peticiones de los propios expertos para el desempeño de su trabajo y en función del estricto interés al servicio común de todas las unidades del Ministerio, ofrece un volumen de información que se obtiene a través de la adquisición de:

- Monografías españolas y extranjeras, informes, estadísticas y anuarios.
- Suscripciones a revistas españolas y extranjeras tanto en papel como en formato electrónico.
- Bases de datos y recursos electrónicos a través de Intranet.

Cabe resaltar que, en relación con los objetivos del Departamento y de la Administración General del Estado de fomentar la Administración Electrónica, se ha incrementado la adquisición de fondos bibliográficos y recursos de información en soporte electrónico.

Entre estos últimos cabe destacar las siguientes:

- Fichero de Altos Cargos (FAC): base de datos en línea que contiene información relativa a los altos cargos, personal directivo y pre directivo de la Administración del Estado.
- INFORMA: base de datos de información comercial y financiera sobre empresas.

- SABI (Sistema de Análisis de Balances Ibéricos): información general y cuentas anuales de empresas españolas y portuguesas.
- DUNS 50.000: directorio en línea de empresas.
- ARANZADI: sistema integral de información jurídica en línea, que incluye legislación y jurisprudencia -española, de las Comunidades Autónomas y europea-, contratación administrativa, bibliografía y sistema de alertas.
- VLEX: base de datos de legislación y jurisprudencia españolas (estatales y autonómicas), comunitarias y de derecho internacional, a texto completo. Incluye monografías y revistas electrónicas.
- TARIC: base de datos de nomenclatura arancelaria.
- TIRANT LO BLANCH: plataforma digital desde la que se puede acceder a todos libros publicados por esta editorial jurídica en formato electrónico con una actualización permanente.

Para el desempeño de las funciones del Departamento tiene especial importancia el acceso a estas bases de datos y a la información jurídica, comercial y de empresas.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El desarrollo del presente programa, lo efectúan los siguientes centros directivos:

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales (servicio 01).
- Secretaría General Técnica (servicio 02).
- Secretaría de Estado de Comercio (servicio 05).
- Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones (servicio 06).
- Secretaría General de Industria y de la Pyme (servicio 08).

### **4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

La especial naturaleza de este programa, concebido como apoyo a los demás programas del departamento, hace que no cuente con unos objetivos propios o independientes; su eficacia, por tanto, estará en relación directa con la consecución de objetivos e indicadores de los demás programas.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**







**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo

| Código | Descripción                                                          | Total      | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |            |              |
| A      | Altos Cargos                                                         | 6          | 1,03         |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                            | <b>6</b>   | <b>1,03</b>  |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                             |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 10         | 1,72         |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 2          | 0,34         |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 2          | 0,34         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 3          | 0,52         |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       | <b>17</b>  | <b>2,93</b>  |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                                  |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 132        | 22,72        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 102        | 17,56        |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 90         | 15,49        |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 108        | 18,59        |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           | 2          | 0,34         |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                            | <b>434</b> | <b>74,70</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                               |            |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |            |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 61         | 10,50        |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      | 24         | 4,13         |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 20         | 3,44         |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      | 6          | 1,03         |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      | 12         | 2,07         |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |            |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |            |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |            |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                         | <b>123</b> | <b>21,17</b> |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                          |            |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |            |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |            |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |            |              |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |            |              |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |            |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |            |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 | 1          | 0,17         |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |            |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |            |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |            |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    | <b>1</b>   | <b>0,17</b>  |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                                |            |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |            |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                           |            |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                           |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                          |            |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>581</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  | <b>6</b>   | <b>1,03</b>  |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                            | <b>161</b> | <b>27,71</b> |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                        | <b>124</b> | <b>21,34</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>                | <b>116</b> | <b>19,97</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                      | <b>172</b> | <b>29,60</b> |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>       | <b>2</b>   | <b>0,34</b>  |
|        | <b>SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>               |            |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>581</b> |              |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                                                                             | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023         |
|-------|-----|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|------------------|
| 421M  |     |                         | <b>Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo</b>                                                                  |          |         |      |       |      | <b>12.654,28</b> |
|       | 62  |                         | <b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>                                                             |          |         |      |       |      | <b>1.167,17</b>  |
|       |     |                         | <b>Superproyecto de apoyo</b>                                                                                                            |          |         |      |       |      | <b>1.167,17</b>  |
|       |     | 1995 20 02 8009         | FONDOS BIBLIOGRAFICOS                                                                                                                    | 1.995    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 30,01            |
|       |     | 1995 20 02 0005         | Fondos bibliográficos y acceso a fondos y bases dedatos a través de la red Internet                                                      | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 30,01            |
|       |     | 2002 20 01 8001         | MOBILIARIO Y ENSERES                                                                                                                     | 2.002    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 319,18           |
|       |     | 2002 20 01 0001         | Adquisición mobiliario                                                                                                                   | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 319,18           |
|       |     | 2002 20 01 8002         | EQUIPOS INFORMATICOS                                                                                                                     | 2.002    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 707,00           |
|       |     | 2002 20 01 0002         | Adquisición de equipamiento físico y lógico para el proceso de información, aplicaciones de base y desarrollo de sistemas de información | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 592,41           |
|       |     | 2004 20 01 0001         | Plan de desarrollo de la Administración electrónica                                                                                      | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 114,59           |
|       |     | 2002 24 01 8007         | MAQUINARIA Y EQUIPOS                                                                                                                     | 2.002    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 110,98           |
|       |     | 2002 24 01 0002         | Maquinaria y equipos                                                                                                                     | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 110,98           |
|       | 63  |                         | <b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>                                                     |          |         |      |       |      | <b>3.883,19</b>  |
|       |     |                         | <b>Superproyecto de apoyo</b>                                                                                                            |          |         |      |       |      | <b>3.883,19</b>  |
|       |     | 1989 20 01 8002         | ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: EQUIPOS INFORMATICOS                                                                             | 1.989    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 1.031,37         |
|       |     | 1987 20 01 0380         | Infraestructura Informatica Departamental                                                                                                | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 600,00           |
|       |     | 1987 20 01 0395         | Informacion y asistencia tecnica al ciudadano                                                                                            | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 61,10            |
|       |     | 1997 20 01 0401         | Renovacion Tecnologica y Estructura Informatica Corporativa                                                                              | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 267,14           |
|       |     | 2002 20 01 0005         | Reposición de equipos para procesos de información aplicaciones de base y desarrollo de aplicaciones a medida                            | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 103,13           |
|       |     | 2001 24 01 8007         | MAQUINARIA Y EQUIPOS                                                                                                                     | 2.001    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 368,83           |
|       |     | 2001 24 01 0002         | Maquinaria y equipos                                                                                                                     | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 368,83           |
|       |     | 2002 20 01 8008         | MOBILIARIO Y ENSERES                                                                                                                     | 2.002    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 340,05           |
|       |     | 2002 20 01 0004         | Adquisición de mobiliario                                                                                                                | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 340,05           |
|       |     | 2002 20 01 8201         | OBRAS, MEJORAS Y REPOSICION DE EDIFICIOS                                                                                                 | 2.002    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 2.142,94         |
|       |     | 2002 20 01 0003         | Obras, mejoras y adquisiciones diversas                                                                                                  | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 2.142,94         |
|       | 64  |                         | <b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>                                                                                      |          |         |      |       |      | <b>7.603,92</b>  |
|       |     |                         | <b>Superproyecto de apoyo</b>                                                                                                            |          |         |      |       |      | <b>7.603,92</b>  |
|       |     | 1995 20 01 8001         | EQUIPOS INFORMATICOS                                                                                                                     | 1.995    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 7.494,96         |
|       |     | 1987 20 01 0385         | Produccion y distribucion de bases de datos                                                                                              | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 840,00           |
|       |     | 1987 20 01 0390         | Desarrollo de Software                                                                                                                   | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 3.182,41         |
|       |     | 2004 20 01 0002         | Plan de desarrollo de la Administración electrónica                                                                                      | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 3.100,00         |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                                                                                   | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023  |
|-------|-----|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|-----------|
|       |     | 2016 20 01 0391         | Intercambio automatizado de información detallada de préstamos entre el sistema de gestión Ayudatec del Minetad y el sistema PRESYA de la IGAE | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 372,55    |
|       |     | 2002 20 01 8003         | ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS                                                                                                                   | 2.002    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 108,96    |
|       |     | 2004 20 01 0005         | Plan Estratégico de Comunicación                                                                                                               | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 108,96    |
|       |     |                         |                                                                                                                                                |          |         |      |       |      |           |
|       |     |                         | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES                                                                                          |          |         |      |       |      | 12.654,28 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 421M  |     |                         | Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo              |          |         |      |       |      | 128,91   |
|       | 62  |                         | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         |          |         |      |       |      | 118,32   |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                        |          |         |      |       |      | 118,32   |
|       |     | 2020 20 06 8001         | Equipos                                                                       | 2.020    | 2.025   | 90   | 90    | O    | 118,32   |
|       |     | 2020 20 06 0001         | Equipos                                                                       | 2.021    | 2.025   | 93   | 93    | O    | 118,32   |
|       |     |                         |                                                                               |          |         |      |       |      |          |
|       | 63  |                         | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios |          |         |      |       |      | 10,59    |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                        |          |         |      |       |      | 10,59    |
|       |     | 2020 20 06 8002         | Equipos                                                                       | 2.020    | 2.025   | 93   | 93    | O    | 10,59    |
|       |     | 2020 20 06 0002         | Equipos                                                                       | 2.021    | 2.025   | 93   | 93    | O    | 10,59    |
|       |     |                         |                                                                               |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         |                                                                               |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES               |          |         |      |       |      | 128,91   |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 421N. Regulación y protección de la  
Propiedad Industrial**



## **PROGRAMA 421N**

### **REGULACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El programa asignado a la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM), bajo la denominación "Regulación y Protección de la Propiedad Industrial", se desglosa en los tres subprogramas siguientes: A) Actividad Registral; B) Difusión de la Información Tecnológica y C) Relaciones Internacionales.

Los subprogramas señalados tienen una funcionalidad transversal y apuntan a la consecución de los siguientes **objetivos**:

- Tramitación y gestión de PATENTES.
- Tramitación y gestión de MODELOS DE UTILIDAD.
- Tramitación y gestión de DISEÑO INDUSTRIAL.
- Tramitación y gestión de SIGNOS DISTINTIVOS.
- Apoyo a la Empresa, Emprendedores, Centros de Investigación y al Derecho de Propiedad Industrial.

El contenido de los tres subprogramas transversales se detalla a continuación.

#### **1.A. Subprograma “Actividad Registral”**

La principal misión del Organismo es la protección registral de los derechos de propiedad industrial. Esta actividad supone el reconocimiento y mantenimiento de derechos derivados de las inscripciones efectuadas de conformidad con lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, que entró en vigor el 1 de abril de 2017.
- Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, actualizada por el Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados.
- Ley 11/1988, de 3 de mayo, de Protección Jurídica de las topografías de los productos semiconductores.
- Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial.

- Reglamentos Comunitarios 469/2009 y 1610/96 relativos a la creación de certificados complementarios de protección para los medicamentos y productos fitosanitarios y en el Reglamento 1901/2006 para medicamentos de uso pediátrico.

### **1.B. Subprograma “Difusión de la Información Tecnológica”.**

El desarrollo de un sistema de información tecnológica fue establecido en la Ley 17/1975, de 2 de mayo, y consolidado por la anterior Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, así como por la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes. Este sistema convierte a la OEPM en un instrumento fundamental de la política tecnológica. A través de los medios técnicos con que cuenta este organismo (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de personal altamente cualificado, se pueden conocer las innovaciones más recientes en cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar los siguientes servicios:

- Informes Tecnológicos de Patentes, realizados para empresas, particulares, centros públicos y privados de investigación.
- Búsquedas retrospectivas (nacionales y mundiales).
- Informes de Vigilancia Tecnológica a medida, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial.
- Boletines de Vigilancia Tecnológica realizados para 15 sectores tecnológicos.
- Alerta Tecnológicas relativas a 22 objetos técnicos.

### **1.C. Subprograma “Relaciones Internacionales”.**

Desde su creación, la OEPM ha desarrollado una intensa labor en este ámbito, debido al carácter eminentemente internacional de la Propiedad Industrial. Así, la OEPM representa a España en los distintos foros y organizaciones internacionales de la propiedad industrial, en especial en las organizaciones supranacionales y regionales de propiedad industrial: OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual), OEP (Oficina Europea de Patentes) y la EUIPO (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea).

Además, y debido a la especial vinculación de España con Iberoamérica, la OEPM realiza una intensa labor de cooperación con dicha región, por un lado, a través de convenios bilaterales con las distintas oficinas nacionales, y por otro mediante el Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo (IBEPI).

Por su especial relevancia, cabe destacar las siguientes actuaciones en materia de relaciones internacionales:

- El **PROGRAMA CIBIT**, que permite estancias de examinadores de patentes iberoamericanos en la OEPM, por un periodo que oscila entre 6 meses y 2 años, para la formación de expertos de los países respectivos.
- En colaboración con la **Fundación CEDET** (Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico) el proyecto de educación virtual denominado “Red de expertos iberoamericanos en propiedad industrial”. Este proyecto integra cursos de formación a distancia a funcionarios iberoamericanos, así como la continuación de la actividad en el marco de la Red de Expertos Iberoamericanos.
- **Fondo Fiduciario de España en la OMPI (FIT/ES)**. Creado a través de Memorándum de Entendimiento firmado en Ginebra el 9 de julio y en Madrid el 14 de julio de 2004 entre la OMPI y la OEPM. El objetivo básico de este fondo es financiar y desarrollar actividades de formación y promoción de la propiedad industrial en beneficio de un nutrido grupo de países (seminarios, cursos, etc.).
- **Fondo Fiduciario del Programa Iberoamericano en la OMPI (FIT/IB)**. Creado mediante acuerdo de Colaboración entre la Secretaría Técnica del IBEPI y la OMPI, suscrito en Ginebra el 2 de octubre de 2012, y gestionado por OMPI, es el instrumento financiero del IBEPI y su finalidad es la financiación de actividades a llevar a cabo en la región iberoamericana para potenciar su desarrollo a través del empleo de los derechos de propiedad industrial.

## **2. ÓRGANOS DE LA OEPM ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

Los Centros Directivos de la OEPM encargados de la gestión del programa son los siguientes.

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.
- División de Tecnologías de la Información.
- Departamento de Patentes e Información Tecnológica.
- Departamento de Signos Distintivos.

### **3. EL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024**

La OEPM cuenta con un Plan Estratégico 2021-2024, que define de forma clara y coherente los objetivos generales y los objetivos a nivel de actividad.

El Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024 (en adelante, PE 2021-2024) es la carta de presentación de la OEPM como organización nacional e internacional de propiedad industrial, y proporciona el plan de acción necesario para la consecución de los cinco objetivos generales establecidos en el mismo, y así permitir el cumplimiento de la Misión y el alcance de la Visión de la oficina.

El PE 2021-2024 está diseñado para que la OEPM contribuya al desarrollo económico sostenible y al progreso tecnológico de la sociedad española, promoviendo la innovación, la creatividad y el conocimiento en los sectores públicos y privados, mediante un uso estratégico e inteligente de la Propiedad Industrial. Todo ello, siendo una oficina útil y proactiva, cercana a los usuarios, con especialistas comprometidos, excelente en su funcionamiento, a la vanguardia de los servicios y de la tecnología, así como abierta a la cooperación y reconocida internacionalmente.

El PE 2021-2024 se ha desarrollado de manera colaborativa, con la participación de todos los departamentos de la OEPM y las aportaciones de las partes interesadas y el público en general, que han hecho posible obtener un Plan que refuerza a la organización, permitiéndola aprovechar las oportunidades del entorno, preparándola para hacer frente a las dificultades e imprevistos, y asegurando siempre la calidad de sus servicios.

El Plan se centra en los siguientes 5 objetivos generales que, a su vez, se desglosan en 14 estrategias y, dichas estrategias, en un total de 51 proyectos:

Objetivo 1. Promover un uso estratégico de la Propiedad Industrial (3 estrategias y 13 proyectos).

Objetivo 2. Favorecer la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología (3 estrategias y 8 proyectos).

Objetivo 3. Contribuir a la gobernanza internacional multinivel de la Propiedad Industrial (2 estrategias y 7 proyectos).

Objetivo 4. Impulsar la lucha contra la falsificación y la vulneración de los derechos de Propiedad Industrial (2 estrategias y 8 proyectos).

Objetivo 5. Avanzar hacia una OEPM más centrada en las personas, sostenible, digital, innovadora, transparente y eficaz (4 estrategias y 15 proyectos).

El PE 2021-2024 se irá implementando a través de los correspondientes Planes Operativos Anuales (POA), donde se recogerán los proyectos y las actividades concretas que se ejecutarán en el año en curso, y los resultados o efectos específicos a alcanzar.

Por su parte, el Plan Operativo Anual de 2022 se integra por Objetivos Generales con sus correspondientes Estrategias, Proyectos y proceso de seguimiento y evaluación de proyectos.

#### **4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA OEPM**

Se recogen a continuación las actuaciones más significativas de la OEPM, y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos en el programa.

##### **4.A. Actividad “Consultas de datos especializados en Propiedad Industrial”.**

Esta actividad hace referencia al acceso por parte de la OEPM a las bases de datos mundiales de patentes y de literatura científica y técnica. Este acceso, que es posible gracias a los numerosos acuerdos suscritos entre la OEPM y los diversos repositorios existentes a nivel mundial, es esencial para que la OEPM pueda desempeñar sus funciones de examen de la patentabilidad y búsqueda de anterioridades.

Como consecuencia del ejercicio de sus funciones, la OEPM cuenta con un vasto fondo documental, al que se puede acceder previa petición, en el que están contenidos las patentes mundiales. A este respecto, en los últimos años la OEPM ha llevado a cabo una gran labor de digitalización de los fondos, de tal manera que en la actualidad la oficina solo trabaja con fondos electrónicos.

Finalmente, son de destacar las actividades de difusión de estudios y trabajos técnicos y, en suma, de la información tecnológica.

##### **4.B. Actividad “Ayudas”.**

###### **4.B.1. Actividad “Programas de Ayudas para Fomento de Patentes, Modelos de Utilidad y Ayudas a Organizaciones para difusión de la Propiedad Industrial”.**

Las Ayudas para el Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad que se convocan con carácter anual, se estructuran en dos programas:

- Programa de Fomento de Solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.
- Programa de Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles dirigido a las pymes y personas físicas.

Con respecto al primer programa, se viene convocando ininterrumpidamente desde el año 2006, y tiene como objetivo cubrir una parte de los costes de una solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio de Múnich o la vía del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Dichas solicitudes tienen que tener una prioridad española, una solicitud PCT presentada en España o una solicitud europea presentada en España, y se dirigen a personas físicas, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro no vinculadas o dependientes del sector público.

Por su parte, el programa de ayuda a patentes nacionales se convoca desde el año 2010 y su objetivo es facilitar el acceso a la protección de las invenciones a las pymes y las personas físicas, siempre que la solicitud se haya presentado por primera vez en España.

Asimismo, existen otras ayudas que se conceden a distintas organizaciones para la formación, la divulgación y la promoción de la Propiedad Industrial o para el estudio y la difusión de los fondos históricos de la OEPM.

#### **4.B.2. Subvenciones nominativas.**

##### **Subvención a la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (ANDEMA):**

Esta subvención, que asciende en el año 2023 a 175.000 euros, se aumenta en 75.000 euros respecto de años anteriores. El motivo es que se espera que ANDEMA sea un socio fundamental durante la presidencia de turno de España del Consejo de la Unión Europea en el segundo semestre de 2023, por lo que, además de para las actividades habituales para la promoción y difusión de signos distintivos (jornadas de difusión de la Propiedad Industrial, encuentros con pymes en las Cámaras de Comercio, difusión de la solicitud electrónica de marcas, realización de campañas de sensibilización del consumidor, creación de un blog y perfil en redes sociales sobre piratería, realización de jornadas divulgativas sobre falsificaciones y el valor de la marca) la subvención se emplee para actividades centradas en dicha presidencia.

##### **Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas:**

Como parte del patronato de la Fundación, la OEPM otorga una subvención nominativa de 100.000 euros para la financiación de las actividades propias del Foro para promoción de las Marcas Españolas. Se aumenta en 50.000 euros respecto de otros ejercicios con el fin de que el Foro pueda llevar a cabo más actividades de las habituales, centradas en esta ocasión en la Presidencia de turno de España en el Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2023.



#### **4.C. Actividad “Dirección, Gestión y Apoyo a la Información y Documentación”.**

Las actuaciones que se pretenden realizar en 2023 en el ámbito de esta actividad vienen marcadas por la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de las leyes Ley 39/2015, de 1 de octubre; y Ley 40/2015, de 1 de octubre, con el objetivo de lograr una oficina sin papeles. La consecución del objetivo de una oficina sin papeles, en la que sea posible realizar todos los trámites de modo electrónico, se ha visto irremediamente impulsada tras las crisis de la covid-19, en el que los trámites electrónicos y el empleo de las tecnologías de la información han experimentado un avance definitivo.

En particular, cabría destacar los siguientes aspectos:

##### **4.C.1. Tecnologías de la Información.**

La OEPM necesita disponer de recursos informáticos para el desarrollo y mantenimiento de las diferentes aplicaciones que permiten la implantación de la administración electrónica en los diversos procedimientos de concesión y registro de los derechos de Propiedad Industrial. A modo de ejemplo, dispone de casi 160 aplicaciones en continuo desarrollo; más de 400 servidores para dar servicio al ciudadano; más de 700 estaciones de trabajo para usuarios y más de 400 ordenadores portátiles.

Por otra parte, la OEPM atiende anualmente más de 100.000 solicitudes; gestiona más de 35 millones accesos al año a las bases de datos de la web de la OEPM (más de un acceso cada segundo), así como más de 350.000 operaciones de pago al año.

A lo largo del ejercicio 2023, como se ha comentado, se continuarán potenciando los medios electrónicos para articular las relaciones entre los ciudadanos y la OEPM con el fin último de alcanzar la oficina sin papel. Para ello es preciso disponer de toda la documentación en repositorios electrónicos que permitan implantación del expediente completamente electrónico. Las mejoras en las aplicaciones existentes, el desarrollo de otras nuevas para permitir la gestión electrónica de nuevos procedimientos de concesión y registro de derechos de propiedad industrial, el mantenimiento y recambio de software obsoleto, así como el mantenimiento de tales aplicaciones hacen necesaria la correspondiente contratación de servicios informáticos y de profesionales cualificados capaces de dar soporte a los trabajadores de la oficina y a los ciudadanos que así lo soliciten.

Los contratos informáticos y de servicios de tecnologías de la información devienen, pues, en absolutamente necesarios para poder cubrir las necesidades operativas del día a día de la OEPM, teniendo en cuenta, además, las limitaciones de los recursos humanos.

Además de lo dicho, a OEPM necesita continuar con la renovación de sus infraestructuras informáticas para hacerlas más sostenibles desde el punto de vista económico y medioambiental.

Finalmente, la esperable extensión del trabajo no presencial para amplias capas del funcionariado con la aprobación del Real Decreto que regule esta modalidad de trabajo exige una inversión en aspectos informáticos para hacerla viable.

#### **4.C.2. Publicación de documentos de patentes y modelos de utilidad.**

La OEPM está obligada a publicar tanto las patentes nacionales tramitadas como las patentes europeas traducidas y validadas en España. Con la entrada en vigor del procedimiento de concesión de patentes, en 1991 se empezaron a publicar los folletos de solicitudes nacionales y los Informes sobre el Estado de la Técnica y desde 1997 se publican también los folletos de los modelos de utilidad. Actualmente, se publica una variedad mayor de folletos, entre otros, los distintos folletos de corrección.

#### **4.C.3. Difusión y Promoción.**

La Propiedad Industrial es un factor clave en las decisiones que se toman cotidianamente en las empresas. La OEPM es consciente de la importancia de la protección de los activos intangibles en la actual sociedad del conocimiento y de su internacionalización. En este contexto, realiza actividades tendentes a difundir y potenciar la utilización de los derechos de PI para aumentar la competitividad de la pyme española en mercados nacionales e internacionales.

Entre estas actividades podemos destacar:

- Convenios de colaboración con grandes empresas, y asociaciones y plataformas empresariales y Universidades y Organismos Público de investigación.
- Cursos de formación, jornadas, ferias y seminarios en pymes, Universidades, Organismos Público de investigación, Centros Tecnológicos, etc.
- Encuentros sectoriales empresariales.
- Acercamiento de la Propiedad Industrial a sectores estratégicos a través de redes regionales integradas en las CCAA.
- Fomento de nuevas tecnologías de la información como herramienta de difusión y comunicación.

#### **4.C.4. Sensibilización y lucha contra la falsificación.**

Como fruto de los trabajos realizados tanto en el seno de la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de Derechos de Propiedad Industrial como dentro del Grupo de Trabajo de Sensibilización dependiente de aquella, el 14 de diciembre de 2018 se aprobó por Consejo de Ministros el “Informe sobre los antecedentes, dimensiones y propuestas para un Plan de Acción Integral en materia de lucha contra la venta ilegal de productos falsificados y sus repercusiones socioeconómicas”, en el que se destacan una serie de medidas para hacer frente al fenómeno de las falsificaciones; entre estas medidas, se encuentra la aprobación por Consejo de Ministros de un Plan Nacional Integral de lucha contra la venta de productos falsificados y para la observancia de los derechos de propiedad industrial.

El Plan prevé una serie de acciones para lograr sus objetivos; entre ellas, destacan la elaboración de estudios e informes para la mejora normativa; cursos específicos en propiedad industrial para Jueces; impulso del proyecto “Autenticidad”, en colaboración con la EUIPO, que reconoce a los ayuntamientos más comprometidos en la lucha contra la venta ilegal; campañas de concienciación dirigidas al público general; campañas a través de las redes sociales, dentro del proyecto “Ideas Powered” en cooperación de la OEPM con la EUIPO; campañas de sensibilización dirigidas a los visitantes turísticos o residentes extranjeros en nuestro país.

En desarrollo del plan, desde el año 2019 se viene aprovechando el periodo navideño, donde más se concentran las compras y donde más impacto, por tanto, puede tener, para difundir campañas publicitarias advirtiendo de los riesgos. El éxito de estas campañas y su impacto recomiendan su continuación y reforzamiento. Para la creación y difusión y de la campaña, han de realizarse dos contrataciones: una basada en el Acuerdo Marco 50/2017 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional; y otra contratación específica para los servicios de creatividad y producción de contenido.

#### **4.C.5. Plan de calidad.**

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la OEPM lleva a cabo las siguientes actuaciones:

**a) Programa de análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios.**

La OEPM, utilizando medios propios, realiza encuestas de satisfacción sobre las diferentes modalidades de Propiedad Industrial incluidas en su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Vigilancia Tecnológica (SGC y VT). Las encuestas de satisfacción de usuarios que se realizan en el marco de dicho sistema de gestión y en función de la planificación correspondiente, son las siguientes:

- Validación de Patente Europea.
- Servicio de Examinador de Guardia de Patentes.
- Servicio de Examinador de Guardia de Signos.
- Servicio de Apoyo a la Empresa.
- Boletines de Vigilancia Tecnológica.
- Vigilancia Tecnológica a Medida.
- Informes Tecnológicos de Patentes.
- Búsquedas retrospectivas.
- Invenciones y Diseños (Patente Nacional, PCT, Modelos de Utilidad, Diseños y Licencias y Transferencias de patentes y modelos).
- Signos Distintivos.
- Recursos de Alzada.

**b) Programa de cartas de servicios.**

La OEPM posee 5 cartas de servicios, que se encuentran publicadas en el Portal de Calidad de la OEPM, accesible desde la página web:

- Carta de Servicios de Signos Distintivos.
- Carta de Servicios de Modelos de Utilidad.
- Carta de Servicios de Información tecnológica.
- Carta de Servicios de Información y Atención al Ciudadano.
- Carta de Servicios como Administración de Búsqueda y Examen preliminar internacional.

La OEPM realiza un seguimiento periódico del grado de cumplimiento de los compromisos declarados en las cartas de servicios, a través de los indicadores establecidos al efecto. Este seguimiento se publica mensualmente en la página web del Organismo, indicando las desviaciones entre los compromisos y los valores reales obtenidos durante el mes objeto de seguimiento.

Además, se envía anualmente un informe de cartas de servicios a Inspección de Servicios del Ministerio analizando el grado de cumplimiento de los compromisos en el año anterior, explicitando las desviaciones y las medidas correctoras o de subsanación adoptadas en su caso.

#### **c) Programa de quejas y sugerencias.**

La OEPM cuenta con una plataforma para registrar, analizar y responder las quejas y sugerencias de los usuarios, en tiempo inferior al marcado en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio. El compromiso fijado por la OEPM para responder al 100% de las quejas y sugerencias recibidas es de 18 días hábiles. El seguimiento de este compromiso se publica en la página web de la OEPM.

Por otro lado, se elabora un informe anual que se envía a Inspección de Servicios del Ministerio de adscripción de la OEPM con información sobre el seguimiento de la gestión de las quejas y sugerencias recibidas y atendidas el año anterior, incluyendo canales de entrada, unidades afectadas, distribución temporal, causas de las reclamaciones y cumplimiento de plazos.

#### **d) Programa de evaluación de la calidad de las organizaciones.**

La OEPM mantiene un sistema de gestión de Calidad certificado según la norma ISO 9001:2015. Asimismo, mantiene la certificación de su Sistema de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva de acuerdo a la norma UNE 166.006:2011. Para ello lleva a cabo anualmente auditorías internas y se somete a las correspondientes auditorías externas por parte de acreditadas entidades certificadoras.

El sistema de calidad certificado comprende los siguientes procesos:

- Tramitación de solicitudes internacionales de patentes, emisión del informe de búsqueda internacional y la opinión escrita y realización del examen preliminar internacional dentro del ámbito del PCT (Tratado de cooperación en materia de patentes).
- Validación de patente europea.

- Elaboración de informes tecnológicos de patentes, búsquedas retrospectivas, boletines de vigilancia tecnológica e informes de vigilancia tecnológica a medida.
- Tramitación de solicitudes, registro y renovación de marcas nacionales y nombres comerciales.
- Tramitación de solicitudes y registro de diseños industriales y tramitación de las oposiciones presentadas a diseños registrados en la Oficina Española de Patentes y Marcas.
- Tramitación de solicitudes y registro de modelos de utilidad.
- Tramitación de solicitudes y registro de patentes nacionales.
- Tramitación de la inscripción de licencias y transferencias de derechos de propiedad industrial (patentes y modelos de utilidad).
- Tramitación de solicitudes de restablecimiento de derechos (patentes y modelos de utilidad).
- Tramitación de recursos de alzada.
- Asimismo, el sistema de Vigilancia Tecnológica del Servicio de Búsquedas de la OEPM de acuerdo con UNE166006:2011 comprende los procesos:
- Elaboración de informes tecnológicos de patentes, búsquedas retrospectivas, boletines de vigilancia tecnológica e informes de vigilancia tecnológica a medida.

## 5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO                                                                                                 |  |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| <b>1. Desarrollo de las tareas de dirección, control y coordinación, servicios generales y de apoyo.</b> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                          | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                      | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De medios</b>                                  |                    |           |                    |                       |                    |
| — Dirección y gestión de ingresos <b>(miles €)</b>   | 53.147,92          | 59.830,00 | 53.838,02          | 53.838,02             | 54.442,89          |
| — Dirección y administración gastos <b>(miles €)</b> | 53.147,92          | 40.219,00 | 53.838,02          | 53.838,02             | 54.442,89          |

| INDICADORES                                        | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                    | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| — Dirección y gestión de personal (nº)             | 636                | 640       | 633                | 640                   | 640                |
| — Recepción de expedientes (nº)                    | 132.347            | 130.105   | 132.000            | 130.105               | 130.000            |
| — Equipos de nueva instalación y renovados PC (nº) | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 100                |

| OBJETIVO                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2. Reconocimiento y mantenimiento de la protección registral en materia de propiedad industrial</b> |

| INDICADORES                                                                               | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                           | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De medios</b>                                                                       |                    |           |                    |                       |                    |
| — Solicitudes de patentes nacionales (nº)                                                 | 1.483              | 1.361     | 1.400              | 1.279,34              | 1.238,51           |
| — Solicitudes de certificados complementarios de protección (nº)                          | 73                 | 73        | 70                 | 74                    | 50                 |
| — Solicitud de modelos de utilidad (nº)                                                   | 3.215              | 3.059     | 3.487              | 2.447,20              | 2.294,25           |
| — Solicitud de diseño industrial (nº.)                                                    | 1.617              | 1.329     | 1.495              | 956,88                | 909,04             |
| — Solicitud de patente europea (nº)                                                       | 1.315              | 1.251     | 1.315              | 1.251                 | 1.251              |
| — Solicitud de validaciones de patente europea (protección provisional y definitiva) (nº) | 30.726             | 25.359    | 26.000             | 19.526,43             | 17.753,79          |
| — Solicitudes internacionales PCT (nº)                                                    | 1.222              | 1.090     | 1.097              | 937,40                | 890,53             |
| — Solicitud de restablecimiento de derechos de invenciones (nº)                           | 100                | 80        | 80                 | 80                    | 80                 |
| — Solicitud de transferencias y licencias de invenciones (nº)                             | 3.900              | 3.900     | 3.900              | 2.500                 | 2.500              |
| — Solicitud de marcas nacionales (nº)                                                     | 50.534             | 51.585    | 52.142             | 43.847,25             | 43.847,25          |

| INDICADORES                                                                  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                              | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| — Solicitud de marcas internacionales (nº)                                   | 3.628              | 2.960     | 3.628              | 2.960                 | 2.960              |
| — Solicitud de nombres comerciales (nº)                                      | 11.623             | 13.076    | 12.512             | 13.076                | 13.076             |
| — Solicitud de renovaciones MN+NC (nº)                                       | 32.500             | 34.189    | 20.272             | 33.163,33             | 33.163,33          |
| — Solicitud de transferencias y licencias MN+NC (nº)                         | 13.900             | 11.184    | 8.649              | 10.848,48             | 10.848,48          |
| <b>2. De resultados</b>                                                      |                    |           |                    |                       |                    |
| — Anotación y control de pagos (nº)                                          | 336.479            | 356.744   | 348.793            | 285.395,20            | 285.395,20         |
| — Publicación de folletos de Patentes /MU (nº).                              | 25.600             | 37.433    | 25.600             | 29.946,40             | 26.951,76          |
| — Propuesta y resolución de recursos (nº)                                    | 2.200              | 2.075     | 1.710              | 1.700                 | 1.710              |
| — Remisión a los tribunales de expedientes y resoluciones de sentencias (nº) | 1.000              | 1.150     | 1.000              | 1.150                 | 1.000              |
| — Información al público (Telefónica, verbal y escrita) (nº)                 | 62.468             | 111.826   | 82.266             | 95.000                | 100.000            |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Programa: 421N Regulación y protección de la Propiedad Industrial

| Código | Descripción                                                          | Total      | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |            |              |
|        | Altos Cargos                                                         | 1          | 0,20         |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                            | <b>1</b>   | <b>0,20</b>  |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                             |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               |            |              |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |            |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |            |              |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |            |              |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |            |              |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                                  |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 230        | 45,19        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 44         | 8,64         |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 110        | 21,61        |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 97         | 19,06        |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |            |              |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                            | <b>481</b> | <b>94,50</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                               |            |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |            |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |            |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      | 10         | 1,96         |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 8          | 1,57         |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |            |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |            |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |            |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |            |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |            |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                         | <b>26</b>  | <b>5,11</b>  |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                          |            |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |            |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |            |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      | 1          | 0,20         |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |            |              |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |            |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |            |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |            |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |            |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |            |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    | <b>1</b>   | <b>0,20</b>  |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                                |            |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |            |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                           |            |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                           |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                          |            |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>509</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  | <b>1</b>   | <b>0,20</b>  |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                            | <b>230</b> | <b>45,19</b> |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                        | <b>52</b>  | <b>10,22</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>                | <b>121</b> | <b>23,77</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                      | <b>105</b> | <b>20,63</b> |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>       |            |              |
|        | <b>SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>               |            |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>509</b> |              |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Organismo: 102 OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                                | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 421N  |     |                         | Regulación y protección de la Propiedad Industrial                                          |          |         |      |       |      | 9.945,00 |
|       | 62  |                         | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                       |          |         |      |       |      | 1.965,00 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                               |          |         |      |       |      | 1.965,00 |
|       |     | 1992 20 102 9001        | INVERSIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL                                              | 1.992    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 1.965,00 |
|       |     | 1989 20 102 0010        | Plan informático de la Oficina Española de Patentes y Marcas                                | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 850,00   |
|       |     | 1990 20 102 0005        | Mobiliario y enseres                                                                        | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 50,00    |
|       |     | 1992 20 102 0015        | Obras de remodelación y adecuación de las sedes de la Oficina Española de Patentes y Marcas | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 230,00   |
|       |     | 2001 20 102 0011        | Adquisición de aplicaciones informáticas para la O.E.P.M.                                   | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 800,00   |
|       |     | 2002 20 102 0002        | Fondos bibliográficos                                                                       | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 35,00    |
|       | 63  |                         | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios               |          |         |      |       |      | 3.250,00 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                               |          |         |      |       |      | 3.250,00 |
|       |     | 2003 20 102 9001        | INVERSIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL                                              | 2.003    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 3.250,00 |
|       |     | 2003 20 102 0001        | Reposición de equipos informáticos                                                          | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 300,00   |
|       |     | 2003 20 102 0002        | Obras de reposición en sedes de la O.E.P.M.                                                 | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 2.100,00 |
|       |     | 2003 20 102 0003        | Reposición de mobiliario y enseres                                                          | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 50,00    |
|       |     | 2011 20 102 0004        | Reposición aplicaciones informáticas                                                        | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 800,00   |
|       | 64  |                         | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                                |          |         |      |       |      | 4.730,00 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                               |          |         |      |       |      | 4.730,00 |
|       |     | 1995 20 102 9001        | INVERSIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL                                              | 1.995    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 4.730,00 |
|       |     | 2007 20 102 0001        | Trabajos de investigación                                                                   | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 30,00    |
|       |     | 2011 20 102 0002        | Software creado para la OEPM                                                                | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 4.700,00 |
|       |     |                         |                                                                                             |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         | TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS                                                 |          |         |      |       |      | 9.945,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)





# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 421O. Calidad y seguridad industrial**



## **PROGRAMA 4210**

### **CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

#### **1. DESCRIPCION Y FINES**

El objetivo fundamental de este programa es el fomento de la calidad y el refuerzo y garantía de la seguridad en el tejido industrial y en el mercado nacional, así como la mejora de la competitividad de las empresas, productos y servicios en el ámbito europeo e internacional a través de una adecuada infraestructura técnica de la calidad y la seguridad industrial, según se establece en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de infraestructura para la calidad y la seguridad industrial.

Todo ello, de acuerdo con el Reglamento (CE) 1025/2012<sup>1</sup>, el Reglamento (CE) nº 765/2008<sup>2</sup>, la Decisión nº 768/2008/CE<sup>3</sup>, y el Reglamento (UE) 2019/1020<sup>4</sup>.

Además, se establecen mecanismos de coordinación en el ámbito del control del mercado, herramienta fundamental en la política europea de seguridad de productos potenciada en el nuevo marco legislativo constituido por los reglamentos anteriormente mencionados. El objetivo es impedir que productos menos seguros y fiables puedan desplazarse desde otros mercados al mercado europeo y nacional, constituyendo una competencia desleal e incidiendo negativamente en la competitividad y desarrollo de nuestras empresas industriales.

Objetivos específicos:

#### **En relación con la infraestructura de la calidad y la seguridad industrial:**

- Garantizar una oferta de servicios de evaluadores de la conformidad proporcionada, asegurando que, dentro de un marco de competitividad, se llevan a cabo las necesarias verificaciones por entidades con competencia técnica y con la necesaria imparcialidad e independencia.

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) N o 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 sobre la normalización europea.

<sup>2</sup> Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 por el que se establecen los requisitos de acreditación y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 339/93.

<sup>3</sup> Decisión nº 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 sobre un marco común para la comercialización de los productos y por la que se deroga la Decisión 93/465/CEE del Consejo.

<sup>4</sup> Reglamento (UE) nº2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) nº 765/2008 y (UE) nº 305/2011.

- Garantizar la existencia de una entidad de acreditación con capacidad suficiente para proporcionar un marco de acreditación nacional trazable, estable y con reconocimiento internacional.
- Garantizar la existencia de una entidad de normalización con capacidad suficiente para dar servicio a la industria nacional:
  - A través del impulso, en su seno, de los comités técnicos de normalización que sean necesarios para la elaboración de normas de interés para los sectores productivos, potenciando la innovación a través de la normalización.
  - Que represente los intereses nacionales en los organismos internacionales de normalización (CEN, CENELEC, ISO, IEC).
  - Mediante la participación activa en el desarrollo de la Política Europea de Normalización poniendo a disposición de la industria nacional la versión en español de las normas técnicas contenidas en directivas y reglamentos europeos.
- Fomentar el uso y la participación en la normalización y la acreditación por las PYME industriales.
- Fomentar la normalización para poder garantizar y valorar la igualdad de género en las empresas industriales y por extensión a todas las demás.
- Mejorar la información sobre la infraestructura de la calidad y seguridad para su utilización por la industria y en especial por las PYME.

**En relación con el ámbito de control de productos industriales en el mercado:**

- Evitar la presencia en el mercado de productos inseguros y no fiables, aun cuando se hubiera asegurado por sus fabricantes que estaban en conformidad con la normativa que los afecta.
- Establecer mecanismos efectivos para la detección y eliminación de la competencia desleal que se establece cuando se comercializa un producto que no cumple la normativa.
- Efectuar un análisis y seguimiento nacional de la evolución del grado de cumplimiento de la normativa en los diferentes sectores industriales por parte de los productos comercializados en nuestro mercado.
- Cumplir con las obligaciones sobre vigilancia de mercado impuestas por el Reglamento (UE) nº2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de

junio de 2019 relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE, los Reglamentos (CE) nº 765/2008 y (UE) n.º 305/2011, y los Reglamentos (CE) Nº 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 por el que se establecen los requisitos de acreditación y (UE) 2018/858 del parlamento europeo y del consejo de 30 de mayo de 2018 sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos.

- Contribuir a elevar el nivel de seguridad y calidad de los productos industriales españoles, garantizando el cumplimiento de las reglas comunes sobre seguridad, que les permitan ser competitivos en el Mercado Interior de la Unión Europea, entre otras el Reglamento (UE) nº2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) nº 765/2008 y Reglamento(UE) nº 305/2011, y los Reglamentos (CE) Nº 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 por el que se establecen los requisitos de acreditación y (UE) 2018/858 del parlamento europeo y del consejo de 30 de mayo de 2018 sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos.

## **2. ACTIVIDADES**

Las actuaciones previstas en este programa, para el cumplimiento de los objetivos, se agrupan en las siguientes áreas de actuación:

### **Infraestructura para la calidad y la seguridad industrial:**

- **Promover la actividad de acreditación de ENAC:**
  - Impulsando, por una parte, su continua adaptación y respuesta a las nuevas demandas de acreditación, y por otra la consolidación y ampliación de su reconocimiento a nivel nacional, europeo e internacional, en nuevos campos. En especial, haciendo accesible la acreditación a las pymes.
  - A través de la difusión de las ventajas de la acreditación y de los acuerdos de reconocimiento mutuo en los foros nacionales europeos e internacionales de acreditación (ENAC, EA; ILAC, IAF).

- **Promover el desarrollo de la normalización a través de la Asociación Española de Normalización:**

- Asegurando la participación española en foros europeos e internacionales relacionados con las actividades de normalización (CEN, CENELEC, ETSI, ISO, IEC).
- Facilitando la participación activa de la industria española en la normalización a nivel nacional, europeo e internacional, y especialmente la incorporación de las PYME a dicho proceso, defendiendo sus intereses.
- Promover la participación española en los foros internacionales de elaboración de reglamentación de seguridad industrial y de seguridad activa y pasiva y protección del medio ambiente de los vehículos, a través de las normas técnicas referenciadas en las directivas y reglamentos europeos en materia de productos.
- Elaboración de publicaciones que ayuden a difundir e informar de los servicios y ventajas que la infraestructura técnica de la Calidad y Seguridad Industrial ofrece a la industria.
- Favorecer acciones de cooperación y asistencia técnica en el campo de la normalización y la evaluación de la conformidad, en países en desarrollo y muy especialmente de interés estratégico para España (Latinoamérica, Norte de África).
- Organizar, apoyar y fomentar la organización de cursos, eventos y congresos que potencien la difusión de la calidad en el sector industrial y especialmente entre las pymes.

**Campañas de estudios de mercado en aspectos de seguridad de productos industriales:**

- Realización de campañas nacionales de análisis de la seguridad de productos industriales en el mercado, coordinando las actuaciones de todos los agentes implicados y generando datos para el análisis de carácter nacional.
- Potenciación de la coordinación de las campañas efectuadas a nivel regional.
- Potenciación de la coordinación con autoridades de otros Estados Miembros de la UE. en la Vigilancia y Control de Productos en el Mercado.
- Apoyo técnico en la elaboración, aplicación, ejecución y difusión de la legislación europea y nacional en materia de seguridad industrial y de Reglamentación y Homologación de vehículos.

- Fomentar los estudios de carácter técnico en el campo de la seguridad industrial y la seguridad de los vehículos, tendentes al desarrollo de la reglamentación nacional en el ámbito de la seguridad industrial.
- Elaboración de estudios de impacto de los Reglamentos y Directivas Europeas en la industria española.
- Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales a través de la participación en Comités específicos al efecto.
- Elaboración de guías y manuales para la interpretación de los Reglamentos y Directivas Europeas.

### 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El desarrollo del presente programa está a cargo de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO                                               |                  |           |                  |                       |                  |
|--------------------------------------------------------|------------------|-----------|------------------|-----------------------|------------------|
| 1. Calidad y Seguridad Industrial                      |                  |           |                  |                       |                  |
| INDICADORES                                            | 2021             |           | 2022             |                       | 2023             |
|                                                        | Presu-<br>puesto | Realizado | Presu-<br>puesto | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puesto |
| <b>1. De resultados</b>                                |                  |           |                  |                       |                  |
| <b>Acreditación</b>                                    |                  |           |                  |                       |                  |
| — Nuevas entidades acredi-<br>tadas (nº)               | 117              | 90        | 90               | 90                    | 90               |
| — Nuevas acreditaciones (nº)                           | 134              | 110       | 110              | 120                   | 110              |
| — Total PYME acreditada<br>(acumulado) (nº)            | 1.610            | 1580      | 1.580            | 1580                  | 1580             |
| <b>Normalización</b>                                   |                  |           |                  |                       |                  |
| — Normas europeas adopta-<br>das (nº)                  | 1.675            | 1.700     | 1.700            | 1.700                 | 1.700            |
| — Nº de páginas de normas en<br>lenguas oficiales (nº) | 36.515           | 37.000    | 37.000           | 37.000                | 37.000           |
| — Normas UNE publicadas<br>(nº)                        | 1.860            | 1.850     | 1.850            | 1.850                 | 1.850            |
| — Normas en vigor (nº)                                 | 33.345           | 34.600    | 35.500           | 35.500                | 36.400           |

| INDICADORES                                                                                                    | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>Control de mercado</b>                                                                                      |                    |           |                    |                       |                    |
| — Productos industriales inspeccionados (nº)                                                                   | 1.800              | 1.900     | 2.000              | 2.228                 | 2.250              |
| — Productos industriales ensayados (nº)                                                                        | 450                | 540       | 475                | 586                   | 600                |
| <b>2. De medios</b>                                                                                            |                    |           |                    |                       |                    |
| <b>Acreditación</b>                                                                                            |                    |           |                    |                       |                    |
| — Medios financieros. Transferencia a ENAC (miles €)                                                           | 175,00             | 175,00    | 175,00             | 175,00                | 175,00             |
| <b>Normalización</b>                                                                                           |                    |           |                    |                       |                    |
| — Medios financieros. Transferencia de capital Asociación Española de Normalización (miles €)                  | 1.150,00           | 1.150,00  | 1.150,00           | 1.150,00              | 1.150,00           |
| <b>Control de mercado</b>                                                                                      |                    |           |                    |                       |                    |
| — Medios financieros. Transferencia de capital Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (miles €) | 1.200,00           | 1.200,00  | 1.300,00           | 1.300,00              | 1.300,00           |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Programa: 4210 Calidad y seguridad industrial

| Código | Descripción                                                          | Total     | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |           |              |
|        | Altos Cargos                                                         |           |              |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                            |           |              |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                             |           |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               |           |              |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |           |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |           |              |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |           |              |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |           |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |           |              |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                                  |           |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 15        | 53,57        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 1         | 3,57         |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 4         | 14,29        |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 4         | 14,29        |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |           |              |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                            | <b>24</b> | <b>85,71</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                               |           |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |           |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      | 1         | 3,57         |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 1         | 3,57         |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |           |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      | 2         | 7,14         |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |           |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |           |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |           |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                         | <b>4</b>  | <b>14,29</b> |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                          |           |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |           |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |           |              |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |           |              |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |           |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |           |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |           |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |           |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |           |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    |           |              |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                                |           |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |           |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                           |           |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                           |           |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                          |           |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>28</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |           |              |
|        | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                                   | 17        | 60,71        |
|        | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                               | 2         | 7,14         |
|        | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                       | 5         | 17,86        |
|        | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                             | 4         | 14,29        |
|        | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD              |           |              |
|        | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>28</b> |              |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 422B. Desarrollo industrial**



## **PROGRAMA 422B**

### **DESARROLLO INDUSTRIAL**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

En el contexto económico actual, de redefinición de la estructura económica nacional hacia un modelo que otorga progresivamente más peso a las actividades de mayor valor añadido, la política industrial debe necesariamente intensificar los esfuerzos por potenciar nuestro tejido productivo manufacturero, en un entorno de intensa competencia global y progresiva integración económica.

La sociedad española se enfrenta al reto de alcanzar la neutralidad climática en 2050 y conseguirlo gracias a una transición justa e integradora. Esta transición se producirá en la medida en que los ejes de la política industrial sean reindustrializar, digitalizar y hacer una industria más sostenible que descarbonice la economía. Aprovechar las oportunidades de la transición ecológica, y potenciar la economía circular en la que los residuos se convierten en recursos (materias primas) deben ser los ejes que canalicen las acciones de política industrial y así se recoge en las Directrices Generales de la Política Industrial 2030.

El programa 422B, Desarrollo Industrial, tiene como objetivo fundamental facilitar a la industria las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo. Las líneas de actuación se dirigen a favorecer actuaciones de mejora de la sostenibilidad energética y medioambiental.

La Directiva sobre el Régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (2003) de la UE prevé la posibilidad de establecer medidas especiales y de carácter temporal para determinadas empresas, con objeto de compensar los aumentos de precios de la electricidad resultantes de la inclusión de los costes de las emisiones de gases de efecto invernadero debidos al régimen para el comercio de derechos de emisión de dichos gases en la Unión. A tal efecto, se instrumenta un programa de ayudas para compensar estos costes, del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono» (deslocalización).

Este programa se complementa con la línea de apoyo a la industria destinada a compensar mediante subvención los costes repercutidos en las facturas eléctricas de las empresas correspondientes a los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y extracostes peninsulares, dentro del marco del Estatuto de consumidores electrointensivos. La línea de ayudas se apoya en las directrices comunitarias de ayudas de estado de medioambiente y energía.

Desde el punto de vista comercial, la medida afecta positiva y directamente a la competitividad exterior de la industria española al contribuir a equilibrar las cargas derivadas de una adecuada protección ambiental con respecto a Estados no comprometidos con el Protocolo de Kioto y a incrementar las exportaciones industriales especialmente en aquellos productos en “riesgo de fuga”.

## **2. ACTIVIDADES**

Las principales actividades que se desarrollarán para la consecución de los objetivos del Programa se resumen en:

### **2.1. Programa de compensación de costes indirectos derivados de la aplicación de la Directiva de Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero.**

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por la Ley 13/2010, dispone en su disposición adicional sexta que el Gobierno podrá establecer la creación de un mecanismo de compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

Según las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y en virtud del artículo 10 bis, apartado 6, de la Directiva de Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (en adelante RCDE), los Estados miembros podrán conceder ayudas estatales en favor de determinados sectores o subsectores a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono debido a los costes relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad (en lo sucesivo, «los costes de emisiones indirectas»), con el fin de compensar esos costes de acuerdo con las normas sobre ayudas estatales. A efectos de las Directrices mencionadas, la expresión «fuga de carbono» se refiere a la perspectiva de un aumento en las emisiones globales de gases de efecto invernadero cuando las empresas trasladan la producción fuera de la Unión, al no poder repercutir a sus clientes el aumento de los costes inducidos por el RCDE de la UE sin una pérdida significativa de cuota de mercado o de beneficios.

Las medidas de compensación abordan tres objetivos específicos: la minimización del riesgo de fuga de carbono, la conservación del objetivo del RCDE de la UE de lograr



una descarbonización rentable y la minimización de las distorsiones de la competencia en el mercado interior.

A este respecto, el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, creó el mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono» y aprobó las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para los ejercicios 2014 y 2015. El real decreto fue modificado para ampliar la vigencia del mecanismo de compensación de costes indirectos hasta el 2020. Tras la actualización por la UE de las citadas Directrices mediante la Comunicación de la Comisión europea COM (2020) 6400 sobre las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021, se ha aprobado el nuevo Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, regulador de estas ayudas para compensar los costes indirectos repercutidos a las empresas entre los años 2021 y 2030, en las correspondientes convocatorias de 2022 hasta 2031.

## **2.2. Programa de compensación a los consumidores electrointensivos de los costes repercutidos en los cargos correspondientes a la financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y costes extrapeninsulares.**

El programa de ayudas se realiza al amparo del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos, en el que se contienen las bases reguladoras de dichas ayudas. El real decreto se aprobó en cumplimiento del mandato legal contenido en el artículo 4 del Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España.

En su Título III se establecen los mecanismos de compensación de la financiación de apoyo para la electricidad procedente de fuentes renovables, cogeneración de alta eficiencia y del extracoste de los territorios extrapeninsulares repercutidos como cargos a los Consumidores Electrointensivos, conforme se establece en las directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la Comisión Europea y determinado mediante la Comunicación de la Comisión Europea 2014/C 200/01, sobre Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020.

Tras la publicación de la revisión de estas directrices mediante la Comunicación de la Comisión europea Directrices sobre ayudas de estado en materia de clima, medioambiente y energía 2022 (2022/C 80/01), durante 2022 se ha tramitado un nuevo real decreto modificativo del real decreto 1106/2020 del Estatuto de los consumidores Electrointensivos para adaptar el mecanismo de ayudas a dichas nuevas directrices. El nuevo real decreto se aplicará para la convocatoria correspondiente al año 2023.

### 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de su ejecución es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO                                                                                                                            |  |  |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| <b>1. Programa Compensación costes indirectos. Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RCDE)</b> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                    | 2021          |            | 2022          |                    | 2023          |
|--------------------------------|---------------|------------|---------------|--------------------|---------------|
|                                | Presupuestado | Realizado  | Presupuestado | Ejecución prevista | Presupuestado |
| <b>1. De medios</b>            |               |            |               |                    |               |
| — Subvención directa (miles €) | 179.000,00    | 179.000,00 | 179.000,00    | 244.000,00         | 244.000,00    |
| <b>2. De resultados</b>        |               |            |               |                    |               |
| — Empresas (nº)                |               | 210        |               | 210                | 210           |

| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| <b>2. Programa Compensación a los consumidores electrointensivos de los costes repercutidos en los cargos correspondientes a la financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y costes extrapeninsulares</b> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                    | 2021          |           | 2022          |                    | 2023          |
|--------------------------------|---------------|-----------|---------------|--------------------|---------------|
|                                | Presupuestado | Realizado | Presupuestado | Ejecución prevista | Presupuestado |
| <b>1. De medios</b>            |               |           |               |                    |               |
| — Subvención directa (miles €) | 91.000,00     | 60.520,58 | 91.000,00     | 43.194,09          | 88.000,00     |
| <b>2. De resultados</b>        |               |           |               |                    |               |
| — Empresas (nº)                |               | 298       |               | 370                | 390           |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Programa: 422B Desarrollo industrial

| Código | Descripción                                                          | Total     | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |           |              |
|        | Altos Cargos                                                         | 1         | 2,33         |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                            | <b>1</b>  | <b>2,33</b>  |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                             |           |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               |           |              |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |           |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |           |              |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |           |              |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |           |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |           |              |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                                  |           |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 20        | 46,51        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 6         | 13,95        |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 4         | 9,30         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 3         | 6,98         |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |           |              |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                            | <b>33</b> | <b>76,74</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                               |           |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 1         | 2,33         |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      | 1         | 2,33         |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 1         | 2,33         |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |           |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      | 6         | 13,95        |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |           |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |           |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |           |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                         | <b>9</b>  | <b>20,93</b> |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                          |           |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |           |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |           |              |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |           |              |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |           |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |           |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |           |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |           |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |           |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    |           |              |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                                |           |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |           |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                           |           |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                           |           |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                          |           |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>43</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  | <b>1</b>  | <b>2,33</b>  |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                            | <b>26</b> | <b>60,47</b> |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                        | <b>7</b>  | <b>16,28</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>                | <b>5</b>  | <b>11,63</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                      | <b>4</b>  | <b>9,30</b>  |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>       |           |              |
|        | <b>SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>               |           |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>43</b> |              |



## PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## Programa 422M. Reconversión y reindustrialización





## **PROGRAMA 422M**

### **RECONVERSIÓN Y REINDUSTRIALIZACIÓN**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

En las últimas décadas en los países de la OCDE se produjo un cambio progresivo en la estructura de la demanda industrial, que se ha desplazado desde productos de sectores en crisis o maduros hacia productos de sectores de demanda intermedia y de futuro. La difícil adaptación a dicho cambio ha coincidido en el tiempo con la creciente penetración en los mercados internacionales de la producción generada por los nuevos países industrializados en esos sectores ha supuesto importantes excesos de capacidad y, consecuentemente, se han producido numerosas crisis empresariales. Ante esta situación, las empresas afectadas, apoyadas generalmente por sus respectivos gobiernos, desarrollaron intensos programas de reducción de coste, cerrando plantas y fábricas, ajustando sensiblemente las plantillas y abandonando líneas de productos y mercados.

Pese al esfuerzo realizado, la mayor integración de estas industrias en los mercados comunitarios y mundiales y su exposición a una competencia creciente por la globalización han puesto de manifiesto la necesidad de continuar, y en algunos casos intensificar, los procesos de ajuste y de afrontar el reto ineludible de proseguir la adaptación de las estructuras de producción a nuevas variaciones en las condiciones de la demanda y los mercados. En suma, estamos en presencia de continuos cambios estructurales en las condiciones que determinan la competitividad de las empresas y sectores, que obligan a un esfuerzo permanente de adaptación y ajuste a dichas condiciones, reconduciendo las actividades productivas hacia ámbitos de mayor contenido tecnológico y mayor valor añadido.

Consecuencia directa de la creciente globalización de la economía favorecida por la integración de los mercados nacionales es la deslocalización de centros productivos o segmentos de la cadena de producción. En nuestro país este fenómeno se pone de manifiesto con la adopción de decisiones por parte de numerosas empresas multinacionales de trasladar actividades, particularmente aquellas más sensibles a los costes laborales, a países o regiones donde estos costes son más reducidos.

Como respuesta ante este escenario, el programa presupuestario Reconversión y Reindustrialización se orienta, por una parte, a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval, y por otra, a la realización de actuaciones específicas de impulso al desarrollo industrial para estimular la generación y consolidación de tejido industrial, de manera que

contribuya a la mayor creación posible de valor añadido, se amplíe nuestra base exportadora y como consecuencia se genere crecimiento y empleo. En este último ámbito se actúa apoyando proyectos realizados por empresas del sector industrial manufacturero, cuyo objetivo sea la inversión industrial moderna y competitiva, favoreciendo la migración de actividades y capacidades desde sectores maduros a otros de fuerte demanda y rápido crecimiento.

En última instancia, lo que se pretende bajo este programa es realizar un ajuste natural del sector industrial que permita un aumento de su peso relativo en la economía, en consonancia con lo establecido en las Directrices de política industrial 2030 recogidas en la Agenda del Cambio y alineadas con las reformas contempladas en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y con el Marco Estratégico de Energía y Clima. Todas ellas acompañan al tejido industrial español hacia el lugar donde van a estar las ventajas competitivas en el futuro: innovación y capacidad de producir con mayor eficiencia y con una huella ambiental baja o nula.

## **2. ACTIVIDADES**

El programa de Reconversión y Reindustrialización tiene por objeto ofrecer los apoyos necesarios para facilitar el ajuste de los sectores a pautas que garanticen la competitividad de la industria española. Se consideran las siguientes líneas de actuación específicas:

### **2.1. Sector naval.**

Las subvenciones al tipo de interés de la financiación para la construcción naval se amparan en el Acuerdo OCDE de créditos a la exportación de buques recogido en Reglamento Delegado (UE) nº 727/2013 de la Comisión, de 14 de marzo de 2013, relativo a la aplicación de directrices en materia de créditos a la exportación con apoyo oficial y sus modificaciones posteriores, sustentado en la normativa nacional por el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques, modificado por el Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, que extiende su periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

La construcción naval española se ha ido especializando en buques de mayor contenido tecnológico, caracterizándose por la construcción de buques prototipo con un diseño que puede representar aproximadamente, dependiendo del tipo de buque, entre un 15% y un 30% del coste total del mismo. Hay que tener en cuenta que no es una industria de producción en serie, sino de producción orientada y basada en el conocimiento, y con un

elevadísimo número de subcontratistas técnicos. Los astilleros compiten en un mercado muy globalizado, con una fuerte competencia internacional. Han evolucionado rápidamente hacia empresas de síntesis que subcontratan gran parte de su producción, convirtiéndose así en empresas tractoras de la industria auxiliar naval. El sector, en muchas de sus actividades, es intensivo en el uso de nuevas tecnologías, con elevadas inversiones de capital y en I+D+i, siendo difusor y receptor de desarrollos tecnológicos en otros sectores.

Para afrontar el año 2023 se necesita continuar con el pago de los compromisos adquiridos y con los regímenes de ayuda que apoyan el mantenimiento de la actividad en nuestros astilleros privados españoles frente a la competencia europea e internacional y la viabilidad de nuevos contratos de buques con armadores internacionales.

## **2.2. Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP).**

Desde la Estrategia Europa 2020, la Unión Europea, ha puesto de relieve la necesidad de políticas incisivas que apuesten por la industria como forma de recuperación económica apoyando la inversión industrial para dotar de mayor riqueza, de empleos de calidad y revitalizar las regiones contando para ello con las mejores tecnologías que promuevan una industria inteligente e innovadora.

Está demostrado que las naciones más ricas del mundo son aquéllas que poseen los sectores industriales más potentes y que hay una clara correlación entre los países de nuestro entorno con mayor peso industrial y los que han soportado mejor las fases adversas de los ciclos económicos.

Adicionalmente, el crecimiento de la actividad industrial no sólo beneficia a las empresas del sector, sino que fomenta el crecimiento del conjunto de la economía basado en su efecto multiplicador, además del impacto sobre el equilibrio en la balanza por cuenta corriente de nuestro país consecuencia de su aportación dominante a las exportaciones. Es, por tanto, un sector vertebrador de la economía y generador de cohesión social y territorial.

El escenario de política industrial activa del gobierno ha tenido su plasmación en las Directrices de Política Industrial 2030 y en las Agendas Industriales de los sectores que constituyen la hoja de ruta para alcanzar el reto de incrementar el peso de nuestra industria. Reto que se afronta desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que plantean un enorme desafío a la industria: ser cada vez más sostenible, viable y digitalizada dentro de un proyecto económico descarbonizado y circular.

Estructuralmente el sector industrial es intensivo en capital e inversiones y requiere de periodos más largos que el resto de la economía para el retorno de capital y, por lo

tanto, conllevan un mayor riesgo que las entidades financieras son reacias a asumir. El Programa que ha operado en los últimos años, como el resto de la financiación de apoyo a la inversión industrial de la Secretaría General de Industria y de la PYME, no busca sustituir a la de los bancos sino operar donde ellos no llegan o no quieren asumir el riesgo. Las características especiales de la estructura económico financiera de las empresas industriales (intensivas en capital, largo periodo de maduración financiero) y de sus inversiones (más especializadas y con periodos de recuperación de la inversión mayores) hace necesario un programa especializado en la financiación industrial.

El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) se crea y empieza a operar en 2021. La idea surge del análisis del programa anterior, que puso de manifiesto la necesidad de redefinir el mismo sobre la base de una visión más integral y coordinada; una gestión unificada con los recursos necesarios para dotar de mayor eficiencia todas las funciones vinculadas a la concesión y seguimiento del programa y con una mayor especialización que permitiera adecuar mejor la oferta y la demanda de apoyo financiero.

El FAIIP tiene una duración de 20 años, con el objeto de financiar proyectos de inversión industrial, y está gestionado por SEPIDES, que cuenta con la experiencia, los recursos y la competencia para la gestión de este tipo de operaciones.

En cuanto a la herramienta financiera, el fondo utiliza la fórmula de apoyos financieros a través de la concesión de préstamos ordinarios, préstamos participativos, participación en capital de forma minoritaria y temporal o fórmulas mixtas a largo plazo para la promoción de inversiones de carácter industrial que contribuyan a reforzar la competitividad de las empresas industriales y a favorecer el desarrollo de la industria, estimulando las iniciativas que incorporen tecnologías avanzadas en sus productos y procesos, generen empleo cualificado con la mayor aportación posible de valor añadido y, en definitiva, contribuyan a aumentar nuestra base exportadora y la presencia de nuestros productos industriales en otros mercados.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución de este programa es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| ACTIVIDAD        |  |  |  |  |  |
|------------------|--|--|--|--|--|
| A. Sector Naval. |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                                                       | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                   | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>De medios</b>                                                                  |                |           |                |                    |                |
| — Compensación de intereses de préstamos a la construcción naval <b>(miles €)</b> | 47.701,50      | 47.562,54 | 47.467,36      | 47.467,36          | 47.079,68      |

| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| <b>B. Impulso de la puesta en marcha de proyectos empresariales que generen nuevos empleos o que actúen como locomotoras para el desarrollo de las industrias locales y actuaciones para el fomento de la competitividad industrial.</b> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                                                                                                                     | 2021           |            | 2022           |                    | 2023           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                                                 | Presu-puestado | Realizado  | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>1. De resultados</b>                                                                                                                         |                |            |                |                    |                |
| — Recursos empresariales movilizados. <b>(miles €)</b> . Apoyo financiero a la inversión industrial.                                            | 871.303,70     | 128.909,96 | 1.100.000,00   | 834.932,66         | 896.894,50     |
| — Puestos de trabajo creados. <b>(nº)</b> . Apoyo financiero a la inversión industrial.                                                         | 2.855          | 455        | -              | 2.692              | 2.891,61       |
| — Beneficiarios que mejoran facturación exterior. <b>(%)</b> . Apoyo financiero a la inversión industrial productiva.                           | 60             | 75         | -              | 68                 | 68             |
| — Beneficiarios que incorporan tecnologías innovadoras a escala industrial. <b>(%)</b> . Apoyo financiero a la inversión industrial productiva. | 60             | 75         | -              | 28                 | 28             |
| <b>2. De medios</b>                                                                                                                             |                |            |                |                    |                |
| — Apoyo financiero a la inversión industrial productiva. <b>(miles €)</b>                                                                       | 600.000,00     | 91.619,00  | 600.000,00*    | 558.549,08         | 600.000,00     |

\* Presupuestado: 650M€. Por modificación presupuestaria 233/22 queda en 600M €.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**







**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

| Código | Descripción                                                          | Total     | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |           |              |
|        | Altos Cargos                                                         |           |              |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                            |           |              |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                             |           |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               |           |              |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |           |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |           |              |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |           |              |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |           |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |           |              |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                                  |           |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 18        | 41,86        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 8         | 18,60        |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 7         | 16,28        |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 4         | 9,30         |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |           |              |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                            | <b>37</b> | <b>86,05</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                               |           |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 1         | 2,33         |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |           |              |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |           |              |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |           |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      | 5         | 11,63        |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |           |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |           |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |           |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                         | <b>6</b>  | <b>13,95</b> |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                          |           |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |           |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |           |              |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |           |              |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |           |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |           |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |           |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |           |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |           |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    |           |              |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                                |           |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |           |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                           |           |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                           |           |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                          |           |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>43</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |           |              |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                            | <b>23</b> | <b>53,49</b> |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                        | <b>8</b>  | <b>18,60</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>                | <b>7</b>  | <b>16,28</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                      | <b>5</b>  | <b>11,63</b> |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>       |           |              |
|        | <b>SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>               |           |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>43</b> |              |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 42LB. C12.I02 Programa de impulso de la  
Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i**



## **PROGRAMA 42LB**

### **C12 I02 PROGRAMA DE IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL. I+D+I+DIGITALIZACIÓN**

#### **1. Denominación del componente:**

Política Industrial España 2030

#### **2. Descripción General del componente:**

La industria manufacturera (excluido el sector energético) representa un 12,3% del Valor Añadido Bruto de la economía española, un porcentaje inferior a los países de nuestro entorno que supone un elemento de vulnerabilidad, dada la mayor resiliencia mostrada ante la crisis financiera y la actual crisis sanitaria así como una mayor productividad que otros sectores, atribuyéndose a la industria un 83% de la exportación total española, ostentando los mayores ratios de estabilidad en el empleo y mayores salarios que en el resto de sectores económicos.

En este terreno, España dispone de un importante tejido productivo en varios sectores trectores que serán clave para abordar la transición ecológica y la transformación digital de la economía, que se impulsará mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, enfocado a esos sectores industriales, en particular a aquellos con efecto tractor.

El proceso de digitalización está llevando a la convergencia de los sectores productivos tradicionales, desarrollándose un nuevo ecosistema de industria-servicios con cadenas de valor de alta productividad y competitividad internacional. Asimismo, la pandemia ha puesto de manifiesto la importancia de contar con capacidades de producción en territorio de la UE con el fin de garantizar la autonomía estratégica y la resiliencia a largo plazo.

Se realizarán proyectos a lo largo de la cadena de valor en un ámbito estratégico, respondiendo a un fallo de mercado y con un especial peso desde el punto de vista de la complejidad, la envergadura o el impacto potencial a largo plazo.

### 3. Principales objetivos del componente:

El objetivo será impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la productividad y la competitividad.

Esta estrategia incluye los siguientes objetivos:

- **Digitalización de sectores estratégicos:** desarrollo de soluciones tecnológicas que aumenten la productividad a lo largo de toda la cadena de valor de los sectores en los que España cuenta con una posición de liderazgo;
- **Modernización y sostenibilidad de la industria.**
- **Impulso de las industrias tractoras “verdes” y digitales;**
- **Estrategia Española de Economía Circular** y modernización del sistema de gestión y tratamiento de residuos.

### 4. Descripción de la inversión:

La inversión se centra en el apoyo a empresas del sector industrial, incluyendo los servicios industriales, con el objetivo de cubrir la mayor parte de los componentes de las cadenas de valor estratégicas que conforman los ecosistemas de oportunidad definidos por la Comisión Europea.

Estos ecosistemas engloban a todas las partes que operan en una cadena de valor: desde las empresas emergentes más pequeñas hasta las compañías más grandes, desde el mundo académico hasta el personal investigador y desde los prestadores de servicios hasta los proveedores, y cada uno de ellos con sus propias características.

Dada la estructura de las empresas industriales en España, uno de los objetivos fundamentales de esta inversión del componente es la colaboración empresarial, especialmente entre pymes y grandes empresas, al objeto de conseguir una mayor capacidad de arrastre de las inversiones y el mayor protagonismo posible para las pymes dentro de los grandes proyectos tractores.

El Programa incluye la siguiente línea:

- Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial (PERTE).

Esta línea tiene como objetivo implementar proyectos en España vinculados a algunos de los ecosistemas industriales de alto valor añadido e impacto definidos por la Comisión Europea. Los distintos proyectos concretos habrán de referirse a toda o a amplias partes de la cadena de valor, incluyendo elementos de I+D y digitalización. Se trata de mecanismos de impulso y coordinación de proyectos muy

prioritarios, complejos y en los que no sólo exista un claro fallo de mercado sino también externalidades importantes o una insuficiente iniciativa o capacidad de inversión por parte del sector privado.

#### 5. Coste de la inversión y distribución anualizada:

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN      | 2020 | 2021           | 2022             | 2023             | 2024 | 2025 | 2026 | Total            |
|----------------------|------|----------------|------------------|------------------|------|------|------|------------------|
| Coste del Mecanismo* |      | 221.000        | 2.594.750        | 1.000.000        |      |      |      | 3.815.750        |
| Otra financiación    |      |                |                  |                  |      |      |      |                  |
| <b>Total</b>         |      | <b>221.000</b> | <b>2.594.750</b> | <b>1.000.000</b> |      |      |      | <b>3.815.750</b> |

#### 6. Hitos y objetivos de la inversión:

- Objetivo 1. Proyectos innovadores para la transformación de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y digitalización: Concesión por el Ministerio de Industria de al menos 1.200.000.000 EUR al menos a 78 proyectos innovadores, incluidos los relacionados con PERTEs aprobados (al menos 3), que impliquen una transformación sustancial de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y transformación digital.
- Objetivo 2. Ejecución presupuestaria de PERTEs y proyectos innovadores para la transformación de la industria: Ejecución presupuestaria de al menos 2.531.500.000 EUR movilizados en 210 proyectos innovadores, incluidos los relacionados con PERTEs aprobados (al menos 3), que impliquen una transformación real de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y transformación digital.
- Objetivo 3. Finalización de PERTEs y proyectos innovadores para la transformación de la industria: Finalización de al menos 210 proyectos innovadores, incluidos los relacionados con PERTEs aprobados (al menos 3), que impliquen una transformación real de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y transformación digital.





# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 42MA. C13.I01 Emprendimiento. Industria**



## **PROGRAMA 42MA**

### **C13 I01 EMPRENDIMIENTO. INDUSTRIA**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Impulso a la pyme.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

El Componente 13 recoge un conjunto de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español, con especial atención a las necesidades de las PYMEs, aumentando la productividad de la economía y el crecimiento potencial mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia.

Para ello se promoverán actuaciones en cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, sector del comercio y la internacionalización, que se lograrán:

- Promoviendo un marco regulatorio más favorable, para generar un tejido empresarial más competitivo y resiliente, así como favorecer la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras.
- Eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las PYMEs.
- Impulsando la creación y crecimiento de las startups.
- Modernizando los mecanismos de reestructuración de empresas para dinamizar la estructura de mercado e impulsar la eficiencia económica.
- Fomentando el desarrollo de redes empresariales y el aprovechamiento de sinergias, así como la internacionalización de las empresas.
- Impulsando el emprendimiento y, en particular, la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (start-ups) e industrial.
- Impulsando la capacitación de personas emprendedoras y empresarias.
- Reforzando los instrumentos de financiación para la creación y crecimiento empresarial.
- Abordando un plan masivo de digitalización, con una aproximación horizontal (para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante del tejido de PYMEs) y vertical (para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en las empresas).

- Mejorando su eficiencia en el uso de la energía y los recursos, e incorporando energías renovables para contribuir al objetivo del Acuerdo de París.
- Identificando los riesgos derivados del cambio climático y promoviendo la adopción de medidas de adaptación.

Para ello, el Componente 13 cuenta con una financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de 4.894,35 MEUR, e integra 2 reformas y 5 inversiones:

#### REFORMAS

- C13.R1 Mejora de la Regulación y del Clima de Negocios
- C13.R2 Estrategia España Nación Emprendedora

#### INVERSIONES

- C13.I01 Emprendimiento (328,795 MEUR)
- C13.I02 Crecimiento (498,00 MEUR)
- C13.I03 Digitalización e Innovación (3.547,986 MEUR)
- C13.I04 Apoyo al Comercio (317,719 MEUR)
- C13.I05 Internacionalización (201,85 MEUR)

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El Componente 13 desarrolla inversiones y reformas para lograr los siguientes grandes objetivos:

- Objetivo 1: Impulsar el emprendimiento
- Objetivo 2: Impulsar el crecimiento empresarial
- Objetivo 3: Facilitar la transición digital e impulsar la innovación empresarial
- Objetivo 4: Impulsar el sector del comercio
- Objetivo 5: Promover la internacionalización
- Objetivo 6 (transversal): En todos los objetivos anteriores se contribuirá a la reducción de emisiones, al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de la resiliencia climática.

En concreto, y en línea con la Estrategia España Nación Emprendedora, el Objetivo 1 persigue impulsar el emprendimiento en España para mejorar la tasa de actividad emprendedora (TEA) por encima del valor actual de 6,1% en 2023. Ello se logrará:

- Propiciando el cambio estructural hacia un modelo económico más emprendedor en todos los sectores y en todo el territorio español.
- Apoyando el desarrollo de capacidades y herramientas para personas emprendedoras.
- Posicionando a España como país atractivo para el emprendimiento.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

La inversión I1. Emprendimiento incluye una serie de medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor, las cuales se abordan bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de PYME 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025.

Las medidas de esta inversión se recogen en 4 ámbitos principales:

- **CAPACIDADES:** (i) refuerzo de las capacidades emprendedoras, incluyendo skilling y re-skilling y apoyo a emprendedores en línea con las prioridades de la UE sobre la doble transición -verde y digital-; y (ii) el apoyo a la creación y consolidación de un ecosistema emergente de innovación del sector público mediante el Programa GovTech, que impulsará la creación de aceleradoras/incubadoras que permitan el desarrollo de un ecosistema y de start-ups que ofrezcan productos y servicios que den solución a las nuevas necesidades y desafíos de las administraciones públicas, así como el desarrollo de sandboxes.
- **HERRAMIENTAS:** para facilitar la creación y transmisión de empresas y la gestión empresarial en fases tempranas del ciclo, se prevé: (i) el refuerzo de la Red de Puntos de Atención al Emprendedor, el sistema CIRCE de creación de empresas (en línea con la trasposición de la Directiva de Herramientas Digitales y la ventanilla única de servicios EUGO) y los sistemas de soporte a las PYME; (ii) la creación de la plataforma virtual ONE-Oficina Nacional de Emprendimiento, que actúe como punto de encuentro, aglutine esfuerzos y sirva de referente a PYMEs, autónomos y empresas de nueva creación en todo lo relativo al emprendimiento y su integración con Plataforma PYME; (iii) la creación del Portal Web Start-ups, como escaparate para el ecosistema español de start-ups, que sirva de escaparate para el ecosistema español de start-ups y que, al mismo tiempo, sea una herramienta útil para la conexión entre los distintos centros o redes de apoyo del sector en España que permita su colaboración.

- **DIFUSIÓN y COMUNICACIÓN:** para reforzar el posicionamiento de España como país emprendedor mediante: (i) el Programa Bandera para la creación, desarrollo o atracción a España de eventos internacionales centrados en las empresas innovadoras y los sectores transformadores de la economía; (ii) el impulso a la marca España Nación Emprendedora, una marca país que ampare las iniciativas relacionadas con el emprendimiento innovador o (iii) el Programa de atracción de talento de mujeres.
- **FINANCIACIÓN:** línea de apoyo a la actividad emprendedora y de las PYMEs, mediante el Programa de apoyo al emprendimiento de mujeres.

Todo ello se abordará dentro del marco definido por las dos reformas (R1. Mejora de la Regulación y del Clima de Negocios y R2. Estrategia España Nación Emprendedora), que persiguen mejorar el contexto estratégico y regulatorio de la actividad emprendedora y de las PYMEs en España.

En concreto, ficha se corresponde con las siguientes actuaciones:

- Aplicaciones SGTIC, dentro de las HERRAMIENTAS previstas para facilitar la gestión y soporte a las pequeñas y medianas empresas. La medida prevé una serie de desarrollos informáticos, implementados a través de contratación pública, orientados al mejorar el apoyo a las PYME por parte del MINCOTUR en el ámbito de sus competencias. Esta medida se encuentra en línea con las dos reformas planteadas en el Componente 13: C13.R1. Mejora de la Regulación y del Clima de negocios y C13.R2. Estrategia España Nación Emprendedora.
- Programa Bandera Eventos Internacionales Industria 4.0, dentro de las acciones de DIFUSIÓN y COMUNICACIÓN.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

| (Miles de euros)    |      |              |              |              |      |      |      |               |
|---------------------|------|--------------|--------------|--------------|------|------|------|---------------|
| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021         | 2022         | 2023         | 2024 | 2025 | 2026 | Total         |
| Coste del Mecanismo |      | 4.795        | 5.000        | 3.000        |      |      |      | 12.795        |
| Otra financiación   |      |              |              |              |      |      |      |               |
| <b>Total</b>        |      | <b>4.795</b> | <b>5.000</b> | <b>3.000</b> |      |      |      | <b>12.795</b> |

## **6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN**

### **Aplicaciones SGTIC**

Esta medida se encuadra dentro de la Inversión 1. Emprendimiento. Se trata de una actuación de carácter instrumental, orientada al desarrollo de herramientas, infraestructuras y aplicaciones de software para fomentar la actividad emprendedores y pymes, así como la creación de empresas, no existiendo una contribución directa cuantificada en los hitos y objetivos CID.

La cuantificación global es la siguiente:

Nº CID: 194

Nombre: Usuarios beneficiados por medidas dirigidas a impulsar el ecosistema emprendedor.

Tipo: Target

Objetivo: 12.000 usuarios

Fecha: Q4 2023

Descripción: Al menos 12 000 usuarios beneficiados por medidas dirigidas a impulsar el ecosistema emprendedor, bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de PYME 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025.

### **Programa Bandera**

Nº CID: 195

Nombre: Otras acciones de difusión, comunicación y financiación.

Tipo: Target

Objetivo: 480 acciones

Fecha: Q4 2023

Descripción: Al menos 480 acciones completadas de difusión y comunicación para la creación, desarrollo o atracción a España de eventos internacionales centrados en las empresas innovadoras y programas de atracción de talento de mujeres. Esto incluirá al menos 20 eventos sobre emprendimiento desarrollados en el marco del Programa Bandera; y al menos 260 acciones de comunicación (200 apariciones en los medios de comunicación y 60 eventos) bajo la marca España Nación Emprendedora. Financiación de una línea de apoyo a la actividad emprendedora y de las pymes, mediante el programa de apoyo al emprendimiento de mujeres. Esto incluirá el apoyo al menos a 200 mujeres

emprendedoras a través de préstamos participativos concedidos por la Empresa Nacional de Innovación, S.A.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





## Anexo de inversiones

2023

**Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

(Miles de euros)

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 42ME. C13.I05 Internacionalización.  
Industria**



## **PROGRAMAS 42ME**

### **C13 I05 INTERNACIONALIZACIÓN. INDUSTRIA**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Impulso a la pyme.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Las PYME tienen un papel fundamental en la economía europea, siendo el peso de las PYME en España mayor que en el conjunto de la UE. Teniendo en cuenta el importante segmento de trabajadores autónomos y microPYME que componen la economía española es importante impulsar la competitividad de nuestra economía y fomentar el crecimiento y el empleo. Para lograrlo se recogen en este componente un importante grupo de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español. Para lo que se promoverán actuaciones en cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, sector del comercio e internacionalización, que se lograrán:

- Promoviendo un marco regulatorio más favorable, para generar un tejido empresarial más competitivo y resiliente, así como favorecer la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras.
- Eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las PYME.
- Impulsando la creación y crecimiento de las startups.
- Modernizando los mecanismos de restructuración de empresas para dinamizar la estructura de mercado e impulsar la eficiencia económica.
- Fomentando el desarrollo de redes empresariales y el aprovechamiento de sinergias, así como la internacionalización de las empresas.
- Impulsando el emprendimiento y, en particular, la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (startups) e industrial.
- Impulsando la capacitación de personas emprendedoras y empresarias.
- Reforzando los instrumentos de financiación para la creación y crecimiento empresarial.
- Abordando un plan masivo de digitalización, con una aproximación horizontal (para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante del

tejido de PYME) y vertical (para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en las empresas).

- Mejorando su eficiencia en el uso de la energía y los recursos, e incorporando energías renovables para contribuir al objetivo del Acuerdo de París.
- Identificando los riesgos derivados del cambio climático y promoviendo la adopción de medidas de adaptación.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El Componente 13 de Impulso a las PYME desarrolla inversiones y reformas para lograr los siguientes grandes objetivos:

Objetivo 1: Impulsar el emprendimiento

Objetivo 2: Impulsar el crecimiento empresarial

Objetivo 3: Facilitar la transición digital e impulsar la innovación empresarial

Objetivo 4: Impulsar el sector del comercio y

Objetivo 5: Promover la internacionalización

Objetivo 6 (transversal): En todos los objetivos anteriores se contribuirá a la reducción de emisiones, al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de la resiliencia climática.

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Refuerzo de las capacidades e instrumentos del sistema español de apoyo a la exportación, internacionalización e inversión exterior. En particular:

1. Impulso a la digitalización de los servicios de la administración para el apoyo a la internacionalización: desarrollo herramientas de Big data y modelización, refuerzo servicios de control y seguimiento inversiones internacionales para agilizar los procedimientos, modernización de servicios de apoyo exterior, red de laboratorios de comercio exterior de referencia.

### 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

| (Miles de euros)    |      |      |       |       |      |      |      |       |
|---------------------|------|------|-------|-------|------|------|------|-------|
| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021 | 2022  | 2023  | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
| Coste del Mecanismo |      | 500  | 1.500 | 1.000 |      |      |      | 3.000 |
| Otra financiación   |      |      |       |       |      |      |      |       |
| Total               |      | 500  | 1.500 | 1.000 |      |      |      | 3.000 |



## **6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN**

Al menos 3.000 empresas, de las cuales al menos 2.500 pymes, deberán haber participado y completado proyectos de apoyo a su internacionalización en el marco de los Planes de Acción para la Internacionalización de la Economía Española 2021-2022 y 2023-2024. Las acciones horizontales de apoyo a la digitalización de la asociación de exportación, las Cámaras de Comercio y los servicios administrativos beneficiarán a todos los exportadores y promoverán la internacionalización de nuevas empresas, de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 431A. Promoción comercial e  
internacionalización de la empresa**



## **PROGRAMA 431A**

### **PROMOCIÓN COMERCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El objetivo último de este programa es la ayuda a la internacionalización de la economía española, mejorando la participación de la empresa española en los mercados internacionales, mediante la planificación y desarrollo de la política comercial y de inversiones.

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, contempla un concepto amplio de internacionalización, al establecer que las políticas de fomento de la internacionalización son el conjunto de actuaciones que desarrolla el sector público, junto con el sector privado, para facilitar y reforzar la dimensión internacional de la economía española y fomentar la presencia exterior de las empresas y de los emprendedores como factores de estabilidad, crecimiento y creación de empleo.

En el marco de esta ley se aprobó el primer Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014-2015, cuyo objetivo fue la mejora de la competitividad y la maximización de la contribución del sector exterior al crecimiento y a la creación de empleo. El sector exterior se ha configurado como el motor de salida de la crisis económica y con estos planes se busca que la contribución positiva a la renta y al empleo por parte del sector exterior se configure como uno de los pilares del nuevo modelo de crecimiento económico para España, tomando como referencia los modelos económicos de los países más abiertos y de mayor renta del mundo.

Si bien la ley establece el carácter bienal de los planes estratégicos, la experiencia en la elaboración, ejecución y evaluación del primer plan puso de manifiesto la necesidad de contar con un marco estratégico que permitiera una planificación a más largo plazo. Es por ello que, en septiembre de 2017, se aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros, la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 junto con el primer Plan de Acción 2017-2018.

La Estrategia se articula en seis ejes de actuación, en los que se considera que deben centrarse los esfuerzos del sector público en apoyo de la internacionalización:

1. Ofrecer un apoyo a la internacionalización cada vez más adaptado a las necesidades y al perfil de nuestras empresas.

2. Incorporar la innovación, la tecnología, la marca y la digitalización a la internacionalización.
3. Desarrollar el capital humano para la internacionalización.
4. Aprovechar mejor las oportunidades de negocio derivadas de la política comercial común y de las instituciones financieras y organismos multilaterales.
5. Potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido.
6. Reforzar la coordinación y la complementariedad de las acciones de todos los actores relevantes en materia de internacionalización.

Todos los ejes de la Estrategia continúan hoy día siendo relevantes. En 2023, el Plan de Acción para la Internacionalización de la Economía Española 2021-2022, que fue aprobado por Consejo de Ministros el 11 de mayo de 2021, seguirá vigente, pues el próximo año está previsto llevar a cabo la revisión a medio camino (a los cinco años) en profundidad que contempla el sistema de evaluación de la Estrategia a diez años. El resultado de dicha revisión permitirá impulsar los cambios o medidas que se consideren necesarios para mejorar la aplicación de las actuaciones en materia de internacionalización y contribuir a la mejora del diseño de planes futuros.

Este plan está alineado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la Covid-19, y para responder a los retos de la próxima década.

Las medidas de este Plan de Acción bienal se han elaborado conforme a las siguientes líneas orientativas:

- a. Conseguir que el sector exterior se configure como pilar de crecimiento y empleo:
  - Se continuará favoreciendo la diversificación de las exportaciones y la implantación de nuestras empresas en sectores y destinos estratégicos.
  - Se reforzará la atracción de inversión extranjera directa en sectores estratégicos, asegurando la coherencia con la política industrial y los planes sectoriales, así como las oportunidades que surjan en la reorganización de las cadenas globales de valor. Para ello, se ha revisado la Estrategia PASE (Países con Actuación Sectorial Estratégica) y se ha reforzado el papel de ICEX- Invest in Spain, clave en la atracción de IED y detección de barreras.

b. Potenciar la capacidad de resiliencia de nuestro sector exterior:

- Potenciar la capacidad de resiliencia de nuestro sector exterior mediante instrumentos de internacionalización potentes y a medida con especial atención a las PYMEs, a la coordinación de todos los niveles de la Administración y la complementariedad con el sector privado.
- Acompañar a las empresas internacionalizadas en el cambio estructural necesario hacia la digitalización y el uso masivo de tecnologías.
- Refuerzo de la seguridad en las cadenas globales de valor en las que España está integrada.
- Consolidación de la sostenibilidad como instrumento de resiliencia para las empresas.

En el año 2022, se finalizó la verificación del grado de ejecución de las medidas incluidas en el plan bienal 2019-2020, cuyos resultados servirán para llevar a cabo la evaluación a medio camino de la estrategia, así como el diseño de los Planes de Acción de los próximos años. En líneas generales, se observa un elevado cumplimiento de las medidas propuestas, en torno al 95%, con un gran número de acciones desarrolladas por parte de todos los responsables, a pesar de las dificultades impuestas por la pandemia, que hizo que muchas de las medidas propuestas tuvieran que retrasar su implementación, habiéndose llevado a cabo algunas de ellas en 2021 y 2022. En esta línea, además de las medidas y acciones puestas en marcha por la Secretaría de Estado de Comercio y organismos dependientes, hay que destacar también el elevado grado de ejecución de las medidas propuestas por los diferentes Ministerios integrantes del Grupo de Trabajo Interministerial sobre Apoyo a la Internacionalización, que han hecho un verdadero esfuerzo de cara a cumplir con sus compromisos en este periodo tan complejo.

Además de esta vertiente de política comercial, está previsto que este programa incluya la gestión de los pagos que se han de realizar al Instituto de Crédito Oficial (ICO) en virtud de lo dispuesto en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Apoyo institucional y técnico**

Se articulará a través de las siguientes líneas de actuación:

### **2.1.1. Coordinación y coherencia de los esfuerzos y actuaciones de apoyo a la internacionalización entre los distintos departamentos ministeriales y organismos de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas**

Entre los distintos departamentos ministeriales y organismos de la Administración General del Estado:

- Se continuará buscando la coordinación de las actuaciones con CESCE, COFIDES, el FIEM, ICO e ICEX España Exportación e Inversiones, para apoyar la internacionalización.
- El Grupo de Trabajo Interministerial de Apoyo a la Internacionalización de la empresa y los grupos creados en el marco del mismo (entre otros: sobre medidas y barreras que afecten a la internacionalización; sobre contenciosos de empresas españolas en terceros países; sobre licitaciones internacionales; relativo a la tramitación de visados, permisos de residencia y autorizaciones de trabajo; “ad hoc” de defensa para la internacionalización de la empresa española; de internacionalización del sector alimentario; de internacionalización del sector medioambiental; de internacionalización del sector de infraestructuras; de internacionalización del sector salud y de internacionalización del sector de innovación) serán el marco para la coordinación del apoyo institucional, técnico y financiero de la Administración Central a la internacionalización de la economía española.
- Se mantiene la coordinación en el diseño y ejecución de las acciones institucionales de Estado y altas autoridades con contenido empresarial, con la ampliación a otros departamentos ministeriales especialmente implicados en la internacionalización.

La gestión del programa recae en la Secretaría de Estado de Comercio y en particular en ICEX España Exportación e Inversiones en cuanto al fomento de la internacionalización empresarial y la atracción de inversiones extranjeras. El desarrollo de las actividades concretas aprovechará la cobertura exterior de la Red de Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.

#### **Coordinación entre las administraciones central y autonómica:**

- Se seguirá trabajando con las comunidades autónomas para racionalizar estructuras y evitar duplicidades en el marco de las acciones de apoyo a la internacionalización.



- En la firma y desarrollo de los protocolos y convenios de colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y las comunidades autónomas (CCAA) y sus organismos de promoción para el traslado de las oficinas de estos últimos a la Red de Oficinas Económicas y Comerciales.
- Se mantendrá el Consejo Interterritorial de Internacionalización como punto de encuentro en el que se coordinan y diseñan las actuaciones conjuntas de apoyo a las empresas en su salida a los mercados exteriores por parte de las administraciones central y autonómica, de la CEOE y de la Cámara de Comercio de España.

### **2.1.2. Desarrollo de la política comercial exterior española**

Mediante la participación en comisiones mixtas bilaterales y en la negociación de convenios y protocolos bilaterales entre España y terceros países, incluida la actualización de Acuerdos de Protección Recíproca de Inversiones.

### **2.1.3. Países con Actuación Sectorial Estratégica (PASE)**

La Secretaría de Estado de Comercio decidió llevar a cabo una reestructuración de los Planes Integrales de Desarrollo de Mercados (PIDM), lanzados en 2005, dándoles un enfoque de carácter más sectorial, mediante el denominado ejercicio PASE (Países con Actuación Sectorial Estratégica), que ha acompañado el Plan de Acción de Internacionalización de la Economía española 2019-2020. La estrategia PASE recoge una selección de países de actuación estratégica en determinados sectores donde el potencial de nuestras empresas aún está lejos de ser alcanzado y donde se han identificado oportunidades por explotar.

Para ello, y partiendo del análisis cuantitativo y cualitativo de las áreas geográficas y de los sectores de oportunidad para nuestras empresas, se realizó un ejercicio de estudio de mercado/sector, que ha permitido identificar una serie de medidas muy concretas que permiten adecuar el desempeño exportador español a su potencial.

Este ejercicio se realizó teniendo en cuenta indicadores objetivos sobre los distintos mercados y su importancia para las empresas españolas en su proceso de internacionalización.

Así, la Estrategia PASE añade un componente sectorial al enfoque tradicional de mercados prioritarios, identificando sectores estratégicos con potencial exportador en determinados países.

El objetivo es focalizar y coordinar las acciones de política comercial sobre el binomio sector-país, de manera que se logre una acción más eficaz y eficiente, y que permitan alcanzar a nuestras empresas su máximo potencial en el mercado de destino.

Cabe, no obstante, señalar que no se trata de una lista excluyente, sino de actuación estratégica en los distintos sectores identificados en cada país PASE.

Dado que el objetivo de esta estrategia PASE es aumentar nuestras exportaciones a mercados no comunitarios en sectores con potencial exportador, esta estrategia ha sido revisada a la luz de los efectos producidos por la crisis del COVID-19, la salida del Reino Unido de la Unión Europea y la guerra en Ucrania y sus implicaciones económico-comerciales.

Teniendo en cuenta todo esto, se ha considerado oportuno mantener los países PASE seleccionados inicialmente, con la excepción de Rusia, y se añade como nuevo país PASE el Reino Unido. De esta manera los países PASE actuales son: EEUU, Canadá, México, Brasil, Marruecos, Sudáfrica, Turquía, Japón, Corea, China, India y el Reino Unido.

#### **2.1.4. Inversión directa española en exterior y extranjera en España**

El marco legal derivado del Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores, establece los mecanismos administrativos que posibilitan el conocimiento estadístico de las inversiones directas tanto españolas en el exterior como extranjeras en España. Para ello y con una finalidad económica, administrativa y estadística se articuló un sistema de declaraciones que deben presentar los inversores extranjeros en España y españoles en el exterior cuando realizan alguna variación en las formas de participación en el capital de las entidades residentes (inversión extranjera) o en el de entidades no residentes (inversión española). A partir de las declaraciones al Registro de Inversiones sobre tales operaciones de inversión se obtienen las estadísticas de flujos de inversión.

El Registro también recoge el stock (o posición) de inversión extranjera en España y española en el exterior.

Todas estas estadísticas de inversión directa forman parte del Plan Estadístico Nacional. El Registro dispone de un acuerdo de colaboración en materia de intercambio de datos con el Banco de España, siendo los datos del Registro una de las fuentes que utiliza dicha institución para estimar la inversión directa en la Balanza de Pagos de España. También existe un convenio con el INE por el que se facilitan datos de trabajadores asociados a inversión exterior directa.

El Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, introdujo el artículo 7 bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior. Fue modificado posteriormente por los Reales Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo y 34/2020, de 17 de noviembre.

El artículo 7 bis de la Ley 19/2003 suspende el régimen de liberalización por motivos de seguridad, orden público y/o salud pública para las inversiones extranjeras realizadas por residentes de fuera de la UE y de la AELC, que deberán solicitar autorización siempre que concurren una serie de circunstancias recogidas en dicho artículo. La DTU del RDL 34/2020 extiende la necesidad de solicitud de autorización de inversión extranjera a inversiones procedentes de la UE en ciertos casos.

Dicha autorización deberá ser concedida por el Consejo de Ministros o, en caso de que se trate de un procedimiento simplificado, por la persona titular de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, previo informe de la Junta de Inversiones Exteriores.

La Subdirección General de Inversiones Exteriores ejerce el Secretariado de esta Junta de Inversiones, tramita y analiza las solicitudes de autorización, eleva los informes sobre las mismas a la Junta de Inversiones Exteriores y al Consejo de Ministros y realiza el seguimiento de los expedientes.

Adicionalmente, el Reglamento UE 452/2019 introduce un mecanismo de cooperación e intercambio de información entre los Estados Miembros y la Comisión en materia de inversiones. La Subdirección General de Inversiones Exteriores participa en las reuniones de expertos de la UE en materia de control de inversiones.

Participación y representación de los intereses españoles en el Comité de Política Comercial de Servicios e Inversiones de la Unión Europea, así como en otras instituciones internacionales en el ámbito de las inversiones (OCDE, UNCITRAL, UNCTAD, OMC, entre otros).

Negociación de los tratados o convenios internacionales, bilaterales o multilaterales relativos a la promoción y protección de las inversiones exteriores, así como el apoyo en los sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos para las empresas inversoras en el exterior derivados de dichos convenios.

Diseño de la política en materia de mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos inversor-estado.

En el marco de la política de atracción de inversiones y talento extranjero, la Sección de Movilidad Internacional de la Ley 14/2013 ayuda a establecer un nuevo marco específico y especializado para la inmigración cualificada para favorecer la movilidad internacional de profesionales y directivos y atraer inversión extranjera, en aras a mejorar la competitividad y la capacidad de innovación de nuestras empresas y, por ende, la del conjunto de nuestra economía. La Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones emite los informes preceptivos para el otorgamiento de la residencia a inversores, emprendedores, y algunas de las categorías de personal altamente cualificado.

#### **2.1.5. Gestión de la Red de Oficinas Económicas y Comerciales de las Misiones Diplomáticas de España**

La Secretaría de Estado de Comercio cuenta en el exterior con una Red de 98 Oficinas Económicas y Comerciales en Misiones Diplomáticas de España; reguladas por Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, y que tal como indica la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de Apoyo a los emprendedores y su internacionalización, constituyen instrumentos especializados de apoyo a la internacionalización de la economía y la empresa.

A destacar que a finales de 2022 se pretende formalizar un contrato de alquiler para la apertura de la nueva Oficina Económica y Comercial en Adís Abeba (Etiopía) creada por Real Decreto 733/2020, de 4 de agosto.

Por otra parte, y a pesar de la paralización actual de las obras para la reforma de un edificio de Patrimonio del Estado en París, se pretende durante 2023, el reinicio de las obras para proceder al traslado en su momento de la sede de la Oficina, que está actualmente en régimen de alquiler con el consiguiente ahorro en gastos corrientes.

La Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio se ocupa de la gestión económico- financiera y técnica de las 98 Oficinas en el exterior y de las 31 Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio.

En el caso de la red exterior, esta gestión incluye el control presupuestario, la elaboración y la tramitación de expedientes de gasto y su justificación, la contestación de reparos al Tribunal de Cuentas, la gestión y tramitación de alquileres, las comisiones de servicio de todo el personal, la elaboración de las nóminas y la contratación de seguros. Asimismo, se llevan a cabo, en gestión compartida con la Subdirección de Recursos Humanos de MINCOTUR, las convocatorias de procesos de selección de personal laboral de la red y la contratación del personal, durante 2022 se concedió un cupo de 33 plazas. A raíz de la pandemia, se ha hecho un especial esfuerzo en formación y prevención de

manera que todas las Oficinas de la red exterior cuenten con un plan de prevención de riesgos frente a la COVID-19, además de dotarlas con presupuesto para adquirir todo el material necesario para la protección de los trabajadores e implantar las medidas técnicas que garanticen la debida protección. La puesta en práctica de estas medidas ha implicado un aumento del gasto, aumento que se incrementara por la evolución del tipo de cambio euro/dólar (a 22 de septiembre de 2022, el EURO estaba a 0,9884 USD).

Durante este año, se está tramitando el Convenio con el Gobierno de Navarra para que, al igual que otros 7 Organismos Autonómicos de Promoción y la Cámara de Comercio e Industria de Madrid (con los que se firmó un convenio en 2021) puedan realizar prácticas en la Red de Oficinas Económicas y Comerciales.

Mediante los convenios suscritos el pasado año, en este 2022, un total de 145 becarios de estas CCAA están realizando un año de prácticas en la Red de OFECOMES.

Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, constituyen la Red Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio y apoyan la internacionalización de la empresa y los emprendedores mediante la implementación de la política estatal de asesoramiento y promoción comercial exterior y de fomento de las inversiones de las empresas españolas. Asimismo, la Red Territorial realiza labores de inspección, control de calidad comercial y de seguridad de determinados productos, agroalimentarios e industriales, objeto de comercio exterior. La Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio se ocupa también de la gestión económico- financiera y técnica de la Red Territorial de Comercio.

#### **2.1.6. Consejo de Orientación Estratégica de ICEX España Exportación e Inversiones**

Congrega a los principales agentes de la internacionalización de la economía española, tanto por parte de la Administración como por la del sector privado, con el objetivo de impulsar la salida al exterior de las empresas españolas, especialmente de las pymes.

### **2.2. Apoyo financiero**

Es imprescindible poner a disposición de la empresa exportadora e inversora apoyo financiero oficial flexible, para reforzar su competitividad en el exterior.

#### **2.2.1. Fondo para la Internacionalización de la Empresa**

El Fondo para la Internacionalización de la Empresa, F.C.P.J. (FIEM) es un instrumento de apoyo financiero oficial gestionado por la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo cuyo objetivo es la promoción de la

internacionalización de la economía española en general y de la empresa española en particular. Se rige por la Ley 11/2010, de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española, desarrollada por el Reglamento FIEM, aprobado por el Real Decreto 1797/2010, de 30 de diciembre.

La financiación que se puede otorgar con cargo a dicho fondo deberá cumplir siempre con los requisitos establecidos tanto en el Acuerdo de la OCDE sobre directrices en materia de crédito a la exportación con apoyo oficial, como en el resto de normativa internacional al efecto.

Con cargo a esta partida presupuestaria se paga la diferencia entre los ingresos procedentes de los reembolsos de créditos concedidos anteriormente y los pagos derivados de la concesión de nuevos préstamos. Asimismo, dicha partida cubre los costes derivados de la compensación al ICO por su gestión y los pagos por encargos o trabajos de asesoría. Todo ello dentro de los límites marcados para cada ejercicio por la correspondiente Ley de Presupuestos.

### **2.2.2. Contrato de ajuste recíproco de intereses (CARI)**

El Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI) es un sistema de apoyo a las exportaciones españolas de bienes y servicios mediante el cual se incentiva la concesión, por parte de las entidades financieras, de créditos a la exportación a largo plazo (2 o más años) y a tipos de interés fijos (tipos de consenso, también llamados tipos CIRR o tipos de interés comerciales de referencia). Los créditos beneficiarios del CARI pueden estar denominados en euros o en cualquiera de las divisas admitidas a cotización oficial por el Banco Central Europeo.

Se trata de un apoyo financiero en términos comerciales que permite una disminución del riesgo en que incurren las entidades financieras al conceder créditos a largo plazo a tipos fijos ante eventuales variaciones, de modo que nuestros exportadores compitan en los mercados internacionales en condiciones al menos tan favorables a las de sus potenciales rivales comerciales.

En un préstamo beneficiario del CARI se compara, cada seis meses, el rendimiento que hubiera obtenido la entidad financiera prestamista si hubiera formalizado el préstamo al tipo de interés de mercado, con el que obtiene formalizándolo al tipo fijo de consenso. La diferencia que resulta, más un margen de gestión a favor de la entidad financiera, se regulariza entre ésta y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) al término de cada período comparado. Esta operación se denomina “Ajuste” y puede dar lugar a un pago por el ICO a la entidad prestamista o viceversa.

El Instituto de Crédito Oficial financia la cobertura de diferencias producidas por operaciones autorizadas al amparo del Reglamento de procedimiento para la concesión de apoyo oficial al crédito a la exportación mediante convenios de ajuste recíproco de intereses, aprobado por el Real Decreto 677/1993, de 7 de mayo, y de la Orden ECC/488/2016, de 4 de abril, por la que se regulan diversos aspectos relacionados con la concesión de apoyo oficial al crédito a la exportación mediante convenios de ajuste recíproco de intereses.

Con cargo a esta partida presupuestaria ampliable se compensa a ICO por las pérdidas soportadas, cuando las diferencias acumuladas a lo largo del ejercicio de las operaciones autorizadas son negativas. Asimismo, dicha partida presupuestaria ampliable cubre los costes derivados de la compensación al ICO por su gestión de este instrumento.

### **2.2.3. Apoyo a proyectos de inversión a través de los Fondos de Inversión FLEX y FONPYME**

Permiten tomar participaciones en capital de empresas en el exterior que cuentan con participaciones de empresas españolas. La administración de los fondos se lleva a cabo por un comité ejecutivo y su gestión está encomendada a la Compañía Española de Financiación al Desarrollo (COFIDES).

En el contexto actual, COFIDES, como sociedad que gestiona instrumentos financieros de la Administración, continuará contribuyendo al esfuerzo común de habilitar medidas que, en algún grado y en el ámbito de su objeto social (principio de apoyo a proyectos viables) ayuden a paliar la situación de restricción financiera por la que pasan las empresas españolas con proyectos de internacionalización, lo que supone de una manera u otra un incremento del riesgo que deberá venir acompañado de una política cautelar de provisiones.

### **2.2.4. Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización**

La Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española dispuso, en el marco de la política comercial del Gobierno, nuevas condiciones para la administración del Seguro de Crédito a la Exportación por cuenta del Estado, con el propósito de alcanzar un adecuado equilibrio financiero en el sistema, minimizando así su impacto presupuestario.

En este contexto, el artículo 9.1 de la misma Ley creó el Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización (FRRI), como un fondo sin personalidad jurídica adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Este Fondo de Reserva permite que el Estado pueda responder por las obligaciones asumidas por el Agente Gestor por cuenta de aquél en el ejercicio de su actividad de cobertura.

Los recursos del FRRI estarán constituidos por los derechos económicos y primas recaudadas –una vez deducida la remuneración del Agente Gestor–, los recobros de siniestros, las comisiones y eventuales rentas patrimoniales.

Adicionalmente, la Ley establece que se consignarán en los Presupuestos Generales del Estado los créditos para facilitar al Fondo las aportaciones patrimoniales que resulten necesarias para hacer frente a las desviaciones que la cobertura de los riesgos comerciales, políticos y extraordinarios por cuenta del Estado pudiera producir, cuando sus recursos acumulados sean insuficientes.

### **2.3. Apoyo conjunto institucional, técnico y financiero – ICEX España Exportación e Inversiones**

Según su Estatuto, la misión de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) es impulsar la promoción de la internacionalización de la economía y de la empresa española, en especial de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), y la mejora de su competitividad, así como la formación de capital humano para la internacionalización y la atracción de las inversiones extranjeras, así como de su retención.

Tras el profundo impacto global de la pandemia Covid-19 durante el ejercicio 2020, con un descenso abrupto de la actividad internacional que obligó a adaptar la actividad y estrategia de ICEX para dar una respuesta eficiente a las necesidades de las empresas ante una situación tan disruptiva, 2021 abre un nuevo escenario muy dominado por la incertidumbre, por cambios estructurales en las cadenas de suministro y de valor, así como por la evolución sanitaria que requiere una redefinición en el planteamiento estratégico para contribuir a afianzar una sólida recuperación económica. El papel del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado tiene un importante impacto en este sentido.

Durante 2021, ICEX ha presentado el Plan Estratégico 2021-2022, enmarcado dentro de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 y, más concretamente, en el tercer Plan de Acción bienal 2021-2022 de dicha Estrategia.

El Plan se estructura en torno a diversas líneas estratégicas dirigidas al cumplimiento de la Misión de ICEX. Esta misión se centra en fortalecer el sector exterior, fomentar la inclusividad y la resiliencia como un pilar de recuperación y contribuir así a una internacionalización más sostenible. Además, trata de optimizar el uso de todos los



recursos públicos para maximizar la eficiencia y el impacto en el servicio prestado a las empresas, en un contexto de incertidumbre.

Se han marcado seis objetivos principales para que se pueda afrontar una serie de debilidades estructurales de cara a la internacionalización de la economía española, como la fragmentación de la base exportadora, el limitado contenido tecnológico de las exportaciones y la insuficiente diversificación geográfica.

1. Reforzar la resiliencia del sector exterior.
2. Diversificar y asegurar la inserción de la base exportadora en las cadenas de valor.
3. Incrementar el valor añadido de las exportaciones.
4. Atraer y retener la inversión extranjera directa, con empleo de calidad.
5. Formar personas y captar talento para fomentar una internacionalización sostenible.
6. Mejorar la gestión interna de ICEX consolidando un modelo cohesionado, digital, sostenible y con vocación de alianza y colaboración público-privada.

El plan está enmarcado en el Plan de Acción para la internacionalización de la economía española 21-22 y, más concretamente, en el Plan de choque post COVID-19 y en el nuevo Plan de Acción para la Internacionalización de la Economía española 2021-22, elaborados por la Secretaría de Estado de Comercio, que fue aprobado por el Consejo de ministros el 11 de mayo 2021, y presentado por el presidente del Gobierno en la sede de ICEX el 26 de junio.

Con la persistencia de la Covid-19, la estrategia se ha visto afectada en cierto modo. Sin embargo, tras un año de gestión en pandemia, se han aprendido las siguientes lecciones:

1. Gracias al aumento de la comunicación, la flexibilidad y la búsqueda de soluciones, se ha reforzado el enfoque cliente. En este sentido, el papel de las redes territoriales y las oficinas económicas y comerciales ha sido esencial.
2. A través de la integración de lo presencial y virtual, se han creado nuevos servicios adaptados y adaptables a nuevas realidades empresariales.
3. La importancia de la incorporación de la digitalización y el e-commerce en la estrategia sectorial y transversal de servicios a la empresa.
4. La capacidad de adaptación interna y mejora en la orientación a resultados y gestión de proyectos.

Se ha continuado con el sistema de seguimiento y medición de impactos del Plan Estratégico a través de un cuadro de mando que permite conocer el nivel de cumplimiento de los indicadores, de los Objetivos y del Plan Estratégico.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Entidad dispone de un catálogo de productos y servicios, donde se incluye el marco de actuación y apoyo de las actividades de información, formación, asesoramiento y promoción que se llevan a cabo a iniciativa de ICEX, en algunos casos en colaboración junto con las Entidades Colaboradoras y en prácticamente todos los casos con el soporte y gestión de la Red de Oficinas Económicas y Comerciales y de forma coordinada con la Red Territorial, tanto en lo que se refiere a las actividades de internacionalización de la empresa española como en las actividades de atracción y consolidación de inversiones extranjeras en España. También se atienden las necesidades individuales de las empresas manifestadas en los proyectos individuales de internacionalización. Asimismo, se oferta a los potenciales exportadores e inversores una serie de servicios que tienen como objetivo facilitar el conocimiento de los diferentes mercados.

Las transferencias que recibe ICEX para el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España están destinadas a financiar las líneas de actuación que se exponen a continuación.

Asimismo, ICEX participa en el plan del MINCOTUR dotado con cargo a los mecanismos de recuperación y resiliencia de la UE con una serie de líneas de actuación que también se detallan.

### **2.3.1. Iniciación a la exportación y consolidación**

Desde su constitución, ICEX ha enfocado parte de su actividad a facilitar el ensanchamiento de la base exportadora española con programas de apoyo a la iniciación a la exportación, siendo en la actualidad un referente en este ámbito a nivel europeo.

Desde 1997 y hasta 2012, ICEX desarrolló junto a Cámaras de Comercio y Comunidades Autónomas el programa PIPE (Plan de Iniciación a la Promoción Exterior), al que se adhieren durante ese período más de 6.000 empresas.

En 2012, ICEX pone en marcha el programa ICEX NEXT, con vocación de apoyar a las empresas en su salida al exterior, tanto en sus inicios como en su consolidación en destino. Este programa se desarrolló ante la necesidad de adecuarse mejor, tanto a la nueva realidad institucional como a las necesidades de las empresas, manteniendo como base de este apoyo el asesoramiento externo de los mejores especialistas y el apoyo económico.

Los rasgos diferenciadores de ICEX NEXT son su flexibilidad y capacidad para adaptarse al perfil y a las necesidades de las empresas, la apuesta decidida que se hace por la calidad en la gestión y de los expertos que asesoran, y el énfasis que se pone en el apoyo a la consolidación en destino de la red comercial. Todo ello ofrecido en un contexto de fuerte personalización de los servicios puestos a disposición de las empresas.

ICEX NEXT está ahora regulado por la Orden Ministerial de 17 de octubre de 2019 que establece las bases para la concesión de la subvención que ofrece el programa. Anualmente se publica la convocatoria que incluye, entre otros, los requisitos y los plazos en los que las empresas pueden solicitarlo. Las convocatorias son abiertas según el artículo 59 del Reglamento General de Subvenciones e incorporan varios periodos sucesivos de selección de beneficiarios. La convocatoria actual 2022 prevé el apoyo a 450 empresas en 4 periodos de selección. Se prevé la renovación del programa en 2023 y años sucesivos.

### **2.3.2. Sensibilización y capacitación**

Durante 2021, ICEX ha redoblado sus esfuerzos por mantener su servicio a las empresas en materia de internacionalización y se ha recuperado en gran medida la presencialidad, aunque todavía tienen lugar la organización de actividades virtuales. A partir de 2022 se espera recuperar la normalidad en la actividad y en la presencialidad, si bien seguirá reforzada la figura de los webinarios y seminarios virtuales que permitan llegar a más empresas.

Los programas de capacitación empresarial se centran, principalmente, en el análisis de oportunidades para diferentes sectores en los mercados exteriores. Se trata de sesiones de información sectorial sobre mercados de interés prioritario para la política comercial española, que responden a las demandas e intereses del sector exportador español y en las que participan las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior además de otros expertos en los diferentes sectores y empresas españolas que presentan sus experiencias en el mercado en cuestión:

#### **Jornadas y seminarios de análisis sectorial de mercados**

Se trata de sesiones de información sobre mercados y sectores de interés prioritario para la política comercial española y que responden a las demandas e intereses del sector exportador. Estas acciones sirven para que las empresas españolas identifiquen oportunidades de negocio y reciban consejos y recomendaciones para aprovechar al máximo la acción comercial.

Estas jornadas cuentan, en su mayoría, con la participación de los Consejeros Económicos y Comerciales de España en el exterior, con los que es posible concertar entrevistas personales.

La pandemia ha favorecido la realización de webinarios y durante 2021, se han organizado un total de 122 Webinarios en los que han inscrito 10.667 personas. Los mercados más destacados han sido Alemania y Marruecos. Además, durante 2021, la salida de Reino Unido de la UE y sus implicaciones a nivel empresarial, han sido uno de los temas que han acaparado el máximo interés de las empresas españolas.

Durante 2022 se viene manteniendo la actividad principalmente virtual, coexistiendo con actividades presenciales, con una previsión inicial de más de 100 sesiones. Para 2023 se prevé una continuidad en esta actividad, coexistiendo la modalidad virtual y presencial implantada en el período 2021-2022.

### **Aula virtual**

Se trata de una plataforma que permite la difusión online, en directo o diferido, de jornadas y seminarios relacionados con la internacionalización que se han ido convocando a lo largo del año, así como de los videos de consejeros de “Cómo acceder al mercado en...” En 2021 se recibieron 40.405 visitas al servicio al que se accede a través de <http://aulavirtualicex.es>.

En 2021 se publicaron 76 seminarios y 3 vídeos con consejos, recomendaciones y noticias sobre Argelia, Kazajistán y Egipto que ofrecen los Consejeros Económicos y Comerciales de España en el extranjero.

### **CONECTA2 a ICEX**

Desde sus comienzos, las convocatorias ICEX Conecta habían permitido a las empresas entrevistarse, a través de videoconferencia, con los expertos de las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior desde la red de delegaciones de ICEX en las diferentes Comunidades Autónomas, para tratar cualquier asunto sectorial o aspecto concreto de la internacionalización en los distintos mercados. Este instrumento ha formado parte de la estrategia de cercanía y proximidad al empresario español. Un acercamiento que se realiza fomentando el uso de las nuevas tecnologías, tanto mediante la forma de ofrecer el servicio (registro online) como por el medio a través del cual se pone en funcionamiento (videoconferencia).

Durante 2019 se revisó y relanzó una nueva versión de este servicio, denominado CONECTA2 a través del cual se ofrece a empresas españolas con producto/servicio propio

y con experiencia internacional y/o que haya desarrollado una estrategia de internacionalización, la posibilidad de mantener una primera conversación de 30 minutos por videoconferencia y desde el dispositivo y el lugar que el empresario decida. Durante 2022, se prevé llevar a cabo 79 convocatorias Conecta2, con una continuidad e incluso mayor demanda para 2023.

### **2.3.3. Servicios de información y asesoramiento**

ICEX proporciona una amplia gama de servicios de información, publicaciones, bases de datos y conocimiento sobre mercados exteriores, todo ello necesario para la internacionalización empresarial. Asimismo, ofrece información sobre las ventajas competitivas de España con el objetivo de promover y atraer inversión extranjera directa.

Se resumen a continuación las características principales de estos servicios:

#### **a. Ventana Global**

Ventana Global ofrece un servicio de asesoramiento y de información gratuita para las empresas españolas en su proceso de internacionalización, a través del teléfono (+34) 913 497 100 y del correo electrónico [informacion@icex.es](mailto:informacion@icex.es). Además, responde a la necesidad de las empresas de disponer de un punto de contacto único, eficaz, dinámico y de alto valor añadido que ofrezca soluciones completas, 'llave en mano', que cubra sus necesidades de información y asesoramiento a la hora de acceder a los mercados internacionales.

Es el canal común de información sobre todos los programas y servicios que la Administración General del Estado (no sólo ICEX y la Secretaría de Estado de Comercio, sino también COFIDES, ICO, CDTI, CESCE y ENISA) brinda a las empresas en su proceso de internacionalización.

Este servicio está conformado por un equipo de especialistas con capacidad para resolver, de manera eficaz, las consultas sobre estrategias en internacionalización, mercados internacionales, oportunidades de negocio, contactos comerciales, programas de apoyo, financiación internacional, trámites y documentación básica para la exportación.

El servicio cuenta con la certificación ISO9001, lo que garantiza la calidad del servicio y la información facilitada a las empresas. El servicio prestado por Ventana Global en 2021 ha obtenido una puntuación media de 4,74 puntos sobre 5.

En 2021 se resolvieron un total de 53.049 consultas sobre comercio internacional realizadas por 29.017 clientes, sobre todo, información legal, direcciones de interés, información personalizada de mercados exteriores, identificación de socios comerciales,

aranceles y formalidades de importación, así como oportunidades de negocio. Durante 2022 el servicio mantiene su alto nivel de satisfacción, estando prevista su continuidad para 2023.

## **b. Servicio de Información sobre Oportunidades de Negocio**

ICEX ofrece la posibilidad de conocer, diariamente y de forma gratuita, oportunidades de negocio internacionales de obras, servicios y productos que puedan ser atendidas por empresas españolas. Para ello, reúne en un único sitio web [www.icex.es/oportunidades](http://www.icex.es/oportunidades), información procedente de múltiples fuentes (bases de datos como UN development business o TED, instituciones financieras multilaterales, entidades nacionales extranjeras, etc.) para ofrecer al suscriptor, todas aquellas oportunidades detectadas. Así mismo tanto las oficinas económicas y comerciales de España en el exterior como las antenas del ICEX en las principales plazas multilaterales.

Es un servicio gratuito que incluye además un buscador para filtrar aquellas que se adapten a su perfil de interés, así como la posibilidad de recibir diariamente, alertas con novedades.

La información se agrupa en 5 grandes bloques: Licitación multilateral; Licitación no multilateral; Inversiones; Solicitud de productos, servicio o proveedores; y Negocios Sostenibles e Inclusivos.

La cifra de suscriptores, a 31 de diciembre de 2021, fue de 3.372 con un número total de oportunidades difundidas de 253.899. Destacan las oportunidades financiadas por organismos no multilaterales como entidades públicas, empresas privadas y ONG. En este apartado, se incluyen informaciones diarias de concursos públicos de países de la UE y del resto del mundo. Adicionalmente se publica información de oportunidades financiadas por organismos multilaterales y bilaterales como el Banco Mundial o los bancos multilaterales regionales de desarrollo.

## **c. Documentación: Estudios e Informes**

### **Documentación sobre mercados exteriores**

ICEX pone a disposición de las empresas españolas un fondo documental con información sobre mercados y países de más de 4.500 documentos. La mayor parte de ellos, son elaborados por la red de oficinas Económicas y Comerciales de España en el Exterior (Ofecomes) y el acceso online es público y gratuito a través de la red de portales ICEX.

Durante 2021, se publicaron 1.099 informes sectoriales (443 estudios de mercado, 134 fichas sector, 380 informes de ferias y 142 otros documentos) y 296 documentos de información sobre países. La pandemia, con el aplazamiento o suspensión de actividades feriales, supuso una lógica reducción en el número de informes de feria publicados, aunque en 2021 ya se apreció una cierta recuperación: 382 informes frente a sólo 271 en 2020, y 859 en 2019, lo que indica la paulatina recuperación de la normalidad.

El censo editorial se renueva de manera permanente y todos los estudios tienen una vida máxima de tres años para proporcionar a las empresas información verdaderamente útil, actualizada y adaptada a sus necesidades.

Adicionalmente, se realizan fichas país que recogen la información económica y comercial más relevante de cada uno de los países. Su diseño en versión electrónica gratuita permite la consulta online y la impresión en formato papel de los datos económicos y de comercio exterior de un país determinado. En 2021, editaron un total de 44 fichas país, que se van renovando periódicamente en años sucesivos.

Los documentos Fichas sector, en su cuarto año de vida y con creciente aceptación, refuerzan la oferta de información sectorial para empresas españolas. En 2021 se publicaron 134 fichas sector que acumularon un total de 22.512 descargas de la web, con un incremento del 13,02 % sobre el año anterior.

### **Publicaciones para el inversor extranjero**

- **Guía de Negocios en España:** En 2022 se lanza la trigésima octava edición de esta guía dirigida al inversor extranjero, en colaboración con el despacho Garrigues. Se edita anualmente e incluye información sistemática y actualizada sobre la regulación española relativa a los temas relacionados con el Clima de Negocios. La información se estructura en ocho capítulos y tres anexos, en los que se tratan temáticas del área mercantil, fiscal, laboral, de ayudas públicas, sector financiero, propiedad intelectual e industrial y sobre contabilidad y auditoría, entre otros aspectos.
- **Buscador de incentivos y ayudas estatales:** Este buscador on line agrupa los diferentes incentivos y ayudas que los diversos órganos y entidades de la Administración General del Estado ponen a disposición de las empresas para fomentar la inversión en nuestro país. Es el único buscador de estas características que se publica en castellano e inglés en España y a través del portal de ICEX-Invest in Spain. Se actualiza diariamente. Mensualmente se publica una Guía de Incentivos y Ayudas estatales, en castellano y en inglés. En 2022 se publican 12

actualizaciones y está previsto continuar en la misma línea en 2023. Además de la guía global, se publican guías especializadas. En 2022 se publicarán 3 monográficos. Para 2023 está previsto realizar entre 3 y cuatro monográficos sectoriales cuyas temáticas se seleccionarán a principios de año.

- Newsletter on line: dirigida a potenciales y actuales inversores extranjeros en España. La publicación cuenta con una variada recopilación de noticias sobre la actualidad de ICEX-Invest in Spain e inversiones de empresas españolas en España (12 piezas), un caso de éxito (entrevista a una compañía que se ha implantado con éxito en nuestro país) y tres apuntes de agenda.
- enEspaña: Boletín en papel que también se publica en la página web y con formato periódico, que se dirige a los equipos directivos de las empresas de capital extranjero presentes en España como medio de comunicación con este importante público objetivo.
- Newsletter en chino: difundida a través de la cuenta de WeChat de las Oficinas Económicas y Comerciales de España en China, y elaborada por la Oficina Comercial en Pekín, en colaboración con ICEX-Invest in Spain, esta Newsletter se lanza por primera vez en junio de 2022. Tendrá una periodicidad trimestral.
- Barómetro del clima de negocios en España desde la perspectiva del inversor Extranjero: A final de 2022 se presentará la decimoquinta edición del estudio del clima de negocios en España, realizado conjuntamente por ICEX-Invest in Spain, Multinacionales por Marca España y el International Center for Competitiveness (ICC) del IESE, con la participación de una importante representación de directivos de compañías internacionales establecidas en España. De cara a 2023 se prevé la realización de una nueva edición de las percepciones de los inversores extranjeros ya presentes en el país en relación con el Clima de Negocios.
- Global Latam: Coordinado y editado por ICEX-Invest in Spain, en colaboración con SEGIB, Global Latam analiza los flujos de exportación de Inversión Extranjera Directa de la región y analiza de forma más detallada cada año un país concreto.
- Fondos soberanos: En 2022 se publicará la undécima edición del Informe de Fondos Soberanos, documento que se ha posicionado como una referencia fundamental en esta industria. En el informe, que se elabora junto con el IE Center for the Governance of Change se analizan las principales tendencias inversoras y operaciones de los fondos soberanos, habiéndose desarrollado una base de datos propia y única para el análisis. Asimismo, se analizan tanto las principales



geografías origen y destino de estas inversiones (con particular foco en España), como las nuevas tendencias por parte de estos importantes inversores como son, por ejemplo, su mayor participación en inversiones sostenibles o en fondos especializados en tecnología. El informe será presentado ante inversores con el fin de impulsar el conocimiento de esos inversores en España. El último informe de 2021 analiza en particular cómo la pandemia está afectando a la actividad de los fondos de inversiones.

- Spanish Frames. The Myriad Possibilities of Shooting in Spain: publicación elaborada por ICEX-Invest in Spain con la colaboración de Turespaña, Spain Film Commission y el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales (ICAA) del Ministerio de Cultura. Para el año 2023 está previsto realizar una nueva edición tanto impresa como digital que servirá de presentación analógica en las reuniones presenciales de las ferias y como material de consulta online.
- Guía Who is Who – Shooting in Spain 2022: Dentro del Plan de Impulso del sector Audiovisual aprobado por el Gobierno de España, en marzo del 2021, y con el objetivo de potenciar la estrategia de promoción de la atracción de rodajes en España, se hace necesaria la elaboración, maquetación y producción de una guía interactiva "Who is who - Shooting in Spain" que recoge toda la información que cualquier cineasta extranjero interesado en rodar en España necesita, ya sea, que esté buscando productores de cine o publicidad, proveedores de tecnología y servicios de producción o la forma de contactar con las film commissions que se extienden a lo largo del país. La guía incluye 135 empresas de producción audiovisual (Servicios de producción, postproducción, publicidad, producción virtual, etc.) y 42 organismos públicos y asociaciones (entre ellas, la Spain Film Commission y su red, PROFILM, ALIA, ICAA, APCP, etc.). En 2022 se ha procedido a la ampliación de la base de datos y la idea es mantener esta línea de trabajo también en el 2023 para así facilitar la atracción de rodajes y de inversiones hacia España.

### **Revista 'El Exportador'**

La revista 'El Exportador' ofrece información actualizada sobre países considerados como objetivos prioritarios para el sector exportador e inversor español, con datos sobre sus sistemas fiscales, financieros, etc. Asimismo, publica temas de interés general, como arbitraje internacional, logística, B2B, etc.

El Exportador' publica mensualmente un boletín que informa de los contenidos que se van subiendo a la web y que se distribuye a 75.000 direcciones de correo.

En 2020, la revista completó su oferta informativa habitual con una nueva sección, dedicada a repasar la actualidad de empresas, mercados y comercio internacional en relación con la situación derivada de la covid-19. 'El Exportador' publica mensualmente un boletín que recoge los contenidos publicados en los últimos 30 días y que se distribuye a 80.000 direcciones de correo. En 2021 hubo 308.800 visitas de 253.781 usuarios únicos, con previsión de continuidad durante 2022 y 2023.

### **Bases de Datos**

Desde ICEX se gestiona la contratación de documentación y bases de datos externas para uso del personal ICEX en SSCC y de la RET de utilidad para la elaboración de estudios e informes y para la resolución de consultas de las empresas españolas que quieren internacionalizarse. Algunas de estas fuentes son asimismo fundamentales para conocer la situación financiera y legal de las empresas españolas lo que permite evaluar el apoyo que el ICEX les brinda en sus actividades de promoción y establecimiento internacional.

Asimismo, se gestiona la contratación de bases de datos externas de carácter empresarial (ORBIS, FDI Markets, ZEPHYR), para extracción de información empresarial para ICEX, Secretaría de Estado y Oficinas Comerciales, necesaria para la elaboración de estudios e informes de carácter empresarial y estadísticas; así como para la resolución de consultas de las empresas extranjeras que quieren invertir en España. Por último, también se gestiona la base de datos PREQIN para la identificación y análisis de Limited Partners (LPs), esto es, potenciales inversores extranjeros en vehículos y fondos de venture capital españoles.

### **Estadísticas de Comercio Exterior Español**

- ESTACOM: Con información, tanto sobre las operaciones comerciales realizadas con los estados miembros de la Unión Europea (comercio intracomunitario), como con terceros países (comercio exterior).
- Informes de análisis del Comercio Exterior Español: Facilitan la obtención, de forma automática e inmediata, de informes estructurados sobre el comercio exterior español para cualquier sector, país, provincia y año.
- Informes de perfil de la Empresa Exportadora Española: Posibilitan la obtención, de forma simple e inmediata, de información sobre el número de exportadores para

cualquier país, de cualquier producto y desde cualquier provincia y las características de las mismas.

### **Estadísticas Europeas de Comercio Exterior**

- ESTACOM: A través de estas estadísticas el usuario puede obtener información sobre comercio exterior e intracomunitario de todos los estados miembros de la Unión Europea.
- Informes de Comercio Exterior Europeo: Permiten la obtención de informes estructurados sobre el comercio exterior de la Unión Europea en su conjunto o de cualquiera de sus 27 estados miembros, para cualquier sector, país y año.

### **Estadísticas Mundiales de Comercio Exterior**

- Informes de Comercio Mundial: permiten a cualquier usuario del portal del ICEX obtener:
  - Informe Producto-País.
  - Informe País-Producto.
  - Informe País-País.

El servicio de estadísticas continuará reforzándose durante 2022 con previsión de continuidad en 2023.

### **d. Servicios Personalizados**

A través de este programa se ofrece la posibilidad de contratar información y asesoramiento adaptado a las necesidades específicas de las empresas en todos los mercados en los que opera la Red Exterior de Oficinas Económicas y Comerciales.

Se proporciona una gama amplia de servicios, de cinco tipos: identificación de socios comerciales, agendas de reuniones de negocios, información personalizada de mercados exteriores, invitaciones a compradores y apoyo en destino. Debido a la situación especial provocada por la pandemia COVID 19, se ha disparado el número de Servicios Personalizados virtuales, en este caso Agendas, siendo un 70% de las mismas de carácter virtual, a través de herramientas de reunión telemática. En relación con las Misiones inversas, las únicas que se realizaron fueron para la invitación al XIV Encuentro Internacional de la Industria Auxiliar de la Agricultura en Almería.

Desde su puesta en marcha en 2007, las Oficinas Económicas y Comerciales han prestado 37.977 servicios personalizados, ascendiendo en 2021 a un total de 1.504 servicios para un total de 879 empresas.

Por otro lado, los servicios personalizados vienen ampliando su alcance geográfico, llegando cada vez a más países y territorios. Los países con mayores aumentos en la contratación de Servicios Personalizados son Irán, Uzbekistán, Paraguay y Costa Rica.

#### **e. Asesoramiento Financiero**

##### **Servicios de asesoramiento financiero (Servicios AFIN)**

El servicio de asesoramiento financiero AFIN, tiene por objetivo ofrecer una ayuda personalizada a las empresas para estructurar financieramente sus operaciones de exportación e inversión en el exterior.

Durante 2021, se atendieron 181 consultas de 120 empresas y 9 webinarios sobre diferentes productos financieros en los que participaron 743 empresas. Teniendo en cuenta el país de destino, se observa una notable dispersión geográfica con un total de 55 países, entre los que destacaron Estados Unidos, México y Colombia.

En la resolución de estas consultas se recomendaron a las empresas diferentes productos tanto de CESCE, FIEM, COFIDES e ICO.

Adicionalmente, se realizó un seguimiento continuo a aquellas empresas que recibieron asesoramiento con anterioridad y que tenían proyectos en fases tempranas, con el objetivo de observar sus avances y continuar ayudándolas.

#### **f. Ampliación de la Base Exportadora**

Como Institución de referencia en internacionalización, el plan estratégico 2021-2022 de ICEX está alineado con el Plan de Acción para la Internacionalización de la Economía Española 2021-2022. El eje 1 de dicho Plan de Acción se focaliza en ofrecer un apoyo a la internacionalización cada vez más adaptado a las necesidades y al perfil de nuestras empresas, orientado a mejorar el acceso de las pymes a los mercados exteriores, así como diseñar y potenciar programas adaptados a sus necesidades y mejorar el acceso a la información sobre los distintos programas e instrumentos.

En este sentido, para lograr que el reto de la internacionalización se aborde con las máximas probabilidades de éxito y con financiación procedente los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ICEX tiene previsto poner en marcha un Programa para impulsar la Ampliación de la Base Exportadora (PABE), que se estructura en tres subproyectos:

a) Una herramienta de autodiagnóstico online, que recomiende a las empresas los servicios ICEX adaptados a sus necesidades de iniciación o crecimiento en su internacionalización.

- b) Una nueva plataforma digital corporativa facilitadora del catálogo de información y servicios para la internacionalización [www.icex.es](http://www.icex.es).
- c) Un Sistema de Apoyo Personalizado para la Internacionalización Empresarial (APIEm), siendo la asistencia técnica para el desarrollo de este subproyecto el objeto de estas condiciones básicas de contratación.

La definición de estos subproyectos se inició durante el ejercicio 2021, durante 2022 se han llevado a cabo diversas licitaciones y contrataciones para la ejecución de los proyectos que, iniciados durante 2022, se prevé su ejecución completa en el período 2022-2024.

#### **2.3.4. Otros servicios:**

##### **a. Centros de Negocios**

Los Centros de Negocios de ICEX ofrecen a las empresas españolas la infraestructura necesaria para desarrollar sus negocios de manera continuada en el exterior. Se encuentran integrados en las instalaciones de las Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España y ofrecen a la empresa española un espacio de trabajo independiente y completamente equipado y el apoyo técnico y administrativo necesario para llevar a cabo su actividad internacional.

Estas plataformas presentan un amplio catálogo de servicios, principalmente:

- Apoyo en la contratación de servicios logísticos, transporte, traducción, mensajería, etcétera, para hacer más fácil y ágil la labor diaria de la empresa.
- Acceso directo a los servicios de la Oficina Económica y Comercial –entre ellos los Servicios Personalizados–, como el asesoramiento individualizado y especializado, adaptado a las necesidades específicas de cada empresa en cada país, para que pueda tomar las decisiones más adecuadas.
- El apoyo institucional de la Oficina Económica y Comercial de España en la que está ubicado el propio Centro de Negocios.

Durante los últimos años se ha venido impulsando una política de expansión de los Centros de Negocio con el objetivo de mejorar los servicios de apoyo a las empresas en toda la Red Exterior y apoyar las estrategias de implantación en nuevos mercados para muchas PYMES. Así, la Red de Centros de Negocios ha pasado de 16 Centros en 2015 a 31 en 2021.

## **b. Programas para mejorar la digitalización empresarial**

### **DigitalXborder**

Se trata de un programa de inmersión digital para CEOs, impulsado desde 2018 por ICEX, la Asociación Española de la Economía Digital y la Escuela de Organización Industrial, que cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo. Es un programa intensivo e inmersivo, cuyas sesiones son impartidas por expertos de las empresas líderes digitales, como Google, Microsoft, Telefónica, Atento, Alibaba, Amazon Web Services y otras muchas. El programa hace un recorrido por las áreas principales que requieren una transformación, como son, el comercio electrónico, marketing digital, plataformas, operaciones, economía del dato, cultura o agenda del CEO.

Hasta finales de 2021 se han celebrado 24 ediciones, llegando a 837 CEOs y alta dirección de 734 empresas de toda España. El programa sigue desarrollándose durante 2022 y se prevé su continuidad para 2023.

### **CRE100DO**

Programa público-privado que promueve la excelencia empresarial agrupando a las empresas más destacadas del middle market español con el fin de dinamizar su crecimiento, innovación y cooperación y que, con su crecimiento, sirvan de referencia a otras más pequeñas. CRE100DO está impulsado por la Fundación Innovación Bankinter, ICEX y el Círculo de Empresarios, a los que recientemente se han asociado PWC y Telefónica.

CRE100DO sigue superando su propósito inicial de hacer crecer en cinco años a 100 empresas españolas del middle market, habiendo conseguido en 2021 formar una comunidad de 125 compañías excelentes, competitivas, resilientes, internacionalizadas y comprometidas con valores sociales.

### **Marca & Innovación**

Programa de Diferenciación Competitiva en gestión de intangibles (marca y reputación, diseño e innovación) dirigido a CEOs y principales ejecutivos de pymes y empresas de tamaño intermedio, impulsado por ICEX, Foro de Marcas Renombradas Españolas y Banco Santander, que cuenta con ESIC como socio académico. Este programa ofrece las herramientas clave para impulsar la marca y la innovación como palancas de competitividad y generación de valor.

A lo largo del año 2021, se celebraron cinco ediciones cuyas sesiones son impartidas por expertos de las empresas líderes en marca e innovación, agrupando a las 17 Comunidades Autónomas y está prevista su continuidad durante 2022 y próximos años.

### **2.3.5. Pabellones Oficiales y Espacios España**

En 2022 se han unificado los antiguos formatos "Pabellón Oficial" y "Espacio España" en uno solo al que se ha denominado como "Pabellón España".

Los Pabellones España son participaciones colectivas de un conjunto de empresas en una feria en la que ICEX asume todos los aspectos organizativos y proporciona a los expositores un servicio "llave en mano".

El objetivo de los Pabellones España es englobar los productos y empresas españolas bajo una misma imagen de calidad que promocióne el "MADE IN SPAIN" y aumentar la repercusión de la presencia española en una feria.

Para el año 2022 se espera recuperar las cifras de participación en ferias presenciales de 2019 (alrededor de 120 ferias) que no ha podido alcanzarse en los años post-pandemia.

### **2.3.6. Actuaciones de promoción conjunta de carácter sectorial**

Las actuaciones de promoción conjunta de carácter sectorial que ICEX lleva a cabo contemplan, por una parte, los Planes Sectoriales negociados con los Colaboradores Sectoriales y, por otra, los Planes Macrosectoriales que se gestionan directamente desde ICEX.

Los primeros buscan un triple objetivo: mejorar la imagen del Made in Spain sectorial, mejorar la vertebración sectorial y potenciar la ordenación, tutela y lanzamiento de nuevos sectores. Son aprobados por ICEX y gestionados por los respectivos Colaboradores Sectoriales, teniendo en cuenta las orientaciones de política comercial de la Secretaría de Estado de Comercio, debiendo las acciones de promoción propuestas favorecer directamente a los participantes en las mismas y tener un efecto positivo en el conjunto del sector.

Por otra parte, los Planes Macrosectoriales buscan principalmente la consolidación de las estrategias de promoción conjunta de carácter sectorial, a través de la definición o reforzamiento de dichas actividades por mercado.

Para 2022 se han definido 23 macrosectores donde se integran alrededor de 85 planes de acciones conjuntas sectoriales.

Los Planes Macrosectoriales tienen un componente más genérico y complementan las actividades sectoriales incluidas en los diferentes planes de acción conjunta sectorial.

La tipología de actividades de promoción que se desarrollan en ambos tipos de planes difiere en función de si los mismos son implementados por las asociaciones sectoriales o por ICEX, si bien algunas de ellas son similares. Pueden ser: Participaciones Agrupadas en ferias, Planes de Medios, Misiones Comerciales Directas, Misiones Inversas, Misiones Estudio, Jornadas Técnicas, Partenariados Multilaterales, Acciones con Naciones Unidas, Formación Multilateral o Jornadas Técnicas Multilaterales.

### **2.3.7. Líneas de apoyo a proyectos empresariales de internacionalización**

Los programas de empresa contemplan el apoyo en las distintas fases del proceso de internacionalización de las mismas y promueven su acercamiento por vez primera a los mercados internacionales, la permanencia comercial en los mismos y la posible implantación en ellos, así como la participación en concursos y licitaciones internacionales.

A continuación, se presentan los principales programas de empresa ofrecidos por ICEX en la actualidad:

#### **a. Programa eMarket Services**

ICEX viene impulsando desde hace más de veinte años el uso del canal digital para aumentar la presencia internacional de los productos y servicios españoles a través del programa eMarket Services ([www.eMarket Services.es](http://www.eMarketServices.es)), cuyo objetivo es facilitar a las empresas españolas, y particularmente a las PYMES, la venta internacional a través de canales online y especialmente la utilización de mercados electrónicos con este fin.

Entre los servicios ofrecidos se incluyen: Herramientas de evaluación de su capacidad para abordar el canal: autodiagnóstico online. Formación en comercio electrónico y desarrollo digital; Servicios e instrumentos para analizar mercados digitales: informes y estudios de mercado, observatorio de tendencias de e-commerce, directorio de mercados electrónicos, información a medida; Servicios de asesoramiento y consultoría a medida, orientados a acompañar a las empresas en el diseño e implementación de planes de venta online internacional; Actualidad de los mercados digitales: noticias, entrevistas, casos de éxito, artículos en profundidad y de opinión de nuestra Red de Expertos, en formato textual, podcasts y videos.

Todos estos servicios se ofrecen a través de la plataforma [www.emarketservices.es](http://www.emarketservices.es). En 2021, recibió 69.759 visitas y 250.766 impresiones. Las



conversiones se incrementaron en un 255% en 2021 y los suscriptores de la newsletter en un 3,83%. 1.539 empresas nuevas se han registrado en el portal a lo largo del año.

Además de la web, eMarketServices tiene presencia en Facebook, Twitter y LinkedIn, con más de 8.000 seguidores.

Todas estas actividades continuarán y se reforzarán durante 2022 y 2023. Especial relevancia tendrán las siguientes: En junio de 2022 se ha iniciado la segunda edición del Servicio de Consultoría Estratégica en Venta Online Internacional para otro grupo de 60 empresas, al que seguirá una tercera edición en 2023 para el mismo número de empresas. Está previsto lanzar en el último trimestre de 2022 el Servicio de Operativa en Marketplaces, de apoyo y acompañamiento a las empresas participantes en la implementación y optimización de su presencia en marketplaces específicos. En junio de 2022 se lanza el Programa de Venta Online en Alibaba.com, que apoyará la implementación de presencia en esta plataforma B2B a 200 empresas. Se prevé llegar a acuerdos con otras plataformas multisectoriales para desarrollar programas de acompañamiento a empresas similares a los de Alibaba.com

#### **b. ICEX Localiza**

En 2021 dentro de esta línea de actuación y al amparo del Reglamento de mínimos, se convocó por vez primera el Plan ICEX LOCALIZA con el objeto de apoyar los proyectos de internacionalización en mercados exteriores, con excepción de los mercados de los Estados miembros de la UE, de pequeñas y medianas empresas españolas que contasen con marca española propia.

El Plan admitió proyectos pertenecientes a todos los sectores de actividad, pudiéndose implementar dichos proyectos a través de cualquiera de las siguientes figuras: filial, sucursal u oficina de representación, no siendo preciso que las mismas estuvieran constituidas en el mercado seleccionado en el momento de presentar la solicitud, pero sí justificación documental de haberse iniciado el proceso.

Se recibieron en total 84 solicitudes de ayuda de un total de 73 empresas, de las cuales fueron apoyadas finalmente 42 solicitudes, siendo 36 las empresas beneficiarias.

Está previsto convocar de nuevo el Plan en 2022.

#### **2.3.8. Promoción de inversiones españolas en el exterior**

El apoyo a la promoción de las inversiones por parte de ICEX se sustenta en los siguientes pilares:

#### **a. Información sobre Inversiones y Difusión de Oportunidades de Inversión y Cooperación Empresarial**

ICEX pone a disposición de las empresas información especializada sobre todos los aspectos relacionados con la implantación en el exterior, tales como el clima de inversiones y el marco legal aplicable a la inversión extranjera en cada país, los pasos y requisitos administrativos necesarios para la implantación de las empresas españolas, el procedimiento de autorización y registro de inversiones extranjeras, los Convenios para evitar la Doble Imposición y los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), las agencias extranjeras de atracción de inversiones y los incentivos que ofrecen para atraer inversión extranjera a nivel nacional, regional o local, los directorios de empresas españolas establecidas en el exterior, etc.

Asimismo, también ofrece información sobre los principales costes (constitución de una sociedad, fiscalidad, costes inmobiliarios, costes laborales, de suministros y aspectos relacionados con el personal expatriado) para el establecimiento en casi 120 países. Desde el año 2012, ICEX pone a disposición de las empresas un Simulador de Costes de establecimiento, herramienta informática on-line que permite a las empresas, de forma gratuita, calcular el coste aproximado de su implantación en un mercado determinado. Se trata de un generador de escenarios que proporciona al usuario el cálculo de los costes aproximados que debe asumir cuando establezca su negocio en otro país, teniendo en cuenta las variables que cada empresa pueda precisar. En 2021, se han actualizado 124 fichas de costes de establecimiento, se han registrado 24.555 visitas a la sección “Costes de Establecimiento” del portal, y encabezan el “ranking” de países sobre los que se ha realizado una simulación; Marruecos (123), EE.UU (81), Panamá (76), Alemania (51), México (47).

ICEX también ofrece la posibilidad de conocer, diariamente y de forma gratuita, oportunidades de negocio internacionales de obras, servicios y productos que puedan ser atendidas por empresas españolas. Estas oportunidades se difunden entre las empresas suscritas al servicio Oportunidades de Negocio que en su perfil han declarado su interés en recibirlas indicando el país o países y el sector o sectores de su interés. La cifra de suscriptores, a 31 de diciembre de 2021, fue de 3.372 con un número total de oportunidades difundidas de 253.899, entre las cuales destacan las oportunidades financiadas por organismos no multilaterales como entidades públicas, empresas privadas y ONG.

## **b. Actividades de Promoción de Inversiones y Cooperación Empresarial**

Encuentros Empresariales: Estas actividades están enfocadas al apoyo, fomento y promoción de los proyectos de inversión y cooperación empresarial de las empresas españolas en el exterior a través de un mayor conocimiento del mercado de destino y de la identificación e interacción con los diferentes agentes públicos y privados de cara al establecimiento de futuros acuerdos entre empresas de ambos países. Tienen un carácter multisectorial y suelen estar presididas por altas autoridades españolas y locales. Asimismo, estas actividades están dirigidas tanto a empresas españolas no establecidas en el mercado de destino, pero con un interés firme de llevar a cabo un proyecto de cooperación empresarial o inversión en el mismo como a empresas españolas ya establecidas, pero con interés en consolidar y fortalecer su presencia en el mismo, bien en el área en la cual ya operan, bien en la apertura de nuevas áreas de negocio. A través de la participación en estas actividades, las empresas españolas pueden acceder a un programa de paneles con expertos locales de los sectores convocados en cada actividad; un networking con los agentes públicos y privados más relevantes de la economía local así como con empresas españolas ya establecidas en el mercado de destino o con intereses en el mismo fomentando la creación de un clima de colaboración entre ellas y del establecimiento de ecosistemas empresariales; y a una agenda de reuniones B2B confeccionada a medida de los intereses de cada una de las empresas españolas participantes.

Durante 2021, y siguiendo la línea iniciada en el último trimestre de 2020 derivada de la situación de pandemia generada por la Covid-19, la mayor parte de los Encuentros Empresariales llevados a cabo en 2021 han sido en formato digital. Bajo este formato, se han llevado a cabo durante 2021 tres Encuentros Empresariales: el “Encuentro Empresarial España-Estados Unidos”; el “Encuentro Empresarial España-India”; y el “Encuentro Empresarial España-Arabia Saudita”, que han contado con la participación de 576 asistentes españoles y locales.

Igualmente, fieles también a la labor de dar a conocer a las empresas españolas las oportunidades más a largo plazo que los mercados exteriores pueden ofrecer en el marco de planes gubernamentales o regionales de desarrollo, se ha llevado a cabo en 2021 un webinar sobre la “Estrategia de Desarrollo Sostenible en la Amazonia” con la participación de 40 empresas españolas.

Finalmente, y gracias a la mejoría acaecida en la evolución de la pandemia, en el mes de noviembre pudo llevarse a cabo el primer Encuentro Empresarial en formato totalmente presencial el cual tuvo lugar en Estocolmo en el marco del viaje de Estado que

SS.MM. los Reyes de España hicieron a este país. En dicho Encuentro, se dieron cita 88 representantes empresariales españoles y locales.

Durante 2022, se pretende la realización de cinco acciones de promoción de inversiones en formato presencial (entre ellas, tres Encuentros Empresariales en Emiratos Árabes Unidos, Grecia y Turquía). Se prevé continuidad en este tipo de Encuentros para 2023, si bien la planificación se decide el proceso de planificación de los mismos se realiza a finales de 2022.

### **c. Apoyo a la Implantación Productiva**

ICEX apoya las iniciativas empresariales de implantación productiva en el exterior a través de un servicio gratuito de orientación a la financiación de los proyectos de inversión de las empresas, mediante el cual se facilita información sobre fuentes públicas y se ofrece asesoramiento sobre los aspectos básicos y primeros pasos para el desarrollo de un proyecto de implantación en el exterior.

#### **2.3.9. Proyectos especiales: la sostenibilidad como factor de competitividad. Internacionalización sostenible. Negocios sostenibles e inclusivo:**

ICEX continúa incorporando la sostenibilidad como eje vertebrador de su estrategia y el compromiso de contribuir a un crecimiento más inclusivo y sostenible a través de la internacionalización. A lo largo del año 2021, desde el Departamento de Sostenibilidad de ICEX se han desarrollado diferentes acciones para consolidar la estrategia de sostenibilidad en toda la organización. Por esta razón, destaca la definición del papel que debe jugar ICEX como organización para la implementación de la Agenda 2030, integrando los 17 ODS. Se pretende, por un lado, que la internacionalización de las empresas españolas contribuya a aumentar la disponibilidad de bienes, servicios y tecnologías que respondan a los retos de la agenda global y, por otro, reforzar la presencia de empresas españolas en sectores sostenibles.

Este ejercicio está permitiendo a ICEX diseñar su nueva estrategia de sostenibilidad, que busca maximizar el impacto de la actividad de ICEX y de sus clientes en los ODS priorizados y vinculados a los ámbitos de la gobernanza, sociedad, medio ambiente y economía, en base a seis ejes de actuación:

- Incorporar la cultura de la sostenibilidad en la propia institución.
- Potenciar la internacionalización sostenible de la economía española en sectores de alto impacto y reforzar el rol de la empresa española dentro de la Agenda 2030.

- Promocionar España como país receptor de IED sostenible, generadora de empleo de calidad.
- Fomentar estrategias de internacionalización que favorezcan la diversidad y la inclusión, incrementando así la competitividad empresarial.
- Promover modelos de negocio inclusivos y sostenibles en mercados de bajos ingresos, que promuevan la innovación social de las empresas españolas y favorezcan la diversificación de los mercados de destino de sus exportaciones e inversiones.
- Formar personas y captar talento para consolidar una internacionalización sostenible efectiva.

ICEX contribuye al ODS 4 ofreciendo acceso universal y gratuito a sus recursos educativos. Se trata de formación que abre la institución a toda la población a través de ICEX-CECO y que se ha traducido en 2021 en 3 MOOC, 6 NOOC en su área de formación gratuita, entre ellos, destacar, un Nano-Curso online masivo, abierto y especializado (NOOC) en Internacionalización Sostenible y un Webinar sobre la debida diligencia en medio ambiente y Derechos Humanos, un instrumento clave para una internacionalización sostenible. El próximo programa con un lanzamiento previsto en 2022 es el MOOC (Curso online masivo y abierto) en Sostenibilidad Agroalimentaria.

En el periodo 2021-2024, ICEX continuará apostando por la sostenibilidad como vector de competitividad y herramienta de internacionalización para las empresas españolas. En este sentido, se dará continuidad y reforzarán estas actuaciones, fomentando la transversalidad de estas y la cooperación entre diferentes departamentos, todo ello enmarcado en un Plan ICEX 2030.

#### **2.3.10. Canales digitales de comunicación y de servicio**

ICEX continúa en constante evolución buscando la excelencia digital a fin de dar servicio a sus clientes en función de sus intereses comerciales e inversores, ya sean éstos empresas españolas o extranjeras. Eso exige la búsqueda continua de nuevas y mejoradas herramientas, que sigan haciendo de su plataforma de portales y otros instrumentos de comunicación digital un ámbito de interlocución imprescindible, con una presencia consolidada en los principales buscadores de Internet y foros digitales económicos y de internacionalización. Todo ello con contenidos distribuidos de manera exponencial en las diferentes redes sociales y profesionales integradas por empresas y profesionales del comercio exterior siguiendo los nuevos patrones de consumo digital de información por parte de las empresas y profesionales de la internacionalización. De la gestión de los

contenidos de todo el sistema se ocupan, de forma conjunta y descentralizada, sus más de 1.200 editores distribuidos por más de 100 mercados.

En 2022 se está abordando, siguiendo las líneas marcadas por el área de Tecnologías de la Información, la migración del sistema completo de Portales ICEX a un nuevo gestor de contenidos web que conseguirá automatizar de manera más eficiente el trabajo, mejorar el acceso de los ciudadanos y empresas a la información generada por ICEX y en definitiva en mejores y más personalizadas acciones de comunicación y prestación de servicios.

El sistema de portales de ICEX en internet se estructura sobre la base del público objetivo al que se dirige que, básicamente, está conformado por empresas españolas, empresas e inversores extranjeros.

Entre los Portales dirigidos a la empresa española se encuentran el Portal ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)), que continúa siendo el Portal en castellano dedicado a la internacionalización más visitado de Internet, cuya nueva versión está prevista a finales del año 2023, el Servicio de Pasaporte al Exterior, herramienta de autodiagnóstico, gestión, formación e información en la actividad internacional de la empresa, y el portal [www.icex-ceco.es](http://www.icex-ceco.es), a través del cual los usuarios disponen de una información detallada de toda la oferta de cursos cortos, programas especializados, Másteres y MBAs que la escuela de negocios ICEX-CECO imparte.

Por otra parte, entre los portales dirigidos a la empresa extranjera se encuentran [www.spainbusiness.com](http://www.spainbusiness.com), los portales sectoriales [www.interiorsfromspain.com](http://www.interiorsfromspain.com), [www.studyinspain.info](http://www.studyinspain.info), [www.audiovisualfromspain.com](http://www.audiovisualfromspain.com), [www.newspanishbooks.com](http://www.newspanishbooks.com), [www.foodswinesfromspain.com](http://www.foodswinesfromspain.com) y la versión para China [foodswinesfromspain.cn](http://foodswinesfromspain.cn), y el portal web [www.investinspain.org](http://www.investinspain.org), dirigido a las empresas e inversores extranjeros con intereses actuales o potenciales en España como destino de sus inversiones.

#### **2.3.11. Servicios de formación**

Formar personas y captar talento para potenciar una internacionalización sostenible es uno de los objetivos prioritarios de ICEX cuyo Plan Estratégico, alineado con el de la Secretaría de Estado de Comercio, apuesta por el desarrollo de la cultura de la internacionalización.

El capital humano constituye uno de los pilares fundamentales sobre los que debe basarse el crecimiento de nuestra economía en una continua búsqueda de la eficiencia, de la diferenciación, así como del impulso de la competitividad que, en última instancia, nos

permitirán mantener una posición destacada en el complejo entramado de los mercados globales.

En este sentido, ICEX continuará reforzando su oferta de servicios de formación, generación de talento y movilidad internacional:

- Atraer talento y expertos para la internacionalización con el Programa de Becas y el nuevo Programa VIVES, fomentando la movilidad internacional.
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías en la formación continua de los empleados públicos y los profesionales de la internacionalización, con nuevos formatos más abiertos, flexibles e inclusivos y el nuevo Campus ICEX.
- Impulsar los programas especializados en negocios digitales, sostenibilidad, mercados multilaterales, logística y/o cualquier otro aspecto que acelere la adaptación de la empresa al complejo contexto internacional.
- Apoyar las redes profesionales internacionales que faciliten la misma, como la Red ICEX Alumni entre otras.

En todas las actuaciones del área de formación, se han incorporado indicadores que permiten identificar aquellas actuaciones alineadas con los ODS y en especial con el ODS4 que reconoce la importancia de la educación para el desarrollo sostenible y que exige proporcionar “educación de calidad inclusiva e igualitaria y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

Los instrumentos con los que ICEX seguirá contando para llevar a cabo estos objetivos específicos son ICEX-CECO, así como el Programa de Becas de Internacionalización Empresarial al que se suma a partir de 2022 el Programa VIVES para facilitar el acceso al mercado laboral a través de prácticas en empresas ya internacionalizadas.

#### **a. Programa de Becas**

Este Programa, destinado a jóvenes universitarios menores de 28, se extiende a lo largo de un periodo de 3 años y contempla las siguientes 3 fases:

- Fase 0: Realización de un Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management), de 75 ECTS, e impartido por ICEX-CECO en alianza académica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Fase I: Prácticas en la Red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el extranjero.

- Fase II: Prácticas en empresas españolas con actividad internacional o en entidades u organismos internacionales de los que España es miembro.

El éxito de las Becas ICEX que en 2022 ha convocado su 47ª Promoción, no solo radica en su capacidad teórica de mejorar el capital humano de nuestra economía aportando conocimiento y elevando la cualificación de nuestros jóvenes, sino también desde un punto de vista práctico, ofreciéndoles oportunidades profesionales y ayudándoles a conseguir empleos estables, cualificados y de calidad.

En 2021 un total de 514 becarios realizaron sus prácticas en el marco de este Programa.

ICEX, a través de su Programa de Prácticas en Empresas o Entidades que constituye la II Fase de las Becas ICEX, pone este talento joven en formación a disposición de las empresas y entidades en sus procesos de internacionalización. Así para el ejercicio 2021 se han recibido un total de 508 solicitudes de becarios por parte de las 318 empresas que se han inscrito en este Programa en el que se han introducido criterios de valoración de empresas en sectores de la economía digital, economía verde y con planes de formación con impacto en aspectos medioambientales y sociales recogidos en los ODS.

Por último, ICEX continuará apoyando ICEX Alumni, que es la asociación de ex becarios ICEX, que ya representa un conjunto de más de 7.000 profesionales con talento, formación y experiencia, repartidos por todo el mundo. Tiene por finalidad promover el encuentro y crear sinergias entre sus miembros, así como acompañarlos en el desarrollo de su carrera profesional mediante la formación y el apoyo constante, así como la difusión de productos o servicios que puedan aportar valor añadido a su carrera profesional y empresarial. Como punto de encuentro online de sus miembros se ha creado una plataforma, [www.icexalumni.com](http://www.icexalumni.com), en la que ya se han registrado más de 3.000 ex becarios, repartidos por 92 países.

Para dar forma a los diversos intereses del colectivo, así como dar servicios a aquellos ex becarios que residen fuera de España, ICEX Alumni cuenta con una serie de clubs para agrupar a los ex becarios en función de su área de interés y geográfica. Actualmente hay 39 clubs repartidos entre funcionales, sectoriales y territoriales. Destaca el Club de Mujeres, que tiene como misión fomentar la participación y dar mayor visibilidad a la mujer en sectores de internacionalización de la economía española. La Asociación cuenta con una activa bolsa de empleo en la que en 2021 se han publicado un total de 142 oportunidades laborales.



## **b. ICEX CECO**

ICEX-CECO, referente en formación para la internacionalización, es la herramienta de ICEX a través de la cual se impulsa la formación especializada de personas para una internacionalización sostenible y se promueve la formación de responsables y gestores de empresas, personal de las administraciones públicas, asociaciones empresariales y jóvenes que aspiran a trabajar en el ámbito de la economía internacional.

La formación se lleva a cabo a través de diferentes formatos: Presencial, Mixtos (Blended), Online y Masivos online gratuitos y en abierto (MOOC / NOOC).

ICEX-CECO ofrece programas de formación especializada. De cara a los próximos años están previstas las siguientes actuaciones:

- Potenciar la formación en internacionalización con las nuevas tecnologías.
- Impulsar los programas especializados en negocios digitales, sostenibilidad, mercados multilaterales y transporte, logística y cadena de valor internacional.
- Promover nuevos programas con contenido especializado en atención a las nuevas necesidades del mercado.

Además, dispone de una mediateca donde se puede acceder libremente a que ofrece 41 webinarios sobre temas sobre internacionalización y, para complementar esta oferta gratuita, ICEX-CECO cuenta con una librería de acceso gratuito donde se pueden encontrar 5 casos de estudio en internacionalización empresarial, el Libro “Essentials of International Marketing, así como el Manual de Internacionalización.

## **c. Campus ICEX**

Bajo la denominación Campus Virtual ICEX, se ha iniciado un proyecto integral de digitalización de la oferta formativa dirigida a profesionales, funcionarios y estudiantes interesados en desarrollar su carrera profesional en el ámbito de la internacionalización de empresas. Este proyecto se enmarca en uno más amplio, DIGITALICEX, financiado con los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (FTRT). Una vez ejecutado, ICEX dispondrá de un avanzado ecosistema tecnológico para ofrecer servicios de formación entre los que destacan una plataforma denominada Learning eXperience Platform (LXP), en la que los alumnos de ICEX-CECO podrán acceder a una amplia oferta formativa en competencias y habilidades asociadas a la internacionalización sostenible de empresas, que les permitirá además establecer su propio itinerario formativo, acorde con sus necesidades y sus objetivos personales.

Además, dispondrá un nuevo portal de formación (front end) centrado en las personas que será el punto de acceso a la oferta formativa. Con herramientas de inteligencia artificial, incluirá recomendaciones al usuario a partir del conocimiento de su perfil y sus necesidades.

### **2.3.12. Atracción de inversiones extranjeras a España**

Los objetivos y actividades de ICEX durante 2023 en materia de atracción de inversiones extranjeras en España se enmarcan en la consecución de cinco grandes objetivos:

- Reforzar la captación activa de proyectos de inversión extranjera de países y en sectores prioritarios y/o estratégicos y, en paralelo, promover la mejora del clima de negocios. En particular se prestará especial atención a aquellas oportunidades que surgirán como consecuencia del acortamiento de las cadenas globales de valor y consiguientes relocalizaciones empresariales.
- Retener la inversión existente. Hoy tan importante es la atracción como la retención. Se reforzará el “aftercare” facilitando a los inversores información puntual y asistencia en la resolución de problemas, de forma que observen un acompañamiento ágil y rápido en todo momento.
- Capitalizar nuestra alianza con creadores y prescriptores de opinión para seguir reforzando la imagen de España como plataforma global de negocios e inversiones internacionales.
- Apoyar las inversiones tecnológicas y el emprendimiento en sectores innovadores, contribuyendo a mejorar el posicionamiento del emprendimiento español ante inversores internacionales. Asimismo, se reforzará la atracción de talento extranjero y el fomento de actividades de I+D+i en España por parte de empresas de capital extranjero.
- Mejorar el posicionamiento en las redes de inversores internacionales para crear nuevos canales de conexión con las empresas españolas con necesidades de financiación, especialmente pymes.

Para ello se vertebrarán los siguientes servicios y actividades a desarrollar durante 2023:

#### **a. Captación y gestión de proyectos de inversión**

- Búsqueda, identificación y análisis de empresas potencialmente inversoras en España, a través de un proceso continuo de trabajo con la Red de Oficinas Económicas y Comerciales:
  - Empresas extranjeras con posibles intereses en España.
  - Empresas en proceso de internacionalización.
  - Inversores internacionales.
- Reuniones B2B con empresas e inversores seleccionados, identificando los interlocutores más adecuados para posicionar a España en su estrategia de internacionalización y a las OFECOMES como representantes de ICEX- Invest in Spain.
- Presentación de las oportunidades de inversión existentes y las ventajas competitivas de la oferta española como destino de inversión y los servicios de ICEX- Invest in Spain para dar respuesta a las consultas de información que puedan suscitar, en el marco de la realización de inversiones en España y organización de agendas y reuniones.
- Seguimiento in situ de la evolución de las decisiones que se generen en relación con las oportunidades de los proyectos de inversión captados.
- Identificación de socios estratégicos.
- Organización y coordinación de agendas, reuniones y visitas a las instituciones y socios potenciales.
- Gestión conjunta con las Comunidades Autónomas de proyectos de inversión a través de la plataforma colaborativa con las instituciones oficiales que, en el ámbito estatal autonómico, se dedican a la promoción y atracción de inversiones. Búsqueda de localizaciones para proyectos greenfield.

#### **b. Proyección y promoción de España como plataforma global de negocios e inversiones internacionales**

- Organización de reuniones restringidas, de alto nivel, con grupos empresariales e inversores financieros sobre coyuntura económica y oportunidades de inversión en España.

- Organización, con el apoyo de las Oficinas Económicas y Comerciales, de jornadas sobre inversiones en España y de actividades de promoción sectorial desarrolladas en países prioritarios desde el punto de vista de sus flujos de inversión en el exterior.
- Organización y participación en jornadas, workshops, partnerings y reuniones empresariales específicas organizadas por terceros o asociadas a otros eventos, ferias y congresos especializados que atraigan empresas internacionales del país.
- Refuerzo del Plan de Sedes, centrado en América Latina, con objeto de atraer a España inversión latinoamericana, redoblando los contactos con grupos financieros e industriales que estén invirtiendo fuera de la región.
- Refuerzo del Asian Desk, con el fin de potenciar la promoción, atracción y consolidación de la inversión procedente de países asiáticos y, muy en especial, de la R.P. China, organizando encuentros restringidos al más alto nivel con potenciales inversores, participando en ferias de inversiones y dando apoyo a las empresas chinas ya establecidas en España.
- En el marco del Plan de Impulso del sector Audiovisual aprobado por el Gobierno, ICEX en 2022 ha seguido apoyando a la internacionalización del sector a través del AU Bureau y organizando actividades de promoción. En 2023 se tiene previsto seguir apoyando este sector con nuevas actividades.

### **c. Servicios dirigidos a la empresa española**

- Búsqueda de socios financieros, generalmente para pymes, favoreciendo la puesta en contacto entre inversores internacionales y empresas españolas seleccionadas.
- Reforzamiento de la Red de Inversores e impulso al programa Meet the Investors, así como a las actividades de innovación abierta para inversores (Investor challenge). Asimismo, se va a trabajar en el acercamiento de grandes inversores internacionales, como fondos de pensiones, fondos soberanos o family offices, al capital privado con enfoque de inversión en España.
- Lanzamiento en 2021 del nuevo Servicio de Identificación de Socios Financieros y Empresariales (SISFE), dirigido a empresas españolas que buscan un inversor internacional, sea mayoritario o minoritario. Se trata de un servicio complementario a la Red de Inversores, de alto valor añadido, ofrecido a empresas de sectores estratégicos para nuestra economía.
- Seguimiento a los flujos de inversión de Fondos Soberanos con objeto de arrojar luz sobre las estrategias, operaciones y tendencias de estos actores cada vez más

importantes en el ámbito financiero internacional, con especial referencia a su evolución en España.

#### **d. Inversiones tecnológicas y el emprendimiento**

- Estímulo a la atracción de compañías de capital extranjero, de alto componente tecnológico y fomento del desarrollo de actividades de I+D por parte de empresas de capital extranjero que vayan a establecerse, o que se encuentren ya implantadas en España, a través del “Programa de Inversiones de empresas extranjeras en actividades de I+D” y del programa INNOVA Invest, programa enmarcado en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.
- Atracción de start-ups internacionales de base tecnológica a través del programa “Rising up in Spain” en colaboración con el ecosistema español.

#### **e. Información y asesoramiento para inversores**

- Servicios de asesoramiento personalizado en todas las etapas del proceso de inversión:
  - Establecimiento de empresas, regulaciones sectoriales, regulación socio laboral, fiscalidad y sistema impositivo, propiedad industrial e intelectual, procedimientos administrativos, asesoramiento sobre permisos de trabajo y residencia.
  - Oportunidades de mercado.
  - Información sobre ayudas e incentivos aplicables a proyectos de inversión, a nivel europeo, nacional, regional y local.
- Publicación de guías y aplicaciones online para obtener acceso a información sobre materias técnicas y otros contenidos prácticos de interés para los inversores extranjeros: Guía de Negocios, Guía de Incentivos, Folletos Sectoriales, etc.
- Elaboración y distribución de publicaciones periódicas que den a conocer a los potenciales inversores noticias de actualidad relacionadas con casos de éxito, novedades regulatorias y, en general, facilidades para desarrollar negocios en España: Newsletter, en España...
- Desarrollo y explotación de las herramientas digitales de comunicación (portal web, redes sociales, apps...) con objeto de dar a conocer las ventajas y facilidades para la inversión al mayor número de prescriptores y potenciales inversores.

#### **f. Clima de negocios y desarrollo**

- Seguimiento de los principales indicadores internacionales de competitividad.

- Análisis y evaluación del clima de negocios, a través de entrevistas individuales o reuniones con organizaciones y asociaciones de empresas españolas y cámaras y asociaciones de empresas extranjeras en España.
- Estudio y seguimiento de estudios y encuestas elaboradas por terceros sobre el clima de negocio empresarial y las propuestas de reformas en España.
- Elaboración de un Barómetro de Clima de Negocio, bajo la perspectiva de la empresa extranjera en España.
- Propuestas y recomendación de reformas legislativas y administrativas para la mejora del clima de negocios.

#### **g. Alianza con creadores y prescriptores de opinión**

- Colaboración con representaciones diplomáticas, cámaras de comercio extranjeras, asociaciones empresariales de carácter internacional, despachos de abogados y consultoras con objeto de reforzar el eco que estas organizaciones divulgan del mensaje promocional de la imagen de España.
- Atención a misiones empresariales e institucionales internacionales, desarrollando agendas de trabajo en España y otras actividades de captación.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos encargados de gestionar este programa son la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, que se apoya en las 31 Direcciones Provinciales y Territoriales, así como en la Red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior (OFECOMES); la Subdirección General de Estrategia de la Internacionalización y la Secretaría de Estado de Comercio en cuanto a las transferencias a ICEX España Exportación e Inversiones.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                    |                    |               |                    |                       |                    |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>1. Aumento de la base exportadora y diversificación de mercados.</b> |                    |               |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                             | 2021               |               | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                         | Presu-<br>puestado | Realizado     | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>                                                |                    |               |                    |                       |                    |
| — Aportación al FAD (miles €)                                           | No<br>procede      | No<br>procede | No<br>procede      | No<br>procede         | No<br>procede      |
| — Aportación al FIEM. (miles<br>€)                                      | 120.087,60         | 0             | 120.000            | 0                     | 120.000            |
| — Operaciones realizadas con<br>cargo al FAD/FIEM. (miles<br>€)         | 500.000            | 428.910       | 500.000            | 153.665               | 500.000            |
| — Gestión presupuesto<br>OFECOMES. (miles €)                            | 72.499             | 72.499        | 74.978             | 76.199                | 76.399             |
| — Servicios de información.<br>(nº)                                     | 5.000              | 5.000         | 5.000              | 5.000                 | 5.000              |
| — Servicios de apoyo institu-<br>cional. (nº)                           | 250                | 250           | 250                | 250                   | 250                |
| <b>2. De medios:</b>                                                    |                    |               |                    |                       |                    |
| — Número de expedientes<br>FAD/FIEM tramitados (nº)                     | 140                | 284           | 200                | 339                   | 200                |
| — Información países y pro-<br>puestas (nº)                             | 3.200              | 3.200         | 3.200              | 3.200                 | 3.200              |
| — Documentación, viajes y se-<br>guimiento (nº)                         | 225                | 200           | 240                | 200                   | 240                |
| — Número de expedientes<br>gasto (nº)                                   | 4.000              | 4.000         | 4.000              | 4.000                 | 4.000              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                   |
|--------------------------------------------------------|
| <b>2. Potenciación de las inversiones extranjeras.</b> |

| INDICADORES                                                                                                                                           | 2021               |              | 2022               |                           | 2023               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------|--------------------|---------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                       | Presu-<br>puestado | Realizado    | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista     | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>                                                                                                                              |                    |              |                    |                           |                    |
| — Negociación de convenios bilaterales de protección y promoción recíproca de inversiones (nº)                                                        | 6                  | 6            | 5                  | 7 (4 España y 3 de la UE) | 6                  |
| — Declaraciones tramitadas en el Registro de Inversiones Exteriores (nº)                                                                              | 60.000             | 84.037       | 60.000             | 43.000                    | 43.000             |
| — Resolución de informes de interés general en el marco de la Ley de Emprendedores (nº)                                                               | 900                | 1.028        | 1.000              | 1.200                     | 500                |
| — Reuniones Junta de Inversiones Exteriores (nº)                                                                                                      | 4                  | 4            | 12                 | 22                        | 12                 |
| — Reuniones Punto Nacional de contacto Directrices OCDE para empresas multinacionales (nº)                                                            | 4                  | 4            | 4                  | 4                         | 4                  |
| — Evaluación por pares ("peer review") del Punto Nacional de Contacto español de las directrices OCDE (nº)                                            | 1                  | 0            | 1                  | 0                         | 1                  |
| — Participación del PNC español en la evaluación por pares ("peer review") del Punto Nacional de Contacto de las directrices OCDE de Reino Unido (nº) | 0                  | 0            | 0                  | 0                         | 0                  |
| <b>2. De medios:</b>                                                                                                                                  |                    |              |                    |                           |                    |
| — Reuniones para acuerdos APPRI. (nº)                                                                                                                 | 4                  | 4            | 5                  | 4                         | 6                  |
| — Elaboración documentos registro de inversiones. (nº)                                                                                                | 0                  | 0            | 0                  | 38                        | 38                 |
| — Boletines de Flujos y Posición de la Inversión Exterior. (nº)                                                                                       | 6                  | 6            | 6                  | 3                         | 3                  |
| — Ejemplares publicados de los Boletines de Inversiones exteriores directas (Flujos y Posición) (nº)                                                  | Solo digital       | Solo digital | Solo digital       | Solo digital              | Solo digital       |



| INDICADORES                                                                       | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| — Packs Informativos de la Evolución de la Inversión Exterior <b>(nº)</b>         | 10                 | 10        | 10                 | 8                     | 4                  |
| — Acceso a datainvex y globalinvex (ya no se hace el observatorio. <b>(nº)</b>    | 2                  | 2         | 10                 | 0                     | 11                 |
| — Atención consultas RIE. <b>(nº)</b>                                             | 10.000             | 10.000    | 10.000             | 11.000                | 11.000             |
| — Presentaciones promoción de Ley de Emprendedores. <b>(nº)</b>                   | 5                  | 5         | 0                  | 2                     | 1                  |
| — Elaboración de módulos geográficos de la evolución de la inversión. <b>(nº)</b> | 1.365              | 1.365     | 1.365              | 1.490                 | 1.490              |
| — Folletos de la Ley de Emprendedores <b>(nº)</b>                                 | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Página web <b>(nº)</b>                                                          | 1                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa

| Código | Descripción                                                          | Total      | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |            |              |
|        | Altos Cargos                                                         | 1          | 0,15         |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                            | <b>1</b>   | <b>0,15</b>  |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                             |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               |            |              |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |            |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |            |              |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |            |              |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |            |              |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                                  |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 203        | 31,04        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 192        | 29,36        |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 62         | 9,48         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 75         | 11,47        |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           | 1          | 0,15         |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                            | <b>533</b> | <b>81,50</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                               |            |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |            |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 27         | 4,13         |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      | 29         | 4,43         |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 55         | 8,41         |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      | 4          | 0,61         |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      | 5          | 0,76         |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |            |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |            |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |            |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                         | <b>120</b> | <b>18,35</b> |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                          |            |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |            |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |            |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |            |              |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |            |              |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |            |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |            |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |            |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |            |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |            |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    |            |              |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                                |            |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |            |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                           |            |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                           |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                          |            |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>654</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  | <b>1</b>   | <b>0,15</b>  |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                            | <b>212</b> | <b>32,42</b> |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                        | <b>247</b> | <b>37,77</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>                | <b>91</b>  | <b>13,91</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                      | <b>102</b> | <b>15,60</b> |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>       | <b>1</b>   | <b>0,15</b>  |
|        | <b>SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>               |            |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>654</b> |              |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



## **Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 431A  |     |                         | Promoción comercial e internacionalización de la empresa                      |          |         |      |       |      | 1.400,00 |
|       | 62  |                         | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         |          |         |      |       |      | 50,00    |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                        |          |         |      |       |      | 50,00    |
|       |     | 2020 20 06 8201         | INVERSIONES DE LA RED DE OFICINAS COMERCIALES EN EL EXTERIOR                  | 2.020    | 2.025   | 92   | 92    | O    | 50,00    |
|       |     | 2020 20 06 0003         | Inversión nueva de la red de oficinas comerciales en el exterior              | 2.022    | 2.025   | 92   | 92    | O    | 50,00    |
|       | 63  |                         | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios |          |         |      |       |      | 1.350,00 |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                        |          |         |      |       |      | 1.350,00 |
|       |     | 2020 20 06 8202         | INVERSIONES DE LA RED DE OFICINAS COMERCIALES EN EL EXTERIOR                  | 2.020    | 2.025   | 92   | 92    | O    | 1.350,00 |
|       |     | 2020 20 06 0004         | Inversión nueva de la red de oficinas comerciales en el exterior              | 2.022    | 2.025   | 92   | 92    | O    | 1.350,00 |
|       |     |                         | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES               |          |         |      |       |      | 1.400,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 431N. Ordenación del comercio exterior**



## **PROGRAMA 431N**

### **ORDENACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El objetivo del presente programa es apoyar y defender los intereses comerciales y de inversión nacionales, incluida la ayuda a la internacionalización de la empresa española, dentro de la Unión Europea en el marco de la Política Comercial Común y a nivel multilateral en relación con otros organismos y foros comerciales internacionales.

Asimismo, en el ámbito de esta política comercial de internacionalización se incluye el conjunto de acciones de impulso y colaboración a la actividad de las asociaciones profesionales de exportadores, así como el asesoramiento e información a sus miembros sobre política comercial y oportunidades de negocio.

#### **2. ACTIVIDADES**

##### **2.1 Participación en la elaboración de las políticas de la Unión Europea y de los organismos y foros comerciales internacionales**

La consecución de este objetivo implica asumir la representación y defensa de los intereses españoles en la formulación de la Política Comercial Común de la Unión Europea frente a terceros países, tanto en el marco bilateral como en el regional y multilateral de bienes, servicios, contratación pública y propiedad intelectual, así como en otras negociaciones comerciales, en el ámbito de organismos y foros comerciales internacionales.

Asimismo, se asume la participación en el diseño y ejecución de la política de defensa comercial de la Unión Europea en los procedimientos comunitarios de gestión y modificación del Arancel Aduanero Común, incluidas las suspensiones y contingentes arancelarios autónomos y en el Sistema de Preferencias Generalizadas.

Junto a ello, se ejerce la gestión de los procedimientos comunitarios sobre importación y exportación de productos agroalimentarios e industriales como autoridad nacional responsable.

Esta participación se instrumenta en sede comunitaria: a través de los correspondientes mecanismos comunitarios, lo que implica el seguimiento, preparación y asistencia a las reuniones de más de veinticinco órganos comunitarios (comités, grupos, reuniones de expertos, COREPER, Consejos Europeos, Consejo de Asuntos Exteriores

Europeos y preparatorias de reuniones en la OMC, Comités CITES) en las que se define la política comercial común y la posición de la Unión Europea en los foros internacionales.

Junto a ello, la coordinación y representación de los intereses comerciales nacionales en el ámbito internacional se articula a través del:

- Seguimiento, preparación y asistencia a reuniones de organismos y foros comerciales internacionales, como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), el Comité de Política Comercial e Inversiones de la OCDE, CODEX, Foros Internacionales de No-proliferación, Grupo de Productos Básicos, Foro Mundial sobre el exceso de Capacidad del Acero y Consejo Oleícola Internacional, entre otros.
- Debe mencionarse la participación en la negociación de los aspectos técnicos y comerciales derivados de acuerdos suscritos en el seno de la Unión Europea y en otros foros y organismos internacionales de control y no proliferación (Arreglo de Wassenaar, Foros de No Proliferación) así como la aplicación y divulgación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

En lo que se refiere al diseño y ejecución de la posición comercial española en ámbito nacional, las actuaciones se articulan mediante:

- Convocatoria y reunión de las Comisiones Sectoriales de Comercio Exterior, creadas por Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores. Dichas Comisiones se configuran como órganos consultivos con el fin de arbitrar un mecanismo de coordinación que posibilite el establecimiento de un cauce de información fluido entre la Administración comercial y las diferentes Asociaciones o Federaciones de Exportadores. Se estructuran por grandes sectores con el objetivo de analizar la posición española en las negociaciones comerciales, tanto bilaterales como multilaterales en el marco de la política comercial común de la Unión Europea, así como recabar de los operadores económicos la información necesaria para la mejor defensa de sus intereses en el ámbito de aplicación de las distintas medidas en materia de comercio exterior y política comercial común.
- Coordinación regular con otros departamentos ministeriales de las posturas a adoptar en cuestiones de carácter comercial que afecten también al ámbito de sus competencias. Para ello, es de especial relevancia la organización y celebración de

la Comisión Interministerial para las negociaciones en la Organización Mundial de Comercio (OMC) así como de la Comisión Interministerial de coordinación de la participación española en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNCTAD).

- Organización de la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales. Organización y Presidencia de la Junta Superior Arancelaria y de sus Comisiones y Grupos de Trabajo.
- Punto de Contacto de Productos regulados por el Reglamento de Reconocimiento Mutuo (Reglamento (UE) nº 2019/515, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, relativo al reconocimiento mutuo de mercancías comercializadas legalmente en otro Estado miembro y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 764/2008.
- Autoridad de coordinación a efectos del Reglamento (CE) nº 543/2011, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007, del Consejo, en los sectores de frutas y hortalizas transformadas.
- Secretaría del Grupo Interministerial de Apoyo a la Internacionalización y del Consejo Interterritorial de Internacionalización.

## **2.2 Control y seguimiento del comercio exterior e inversiones**

Como autoridad nacional competente para la participación en la elaboración, instrumentación y aplicación de los mecanismos necesarios para el control de comercio exterior, así como la detección y eliminación de obstáculos al comercio, a la inversión y a la contratación pública tanto en países terceros como en el mercado interior de la Unión Europea.

Se participará en los foros de normalización e inspección y control de la calidad comercial de los productos objeto de comercio exterior y del control de conformidad en cuanto a las normas de seguridad y etiquetado de determinados productos industriales importados.

En este ámbito, se desarrollarán actividades de asistencia técnica, certificación y de autorización de los operadores habilitados para realizar operaciones de comercio exterior.

Ejercicio de las funciones como Punto Nacional de Contacto para promover las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales para una conducta

empresarial responsable que actúe como un foro de discusión de todos los asuntos relacionados con las mismas. Se vigilará la importación de productos ecológicos conforme a la reglamentación comunitaria, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Todo lo anterior se articula en el ámbito nacional mediante:

- La gestión de los procedimientos comunitarios y nacionales sobre tramitación de las autorizaciones administrativas, licencias y certificados de exportación e importación de productos industriales y de material de defensa y de doble uso, certificados comunitarios de importación (AGRIM) y exportación (AGREX) de productos agroalimentarios, informe sobre solicitudes de autorizaciones o modificaciones de regímenes aduaneros económicos de perfeccionamiento activo y perfeccionamiento pasivo, certificados de control de calidad comercial y control de conformidad en materia de etiquetado y seguridad de productos industriales.
- Aceptación de notificaciones previas de importación y documentos de vigilancia intracomunitaria (DOVIS) de productos industriales.
- Inscripciones en el Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de Doble Uso según R.D. 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.
- Informe sobre el análisis de los efectos que la autorización del régimen aduanero de perfeccionamiento activo o pasivo tendría sobre los intereses esenciales de los productores de la Unión y conocimiento de todas las solicitudes de autorización o de modificación de una autorización emitida al amparo de dichos regímenes aduaneros especiales.
- Fijación y reparto de los diversos cupos y contingentes correspondientes a los productos agrícolas y pesqueros, estableciendo, en su caso, los registros de operadores pertinentes.
- Estudio y seguimiento de los procedimientos de defensa comercial para la adopción, si procede, de las correspondientes Medidas Antidumping, Anti Subvención o Medidas de Salvaguardia, y de concesiones arancelarias comunitarias autónomas (Suspensiones y Contingentes arancelarios autónomos).



- Inspección, análisis y control de la calidad comercial de productos objeto de comercio exterior, incluido el intracomunitario; el control de conformidad con los requisitos establecidos en la reglamentación específica de la Unión Europea para determinados productos de comercio exterior, así como la autorización de los operadores habilitados a realizar este comercio; control de conformidad en materia de seguridad y etiquetado de determinados productos industriales a importar de terceros países.
- Organización de reuniones del Punto Nacional de Contacto para la implementación de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- La ejecución de las competencias de propuesta normativa y gestión en relación con el comercio exterior de material de defensa, otro material y de productos y tecnologías de doble uso. La preparación y ejecución de los acuerdos de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso.

### **2.3. Defensa de los intereses comerciales de la empresa española**

Se fomentará el establecimiento de un marco jurídico-institucional que rijan el comercio internacional estable y favorable a los intereses de las empresas españolas. Se llevará a cabo el seguimiento y participación en los órganos de decisión comunitarios de medidas de defensa comercial, de negociación de reglas y disciplinas del comercio internacional, de gestión y modificación del Arancel Aduanero Común, y de definición del Sistema de Preferencias Generalizadas.

Se reforzarán las acciones para la eliminación de las medidas proteccionistas adoptadas por los socios comerciales, en el mercado único o en terceros países, estableciendo un portal o Base de Datos de detección de barreras (arancelarias o no arancelarias) u obstáculos al comercio en donde se introducirán, modificarán o eliminarán las barreras existentes en mercados exteriores.

Se fomentará la concertación de empresas y la colaboración con las asociaciones de exportadores, dentro del marco de medidas de apoyo a su actividad exterior. Este objetivo se articulará mediante:

- Estudio, defensa y seguimiento de los procedimientos de defensa comercial que afectan a exportadores españoles.
- Identificación, análisis y difusión de obstáculos a la internacionalización de la empresa española en terceros países y en el mercado interior comunitario, a través

de los distintos instrumentos existentes a nivel nacional o comunitario. Se trabajará para su eliminación en el marco bilateral y multilateral.

- Información y asesoramiento a empresas y asociaciones de exportadores en materia de legislación internacional, regímenes aduaneros económicos, normas de origen, Reglamento de Obstáculos al Comercio (ROC) y notificaciones en el marco de los Acuerdos de Obstáculos Técnicos al Comercio (TBT) y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) de la OMC.
- Información diaria sobre precios de productos agrícolas en los distintos mercados europeos y publicaciones sobre estudios de productos, sectores y mercados, especialmente agrícolas.
- Prestación a los exportadores en régimen voluntario de precios públicos de servicios de asistencia técnica principalmente ensayos de laboratorio, informes sobre condiciones de producción y otras certificaciones.
- Impulso a la creación de asociaciones de exportadores y su reconocimiento como Entidades Colaboradoras de la Administración con los beneficios, caso de cumplimiento de determinados requisitos, de la concesión de subvenciones.
- Formación de expertos en comercio exterior mediante convocatoria de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior y formación de Administraciones de otros países en el marco de proyectos de hermanamiento (twinning).

Además de las líneas de actuación mencionadas anteriormente, se realizan las siguientes actividades relacionadas con asesoría jurídica y gestión presupuestaria de recursos humanos adscritos a la Dirección General:

- Elaboración de disposiciones normativas en desarrollo y aplicación de lo establecido en la reglamentación comunitaria en materia de comercio exterior.
- Informes a la interposición de recursos en vía administrativa y contenciosa, reclamaciones y gestión expedientes de ejecución de fianzas en operaciones de comercio exterior en conjunción con la Caja General de Depósitos.
- Informes sobre disposiciones comunitarias (Reglamentos y Directivas y su transposición) normativas de otros departamentos ministeriales o de las Comunidades Autónomas (proyectos de Estatutos y leyes autonómicas) en materias relativas al comercio exterior.

- Preparación de Convenios prácticas académicas o cooperación educativa con Universidades nacionales y extranjeras o Centros de Formación Profesional. Informes a Memorándums de Entendimiento (MOUs).
- Gestión del personal: preparación solicitudes modificación RPTs, cobertura de vacantes, nombramientos, traslados, Comisiones, ceses, etc.
- Participación de comisiones de valoración de concursos generales y específicos para la provisión de puestos de trabajo.
- Elaboración, gestión económica y seguimiento del presupuesto del Programa 431N “Ordenación del comercio exterior”: gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales.

#### **2.4. Apoyo técnico a la Red territorial en la inspección de comercio exterior, realización del control oficial de mercancías en frontera y asistencia técnica a los operadores**

En el marco de las competencias previstas en el Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, por el que se regulan las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, y a través de los Servicios de inspección SOIVRE, se realizan las siguientes actuaciones de inspección:

- **Calidad comercial** de productos objeto de comercio exterior, incluido el intracomunitario, en cuanto a normas y especificaciones técnicas, envases y embalajes, almacenes, depósitos, medios de transporte, etc. Dicho control se puede realizar tanto mediante control documental como a través del reconocimiento físico del producto y ensayos analíticos en los Laboratorios de las Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

Junto a ello se realizan controles de conformidad con las normas comunes de comercialización en el sector de frutas y hortalizas

Actualmente los expedientes relativos a la calidad comercial se tramitan de forma telemática a través de la aplicación ESTACICE.

- **Control de conformidad** respecto a las normas aplicables de seguridad y de etiquetado de determinados productos industriales a importar de terceros países. Los controles tienen por objeto proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países verificando el cumplimiento de la legislación de la UE por parte de algunos productos “sensibles” (calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual, madera y

muebles) y contribuir paralelamente a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias.

Este control se lleva a cabo telemáticamente a través de la aplicación ESTACICE que incluye un análisis de riesgos.

- **Control productos ecológicos:** se realizan desde 2014 controles e inspecciones en la importación de productos de agricultura ecológica procedentes de terceros países. Las inspecciones pueden ser físicas o documentales.
- **Certificación voluntaria:** se prestan servicios a petición de los operadores relacionados con la asistencia técnica a empresas y sectores a cambio del pago de un precio público. Estos servicios incluyen la realización de ensayos de laboratorio, emisión de los correspondientes informes, boletines de análisis o certificados.
- **Laboratorios:** la red de catorce Laboratorios de las Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio realizan muestras de análisis de diferentes tipos, operaciones de calibración y mantenimiento de equipos, controles de calidad de residuos de pesticidas en productos ecológicos, etc. lo que requiere la adquisición de equipos de alta tecnología y gran precisión.
- **Asistencia técnica a empresas españolas** en materia de inspección, que incluye actividades para la realización de partes estadísticos y cotizaciones, resolución de consultas, elaboración de publicaciones diversas, informes, ponencias, cursos.
- **Control RoHS** (*Restriction of Hazardous Substances*) sobre productos importados según lo previsto en la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, Real Decreto 219/2013 de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

### 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de gestionar este programa es la Dirección General de Política Comercial, que se apoya en las 18 Direcciones Territoriales y 13 Direcciones Provinciales de Comercio junto con los 31 Servicios de Inspección SOIVRE integrados en aquellas.

#### 4- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Participación en la elaboración de las políticas de la UE y de los organismos y foros comerciales internacionales.</b> |

| INDICADORES                                                                | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                            | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>                                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| — Reuniones Comité Política Comercial (CPC) Titulares.                     | 13                 | 12        | 14                 | 18                    | 16                 |
| — Reuniones Comité (CPC) Suplentes.                                        | 30                 | 30        | 30                 | 25                    | 30                 |
| — Reuniones Comité (CPC) servicios.                                        | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Reuniones Comité de Acuerdos de Inversión.                               | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Reuniones Comité Sectorial de Seguimiento Textiles.                      | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Reuniones Comité (CPC) Siderurgia, Textil y otros Sectores Industriales. | 0                  | 3         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Reuniones Comité (CPC) ARM.                                              | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Reuniones Consejo Asuntos Exteriores.                                    | 4                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Reuniones OCDE.                                                          | 9                  | 17        | 29                 | 14                    | 13                 |
| — Reuniones COREPER.I                                                      | 50                 | 50        | 50                 | 61                    | 55                 |
| — Reuniones COREPER.II                                                     | 60                 | 54        | 60                 | 54                    | 55                 |
| — Reuniones OMC.                                                           | 2                  | 14        | 8                  | 15                    | 16                 |
| — Reuniones CIOMC.                                                         | 1                  | 2         | 0                  | 0                     | 2                  |
| — Reuniones CCNCL.                                                         | 2                  | 4         | 2                  | 3                     | 4                  |
| — Reuniones CIUNCTAD.                                                      | 1                  | 1         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Reuniones Foros Material Estrateg.                                       | 25                 | 20        | 25                 | 23                    | 25                 |
| — Reuniones acuerdos de inversión UNCTAD                                   | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Reuniones CITES.                                                         | 65                 | 3         | 5                  | 3                     | 5                  |
| — Reuniones interdepartamentales                                           | 43                 | 45        | 45                 | 47                    | 45                 |

| INDICADORES                                                                                 | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                             | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| — Reuniones Acceso al Mercado.                                                              | 0                  | 20        | 20                 | 11                    | 11                 |
| — Reuniones comisiones y grupos trabajo sector.                                             | 12                 | 14        | 34                 | 23                    | 34                 |
| — Reuniones del Fondo Común de Productos Básicos                                            | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Reuniones G20: Foro Mundial del Acero (Nº)                                                | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Reuniones G20: Grupo de Trabajo de Comercio e Inversiones (Nº)                            | 3                  | 3         | 3                  | 4                     | 4                  |
| — TSD (Comercio y Desarrollo Sostenible) (Nº)                                               | 4                  | 6         | 6                  | 8                     | 8                  |
| — Asistencias a Organizaciones internacionales de productos básicos.                        | 2                  | 2         | 16                 | 4                     | 6                  |
| — Asistencia REN (VE/CEPE/NU/CODEX)                                                         | 10                 | 12        | 10                 | 14                    | 14                 |
| — Reuniones acuerdos de inversión UNCTAD (Nº)                                               | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Peer review del Punto Nacional de Contacto de la OCDE (Nº)                                | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Reuniones Joint ESCB-EUROSTAT Task Force on FDI Statistics (Nº)                           | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Reuniones UNCITRAL Tribunal Multilateral de Inversiones (Nº)                              | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| <b>2. De medios:</b>                                                                        |                    |           |                    |                       |                    |
| — Asistencia reunión grupo expertos TRIPS.                                                  | 4                  | 5         | 6                  | 12                    | 9                  |
| — Asistencia reunión técnica contratación pública.                                          | 4                  | 4         | 4                  | 10                    | 12                 |
| — Asistencia reuniones Grupo Subvenciones Internacionales                                   | 0                  | 0         | 2                  | 3                     | 2                  |
| — Asistencia reunión técnica negociaciones EGA                                              | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Asistencia Grupo de Expertos Desarrollo Sostenible                                        | 4                  | 6         | 6                  | 8                     | 8                  |
| — Asistencia comités de gestión y grupos de trabajo UE.                                     | 128                | 150       | 150                | 152                   | 158                |
| — Reuniones CIOMG, CNB y CIOA.                                                              | 30                 | 27        | 30                 | 30                    | 30                 |
| — Seguimiento com finales.                                                                  | 14                 | 29        | 25                 | 22                    | 25                 |
| — Notas preparativas.(CPC)                                                                  | 44                 | 120       | 50                 | 105                   | 110                |
| — Notas preparativas.                                                                       | 481                | 486       | 480                | 437                   | 495                |
| — Notas informativas.                                                                       | 521                | 779       | 830                | 607                   | 730                |
| — Seguimiento de los casos de diferencias en la OMC                                         | 50                 | 50        | 56                 | 58                    | 58                 |
| — Asistencia reuniones solución de diferencias                                              | 5                  | 5         | 5                  | 5                     | 8                  |
| — Preparación / participación en contactos de nuestras autoridades con los países terceros. | 19                 | 25        | 35                 | 42                    | 40                 |

| INDICADORES                                                                                         | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                     | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| — Informes.                                                                                         | 98                 | 133       | 195                | 122                   | 195                |
| — Instrucciones / participación en reuniones de grupos del Consejo de la UE de carácter geográfico. | 6                  | 2         | 15                 | 5                     | 15                 |
| — Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales.                                 | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Asistencia a reuniones solución de diferencias                                                    | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |

| OBJETIVO                                                                                    |                    |           |                    |                       |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 2. Control y seguimiento del comercio exterior.                                             |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                                 | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                                             | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1 .De resultados:</b>                                                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| — Certificado de exportación-<br>importación                                                | 33.861             | 65.227    | 78.000             | 55.500                | 78.000             |
| — Autorizaciones exportación-<br>importación (Nº)                                           | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Autorizaciones exportación<br>(prod. Sanitarios y vacunas)                                | 294                | 834       | 400                | 0                     | 0                  |
| — Autorizaciones exportación<br>régimen sanciones                                           | 11                 | 14        | 50                 | 20                    | 30                 |
| — Documentos vigilancia                                                                     | 0                  | 0         | 10.000             | 0                     | 0                  |
| — Fianzas.                                                                                  | 4.206              | 4.306     | 5.000              | 3.300                 | 5.000              |
| — Certificado de exportación-<br>importación MD/DU.                                         | 0                  | 0         | 4                  | 0                     | 3                  |
| — Autorizaciones MD/DU export.-<br>import.                                                  | 6.000              | 6.200     | 6.500              | 6.350                 | 6.500              |
| — Inscripciones en Registro<br>empresas exportadoras.                                       | 117                | 104       | 340                | 86                    | 340                |
| — Solicitudes regímenes<br>económicos aduaneros.                                            | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Suspensiones y contingentes<br>arancelarios                                               | 13                 | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Control exportación países<br>terceros (calidad comercial)                                | 280.300            | 750.321   | 750.300            | 750.315               | 750.300            |
| — Control a la Importación de<br>Agricultura ecológica                                      | 3.500              | 4.100     | 10.000             | 5.000                 | 5.000              |
| — Empresas autorizadas RCE<br>349/2011.                                                     | 880                | 890       | 1000               | 890                   | 890                |
| — Control importación (calidad<br>comercial)                                                | 250.000            | 260.000   | 350.000            | 300.000               | 300.000            |
| — Control importación (seguridad<br>industrial)                                             | 420.000            | 530.000   | 440.000            | 530.000               | 530.000            |
| — Inspecciones y controles<br>CITES.                                                        | 53.000             | 25.207    | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Permisos y certificados CITES.                                                            | 31.000             | 24.846    | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Análisis laboratorio (control<br>obligatorio).                                            | 350.000            | 125.706   | 300.000            | 220.000               | 250.000            |
| — Certificación voluntaria -<br>Precios públicos.                                           | 3.200              | 2.601     | 0                  | 2.500                 | 2.500              |
| — Becas laboratorios                                                                        | 23                 | 23        | 23                 | 23                    | 23                 |
| — Inscripciones en Registro.<br>Empresas exportadoras                                       | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Reuniones Punto Nacional de<br>Contacto Directrices OCDE<br>para Empresas Multinacionales | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Tramitación autorizaciones<br>Tráfico de Perfeccionamiento                                | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |



| INDICADORES                                                    | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>2. De medios:</b>                                           |                    |           |                    |                       |                    |
| — Visitas control almacenes / empresas (calidad comercial).    | 4.013              | 2.100     | 7.530              | 3.500                 | 4.000              |
| — Visitas control almacenes / empresas (seguridad industrial). | 3.032              | 1.400     | 4.040              | 3.000                 | 3.000              |
| — Expedientes de adquisición de equipos y material analítico.  | 20                 | 5         | 15                 | 20                    | 20                 |
| — Consultas asistencia técnica                                 | 0                  | 130       | 0                  | 145                   | 145                |
| — Informes sobre movilidad electrónica internacional           | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |

| OBJETIVO                                                        |                    |           |                    |                       |                    |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 3. Defensa de los intereses comerciales de la empresa española. |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                     | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                 | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>2. De medios:</b>                                            |                    |           |                    |                       |                    |
| — Acuerdos otros países.                                        | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Procedimiento Directiva CE 98/34.                             | 725                | 956       | 850                | 950                   | 950                |
| — Visitas a asociaciones y Empresas.                            | 48                 | 30        | 85                 | 44                    | 58                 |
| — Visitas de asociaciones y Empresas.                           | 165                | 150       | 182                | 122                   | 142                |
| — Reuniones Comisión Gestora de Ayudas Asociaciones.            | 57                 | 7         | 52                 | 35                    | 55                 |
| — Expedientes ayudas asociaciones.                              | 86                 | 145       | 86                 | 170                   | 174                |
| — Expedientes internacionalidad ferias en España.               | 150                | 160       | 150                | 161                   | 165                |
| — Reuniones con delegaciones oficiales extranjeras.             | 0                  | 4         | 10                 | 8                     | 20                 |
| — Informes sectoriales.                                         | 45                 | 114       | 100                | 98                    | 100                |
| — Remoción obstáculos comerciales en países terceros.           | 12                 | 1         | 2                  | 3                     | 5                  |
| — Remoción obstáculos comerciales en el mercado interior.       | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Procedimiento notificación SPS.                               | 1.500              | 1.266     | 1.400              | 1.300                 | 1.300              |
| — Procedimiento notificación TBT.                               | 2.200              | 2.576     | 2.000              | 2.300                 | 2.300              |
| — Procedimiento anti dumping / anti subvención.                 | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Procedimiento ROC.                                            | 0                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| — Defensa comercial frente a exportaciones españolas.           | 95                 | 98        | 97                 | 96                    | 97                 |
| — Cursos jornadas informativas.                                 | 22                 | 14        | 29                 | 13                    | 24                 |
| — Consultas de ciudadanos respondidas.                          | 4.329              | 4.572     | 3.653              | 6.852                 | 5.554              |
| — Fichas-país actualizadas.                                     | 5                  | 4         | 5                  | 4                     | 5                  |
| — Cuestionarios on-line.                                        | 120                | 132       | 120                | 140                   | 130                |
| — Validaciones de fichas de barreras.                           | 360                | 384       | 458                | 463                   | 443                |
| — Visitas al Portal.                                            | 149.000            | 257.060   | 289.000            | 166.779               | 179.000            |
| — Informes sobre disposiciones de otros ministerios.            | 9                  | 7         | 20                 | 16                    | 25                 |
| — Otros: reuniones de coordinación interna (del Ministerio)     | 2                  | 5         | 25                 | 5                     | 25                 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Programa: 431N Ordenación del comercio exterior

| Código | Descripción                                                          | Total     | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |           |              |
|        | Altos Cargos                                                         |           |              |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                            |           |              |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                             |           |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               |           |              |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |           |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |           |              |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |           |              |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |           |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |           |              |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                                  |           |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 24        | 24,49        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 29        | 29,59        |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 19        | 19,39        |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 16        | 16,33        |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |           |              |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                            | <b>88</b> | <b>89,80</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                               |           |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |           |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      | 1         | 1,02         |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 5         | 5,10         |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      | 1         | 1,02         |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      | 1         | 1,02         |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |           |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |           |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |           |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                         | <b>8</b>  | <b>8,16</b>  |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                          |           |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |           |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |           |              |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |           |              |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |           |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |           |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 | 2         | 2,04         |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |           |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |           |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |           |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    | <b>2</b>  | <b>2,04</b>  |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                                |           |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |           |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                           |           |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                           |           |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                          |           |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>98</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |           |              |
|        | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                                   | 28        | 28,57        |
|        | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                               | 34        | 34,69        |
|        | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                       | 20        | 20,41        |
|        | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                             | 16        | 16,33        |
|        | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD              |           |              |
|        | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>98</b> |              |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                                  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 431N  |     |                         | Ordenación del comercio exterior                                                              |          |         |      |       |      | 420,00   |
|       | 62  |                         | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                         |          |         |      |       |      | 300,00   |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                                        |          |         |      |       |      | 300,00   |
|       |     | 2002 24 13 8008         | MATERIAL DE ANALISIS LABORATORIOS PERIFERICOS                                                 | 2.002    | 2.026   | 90   | 90    | O    | 300,00   |
|       |     | 2002 24 13 0001         | Material de análisis Laboratorios periféricos                                                 | 2.022    | 2.026   | 90   | 90    | O    | 300,00   |
|       |     |                         |                                                                                               |          |         |      |       |      |          |
|       | 63  |                         | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                 |          |         |      |       |      | 120,00   |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                                        |          |         |      |       |      | 120,00   |
|       |     | 1997 15 22 8007         | Obras de conservación y mantenimiento de los CATICES equipamiento instrumental de laboratorio | 1.997    | 2.026   | 90   | 90    | O    | 120,00   |
|       |     | 1997 15 22 0002         | MATERIAL ANALISIS LABORATORIOS PERIFERICOS                                                    | 2.022    | 2.026   | 90   | 90    | O    | 120,00   |
|       |     |                         |                                                                                               |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         |                                                                                               |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL                                                 |          |         |      |       |      | 420,00   |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 431O. Ordenación y modernización de las  
estructuras comerciales**



# **PROGRAMA 431O**

## **ORDENACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES**

### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El fin del Programa 431O es promover la competitividad, la innovación y el uso de las nuevas tecnologías por parte del sector comercial, favoreciendo su adaptación a los nuevos hábitos de consumo y mejorando la gestión de su modelo de negocio, prestando especial atención a las pymes y micropymes del comercio minorista, considerando que estas constituyen el 98,5 % de las empresas del sector y que éste ha sido muy afectado por la crisis provocada por el COVID-19 desde su inicio en 2020. Para ello se ejecutarán acciones e iniciativas que apoyen la competitividad del comercio en España de forma que el mismo se vea reforzado y se vea capacitado para superar nuevas crisis.

Es necesario impulsar el comercio como sector estratégico a la hora de generar riqueza, empleo y cohesión social. Y se necesita hacerlo en el medio urbano y rural de manera que salga de la crisis más reforzado, moderno y omnicanal, aprovechando las posibilidades que ofrece la digitalización para ser más competitivos, recuperando la confianza del consumidor e impregnándolo de elementos sostenibles para que así perdure en el tiempo. Y todo ello, sin olvidar el modelo de colaboración público-privada como herramienta para el fomento del comercio tradicional y poner en valor a los establecimientos comerciales.

Los objetivos establecidos para impulsar el comercio serán:

- Facilitar el desarrollo de proyectos de transformación digital.
- Facilitar la transformación ecológica del sector.
- Fomentar la innovación en el comercio, promoviendo su adaptación a las nuevas tecnologías y a las nuevas formas de consumo, trabajando en una estrategia multicanal que pase por la omnicanalidad.
- Contribuir a que el comercio tradicional perdure en el tiempo.
- Potenciar el uso de las energías renovables y no contaminantes.
- Disminuir la huella de carbono y la movilidad sostenible.

Junto a estos objetivos, es necesario desarrollar las siguientes medidas de actuación:

- Sensibilización y capacitación en materia medio ambiental.
- Modernizar los mercados, las áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y los canales cortos de comercialización, y sus equipamientos comerciales.
- Fomentar el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas.
- Facilitar herramientas a la actividad emprendedora.
- Potenciar las sinergias entre el turismo y el comercio.
- Contribuir a crear un marco de libre y justa competencia.
- Sensibilizar al pequeño comercio de la necesidad de impulsar sus capacidades en el uso de nuevas tecnologías.
- Desarrollar las capacidades, conocimientos y competencias en el sector del comercio minorista.
- Facilitar información y servicios de interés para el sector de la distribución comercial.
- Contribuir a conseguir un entorno seguro en el comercio y la generación de confianza en el cliente.

Para la consecución de estos objetivos se desarrollarán las siguientes líneas de acción en el ámbito del comercio interior:

- Trabajar en una estrategia multicanal, fomento del asociacionismo entre empresas del sector, refuerzo de la actividad comercial en zonas rurales, mejora de la competitividad comercial en los municipios, modernización de los mercados municipales, ejes comerciales o venta no sedentaria, fomento del emprendimiento, formación y sensibilización.
- Reconocer la labor, especial dedicación e innovación de Ayuntamientos, asociaciones de centros comerciales abiertos y pequeños comercios, a través de los Premios Nacionales de Comercio Interior.
- Promover el uso de las tecnologías, así como dar reconocimiento a ideas novedosas en este ámbito mediante el “Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista” cuyo objetivo es fomentar el talento y la innovación para generar soluciones tecnológicas aplicables en el comercio minorista, que le permita ser más competitivo.
- Creación de una plataforma digital del comercio que impulsará la presencia de pequeños comerciantes en los nuevos canales de posicionamiento y distribución.

- Continuar desarrollando las actuaciones en el marco del Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, para actuaciones de apoyo a la competitividad del comercio minorista que promuevan la innovación, digitalización y adaptación a las nuevas tecnologías del pequeño comercio, de forma individualizada o a través de las asociaciones. Estas actuaciones se desarrollarán en las Comunidades Autónomas a través de las Cámaras de Comercio y cuenta con la participación de los responsables en materia de comercio, de las Comunidades Autónomas, en el seno de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior.
- Continuar los trabajos del Observatorio del Comercio 4.0 para analizar, identificar, coordinar y difundir las principales tendencias relacionadas con la estrategia omnicanal del sector del comercio español.
- Colaboración entre las Administraciones Públicas y el sector comercial en la búsqueda de soluciones a la venta ilegal a través de la Mesa contra el Intrusismo en el comercio.
- Seguimiento y control de la regulación en materia de distribución comercial.
- Informe y seguimiento de las iniciativas y actividades de otros Departamentos Ministeriales, de las Comunidades Autónomas y de la Unión Europea que sean susceptibles de afectar al sector de la distribución comercial.
- Seguimiento, en coordinación con las Comunidades Autónomas, de las normas autonómicas basadas en la implantación del modelo BID (Business Improvement Districts) de gestión de zonas comerciales urbanas en España.
- Informe de los Expedientes de Garantía de Unidad de Mercado que afectan al ámbito de comercio interior, así como el ejercicio de las competencias resultantes de la condición de Punto de Contacto Sectorial de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado que ostenta la Dirección General de Política Comercial a través de la Subdirección General de Regulación del Comercio Interior.
- Seguimiento de asuntos comunitarios relacionados con el comercio interior.
- Impulso e implementación de las nuevas directrices comunitarias en materia de mercado interior.

- Asistencia a las reuniones convocadas por el Grupo de Trabajo de Expertos de Directiva de Servicios en el seno de la Comisión Europea y al resto de reuniones o eventos que afecten al ámbito de comercio y retail.
- Participación en las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria creada por Acuerdo de 24 de noviembre de 2015.
- Asistencia a las sesiones del Consejo Asesor de la AICA (Agencia de Información y Control Alimentario), del Consejo General de Sistema Arbitral de Consumo y a los Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas y a la propia Comisión Nacional PIC.
- Asistencia y participación en los grupos de trabajo de la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de derechos de propiedad industrial, creada por el Real Decreto 54/2014, de 31 de enero.
- Asistencia a la Comisión de Seguimiento de disposiciones y actos de las Comunidades Autónomas del Ministerio de Política Territorial.
- Seguimiento de las actuaciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta y de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España en el ejercicio de la tutela administrativa.
- Seguimiento de la adaptación de las Comunidades Autónomas a la Ley 4/2014, de 1 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y estudio, en coordinación con las Comunidades Autónomas, de aspectos de mejora de la normativa aplicable a las Cámaras.
- Aprobación de los presupuestos y de las cuentas anuales de las Cámaras de Comercio de España y de Ceuta como administración tutelante de ambas entidades.
- Seguimiento de los procesos electorales para la renovación de los Plenos de las Cámaras abiertos mediante la Orden ICT/1074/2021, de 30 de septiembre, por la que se declara abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.
- Análisis de la situación de la red cameral en colaboración con las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y las Comunidades Autónomas como administraciones tutelantes.



## **2. ACTIVIDADES**

En el ejercicio 2023, la Dirección General de Política Comercial trabajará en las siguientes líneas de actuación:

### **2.1. Respecto a las actuaciones de mejora de la regulación normativa del sector, se quieren impulsar las siguientes líneas:**

- Seguimiento y coordinación de la normativa autonómica en materia de distribución comercial para supervisar la adecuación de dicha normativa al orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- Constitución, coordinación e impulso de grupos de trabajo multilaterales con Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y otros departamentos para trabajar sobre posibles proyectos normativos para la mejora del sector de la distribución comercial.
- Análisis y evaluación de la incidencia de otros proyectos normativos sectoriales (agrarios, laborales, medioambientales, financieros, de protección de los consumidores, sanitario, fiscales, turísticos, agenda digital y eficiencia energética etc.) sobre la actividad comercial.
- Identificación y evaluación de los obstáculos que en el área de comercio suponen una distorsión de la unidad de mercado.
- Seguimiento de las actuaciones a desarrollar por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tuteladas por la Administración General del Estado. En todo caso, dicha tutela comprenderá las actividades de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de interés general relativas al comercio exterior, sin perjuicio de las competencias que correspondan a cada Comunidad Autónoma en tareas promocionales del comercio exterior.
- Seguimiento del plan de acción y de las actuaciones de la Cámara de España en Melilla y ejercicio de la tutela respecto a la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, y de la Cámara de España,
- Regulación de formas comerciales emergentes, así como análisis y fomento de las nuevas tecnologías aplicables a la distribución comercial y, en especial, al comercio digital.
- Participación en el Grupo de Trabajo Interministerial para la transformación digital de la economía española.

- Estudio y valoración de posibles ámbitos de mejora de la Ley 4/2014, de 1 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y resto de normativa de desarrollo.

## **2.2. En lo que concierne a las actuaciones que incentiven la modernización del sector comercial:**

- La adjudicación de los Premios Nacionales de Comercio Interior que reconocen anualmente el esfuerzo y la labor desarrollada por el Pequeño Comercio, las Asociaciones de Comerciantes de Centros Comerciales Abiertos y los Ayuntamientos.
- La convocatoria anual del Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista para continuar fomentando el desarrollo de soluciones tecnológicas aplicables a negocios propios de la actividad comercial minorista, otorgando premios a las siguientes cuatro categorías:
  - Ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial.
  - Ideas orientadas a la tecnificación de los negocios que gestionen los dos canales de venta.
  - Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, establecimientos comerciales, colectivos y mercados municipales.
  - Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales.
- Desarrollo de actuaciones en el marco de un Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, para actuaciones que promuevan la competitividad, modernización y adaptación a las nuevas tecnologías de los comercios, de forma individualizada o a través de las asociaciones. Estas actuaciones se desarrollarán en las Comunidades Autónomas a través de las Cámaras de Comercio y se informará a los responsables en materia de comercio, de las Comunidades Autónomas, en el seno de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior. Se llevará a cabo una evaluación de impacto de las ayudas concedidas con el ánimo de mejorar su eficiencia, ampliar su difusión y reducir sus costes de gestión.
- Elaboración de diferentes líneas de ayuda dirigidas a la facilitación de financiación de proyectos que contribuyan a la transformación digital y ecológica del comercio.

Así mismo, la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, estudiará y propondrá actuaciones en otros ámbitos relevantes, relacionados con la modernización del sector comercial, en sus reuniones periódicas y en sus grupos de trabajo.

### **2.3. Observatorio del comercio 4.0.**

Dentro de la promoción e impulso de nuevas formas de comercialización, se quiere prestar especial atención al comercio digital, asunto de creciente importancia a nivel nacional e internacional.

Se dará continuidad al Observatorio del Comercio 4.0 creado en diciembre de 2018, con el objetivo de propiciar el análisis, estudio y seguimiento de la omnicanalidad basada en Internet y en las nuevas tecnologías.

Entre los agentes que forman parte del citado Observatorio destacan instituciones públicas, organizaciones representativas del sector comercial y del ámbito de la economía digital, expertos en nuevos canales de comercialización y organizaciones representativas de medios de pago.

Se trabajará a través de sus cuatro grupos de trabajo (GT):

- GT Información para el comercio.
- GT Formación y capacitación en competencias digitales.
- GT Ayudas al comercio.
- GT Análisis del marco regulatorio.

### **2.4. Plataforma Comercio Conectado**

Se seguirá con los desarrollos para la creación y puesta en funcionamiento de una plataforma digital para el pequeño comercio minorista, que deberá funcionar como un punto de encuentro para los operadores relacionados con las actividades de distribución comercial, además de servir de apoyo y ayuda al pequeño comercio ante algunos de los retos del siglo XXI.

Además de acompañar al pequeño comercio en su modernización y fomentar una mayor presencia en los nuevos canales de distribución comercial, se pretende gestionar contenidos y realizar una gran variedad de actividades desde la plataforma, así como facilitar la formación y adaptación del personal que trabaja en la distribución comercial.

Comercio Conectado se concibe como una plataforma digital que pretende proporcionar al comercio minorista servicios de información y formación para mejorar su capacidad gerencial e impulsar su transformación digital, facilitar y promover el

asociacionismo del comercio minorista y su participación en comunidades virtuales, permitiendo interactuar sobre temas de interés común y servir de lugar de encuentro entre la Administración y el usuario.

Entre los servicios potenciales de la plataforma caben señalar:

- Cuestionarios de autodiagnósticos: permitirán conocer al usuario su itinerario de mejora de gestión de negocio según su salud empresarial y su itinerario digital recomendado según su nivel de madurez digital. Darán acceso a servicios de formación, recursos y contenidos.
- Catálogo de proveedores de soluciones TIC (desarrollo de páginas web, gestión de redes sociales...) y no TIC (contabilidad, marketing...).
- Información de interés para el desarrollo e impulso de la actividad del pequeño comercio: newsletter, reseñas y alertas relevantes, casos de éxito, lecciones aprendidas, programas públicos de dinamización, convocatorias de ayudas y subvenciones públicas, normativa, trámites y obligaciones administrativas...
- Catálogo de asociaciones con un mapa interactivo de España que mostrará su ubicación.
- Comunidades virtuales: se crearán por tres tipologías principales: temas pre-establecidos, subsectores y localización geográfica. Para pertenecer a una comunidad virtual de la Plataforma los usuarios deberán previamente registrarse. Se podrá proponer nuevas comunidades a través del buzón oficial de la plataforma. Los usuarios de la Plataforma serán notificados de nuevas comunidades virtuales creadas.
- Sección de “Preguntas Frecuentes”: funcionará como un repositorio o listado dando respuesta a las preguntas que, con más frecuencia, hagan los usuarios sobre un tema.
- Se facilitará un cuestionario de sugerencias que permita al usuario comunicarse con la Administración, compartiendo sus intereses y planteando sus dudas.
- Algunos de estos servicios serán de acceso fácil y público, y otros requieren que el usuario se registre, accediendo a un área privada con contenidos y servicios disponibles de una forma más personalizada. Los contenidos serán multimedia (videos, infografías estáticas o interactivas, podcasts...) o textuales; y toda la información y formación estará siempre etiquetada para facilitar el dinamismo de la plataforma, que dispondrá de al menos contenidos para 6 subsectores.

La plataforma de Comercio Conectado contará con una Oficina de Gestión de Proyecto que realizará principalmente las siguientes funciones:

- Asegurar la calidad y validez de los contenidos, del catálogo de proveedores de servicios y, del registro de usuarios y del catálogo de oportunidades de empleo.
- Proponer mejoras de la plataforma, analizando la satisfacción del usuario con la Plataforma, detectando nuevos servicios y sectores de interés, así como posibles mejoras en las herramientas de autodiagnóstico.
- Ser canal de atención al sector, resolviendo dudas, preguntas y solicitudes.
- Revisar lo publicado en las Comunidades Virtuales.
- Elaborar el Plan de Marketing y Comunicación de la Plataforma de Comercio Conectado (que ejecutará el contratista responsable de los contenidos).
- Elaborar indicadores de ejecución para controlar el proyecto y avanzar en su ejecución.

## **2.5. Impulso de un entorno de libre mercado en el sector comercial**

En este ámbito, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, debe abordarse el seguimiento y control de todo tipo de barreras que impiden la libre prestación de servicios y ejercicio de la actividad comercial incluida la aplicación de aquellas iniciativas para la mejora de la regulación y simplificación administrativa.

## **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de ejecutar el Programa es la Dirección General de Política Comercial, a través de las siguientes Subdirecciones Generales: de Regulación del Comercio Interior, de Apoyo a la Competitividad del Pequeño Comercio y de Comercio Internacional de Servicios y Comercio Digital.

## **4. OBJETIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**

A continuación, se detallan los objetivos e indicadores tanto realizados, como su previsión de ejecución y su previsión para 2023:

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Reactivación y modernización del comercio interior: Ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España |

| INDICADORES                                                                                                                          | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                                      | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>1. De resultados</b>                                                                                                              |                |           |                |                    |                |
| – Convocatoria y adjudicación de Premios Nacionales de comercio Interior ( <b>nº premios</b> )                                       | 9              | 9         | 9              | 9                  | 9              |
| – Elaboración de estudios técnicos e informes de investigación en relación con la distribución comercial ( <b>nº estudios</b> )      | 1              | 0         | 0              | 0                  | 0              |
| – Actuaciones en el marco del convenio con la Cámara de España de apoyo a la competitividad del comercio ( <b>nº beneficiarios</b> ) | 38.500         | 53.448    | 40.000         | 42.332             | 40.000         |
| – Campañas de promoción de mercados ( <b>nº beneficiarios</b> )                                                                      | 300            | 300       | 300            | 300                | 300            |
| – Solicitudes convocatoria Premios Nacionales de Comercio Interior ( <b>nº solicitudes</b> )                                         | 35             | 49        | 30             | 40                 | 35             |
| – Convocatoria y adjudicación Premios Concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista ( <b>nº premios</b> )                | 4              | 4         | 4              | 4                  | 4              |
| – Solicitudes convocatoria Premios Concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista ( <b>nº solicitudes</b> )               | 55             | 69        | 100            | 55                 | 60             |
| – Informes ayudas al sector ( <b>nº informes</b> )                                                                                   | 100            | 312       | 100            | 100                | 50             |
| – Difusión al sector ayudas y convocatorias ( <b>nº difusiones</b> )                                                                 | 400            | 613       | 400            | 400                | 400            |

| INDICADORES                                                                                     | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                 | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>2. De medios</b>                                                                             |                |           |                |                    |                |
| – Cuantía presupuestaria destinada a Premios Nacionales de Comercio interior ( <b>miles €</b> ) | 30             | 30        | 50             | 50                 | 50             |
| – Cuantía presupuestaria Concurso de ideas ( <b>miles €</b> )                                   | 5              | 34        | 34             | 34                 | 34             |
| – Cuantía presupuestaria destinada a transferencia de capital ( <b>miles €</b> )                | 2.027,50       | 1.819,39  | 2.027,50       | 2.027,50           | 2.127,50       |
| – Cuantía presupuestada para estudios técnicos ( <b>miles €</b> )                               | 18             | 0         | 0              | 0                  | 0              |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2. Ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España</b> |

| INDICADORES                                                                                                             | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                         | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>1. De resultados</b>                                                                                                 |                |           |                |                    |                |
| – Asistencia actos y jornadas ( <b>nº</b> )                                                                             | 25             | 17        | 25             | 15                 | 20             |
| – Conferencias sectoriales ( <b>nº</b> )                                                                                | 1              | 4         | 3              | 2                  | 1              |
| – Reuniones con el sector ( <b>nº</b> )                                                                                 | 20             | 38        | 20             | 25                 | 25             |
| – Comisión de seguimiento Convenio con la Cámara de España ( <b>nº</b> )                                                | 6              | 3         | 6              | 4                  | 4              |
| – Comisión de seguimiento convenio FEMP                                                                                 | 2              | 2         | 2              | 2                  | 2              |
| – Reuniones Observatorio Comercio 4,0 ( <b>nº</b> )                                                                     | 4              | 1         | 4              | 2                  | 2              |
| – Otras reuniones de comercio interior y líneas de ayudas de Fondos Europeos con empresas y ayuntamientos ( <b>nº</b> ) | 0              | 122       | 0              | 50                 | 50             |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Plataforma Comercio Conectado. Digitalización y Comercio Exterior</b> |

| INDICADORES                                                                                              | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                          | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>                                                                                 |                    |           |                    |                       |                    |
| – Plataforma comercio conectado ( <b>medidas</b> )                                                       | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |
| – Generación y montaje casos sectoriales para la Plataforma Comercio Conectado ( <b>nº de informes</b> ) | 3                  | 2         | 0                  | 0                     | 0                  |
| – Evento digitalización y Comercio Exterior ( <b>nº de eventos</b> )                                     | 1                  | 0         | 0                  | 0                     | 1                  |
| – Suscripción base de datos Gartner ( <b>nº suscripciones</b> )                                          | 1                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| <b>2. De medios</b>                                                                                      |                    |           |                    |                       |                    |
| – Plataforma comercio conectado ( <b>nº de personas</b> )                                                | 3                  | 3         | 3                  | 3                     | 4                  |
| – Generación y montaje casos sectoriales para la Plataforma Comercio Conectado ( <b>nº de personas</b> ) | 3                  | 3         | 3                  | 3                     | 4                  |
| – Evento digitalización y Comercio Exterior ( <b>nº de personas</b> )                                    | 3                  | 0         | 0                  | 0                     | 4                  |
| – Suscripción base de datos Gartner ( <b>nº de personas</b> )                                            | 3                  | 0         | 0                  | 0                     | 0                  |
| – Oficina de Gestión Proyecto comercio conectado ( <b>miles €</b> )                                      | 0                  | 0         | 250                | 250                   | 375                |



| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. Normativa. Fomento nuevas tecnologías: Seguimiento regulación en materia de distribución comercial, asuntos comunitarios, Seguimiento y coordinación de la normativa autonómica, tutela de las Cámaras de Comercio, proceso electoral de las Cámaras y promoción del desarrollo tecnológico y nuevos hábitos de consumo</b> |

| INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>1. De resultados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |           |                |                    |                |
| – Participación en normas estatales y comunitarias ( <b>nº de informes</b> )                                                                                                                                                                                                                                             | 400            | 400       | 450            | 450                | 400            |
| – Informes de adaptación al orden constitucional de distribución de competencias de la normativa autonómica ( <b>nº de informes</b> )                                                                                                                                                                                    | 300            | 300       | 300            | 300                | 300            |
| – Asistencia a reuniones, seguimiento transposición efectiva de la Directiva de Servicios, otras reuniones a nivel UE relacionadas, CMR, CIOA; CNPIC, Consejo Asesor AICA, Consejo de sistema arbitral Consumo, Grupo Interministerial actividades. vulneradoras derechos propiedad industrial ( <b>nº de informes</b> ) | 400            | 400       | 400            | 400                | 300            |
| – Difusión de información comercial de interés general: calendarios de rebajas, aperturas y festivos ( <b>nº de actuaciones</b> )                                                                                                                                                                                        | 50             | 50        | 100            | 100                | 100            |
| – Ejercicio de las funciones de tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio ( <b>nº de actuaciones</b> )                                                                                                                                                                                                                 | 50             | 50        | 50             | 75                 | 100            |
| – Actividad parlamentaria (respuesta a proyectos de ley o proposiciones normativas , preguntas parlamentarias, etc.) ( <b>nº de actuaciones</b> )                                                                                                                                                                        | 100            | 100       | 100            | 100                | 100            |
| – Información relevante relacionada con COVID-19 ( <b>nº de consultas</b> )                                                                                                                                                                                                                                              | 400            | 400       | 150            | 100                | 50             |

| INDICADORES                                                                                                                                                                                                          | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                                      | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>2. De medios</b><br>– Personal implicado en los procesos normativos y en la elaboración de informes sobre adaptación desde el punto de vista constitucional de distribución de competencias de la normativa auto. | 8                  | 8         | 7                  | 7                     | 7                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5. Nuevas tecnologías aplicables a la distribución comercial y Registros</b> |

| INDICADORES                                                                                                                                   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                                               | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados</b><br>– Consultas relativas a los extintos registros de ventas a distancia y franquiciadores<br><b>(nº de consultas)</b> | 10                 | 10        | 10                 | 10                    | 10                 |
| <b>2. De medios</b><br>– Personal dedicado a la difusión de información comercial de interés general<br><b>(nº personas)</b>                  | 5                  | 5         | 3                  | 1                     | 1                  |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 4310 Ordenación y modernización de las estructuras comerciales

| Código | Descripción                                                          | Total      | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |            |              |
|        | Altos Cargos                                                         | 1          | 0,61         |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                            | <b>1</b>   | <b>0,61</b>  |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                             |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               |            |              |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |            |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |            |              |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |            |              |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |            |              |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                                  |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 62         | 37,80        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 51         | 31,10        |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 14         | 8,54         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 24         | 14,63        |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |            |              |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                            | <b>151</b> | <b>92,07</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                               |            |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |            |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |            |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |            |              |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 11         | 6,71         |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      | 1          | 0,61         |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |            |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |            |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |            |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |            |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                         | <b>12</b>  | <b>7,32</b>  |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                          |            |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |            |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |            |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |            |              |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |            |              |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |            |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |            |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |            |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |            |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |            |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    |            |              |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                                |            |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |            |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                           |            |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                           |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                          |            |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>164</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  | <b>1</b>   | <b>0,61</b>  |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                            | <b>63</b>  | <b>38,41</b> |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                        | <b>62</b>  | <b>37,80</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>                | <b>14</b>  | <b>8,54</b>  |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                      | <b>24</b>  | <b>14,63</b> |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>       |            |              |
|        | <b>SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>               |            |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>164</b> |              |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**







### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

**Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL**

(Miles de euros)

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 432A. Coordinación y promoción del  
turismo**



## **PROGRAMA 432A**

### **COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Desde mediados de marzo 2020, como consecuencia de los efectos provocados por la irrupción de la pandemia del COVID-19, el sector turístico a nivel mundial ha tenido que hacer frente a la peor crisis de su historia. En su barómetro del pasado 3 de mayo, la Organización Mundial del Turismo registró en 2020 una caída del 72,3% en las llegadas internacionales de turismo y del 63,3% en los ingresos por turismo internacional en moneda local, respecto de 2019 una pérdida de unos 937.000 millones de dólares en ingresos mundiales por exportaciones del turismo. En 2021 (datos provisionales) la caída en las llegadas, respecto de 2019, fue del 70,9% y la de los ingresos en moneda local, del 61,5%. En España, en todo 2020 se perdieron 65 millones de turistas internacionales y un gasto asociado de 72.125 millones de euros. En 2021, la caída respecto del 19 fue de 52 millones de turistas y 57.000 millones de euros de gasto asociado. En lo que llevamos de 2022 (enero-abril) hemos perdido 5,5 millones de turistas extranjeros y 3.700 millones de euros en gasto turístico internacional, con el consiguiente efecto negativo que estas caídas han provocado sobre la actividad turística, su cadena de proveedores y el empleo, aunque la tendencia a la recuperación se ha iniciado este año, sobre todo a partir del mes de marzo.

Ante el excepcional contexto de incertidumbre provocado por el COVID-19, el sector turístico, sus empresas y destinos, siguieron trabajando intensamente, reorientando parte de su actividad prevista para garantizar, en primer lugar, su supervivencia y a medida que la actividad se ha ido reanimando, invertir en reforzar aquellas capacidades necesarias para poder salir más preparados para afrontar los retos futuros.

La crisis inédita que ha sufrido España y su gestión posterior, para tratar de recuperar los niveles de prosperidad previos a la misma, requiere durante los próximos años de una actuación extraordinaria y continuada por parte de todos los poderes públicos, que en el caso de la actividad turística, deberá estar alineada con los principios de sostenibilidad socioeconómica y medioambiental, economía circular y digitalización, que propugna la nueva “Estrategia de Turismo Sostenible 2030”, el “Plan de impulso del sector turístico: Hacia un turismo seguro y sostenible”, la “Agenda Urbana España 2019” y el “Pacto Verde Europeo”.

De cara al año 2023, la Secretaria de Estado de Turismo ha reorientado parte de su actividad para culminar la recuperación y dar respuesta a las necesidades expresadas

en su Plan Estratégico de Marketing, trabajando en todos aquellos ámbitos de medio y largo plazo, en los que ya venía desarrollando una intensa actividad y que deberán seguir garantizando el liderazgo de nuestro modelo turístico del futuro. Un modelo apoyado en la mejora de la capacidad competitiva, la productividad y la rentabilidad de la industria y de su cadena de empresas proveedoras de tecnologías turísticas, a través de la sostenibilidad, la calidad, la digitalización, los destinos inteligentes, las normas y estándares, el conocimiento y la inteligencia turística, la promoción digital, y el reconocimiento y proyección internacional de todo ello.

Estas líneas de actuación tienen por objeto el impulso y fortalecimiento de aquellos elementos del sistema turístico español, de sus empresas y de sus destinos, cuya importancia no sólo no ha desaparecido con el COVID-19 sino que en muchos casos se ha visto incrementada, en ámbitos tan diversos como las nuevas competencias digitales, la tecnología, la calidad, la innovación, la sostenibilidad, la protección del medio ambiente, la información, la formación y la gestión del conocimiento como nuevas fuentes de ventaja competitiva.

También es objetivo de estas líneas la gestión y difusión de información con relevancia para la promoción del turismo y los procesos de toma de decisión en todas las fases. sobre todo en la formulación, implementación y evaluación de las políticas y programas de turismo, especialmente en momentos y entornos de gran incertidumbre como a los que se enfrenta el sector turístico, así como facilitar, tanto la comercialización, como las estrategias de marketing, de los productos y servicios turísticos españoles mediante la promoción del uso de las nuevas tecnologías (portales), además de potenciar y facilitar el desarrollo tecnológico de las empresas y territorios turísticos (destinos turísticos inteligentes, destinos en territorios rurales), el apoyo a los emprendedores, la innovación, la normalización y la internacionalización de las empresas españolas que participan de la actividad turística.

En un entorno caracterizado por la creciente influencia de la economía digital y de la economía de los datos, las líneas estratégicas de actuación se centran en siete ejes transversales que tienen por fin primordial conseguir el desarrollo sostenible del turismo, tomando como pilares de transformación los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en la respuesta a los desafíos provocados por el COVID-19 y a aquellos ya existentes, a los que se enfrenta el modelo turístico español. Estos aspectos son de especial relevancia dado que los programas de desarrollo a nivel europeo y mundial abarcan las esferas económica, social, sanitaria y medioambiental, y el turismo es una actividad clave para su consecución. La sostenibilidad de la industria turística española es una prioridad en la

acción del Gobierno por su contribución a la economía, a la generación de riqueza y de empleo, su capacidad de generar actividad en los municipios en proceso de despoblación, su carácter transversal y tractor en la economía, por su efecto sobre el bienestar de la ciudadanía, y por constituir un elemento fundamental de la estrategia de acción exterior.

El Objetivo del gobierno, recogido en la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030 es “sentar las bases de la transformación del turismo español hacia un nuevo modelo de crecimiento sostenido y sostenible, que nos permita mantener su posición de liderazgo mundial. El nuevo modelo, estará apoyado en la mejora de la capacidad competitiva y rentabilidad de la industria, en los valores naturales y culturales diferenciales de los destinos, y en la distribución equitativa de los beneficios y las cargas del turismo”. Además, el nuevo modelo considerará la situación de crisis de la demanda turística generada por la COVID-19 y las repercusiones que está teniendo en la oferta turística española.

## **2. OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO - TURESPAÑA**

La Secretaría de Estado de Turismo es el órgano de la Administración del Estado que bajo la superior dirección del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se encarga de la definición, desarrollo, coordinación y ejecución de las políticas turísticas del Estado, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Turismo, así como las relaciones turísticas institucionales de la Administración General del Estado con organizaciones internacionales, públicas o privadas, y la cooperación turística internacional, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La Secretaría de Estado de Turismo, directamente con la SG de Cooperación y Competitividad Turística y con la SG de Desarrollo y Sostenibilidad Turística, o a través del Instituto de Turismo de España (Turespaña), ejercerá las siguientes funciones:

- La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística, especialmente a través de la Conferencia Sectorial de Turismo, el Consejo Español de Turismo, la Comisión Interministerial de Turismo, y desde 2013 el Consejo Asesor de Turespaña, compuesto por representantes de la Administración del Estado y del sector privado.
- El ejercicio de las relaciones turísticas internacionales de la Administración General del Estado, tanto de carácter bilateral con terceros países como con las organizaciones turísticas internacionales de carácter multilateral, Unión Europea, Organización Mundial del Turismo, Organización para la Cooperación Internacional

y Desarrollo Económico (OCDE) etc., así como el ejercicio de la cooperación turística internacional, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

- Desarrollar la política turística a nivel nacional desde la perspectiva de la oferta, la generación de producto, la inversión y el apoyo a la industria turística través de: el diseño de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de la planificación y gestión de los destinos basadas en la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda; el desarrollo de los planes y programas que promuevan la innovación, la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de productos turísticos de alto valor añadido para el cliente y la gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo, a través de la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística.
- La información, el análisis de oportunidades y el respaldo a la implantación en el exterior de las empresas turísticas españolas, en colaboración con los órganos correspondientes de la Administración General del Estado.
- El impulso de la modernización del sistema turístico español, mejorando la capacidad científica y tecnológica y aumentando la efectividad y eficiencia de los procesos de gestión.

Por su parte, con la meta de contribuir al aprovechamiento del gran potencial generador de bienestar social que el turismo presenta y, por ello, tomando siempre en consideración la sostenibilidad económica, social y medio ambiental de nuestros destinos turísticos, Turespaña tiene por misión la creación de valor para el sector turístico a través de la utilización de técnicas de marketing y de la generación de conocimiento turístico.

El Instituto de Turismo de España (Turespaña) tiene encomendadas la gestión y coordinación con el sector privado y los destinos turísticos españoles de las políticas de promoción turística y apoyo a la comercialización de productos, servicios y experiencias turísticas; la generación de conocimiento turístico, así como la gestión, en el ámbito del turismo, de la marca España. En el ámbito de sus competencias, el programa 432A de promoción tiene por finalidad la ejecución de las actuaciones necesarias que permitan el desarrollo del sector turístico español y, muy especialmente, su capacidad para generar calidad de vida, bienestar social, riqueza y empleo entre los residentes en España de manera sostenible, económica, social y medioambiental.



El turismo es un sector estratégico para nuestra economía. De acuerdo con la Encuesta de Gasto Turístico EGATUR, en 2019 se alcanzó el mejor registro histórico hasta la fecha por gasto turístico realizado por los turistas internacionales para viajar a nuestro país: 91.912 millones de euros por este concepto, con una variación interanual del +2,4 %. Además, y desde 2015, España mantiene la primera posición como país más competitivo del mundo en términos turísticos, según el Índice de Competitividad Turística, que elabora bienalmente el Foro Económico Mundial midiendo más de 130 economías.

Si el 2019 fue un año récord, y las previsiones para 2020 eran de crecimiento moderado, la pandemia provocada por el SARS-CoV 2, causante de la enfermedad COVID-19, provocó una crisis sanitaria global sin precedentes con profundos efectos económicos. Los viajes, en todas sus modalidades, fueron, sin duda, unos de los sectores más afectados. El cierre de fronteras, la parálisis de la movilidad internacional, la limitación en las reuniones y la cancelación de eventos deportivos, culturales o profesionales provocaron la paralización del turismo en España durante los meses de confinamiento y una reactivación lenta y llena de incertidumbre por la aparición de rebrotes de infección en algunos lugares del territorio nacional desde entonces y hasta el primer trimestre de 2022. Así, en 2020 el gasto turístico cayó hasta 19.787 millones de € (-78% en tasa de variación interanual) y en 2021 sólo se llegó a 34.903 millones, todavía un 62% por debajo de la cifra de 2019. En 2022, en el acumulado de los 4 primeros meses se ha alcanzado ya el 84% del gasto turístico registrado en el primer cuatrimestre de 2019, con tendencia ascendente.

En este sentido, la promoción turística está llamada a ser una herramienta fundamental para la necesaria reactivación del sector turístico y para la transformación del sector turístico. Siendo el crecimiento en el número de visitantes, las pernoctaciones o la estancia media importantes en la monitorización de la evolución del sector, no son un fin en sí mismo, sino un factor que se debe evaluar de acuerdo a los beneficios que representan para el país. Es decir, el éxito de España como destino turístico se deberá evaluar en términos de su capacidad para producir calidad de vida, calidad en la estancia, calidad en el servicio, diversidad de la oferta, creación y calidad de puestos de trabajo, prosperidad y competitividad.

La promoción turística estará basada en la diversificación geográfica de nuestros mercados, intensificando la presencia de España en el largo radio; y en la segmentación de la demanda para promover y acompañar el desarrollo de territorios y productos turísticos que aporten valor y sostenibilidad tanto medioambiental como económica y social al modelo turístico español. Para esta tarea, Turespaña desarrollará un programa de apoyo a la comercialización en colaboración tanto con destinos como con productos y empresas

comercializadoras. Así mismo, en esta coyuntura post-covid, creemos importante el refuerzo de la colaboración con empresas del sector y destinos para el desarrollo de acciones conjuntas que permitan una mayor eficacia en la captación de visitantes y venta de productos turísticos.

En este sentido, Turespaña fija sus actuaciones, dentro del Plan Estratégico de Marketing 2021- 2024, con unos objetivos claros que han de guiarlas:

- Apoyo a la reactivación de la conectividad aérea de los destinos turísticos españoles con los mercados emisores, especialmente de largo radio.
- Acompañamiento y apoyo a la comercialización de productos, servicios y experiencias turísticas en España, especialmente aquellos que contribuyan al desarrollo de modelos turísticos con crecimientos sostenibles medioambientalmente y de alto valor añadido económico y social.
- Coordinación y apoyo a los destinos turísticos españoles en la recuperación de la demanda internacional con el fin de mejorar la eficacia en la segmentación de visitantes.
- Reforzamiento de la marca España con valores y atributos relacionados con la seguridad sanitaria y confianza en el destino.
- Introducir la imagen de España como destino sostenible. En consonancia con las líneas fijadas por la Secretaría de Estado de Turismo, las actividades de promoción turística tendrán un marcado acento sobre las acciones que muestren a España como un destino sostenible.

Turespaña, como organismo de promoción internacional, ha de jugar con una serie de variables muy concretas a la hora de definir sus prioridades y tener la capacidad de responder a los cambios de situaciones de manera ágil y efectiva. Desde el punto de vista concreto de la demanda, a la hora de definir los objetivos y acciones, nos enfrentamos a los siguientes retos:

- Incertidumbre aún en algunos mercados.
- Debilidad de la demanda por caída de la renta derivada de la situación económica en los mercados emisores.
- Incidencia en el sentimiento y confianza del consumidor, afectando al peso de los factores que intervienen en su toma de decisiones de viaje cuestiones como la seguridad y las garantías sanitarias.

- Cambios estructurales en los hábitos de consumo desplazando los viajes por el consumo de otros bienes y servicios en el caso de los viajes de ocio o la sustitución de viajes por sustitutos como reuniones y encuentros virtuales.
- Debilidad de las empresas turísticas, tanto receptoras como emisoras.

Con esas premisas en mente, la planificación en 2023 va dirigida fundamentalmente a:

- Generar información de los mercados emisores, evaluando los escenarios de demanda de cada uno de ellos, (así como de situación económica) y establecer los prioritarios a efectos de promoción.
- Estudiar los nuevos patrones de conducta para determinar la demanda de productos y servicios que atraerán los nuevos turistas post-covid y ajustar a los mismos las actividades y mensajes.
- Determinar la situación de la imagen de España en los principales mercados para orientar el marketing hacia el fortalecimiento o reposicionamiento de la marca, así como determinar los mercados prioritarios para la promoción.
- Ajustar las acciones de marketing para que se dirijan lo más directamente posible a nuestros principales grupos de interés, con el fin de que nos posicionemos lo más rápidamente posible en su mente como destino preparado.
- Comunicar de manera clara y certera, que somos un destino seguro y de confianza, en el que se puedes seguir disfrutando de la experiencia viajera, y preparados además para afrontar, de la manera más ágil, profesional y adecuada, cualquier posible rebrote o situación que se desvíe de la normalidad.
- Reforzar el apoyo a los destinos españoles en su promoción internacional de manera que puedan destinar parte de sus recursos a la promoción nacional, primer mercado en el que apoyar la recuperación económica.
- Colaborar y apoyar a las empresas del sector, tanto las basadas en España como en los mercados emisores: transporte, alojamientos y oferta complementaria, y ello con la finalidad de ayudar a mantener el tejido empresarial que permita la recuperación de los flujos turísticos de manera gradual y así la recuperación económica de nuestro sector y el empleo en el mismo.

Sobre estas bases, se parte para la nueva estructura presupuestaria, con algunas partidas dependientes de compromisos presupuestarios previos.

### **3. PROGRAMAS Y ACTUACIONES**

#### **3.1 Instituto de Turismo de España. Turespaña**

##### **3.1.1 Desarrollo de aplicaciones**

Un aspecto esencial para la concepción, la gestión y el seguimiento de una política turística avanzada y su correspondiente estrategia de promoción es la medición, recopilación, análisis, tratamiento y explotación de todo tipo de datos relativos a la actividad turística. Turespaña elabora de manera habitual, haciendo uso de distintas aplicaciones y bases de datos, un elevado número de notas e informes, destinados tanto a la propia organización como a otras organizaciones públicas o el sector privado.

A través del conocimiento y la experiencia adquiridas a lo largo de los años, Turespaña ejerce en este ámbito un papel de innovación y liderazgo, tanto a nivel nacional como internacional (debe recordarse que España es miembro del Comité de Estadísticas y Cuentas Satélite del Turismo de la Organización Mundial del Turismo).

En este momento el esfuerzo de Turespaña se centra en la implantación de un nuevo modelo de conocimiento turístico con los siguientes sistemas:

- MARKETUR: para un mejor seguimiento de la estrategia de comunicación en redes sociales completando la información disponible en el almacén de datos de Turespaña.
- WIKITUR, un sistema de documentación de los modelos de datos del almacén de datos de Turespaña basado en aplicaciones de fuente abierta.
- Sistema MINERVA. Sistema de inteligencia de negocio que complemente el almacén de datos de Turespaña y permita el desarrollo de modelos predictivos. Este sistema se nutriría de los propios sistemas DATATUR, MARKETUR y ANALIZA, además de las fuentes de información adicionales que fueran necesarias, fundamentalmente Redes Sociales, y permitiría elaborar modelos predictivos que se integrarían en el propio almacén de datos y que podrían ser consumidos también mediante informes y cuadros de mando.

##### **3.1.2 Promoción y servicios al sector turístico.**

Representa una parte muy destacada de las funciones del organismo y a su ejecución también van dirigidas las actuaciones de investigación y estudio de mercados.

Los fines últimos de la actividad de promoción para este ejercicio presupuestario siguen siendo: incremento del gasto, desestacionalización, desconcentración,

diversificación motivacional, en un escenario especialmente difícil como es la situación del sector tras la crisis derivada de la pandemia.

Las nuevas líneas de proyectos que se crearon en el ejercicio anterior, dirigidas los destinatarios e incidiendo en los agentes colaboradores, se mantienen en los presupuestos de este año.

### **3.1.2.1 Marketing turístico centralizado**

En 2023 estaremos en un contexto internacional de previsible salida de la pandemia pero de incertidumbre macroeconómica por la inflación y la ralentización económica y de creciente competencia entre los destinos por persuadir a los mismos clientes.

En este sentido, Turespaña adecuará su acción de marketing para que se dirija lo más directamente posible a principales audiencias objetivo, con el fin de que nos posicionemos lo más rápidamente posible en su mente como destino deseado.

Al objeto de alcanzar los mayores resultados en dichos objetivos se utilizan diferentes herramientas de marketing, fundamentales para la acción del organismo:

- **Marketing de contenidos**

La estrategia de marketing digital de Turespaña se basa en poner los contenidos apropiados, en el formato más atractivo y en el momento oportuno dependiendo de la fase del proceso de decisiones respecto al viaje en el que se encuentre.

La finalidad es la elaboración de una cuidada selección de contenidos diferenciados y segmentados para ofrecer una promoción personalizada a las diferentes audiencias y aplicable a todos los soportes y formatos.

Para la consecución de este objetivo se formalizó en diciembre de 2019 un contrato, cuya ejecución perdura en 2023 y que tiene por objeto:

- El diseño de la estrategia de contenidos.
- La creación y producción de contenido multimedia y editorial.
- Redes sociales (RRSS).

En el escenario actual del marketing turístico digital, todas las organizaciones de promoción turística están dedicando cada vez más recursos al desarrollo del marketing en Redes Sociales.

En efecto, las redes sociales constituyen hoy en día un canal fundamental para vehicular las acciones del marketing de contenidos y llegar al usuario final. Actualmente más de 3,960 mil millones de personas, el 45% de la población mundial

son usuarios activos de redes sociales. De ahí, que haya que otorgar al marketing social, un protagonismo destacado en la estrategia global de marketing digital del organismo.

A pesar de la pandemia, la presentación de la marca España en su dimensión turística ha estado presente de forma permanente en las redes sociales del organismo. Durante el ejercicio 2023, Turespaña continuará con su actividad promocional a través de sus perfiles en Facebook, Twitter, Instagram y Youtube con un foco renovado en la sostenibilidad del destino España.

Turespaña cuenta actualmente con perfiles en Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y recientemente TIK-TOK, desarrollando en dichas redes sociales una labor constante de promoción y comunicación sobre los destinos turísticos españoles, interactuando con los usuarios y desarrollando acciones de promoción.

El ritmo de innovación del marketing digital y del marketing social, y la creciente sofisticación de las tecnologías asociadas requiere contar con la asistencia de proveedores especializados que permitan incorporar dichas innovaciones de manera eficaz y eficiente, a la promoción que el organismo desarrolla a través de la red de Oficinas Españolas de Turismo en el exterior.

Por este motivo, en 2023, Turespaña multiplicará sustancialmente la inversión en RRSS, de forma que se profesionalice la gestión de este canal por nuestras Consejerías de Turismo en el Exterior en los mercados emisores más importantes.

Se trata de desarrollar una estrategia de “social marketing” más eficaz y eficiente que contribuya a posicionar España como un destino turístico seguro, sostenible y aspiracional.

En este contexto, hay que destacar la estrategia de marketing de influencers, como un elemento fundamental del “social media plan”.

Por último, señalar que desde Turespaña se continuará con el servicio de escucha activa en redes sociales y medios digitales, que permitan monitorizar la marca turística España e identificar los temas que influyen en la percepción de la marca y en la intención de viaje a España, así como identificar tendencias y hábitos de consumo turístico que nos ayuden a modelar mejor nuestros productos turísticos y/o la manera de comunicarlos.

- **Marketing relacional: Formación de agentes de viajes de mercados emisores**

La difusión y comercialización del destino España exige que los intermediarios del mercado turístico en los países emisores se formen y familiaricen con los productos y destinos españoles. Con dicha finalidad, Turespaña no sólo realiza acciones presenciales y presentaciones de destinos y productos, sino que lleva a cabo un programa de formación online de agentes de viaje, denominado Spain Specialist Program. Para ello, está desarrollada una plataforma que permite realizar un curso *online*, que concluye con la obtención del diploma acreditativo.

- **Publicidad**

Durante las últimas décadas, una de las herramientas más poderosas para el desarrollo de la marca turística España en los mercados internacionales han sido las campañas de publicidad en medios de comunicación de todo el mundo.

En 2023 estaremos en un contexto internacional de previsible salida de la pandemia pero de incertidumbre macroeconómica por la inflación y la ralentización económica. En 2023 se celebra también el 50 aniversario del fallecimiento de Picasso, por lo que los gobiernos español y francés han preparado un programa conmemorativo de exposiciones y distintas actividades en diversas ciudades. Por ello, y de forma excepcional, en 2023 Turespaña lanzará dos tipos de campañas de publicidad:

- Campaña general “You Deserve Spain” para posicionar España como destino vacacional líder en los mercados europeos, EEUU, Iberoamérica y Oriente Medio. El mensaje de España como destino seguro, que primó en 2021 y parte de 2022 no desaparece, pero pasa ahora a un segundo plano.
- Campaña específica Año Picasso cuyo objetivo será posicionar a España como un país de creatividad y genio artístico y como un destino cultural líder a nivel mundial. Un objetivo adicional es generar visitas turísticas a las exposiciones del programa.

Dentro de la campaña general You Deserve Spain Turespaña profundizará en los nuevos modelos de campañas de co-marketing que se han lanzado con éxito en 2022:

- Campañas “Co-Op” (Cooperativas) con destinos turísticos españoles con socios terceros (en 2022, han sido Expedia y Tripadvisor). Las campañas se financian entre las tres partes, lo que triplica las inversiones iniciales y

garantiza mayor efectividad de las campañas. Estas campañas van dirigidas a conversión a ventas.

- Campañas “Co-Branded” igualmente con destinos españoles y con el mismo esquema de inversión que las campañas Co-Op pero dirigidas al posicionamiento y a la construcción de marca. En 2022 se han realizado campañas con National Geographic y el grupo Conde Nast.

En cualquier caso, hay que enmarcar la estrategia de publicidad (que será sobre todo en medios digitales) en el conjunto de la estrategia de marketing de Turespaña, por lo que se verá a complementada con un esfuerzo importante en el uso de medios propios (redes sociales, web, e-mail marketing) y ganados (prescriptores).

Los mercados en los que se desarrollará la estrategia de publicidad en medios de pago en 2023 irán cambiando en función de las variaciones que experimenten tanto por su situación epidemiológica como por las restricciones a los viajes que es su caso se impongan. Por tanto, las campañas serán muy flexibles teniendo en cuenta que serán objeto constante de replanteamientos tácticos dependientes de la evolución de la situación sanitaria.

En todas las fases de desarrollo de las campañas, planificación, ejecución y seguimiento, la tecnología jugará un papel fundamental, incorporando las herramientas de “martech” más sofisticadas, utilizando formatos innovadores, piezas interactivas, marketing contextual y geo-marketing, campañas micro-segmentadas para ofrecer a cada potencial turista el mensaje oportuno, en el momento adecuado y en el formato más optimizado.

### **3.1.2.2 Acciones de marketing y servicios a través de la red exterior**

En relación con la gestión de las RRSS de España como destino turístico, a pesar de contar con un contrato de gestión operativa de las redes, su acción resultaba limitada y aconsejaba la formalización de contratos locales en los mercados principales, que contemplen la contratación de “moderadores de comunidad” (*Community Managers*) nativos, así como todas aquellas necesidades que no han sido atendidas en el pasado y que las circunstancias y la recuperación del sector turístico español exigen.

La gestión integral de las redes sociales exige la conversación permanente con los potenciales usuarios, un tono y estilo consistente y una escucha activa permanente. Por su volumen y complejidad, en algunos mercados la gestión de estas redes se externaliza para profesionalizar la gestión y la compra de espacio. Incluido por tanto en este apartado están los servicios para Estados Unidos, Reino Unido, Italia, Francia, China, Japón, India, y Singapur.



Para una mayor cercanía a la cultura local de cada país, las consejerías de turismo en el exterior tienen perfil propio en algunas redes sociales. Imprescindible además por ejemplo en China, son las redes sociales regionales como Weibo o Wechat para estar presentes entre los potenciales turistas.

### **3.1.2.3 Apoyo a la comercialización del turismo**

Turespaña realiza acciones de comercialización en los mercados que tienen dos objetivos:

- Hacer disponibles para los intermediarios y operadores locales la oferta española en toda su riqueza, para que aquellos puedan comercializarlos entre la demanda.
- Que la cadena de comercialización de los productos españoles sea lo más corta posible y que un mayor número de eslabones sean empresas españolas, con el fin de que el gasto del turista revierta en la mayor parte posible a las empresas y a la sociedad española.

Para este apoyo a la comercialización Turespaña cuenta con varias herramientas:

**Ferias internacionales.** La participación de Turespaña en ferias internacionales se programa mediante el Plan Anual de Ferias; este plan ofrece al sector turístico español una plataforma de comercialización de sus productos en los principales mercados. El plan, de acuerdo con la estrategia de Turespaña orientada a la mejora de la rentabilidad del turismo internacional, se dirige a la captación de segmentos específicos de consumidores de alta rentabilidad tanto de los mercados europeos de proximidad como de los mercados lejanos.

Se persigue también mejorar la calidad del servicio a los destinos y empresas coexpositoras, tanto en el diseño de los stands como en las actividades desarrolladas en el marco de las ferias, avanzando en facilitar la integración de los espacios de las comunidades autónomas en el stand de Turespaña, así como facilitar la participación de los subsectores turísticos bajo el paraguas de Turespaña en las ferias internacionales.

Se continuará con la racionalización y la mejora de la gestión económica de los pabellones españoles. Se continuará priorizando las ferias profesionales y especializadas en los productos y segmentos de mayor rentabilidad, como el Premium y MICE frente a las ferias regulares dirigidas a consumidor final.

También las ferias, escaparate y punto de reunión y encuentro del sector, se han visto afectadas por COVID-19. Se trabaja en este apartado la nueva normalidad de estos encuentros, así como la aceleración de la utilización de nuevas tecnologías y la realización de ferias virtuales.

**Jornadas Profesionales.** Estas jornadas son acciones de comercialización de productos y destinos españoles, pueden ser directas e inversas, y estar dirigidas a mercados emergentes y/o lejanos.

Las **Jornadas directas** tienen como objetivo ayudar a las empresas españolas a acceder a los mercados lejanos y establecer contactos profesionales con los agentes de viaje y turoperadores locales de dichos países (compradores). La elección de los lugares de celebración se realiza valorando las oportunidades de crecimiento que representa un país como mercado emisor hacia España y los intereses de los distintos agentes del sector.

La posibilidad de conocer “in situ” un mercado genera un conocimiento de primera mano y profundo que ayuda en la planificación y el desarrollo de acciones comerciales, contactos y relaciones directas, a la vez que facilita el diseño de estrategias específicas y adaptadas a cada mercado.

En las **Jornadas inversas**, son las empresas locales de los mercados emisores (principales agencias de viaje, operadores turísticos y/o casas de incentivos), representadas por sus directivos: directores generales, CEOs, directores de producto los que son invitados a viajar a España. Aquí, además de visitar uno o varios destinos y conocer de primera mano su oferta, tienen encuentros empresariales (talleres) con empresas y organismos turísticos del país. Estas jornadas incluyen presentaciones tanto sobre los destinos turísticos españoles a los agentes compradores, como sobre los mercados de origen a los participantes españoles.

Además, se incluyen entre las herramientas de apoyo a la comercialización las llamadas campañas locales, las presentaciones a público y los patrocinios, así como la difusión de información.

Las acciones están segmentadas y afinadas para poder llegar al público más adecuado para lograr los objetivos últimos de la política turística de España. Esta segmentación se apoya en la inteligencia de mercado del organismo y en la digitalización de las herramientas.

Comprende también este apartado el apoyo a los medios a través de reuniones y encuentros con prensa e “influenciadores”, viajes de estos profesionales al destino para observar cómo se disfruta la nueva normalidad y su transmisión a los potenciales turistas y por supuesto los dossieres de prensa y de cualquier otro material de texto, gráfico o visual que sea adecuado.

Dentro de este proyecto se encuadran también soluciones virtuales al sector, ya que las medidas de distanciamiento social y de restricciones a la movilidad, unido al estado

del arte actual de la tecnología de transmisión y comunicación, han acelerado y posibilitado respectivamente la incorporación de este tipo de soluciones que, si bien no van a suponer el fin de los eventos presenciales, sí van a complementarlos y en todo caso, es una tecnología que ha venido para quedarse.

En este sentido, las posibilidades que este tipo de soluciones ofrece a un organismo con vocación internacional como Turespaña y que presta servicios a una tipología de clientes muy diversa, son enormes.

Por este motivo, Turespaña prevé la puesta en marcha de un proyecto para disponer de una solución tecnológica y plataforma digital con distintos niveles de complejidad y funcionalidades que permita la prestación de servicios en formato virtual tales como:

- jornadas profesionales (encuentros b2b).
- workshops.
- ferias.
- presentaciones de mercado.
- presentaciones de estudios.
- webinars, conferencias y seminarios.

La lista – no exhaustiva – de funcionalidades que ha de permitir esta plataforma son:

- Sistema de registro de usuarios y participantes a través del cual se presenten las solicitudes de participación en el evento, así como su gestión y modificación con interoperabilidad con el CRM de TURESPAÑA.
- Sistema de creación y gestión de citas.
- Plataforma de videoconferencias/webinars, etc. con posibilidades de interacción de participantes.
- Salas virtuales con el nº de participantes variable para que interactúen.
- Sistema de chat público y privado para interactuar con otros participantes u organizadores.
- Posibilidad de creación de entornos virtuales (por ejemplo, simular una feria con stands, pasillos, público, etc.) Reproducción de vídeo, audio, imágenes fijas, etc.

- Posibilidad de alojar elementos de "gamificación" (videojuegos simples que sirvan de promoción, zonas de relax, etc.).
- Sistema de facturación a través de la propia plataforma.
- Posibilidad de alojar patrocinios y publicidad.
- Creación y gestión de lead.
- Sistema de evaluación y generación de informes post-evento.

Además, debe ser compatible con aplicaciones corporativas Turespaña, integrándose en el ecosistema digital del organismo.

Por último, también se encuadran aquí las consignaciones que se realizan a las 33 Consejerías de Turismo para poder realizar actividades de promoción en el marco de lo establecido en el Real Decreto 810/2006, de 30 de junio, de organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España, modificado por el Real Decreto 217/2015, de 27 de marzo.

#### **3.1.2.4 Acciones de marketing en colaboración con otros agentes**

Turespaña tradicionalmente realiza actividades de marketing en colaboración con otros agentes, tanto públicos como privados. Con ello se aúnan esfuerzos, se evita la duplicidad y dispersión de acciones y gasto y se multiplican los resultados de la inversión de todas las partes implicadas.

En el contexto actual, y como se explicaba más arriba, la acción de Turespaña es aún más esencial por varias razones:

- Apoyar los esfuerzos de promoción internacional de los destinos españoles, ya que las CC. AA. están volcadas en la recuperación del turismo nacional como primera medida de choque para el mantenimiento del sector empresarial.
- Apoyo al sector español privado, que muy debilitado por la falta de actividad y las medidas a adoptar no puede funcionar en las mismas condiciones ni "salir a promocionarse" en los mercados de siempre, en las condiciones de siempre y en la forma de siempre.
- Apoyo al sector turístico emisor, dado que su supervivencia y estructura final resultará clave en la definición del tipo de turismo que España puede recibir y en la definición de los flujos turísticos finales.

En este ámbito, se incluyen por un lado los acuerdos de colaboración con aerolíneas para la celebración conjunta de acciones de marketing que permitan mejorar el posicionamiento de los destinos turísticos españoles en los mercados internacionales.

Este instrumento, diseñado inicialmente para impulsar nuevas rutas en destinos lejanos, cobra especial relevancia en el contexto actual, en el que las medidas de restricción a la movilidad para contener la extensión de la pandemia por COVID-19, han supuesto la interrupción total del tráfico aéreo de pasajeros hacia España. Así, el objetivo que se persigue con los mismos puede ser, o bien creación de nuevas rutas, independientemente del carácter del mercado emisor, o incremento de las capacidades aéreas en rutas ya existentes.

Dado que más del 80 % de los turistas internacionales acceden a nuestro país por vía aérea, la recuperación de la conectividad a través de acciones de comarketing entre Turespaña y las aerolíneas, es absolutamente esencial para la recuperación de la actividad turística, sector fundamental de la economía española.

En este sentido, la recuperación de la conectividad y con ello, de la demanda viajera, en un entorno previsible de debilidad en la intención de viaje, de incertidumbre respecto al sentimiento del consumidor, de fuerte competencia por parte de otros destinos, de probable reestructuración de flotas y reprogramación y rediseño del mapa de conexiones por parte de las aerolíneas, es clave.

Este instrumento permite la mejora de la eficacia y rentabilidad de los presupuestos de marketing de Turespaña y de las compañías aéreas y obtener además un retorno cuantificado en turistas de la inversión. Doble fin, por tanto, promoción del destino y refuerzo de la imagen por un lado y apoyo al reinicio de operaciones y continuidad de la ruta por otro y retornos para ambas partes.

Por su importancia en el contexto actual, se incluye como indicador de ejecución nuevo, dentro de las acciones de marketing y servicios a través de la red exterior, el número de convenios con aerolíneas.

Se incluyen aquí también las acciones de marketing en colaboración con otros actores del sector, además de las aerolíneas. Entre otros las OTA, turoperadores y agencias especializadas, a través de los cuales se promociona y vende el destino España. Dados los devastadores efectos de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19, el indicador denominado “Acciones con turoperadores y agencias para la captación del turista cosmopolita” pasó a denominarse a partir del ejercicio 2022: “acciones con turoperadores y agencias para la recuperación de la demanda en los mercados emisores”, en la medida

en que los resultados de captación de la demanda perseguidos, no segmentan en función del perfil de la misma.

Hay que destacar que para la promoción de productos y segmentos turísticos con mucho valor añadido y para la captación de un turista sostenible y de calidad que contribuya a la recuperación, se lleva a cabo una intensa colaboración del organismo con la oferta turística española que se canaliza no sólo a través de la permanente cooperación con las Comunidades Autónomas y entidades locales, sino también con los Clubes de Producto. Estos clubes resultan fundamentales para ordenar y estructurar la oferta turística española, y por ello, son unos interlocutores valiosos a la hora de poner en marcha acciones en los mercados emisores. En función de los intereses y motivaciones de la demanda, se organizan acciones de promoción en turismo MICE, turismo cultural, turismo urbano, turismo deportivo, turismo de naturaleza, turismo cinematográfico, turismo LGTB, de compras y un largo etc.

Otras herramientas a incluir en este apartado para apoyo al sector son las presentaciones, el apoyo a puntos de venta, los viajes de agentes para reforzar la imagen de seguridad en los destinos y el apoyo a reuniones y encuentros cuando se den las condiciones de mejora del turismo MICE.

### **3.1.2.5 Inteligencia turística**

El conocimiento, como se ha dicho antes, es la base para la toma de las decisiones del organismo, tanto en cuanto a sus objetivos y ajuste de los mismos, como estrategias concretas de actuación, acciones y destinatarios.

Se considera por tanto imprescindible contar con un sistema que proporcione de una manera sencilla para el usuario, pero completa, los indicadores críticos de la situación, así como la evolución y previsiones de los mercados. Con estos datos, los usuarios de la información pueden hacer un seguimiento continuado y tomar decisiones sobre las estrategias promocionales.

Entre estas herramientas de inteligencia turística se puede destacar la recuperación de Habitur, encuesta de hábitos de los turistas internacionales en España, que será un instrumento clave para conocer mejor la demanda y poder realizar una promoción turística más centrada en las necesidades e inquietudes que busca el turista internacional.

### **3.1.3 Construcción y apertura de nuevos paradores de turismo, inversiones en paradores en funcionamiento y otros inmuebles adscritos**

Durante los últimos ejercicios presupuestarios se ha seguido con las obras de construcción de nuevos paradores que estaban en marcha.

Par este ejercicio 2023 seguirán las obras de los Paradores de Molina de Aragón (Guadalajara) e Ibiza y se seguirá con la puesta a punto del Parador de Veruela (Zaragoza) para poder entregarlo a la Sociedad Paradores.

En los paradores en funcionamiento y en otros inmuebles adscritos al Instituto de Turismo de España, se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para la conservación y el mantenimiento, dentro de las disponibilidades presupuestarias, priorizando aquellas relacionadas con la seguridad y con la restauración de edificios histórico-artísticos.

En 2023 seguirán también los trabajos encaminados a la futura rehabilitación del Palacio de Congresos de Madrid para su puesta en funcionamiento, junto con la remodelación de parte de dicho Palacio para destinarlo a la sede de la Organización Mundial de Turismo (OMT).

## **3.2 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO**

### **3.2.1 Reactivación del Sector Turístico**

#### **Gastos financieros Línea préstamos ICO (Thomas Cook)**

El artículo 4.1 del Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook (BOE núm. 246, del 12 de octubre de 2019), instruyó al Gobierno para que lanzase una línea de financiación de hasta 200 millones de euros para atender las necesidades financieras de los afectados por la insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.

En cumplimiento de ese mandato, la Secretaría de Estado de Turismo y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) suscribieron el 27 de diciembre de 2019 un convenio para la concesión de financiación y garantía a operaciones del sector turístico en la línea "ICO Empresas y Emprendedores".

Conforme a dicho convenio, el ICO asume el 50% del riesgo financiero de las operaciones de crédito de esta línea, la Secretaría de Estado de Turismo se ha comprometido (cláusula Tercera) a reponer anualmente los importes de tales fallidos, caso de que se produzcan, en el periodo 2022-2027. Además, la Secretaría de Estado de Turismo debe retribuir al ICO por la gestión de los préstamos autorizados, con los importes

de las comisiones previstas en la cláusula Segunda n) del Convenio, durante el periodo 2020-2027.

Las cifras recogidas en el mencionado convenio fueron duplicadas en virtud del artículo 12 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, desde los 100 millones de euros iniciales hasta 200 millones de euros, para dar cobertura a la línea de financiación ampliada a su vez hasta 400 millones de euros, lo cual obliga a ajustar (duplicar) los importes presupuestarios correspondientes en cada año a estos nuevos límites a garantizar. Dichos importes se reflejan en el concepto de gastos financieros 20.04.432A.359 (comisiones de gestión devengadas en favor de ICO), y en el concepto 20.04.432A.441 (Al ICO para reposición de Fondo de Provisión por garantía de operaciones de la línea «ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021").

### **3.2.2 Financiación para la Competitividad y Sostenibilidad del Sector Turístico**

#### **3.2.2.1 Programa de planes de sostenibilidad turística en destinos**

Mediante este programa la Secretaría de Estado pretende responder a las circunstancias actuales del mercado turístico impulsando los tres pilares de la sostenibilidad (social, económico y medioambiental) con los objetivos de:

- Garantizar la competitividad de nuestros destinos turísticos más consolidados, para revertir los síntomas de obsolescencia que puedan afectarles y lograr que incorporen todos aquellos atributos que requiere una demanda cada vez más exigente en un contexto internacional volátil y extremadamente cambiante en cuanto a los flujos turísticos se refiere.
- Extender y consolidar la oferta turística de interior, y rural que contribuya a la mejora socioeconómica de destinos y áreas que cuenten con recursos turísticos (culturales, de naturaleza, etc.) orientados a segmentos de demanda específicos, compatibles con los ya existentes.

De este modo, se establece un programa de planes dirigido a dos tipos de destinos:

- Planes de sostenibilidad turística para destinos pioneros (maduros o consolidados). Se usarán para ejecutar actuaciones concretas para la mejora tecnológica del destino, de su accesibilidad, sostenibilidad, etc. Se aplicarían en destinos de sol y playa y en destinos de ciudades grandes y medianas. Conllevaría un modelo de cofinanciación repartido al 33% entre la AGE, la C.A. y la Entidad Local beneficiaria y receptora del Plan.



- Planes de sostenibilidad turística para destinos rurales o de interior. Se aplicarán sobre todo en comarcas con una identidad geográfica concreta, en municipios rurales de tamaño medio, en áreas protegidas y en áreas rurales de cierto interés patrimonial para combatir la despoblación y poner en valor los recursos de la zona. En este caso se plantea que la cofinanciación pueda ser de hasta el 45% AGE y 45% CA.

Se ha recuperado así, actualizado, el programa de planes que la Secretaría de Estado de Turismo, en colaboración con Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, llevó a cabo entre 1993 y 2010, y que fue un instrumento para la financiación del desarrollo turístico de muchos municipios, comarcas y territorios. En dicho periodo, se pusieron en marcha un total de 264 planes, con una inversión global de 660 millones de euros, de los cuales la Secretaría de Estado de Turismo aportó 220 millones.

Se financiarán actuaciones de planificación de la sostenibilidad y gestión de los destinos, creación de equipamientos turísticos, formación específica en calidad y gestión, configuración de productos turísticos con método club de producto, y promoción de productos turísticos singulares.

El Programa de Planes de Sostenibilidad Turística fue aprobado por la Comisión Sectorial de Turismo en su reunión de 25 de junio de 2020, y posteriormente ratificado en Conferencia Sectorial de Turismo el 13 de julio de ese mismo año. Se inscribe en el tercer pilar, «Mejora de la competitividad del destino turístico», del Plan de Impulso del Sector Turístico (Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo). Los Planes de Sostenibilidad Turística se articularán a través de convocatorias anuales. En el año 2023 se prevé lanzar la convocatoria ordinaria correspondiente.

### **3.2.2.2 Evolución del Sistema de Calidad Turístico Español**

La política de calidad del turismo español es otro ejemplo de política de Estado nacida en 1992 con la aprobación del FUTURES I: Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1992-1995, continuado por los siguientes Planes Marco del Turismo Español, incluido el PNIT 2012-2015, donde estaba establecido el impulso de los elementos diferenciadores que fomenten la calidad, como el Sistema de Calidad Turística Español (en adelante SCTE).

El Sistema de Calidad Turístico Español (SCTE) ha sido creado y desarrollado por la Secretaría de Estado de Turismo desde el año 1992 hasta la actualidad. Consiste en un

conjunto de soluciones técnicas y metodológicas, en el que están intrínsecamente relacionados conceptos tales como calidad, competitividad, rentabilidad y sostenibilidad.

La Secretaría de Estado de Turismo ha desarrollado una estrategia para la atracción de empresarios hacia programas del SCTE. La promoción y difusión de los distintos programas de calidad (Q, SICTED, Anfitriones, etc.) se realiza de manera permanente mediante la organización de grupos de trabajo con las Comunidades Autónomas, así como de jornadas de sensibilización y promoción organizadas por las entidades locales.

Con el fin de garantizar una implantación homogénea del proyecto en el territorio, es vital actualizar la formación para nuevos agentes SICTED: gestores, formadores, asesores y evaluadores. La Secretaría de Estado de Turismo ha desarrollado acciones de formación en SCTE y SICTED dirigidas al sector turístico: en 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 se han venido realizando cursos dentro del programa “Anfitriones”, así como cursos para agentes SICTED. Dicha política de formación tendrá continuidad en 2022.

Durante 2020 se ha trabajado en la reorientación del SCTE hacia una reconversión enfocada a la sostenibilidad. Para ello se está modernizando el programa de calidad SICTED (Sistema de Calidad Turística en Destinos), necesidad expresada por los distintos actores (Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias, y destinos turísticos involucrados) dada la evolución sucedida desde su definición tanto de los modelos de calidad, como de la percepción de la misma por parte del turista. Durante los años 2018 y 2019 se ha iniciado la implantación de la reforma metodológica de SICTED.

En el año 2023 se requiere seguir avanzando en la transformación del SCTE para incorporar la sostenibilidad de forma transversal. Se pretende incorporar requisitos y buenas prácticas en materia de sostenibilidad turística (dimensión ambiental, social y económica), de forma que el sistema evolucione hacia un sistema de sostenibilidad. Se abordará la transformación comenzando por la evolución del SICTED a través de cambios en los manuales y en los requisitos.

### **3.2.2.3 Fomento del Turismo Sostenible**

La conservación de nuestros recursos y atractivos turísticos, junto con una demanda cada vez más proclive a toda aquella oferta que sea sostenible, especialmente en materia ambiental, los compromisos de España en medio ambiente a nivel internacional derivados de los ODS de la Agenda 2030, las nuevas estrategias nacionales relacionadas con aspectos clave como la economía circular, las infraestructuras verdes y la restauración ecológica, la ordenación del espacio marino, la lucha contra la despoblación, la mitigación y adaptación al cambio climático, y los escenarios derivados de las consecuencias de la

crisis provocada por COVID-19, exigen que la política turística incorpore esta dimensión como un eje fundamental de su actuación. Se estrechará la colaboración con organismos y agentes relevantes, públicos y privados, para integrar la sostenibilidad en la cadena de valor de los productos y destinos turísticos, cooperando con los distintos actores implicados. Para ello la SG de Desarrollo y Sostenibilidad Turística participará en los órganos colegiados y reuniones que se determinen para una adecuada incorporación de la sostenibilidad del turismo a las estrategias nacionales referidas.

En el caso concreto del importante patrimonio natural por el que España destaca (primera posición mundial en Reservas de la Biosfera, segunda posición mundial en geoparques) se impulsará que el ecoturismo sea un atractivo característico de nuestra oferta, cooperando con los actores implicados, específicamente con el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el club Ecoturismo en España. Así se reconoce en la Declaración de Ecoturismo de Daimiel y se establece una hoja de ruta para apoyar este producto tan beneficioso para la conservación de la biodiversidad y crear empleo en el medio rural, favoreciendo el equilibrio territorial del desarrollo turístico, contribuyendo así a cumplir los ODS de la Agenda 2030 y las recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo.

En el ámbito del ecoturismo se trabajará para impulsar la implantación de los sistemas de requisitos de sostenibilidad como es el caso de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS), el sistema de requisitos de las Reservas de la Biosfera Españolas y con la puesta en marcha del Sistema de Reconocimiento de Sostenibilidad en los espacios protegidos de la Red Natura 2000. Este sistema, ha sido creado en colaboración por la Secretaría de Estado de Turismo y el MITERD (es la actuación 1.1 del Plan Sectorial del Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, Real Decreto 416/2014 que emana de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad). El objetivo del sistema es estimular la creación por parte de empresas de productos turísticos sostenibles, para lo cual se viene ejecutando un Programa de formación para empresas sobre ecoturismo, y apoyando la introducción de criterios de sostenibilidad en los nuevos desarrollos turísticos por parte de entes públicos.

En este programa se contempla también la necesaria sensibilización del sector turístico y una adecuada comunicación a todos los actores implicados para que usen los mecanismos y herramientas disponibles para incorporar la sostenibilidad a todos los eslabones de producción turística. Para ello será preciso diseñar y ejecutar campañas de comunicación y sensibilización sobre el turismo sostenible con los instrumentos adecuados, contando con la participación de los gestores de los clubes de productos

turísticos y con entidades como el Instituto tecnológico Hotelero para conseguir que el sector privado participe en estas campañas de sensibilización.

Se plantea la necesidad de diseñar nuevos productos turísticos que incorporen requisitos de sostenibilidad, y al mismo tiempo sirvan para equilibrar el desarrollo turístico del país, sobre todo considerando la lucha contra la despoblación y el nuevo escenario derivado del COVID-19 que está suponiendo un cambio en el flujo de turistas hacia áreas rurales y espacios naturales protegidos.

#### **3.2.2.4 Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística F.C.P.J. (FOCIT)**

El Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), regulado por la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 y el Real Decreto 937/2010, de 23 de julio, pasó a denominarse «Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística F.C.P.J. (FOCIT)», en virtud del artículo 6 del Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.

El nuevo desarrollo reglamentario del FOCIT ha sido aprobado por el Real Decreto 1072/2021, de 7 de diciembre.

Conforme a la nueva regulación, la finalidad del FOCIT es apoyar financieramente los proyectos dirigidos a la mejora de la competitividad del sector turístico, en especial aquellos proyectos que contengan actuaciones de digitalización, innovación y modernización de los servicios (artículo 1.2, Real Decreto 1072/2021).

Por su parte, el artículo 7 (Operaciones del Fondo), prevé que, “con cargo al Fondo podrá realizarse el otorgamiento de préstamos con largos plazos de amortización, incluyendo periodos de carencia y bajos tipos de interés”.

Debido a la competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, las convocatorias de préstamos corresponden a éstas, previo acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo sobre calendario y proyectos a financiar; y previa aprobación de Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo estableciendo las condiciones financieras de los préstamos (artículo 9.1 del Real Decreto 1072/2021).

Debido a la inexistencia de demanda para préstamos FOCIT desde 2012, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, en su componente 14 («Plan de modernización y competitividad del sector turístico»), prevé la concesión de

subvenciones, por importe de 220 millones de euros, para financiar proyectos de «eficiencia energética y economía circular en empresas» turísticas (medida C14.I4, línea de actuación 2); y abre la posibilidad de que tales proyectos puedan recibir financiación adicional, en forma de préstamos, con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, F.C.P.J. (FOCIT).

Para instrumentar este mecanismo de financiación mixta, y previa autorización por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 (BOE de 30 de abril de 2021), el 29 de marzo de 2022, la Conferencia Sectorial de Turismo adoptó el Acuerdo “sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas (C14.I4, línea de actuación 2) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (BOE de 7 de abril de 2022). En este Acuerdo se establece que aquellas Comunidades que así lo decidan, puedan realizar convocatorias de financiación mixta, y que dicho mecanismo de financiación mixta pueda ser o no, obligatorio para los solicitantes de ayudas. El plazo para publicar las convocatorias de préstamos vence en octubre 2022.

### **3.2.2.5 Programa de colaboración con actores sociales del turismo**

Instrumentado mediante convenios de colaboración con actores sociales del turismo, este programa persigue la puesta en valor de recursos turísticos escasamente utilizados o la mejora de los existentes, especialmente aquellos orientados a la demanda que tiene como principal motivación la cultura, la naturaleza y la gastronomía.

La situación generada por la evolución del COVID-19 ha requerido adoptar medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública que junto con las adoptadas por otros países están teniendo un impacto económico, que se proyecta, en particular, sobre determinadas empresas y sectores de la economía española, especialmente sobre el turismo. Dada la especial incidencia de la crisis sanitaria en el turismo, este año es necesario más que nunca seguir apoyando a estas asociaciones, que entre sus actuaciones han incluido acciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico.

Para 2023 este programa deberá ir orientado a mejorar el conocimiento que se pueda tener sobre los productos turísticos apoyados con la metodología club de producto, con el fin seguir impulsando los clubes que están en sus últimas etapas de desarrollo, y dar apoyos concretos para consolidar los que aún no han alcanzado las etapas de mayor desarrollo.

En 2023 se realizarán transferencias de capital a los siguientes agentes sociales:

- **A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules**

España tiene más de 8.000 kilómetros de costa repartidos en 3 regiones biogeográficas diferentes que se traducen en la mayor diversidad de paisajes costeros de Europa. Esta riqueza favorece que el turismo de sol y playa continúe siendo el producto más importante para España. Por ello un distintivo como la Bandera Azul fortalece nuestra imagen.

El proyecto “Banderas Azules” reconoce, a escala europea, buenas prácticas en la limpieza, calidad de las aguas de baño, información y educación ambiental, gestión medioambiental, y seguridad de playas y puertos deportivos. Implica una auditoría ambiental, y un seguimiento de los resultados.

La Bandera Azul fue creada en 1985 por la Fundación Europea de Educación Ambiental (FEE). La Bandera Azul tiene su origen en una iniciativa de la FEE para diferenciar la calidad ambiental de las playas europeas que contó con el apoyo de los Comisarios para el medio ambiente de la Unión Europea, y la contribución económica de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea para la coordinación internacional de la Campaña. En España la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) ha sido la encargada de la extensión de este distintivo en España, como miembro de la FEE, desde su lanzamiento en 1987. El número de Banderas Azules en las playas españolas ha ido creciendo, y el distintivo es reconocido por los actuales y potenciales visitantes. Además, se ha incluido también en los últimos años la distinción a senderos en torno a la costa y aguas interiores, de manera similar a los distintivos de las playas.

La Administración turística del Estado viene manteniendo desde 1992 una estrecha colaboración con la Campaña Banderas Azules que en España desarrolla la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).

ADEAC es el responsable único en España de esta iniciativa, que es objeto de concesión anual del distintivo con el fin de asegurar el cumplimiento continuado de sus criterios.

- **A la Asociación de Ciudades del Vino (ACEVIN Rutas del Vino)**

Las Rutas del Vino persiguen constituir en determinados destinos rurales, con orientación clara hacia el turismo cultural y rural, un producto integrado basado en las actividades vitícolas, gastronómicas y culturales, acompañado por una amplia oferta de alojamiento con servicios relacionados con dicha actividad (enotecas,

vinotecas, museos del vino, mueblerías especializadas, etc.), así como de una amplia oferta de actividades complementarias como golf, hípica, oferta comercial, restaurantes, oferta nocturna, etc. Se les ha apoyado en los últimos años, y para el 2022 se pretende que mejoren el funcionamiento del observatorio de las Rutas del Vino de España.

La Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas (ACEVIN) es una asociación de municipios vinculados al vino e integrados en el territorio de alguna Denominación de Origen. En la actualidad tiene 85 socios ordinarios y representa a 31 denominaciones de origen.

Para ello, su principal realización es la creación y el mantenimiento del club de producto Rutas del Vino de España que ha inducido la creación de rutas del vino en 31 denominaciones de origen.

- **A la Asociación Saborea España**

La Secretaría de Estado de Turismo considera que la gastronomía representa una oportunidad para dinamizar y diversificar el turismo, impulsar el desarrollo económico local, implicar a sectores profesionales diversos (productores, cocineros, mercados, etc.) e incorporar nuevos usos al sector primario.

Saborea España es una iniciativa conjunta de la Federación Española de Hostelería (FEHR, en colaboración con sus 75 asociaciones de empresarios de hostelería en toda España), las asociaciones de cocineros EUROTOQUES y FACYRE, y la Asociación Española de Destinos para el Desarrollo del Turismo Gastronómico (AEDDTG). Su objetivo primordial es diseñar diferentes productos turísticos que tengan como eje central la gastronomía española, en cualquiera de sus manifestaciones, y aprovechar la importancia que ésta ha adquirido dentro de las prioridades de los turistas que visitan el destino España e incrementar la promoción nacional e internacional de los diferentes destinos turísticos españoles con atractivo gastronómico. Se les ha apoyado en los últimos años, y para el 2020 se pretende disponer de un mejor conocimiento de las repercusiones de este producto en la demanda y la oferta.

Conforme a ello, desde la Secretaría de Estado de Turismo se considera que Saborea España, puede desarrollar una labor clave y necesaria en la creación de productos turísticos gastronómicos a partir del patrimonio gastronómico español, en línea con lo realizado por ACEVIN con las Rutas del vino de España:

- recopilando el patrimonio gastronómico de cada territorio español y proponiendo experiencias turísticas gastronómicas para su disfrute;
- fomentando recetas basadas en productos con indicación geográfica protegida y productos agroalimentarios de proximidad (“kilómetro cero”).

- **Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE)**

El SCTE fue creado por la Secretaría de Estado de Turismo en el año 1992, y continúa su desarrollo hasta la actualidad. Consiste en un conjunto de soluciones técnicas y metodológicas, en el que están intrínsecamente relacionados conceptos tales como calidad, competitividad y sostenibilidad aplicados al desarrollo turístico español.

Por ello, la Secretaría de Estado de Turismo ha desarrollado una estrategia para la atracción de empresarios hacia programas del SCTE. La promoción y difusión de los distintos programas de calidad, entre los que destacan SCTE-Sectores, Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED) y el programa de formación turística Anfitriones se realiza de manera permanente mediante la organización de jornadas de sensibilización y promoción organizadas por las entidades locales de grupos de trabajo con las comunidades autónomas.

El Sistema de Calidad Turística Española viene desarrollando desde el año 2000 numerosas actividades que fomentan la competitividad y sostenibilidad del tejido turístico español, y en el mismo han participado más de 25.000 entidades, que incluyen empresas, Administraciones Públicas, y otras organizaciones, que emplean 520.000 trabajadores que representan el 19 por ciento del total de empleados en el sector y con un volumen de negocios de más de 8.000 M euros anuales que representa un 13 por ciento del total de ingresos por turismo en 2018.

La labor del Instituto, constituido como asociación sin ánimo de lucro, se considera de interés público, pues persigue el aumento del nivel de calidad de la oferta turística española en sus diferentes sectores, el aseguramiento de la misma de cara a los clientes y la ampliación de herramientas de mejora continua. El Instituto será capaz de autofinanciarse a medio plazo, mediante el cobro de derechos de uso de la marca "Calidad Turística Española" y venta de sus servicios, pero mientras no alcance una masa crítica de establecimientos y empresas certificadas será conveniente el apoyo financiero público.

El paso inmediato es la programación de nuevos objetivos y programas de actuación alineados en los siguientes ejes:



Eje 1. Especialización e innovación de los productos del Sistema de Calidad Turística Española para los distintos subsectores turísticos.

Eje 2. Cooperación multilateral.

Eje 3. Observatorio de la Calidad Turística, para el estudio y caracterización de las expectativas y necesidades en materia de calidad de los servicios turísticos.

Eje 4. Internacionalización del Sistema de Calidad Turística Española, para permitir el reconocimiento internacional del sistema.

Eje 5.- Promoción de la marca de calidad en sectores.

- **Al Instituto Tecnológico Hotelero**

La Secretaría de Estado de Turismo apoya la evolución del modelo turístico español hacia uno que responda a la nueva economía digital y, por ende, al nuevo viajero digital. Este nuevo modelo se basa fundamentalmente en cuatro ejes: Innovación, Tecnologías, Sostenibilidad y Accesibilidad. Sin embargo, existen dificultades para que el sector privado despliegue todo su potencial innovador y se alinee con este nuevo modelo turístico, que España lidera en el panorama internacional. A pesar de que el subsector de la intermediación tenga un alto nivel de uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), esto no es una norma general en la prestación de servicios turísticos, y es necesario contar con apoyos en el sector privado que permita una evolución rápida del modelo turístico para mantener la competitividad del sector turístico.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 persiguen una industria eficiente que fomente la innovación mediante una energías seguras, sostenibles y asequibles que fomenten además el consumo responsable y la producción sostenible para hacer más eficiente el servicio y la calidad del mismo, para involucrarnos a todos: instituciones, clientes y empresarios en esta forma de relacionarnos dentro del consumo.

Por tales razones, en 2016 se introdujo una nueva línea de apoyo al Instituto Tecnológico Hotelero, centro de innovación adscrito a la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), que tiene como misión promover el uso de nuevas tecnologías y sistemas de gestión, que contribuyan a mejorar la competitividad, la rentabilidad, calidad, eficiencia y sostenibilidad de las empresas vinculadas la industria hotelera y turística.

En España hay 14.687 establecimientos hoteleros en 2018 que son la base de la actividad turística en buena parte de los destinos turísticos, especialmente en el litoral y las ciudades.

La Asociación Instituto Tecnológico Hotelero (en adelante ITH) es una asociación privada sin ánimo de lucro, fundada en 2004, con sede en Madrid y de ámbito nacional; adscrita a la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), con 125 socios agrupa cadenas hoteleras, asociaciones de hoteleros, y empresas de servicios tecnológicos y de consultoría al sector.

La misión del ITH es mejorar la competitividad, la rentabilidad, calidad, eficiencia y sostenibilidad de las empresas vinculadas a la industria hotelera y turística, a través de la innovación y la tecnología. Con el apoyo a este centro de investigación e innovación se persigue extender la cultura de la innovación y aumentar el grado de inversión en innovación en el sector hostelero español, mejorando la competitividad de los establecimientos. Se financiarán actuaciones para poner en marcha proyectos dirigidos a mejorar la competitividad de los destinos, mejorando los servicios de los municipios, para atender adecuadamente las necesidades de sus ciudadanos y las de los turistas de forma sostenible y apostando por la accesibilidad y las nuevas tecnologías.

- **A la Asociación Ciudades Patrimonio de la Humanidad**

Las 15 ciudades Patrimonio de la Humanidad declaradas por la UNESCO están agrupadas en la Asociación Ciudades Patrimonio (1993). Desde hace años vienen trabajando con Turespaña en la ejecución de acciones de promoción que sirven para atraer turistas a esta selección de destinos de turismo cultural distinguidos por la UNESCO. El turismo cultural en estas ciudades es un producto consolidado y atractivo, vinculado a la imagen de España, si bien sería deseable conocer mejor sus repercusiones socioeconómicas y al mismo tiempo incorporar la sostenibilidad a estos destinos dotándose de requisitos específicos. Con estos fines se ha propuesto desde el 2017 una subvención nominativa que está aplicándose para el diseño de herramientas de medición de la demanda y las repercusiones del turismo cultural en el bienestar de la población local en estas ciudades patrimonio que constituyen una red de destinos organizada. Para el 2023 se propone continuar con la aplicación del observatorio y las mediciones que permiten conocer mejor las repercusiones socioeconómicas de esta red de destinos.

- **A la Asociación Ecoturismo en España**

España tiene el 27 por ciento de su superficie declarada como protegida por las directivas europeas que sustentan la Red Natura 2000. Además, España es el primer país del mundo en número de Reservas de la Biosfera y el segundo en número de geoparques. Este patrimonio natural es motivo de viaje para los turistas que recibe el país, y su estado de conservación es un potencial para el turismo de naturaleza, tal y como se refleja en el Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014-2020, cuyo alcance temporal se ha prorrogado indefinidamente. En dicho plan se establece que el ecoturismo es un producto de gran potencial de crecimiento. El ecoturismo es el producto más sostenible para desarrollar en las áreas protegidas y en el medio rural, considerando que respeta e integra los objetivos de conservación y desarrollo sostenible que se establecen en las leyes de declaración de los espacios naturales protegidos, por lo que puede contribuir a los objetivos de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y a los de la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, en la medida que el ecoturismo es un servicio ecosistémico proporcionado por las denominadas infraestructuras verdes entre las que se encuentran los espacios protegidos.

Ecoturismo en España es el nombre de un producto diseñado con la metodología club de producto que puso en marcha la Secretaría de Estado de Turismo en 2009 como herramienta para mostrar lo mejor de la naturaleza española a los turistas internacionales. Para ello se trabajó con espacios protegidos que garantizaban su sostenibilidad al dotarse con la Carta Europea de Turismo Sostenible. El sistema se replicó para trabajar con las Reservas de la Biosfera y geoparques, de forma que el producto Ecoturismo en España agrupase a todos ellos. El sistema de doble garantía (requisitos del destino y requisitos de las empresas) permite asegurar la sostenibilidad turística del producto y destinos.

En la Declaración de Ecoturismo de Daimiel se estableció la necesidad de impulsarlo para hacerlo más visible y captar nuevos segmentos de demanda internacional, logrando que España destaque por su oferta y destinos más sostenibles. Este impulso será más ventajoso si se cuenta con una estrategia de cooperación público – privada. En el 2009 y con la línea de financiación de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio surgió en el sector del ecoturismo la AEI TUREBE, una asociación sin ánimo de lucro que agrupa a las asociaciones de empresas de

turismo ubicadas en espacios protegidos. Actualmente esta AEI se llama Asociación Ecoturismo en España y es la única asociación que está aplicando el método club de producto diseñado por la Secretaría de Estado de Turismo, haciendo del ecoturismo un producto nacional que contribuye al desarrollo del medio rural y a la creación de empleo en las áreas protegidas. Desde el año 2017 se han diseñado las herramientas del observatorio de ecoturismo en España que permitirán conocer mejor a la demanda de ecoturistas y las repercusiones socioeconómicas de este producto tan beneficioso para la conservación de la biodiversidad. Para 2023 se propone continuar desarrollando una subvención nominativa para conocer mejor las repercusiones de este producto.

- **A la Fundación ONCE**

El objetivo principal de la Fundación ONCE consiste en la realización de programas de integración laboral-formación y empleo para personas discapacitadas, y accesibilidad global, promoviendo la creación de entornos, productos y servicios globalmente accesibles. Para ello es necesario promocionar y mejorar la accesibilidad del turismo (productos y destinos). Ello implica la incorporación de medidas que posibiliten el acceso, la utilización y disfrute de las infraestructuras, productos, entornos y servicios turísticos de forma normalizada, autónoma y segura. La mejora de la accesibilidad de los servicios turísticos incrementa su calidad y hace posible que todos los turistas puedan disfrutar de ellos, además de mejorar la calidad de vida de las comunidades locales.

Las acciones previstas para 2023 a través de la Fundación ONCE tienen como objetivo proporcionar información turística de un modo accesible para todos los peregrinos, independientemente de sus capacidades funcionales, a lo largo de todo el Camino de Santiago Francés.

- **A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)**

PREDIF, Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física, es una asociación sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior en virtud de la Orden de 12 de febrero de 2003. Como tal, es un agente vital para promover la accesibilidad turística, mediante el programa de “Turismo Accesible e Inclusivo para Todos”, por medio del cual trabaja en la sensibilización, formación, asesoría e investigación sobre la accesibilidad en el turismo y el ocio, en colaboración con entidades públicas, fundaciones y

empresas privadas del turismo. El objetivo de este programa es que las personas con discapacidad puedan utilizar y disfrutar, al igual que el resto de la población, de los entornos, productos, servicios y bienes turísticos y culturales de cualquier destino.

Las acciones previstas para 2023 a través de PREDIF consistirán en sensibilización, formación, asesoría e investigación sobre la accesibilidad en el turismo y el ocio.

- **A la Alianza de Municipios Turísticos (AMT)**

La Administración turística del Estado viene trabajando para que el turismo se desarrolle de forma sostenible, usando para ello la fórmula de cooperación público – privada. Se pretende así configurar una oferta más sostenible que coloque a España como destino más conocido entre la demanda turística más responsable, de forma que se favorezca el consumo en las empresas que apuesten por hacer más sostenibles sus establecimientos turísticos.

Con cargo a la dotación prevista por la Secretaría de Estado de Turismo, se contribuirá al proyecto de ITH “Alianza de Municipios Turísticos”.

La Alianza de Municipios Turísticos (AMT) está conformada por los municipios de Adeje, Arona, Benidorm, Calvià, Lloret de Mar, Salou, San Bartolomé de Tirajana y Torremolinos, que suman en su conjunto más de 60 millones de pernoctaciones y producen más del 20% del total de las pernoctaciones turísticas de nuestro país. Los ocho municipios turísticos pioneros que conforman la AMT representan solo el 0,9% del total de la población española. Sin embargo, estos ocho municipios recibieron 7.876.884 turistas extranjeros en 2019, lo que representa un 9% del total recibido en España, y alcanzaron la cifra de 64.554.279 pernoctaciones totales, lo que supone un 19% del total registrado en nuestro país. Con un 76,5% de ocupación media y 93.716 empleados en el sector en 2019, constituyen una gran aportación a los resultados globales sobre turismo registrados en España.

- **A la Asociación Castillos y Palacios de España**

El producto turístico Castillos y Palacios Turísticos de España se ha diseñado para configurar la oferta de turismo cultural de estos edificios, muchos de ellos de titularidad privada. Partimos de un recurso con una identidad clara ligada a la historia de nuestra nación y por tanto a la marca España, y con un gran potencial interpretativo para diferenciar cada castillo-palacio y cada destino con un relato propio y atractivo para la demanda turística.

Se ha creado entre 2017 y 2019 un Club de Producto gestionado por la asociación sin ánimo de lucro Asociación de Castillos y Palacios de Turísticos España que establece las reglas de pertenencia al club de producto y criterios para su verificación de forma que sea un producto turístico que pueda ser promocionado.

Esta subvención en 2023 tiene por objeto apoyarla en sus acciones de forma que cumpla su función de estructuración de la oferta turística en este sector.

- **A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago**

La Asociación de Municipios del Camino de Santiago está conformada por municipios pertenecientes al Camino de Santiago Francés, declarado Patrimonio de la Humanidad, que se han unido para preservar la identidad del Camino que, durante los últimos años, ha ido perdiendo peso específico en el itinerario jacobeo.

Su principal objetivo es trabajar por la mejora del Camino, el apoyo a los peregrinos y el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos de los municipios del entorno, para lo cual es de gran importancia trabajar en su internacionalización a través de un catálogo de productos sostenibles de difusión y promoción del Camino de Santiago Francés.

Esta subvención en 2023 tiene por objeto apoyarla en sus acciones de forma que cumpla su función de manera sinérgica con la estructuración de la oferta turística.

- **A la Asociación Los pueblos más bonitos de España**

La Asociación Los pueblos más bonitos de España es una asociación sin ánimo de lucro cuya actividad se centra en la protección del patrimonio, el desarrollo económico y la promoción turística de la España de interior mediante el impulso de un turismo no estacional y sostenible.

Uno de sus principales objetivos es la promoción de zonas preferentemente rurales y de pequeños municipios a través de su web, de la cuida edición de su guía y de las diferentes acciones que la asociación emprende a través de internet, prensa u otros medios de comunicación.

La subvención en 2023 a la Asociación Los pueblos más bonitos de España tiene por objeto apoyar sus acciones de forma que cumpla su función contribuyendo a la estructuración de la oferta turística.

- **A la «Spain Film Commission»**

La Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión (*Spain Film Commission*) es una Asociación sin ánimo de lucro, miembro fundador e integrante de la Junta Directiva de la European Film Commission Network (EUFCN), que engloba a las comisiones de Europa, y socia de la Association of Film Commissioners International (AFCI), que agrupa a la red mundial, teniendo entre sus objetivos estatutarios representar, promover, coordinar y cooperar con las instituciones públicas o privadas en la promoción de cualquiera de las fases del proceso de rodaje al constituir éste un recurso turístico de gran reclamo.

Para ello, es de especial importancia:

- Crear canales permanentes de colaboración entre la industria de contenidos y entretenimiento de los diferentes países y la industria audiovisual española.
- Visibilizar en otros países el potencial de España como destino de rodajes extranjeros.
- Visibilizar en España, esencialmente en las industrias auxiliares y derivadas de los rodajes, esencialmente la del Turismo, el potencial de los rodajes como fuente de actividad, negocio y empleo.
- Facilitar un foro de captación de proyectos audiovisuales para desarrollar en España a corto y medio plazo.

La subvención en 2023 a la Spain Film Commission tiene por objeto fomentar el turismo cinematográfico en nuestro país.

- **A la Asociación Española de Campos de Golf**

La Asociación Española de Campos de Golf es una asociación sin ánimo de lucro creada en 2015 y cuya misión es defender los intereses empresariales de los campos de golf. Según su presentación corporativa, representa los intereses de 130 campos de golf españoles.

Según la información estadística más reciente disponible, se calcula que un total de 135.976 turistas practican el golf cada año como actividad deportiva durante su estancia en España, con un gasto total estimado de 186 millones de euros (Frontur, 2017).

España es el uno de los principales destinos mundiales de turismo de golf, disponiendo de más de 400 campos de golf.

Con esta subvención se pretende colaborar a desestacionalizar el turismo de sol y playa, y apoyar además un producto turístico de gran impacto económico

### **3.2.2.6 Actuaciones de Cooperación Nacional e Internacional**

La Administración Turística del Estado debe promover políticas para fomentar el crecimiento de la rentabilidad del turismo, apoyando la mejora de las empresas turísticas y favoreciendo el desarrollo de una oferta turística de calidad más competitiva. Para ello, es imprescindible mantener una comunicación fluida con el resto de Administraciones, con las empresas y con el resto de los agentes de un sector, que mueve y reactiva económicamente este país, impulsando su actividad empresarial y mejorando su competitividad.

Dada la complejidad del marco de competencias normativas que inciden en la actividad turística, la coordinación y cooperación entre todos los agentes públicos y privados es fundamental para alcanzar consensos que mejoren la eficiencia de las acciones de los agentes públicos permitiendo crear un espacio favorable e incentivador para el desarrollo de la actividad empresarial y emprendedora.

Los principios de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones y entre éstas y el sector turístico empresarial son esenciales en el modelo de organización territorial español. Se trata de principios que han de tutelar las relaciones entre todos los agentes del sector turístico, y que son imprescindibles para diseñar políticas transversales, tomar decisiones y establecer estrategias comunes y conjuntas en materia de turismo.

En la vertiente nacional de esta medida y respondiendo a estos principios, se ha impulsado desde la Administración Turística estatal, una filosofía de colaboración mutua entre las Administraciones Públicas y entre éstas y los agentes del sector turístico, instrumentada a través de los Órganos de Cooperación, que se reúnen asiduamente para fomentar el diálogo, la participación y la coordinación en la elaboración y puesta en marcha de las políticas turísticas y debatir asuntos de vital importancia para el sector turístico español. Estos órganos son: la Conferencia Sectorial de Turismo (reúne al Estado y a la Administración autonómica), el Consejo Español de Turismo (foro de diálogo entre las distintas administraciones públicas y el sector privado) y la Comisión interministerial de Turismo (reúne a los distintos departamentos ministeriales que conforman la Administración estatal y cuya actuación tiene incidencia en la actividad turística).

En la dimensión internacional, se subrayan por un lado los aspectos dirigidos a orientar la política de cooperación turística a nivel bilateral con terceros países y regional con Latinoamérica en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores Unión Europea



y Cooperación (MAEUEC), a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) llevando a cabo la SETUR estas actividades de cooperación a través del fortalecimiento institucional y de la transferencia de conocimiento fruto de la experiencia del turismo español. Asimismo, se consolidan las relaciones turísticas institucionales de la Administración General del Estado con organizaciones internacionales (Unión Europea, Organización Mundial del Turismo, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, etc.), reforzando la participación de España en los organismos multilaterales de cooperación principales para la Administración Turística del Estado.

En 2023 se realizará un esfuerzo económico adicional motivado por la Presidencia Española del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2023, lo cual conllevará la responsabilidad de organizar reuniones en materia de Turismo.

#### **4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Secretaría de Estado de Turismo.
- Instituto de Turismo de España (Turespaña).

## 5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

### Promoción y servicios al sector turístico

| OBJETIVO                            |
|-------------------------------------|
| 1. Marketing turístico centralizado |

| INDICADORES                                                                                     | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                 | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados</b>                                                                         |                    |           |                    |                       |                    |
| — Valor publicitario equivalente en medios cosmopolitas <sup>1</sup> (VPE). <b>(millones €)</b> | 50                 | 0,0324    |                    |                       |                    |
| — Valor publicitario equivalente en medios (VPE). <b>(millones €)</b>                           |                    |           | 50                 | 35                    | 40                 |
| — Agentes de viajes inscritos Spain Specialist Program (nº)                                     | 685                | 0         |                    |                       |                    |
| — Seguidores Instagram                                                                          | 5%                 |           | 5%                 | 15%                   | 5%                 |
| — Engagement Facebook                                                                           | 3%                 |           | 3%                 | 5%                    | 3%                 |
| — Alcance Facebook                                                                              | 5%                 |           |                    |                       |                    |
| — Visitas Spain.info desde RRSS                                                                 |                    |           | +15%               | +15%                  | +10%               |
| — Seguidores Facebook                                                                           |                    |           | +1,5%              | +1,5%                 | +1,00%             |
| — Engagement Instagram                                                                          | 0                  | 0         | 5,5                | 5,5                   | 5,5                |
| <b>2. De medios</b>                                                                             |                    |           |                    |                       |                    |
| — <b>(miles €)</b>                                                                              | 26.912,40          | 14.500,00 | 13.500,00          | 13.500,00             | 12.567,70          |

<sup>1</sup> a partir de 2021, el valor publicitario equivalente se calcula sobre el total de medios, sin referencia al carácter cosmopolita del mismo.

2. En 2020 y en 2021, no se pudo poner en marcha el Programa de formación de agentes de viaje. En 2022, desaparece este indicador ya que en realidad los agentes se captan a través de la red de OETs, y este indicador está ya englobado en el indicador "Acciones con TTOO y AAVV".

3. Se elimina el indicador de Alcance, ya que se ha puesto de manifiesto que Facebook cambia sus algoritmos de manera imprevisible y es complicado ajustarse.

| OBJETIVO                                   |
|--------------------------------------------|
| 2. Apoyo a la Comercialización del Turismo |

| INDICADORES                                                                                                        | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                    | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados</b>                                                                                            |                    |           |                    |                       |                    |
| — Acciones con tour opera-<br>dores y agencias para la<br>captación del turista cosmo-<br>polita <sup>2</sup> (nº) | 200                | 126       |                    |                       |                    |
| — Acciones con touroperadores<br>para la recuperación de la<br>demanda                                             |                    |           | 200                | 200                   | 250                |
| — Acciones con compañías<br>aéreas para incrementar la<br>conectividad (nº)                                        | 30                 | 24        | 10                 | 10                    | 15                 |
| — Convenios con aerolíneas<br>para el incremento de capa-<br>cidades o creación de<br>nuevas rutas (nº)            | 5                  | 4         | 6                  | 8                     | 8                  |
| <b>2. De medios</b>                                                                                                |                    |           |                    |                       |                    |
| — (miles €)                                                                                                        | 3.000,00           | 2.224,00  | 6.000,00           | 6.000,00              | 4.000,00           |

<sup>2</sup> A partir de 2021, las acciones con touroperadores y agencias se refieren a la recuperación de la demanda en mercados emisores

| OBJETIVO               |
|------------------------|
| <b>3. Conocimiento</b> |

| INDICADORES                                                                                            | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                        | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados</b>                                                                                |                    |           |                    |                       |                    |
| — Publicaciones objetivo: mejora de la inteligencia turística (nº)                                     | 124                | 285       |                    |                       |                    |
| — Consultas al sistema DATATUR en la plataforma BI. Objetivo: mejora de la inteligencia turística (nº) | 500                | 1.727     | 2.000              | 3.500                 | 4.000              |
| — Consultas a sección de Conocimiento y Estudios de la página web (nº)                                 | 1.000              | 25.001    | 30.000             | 30.000                | 30.000             |
| — Nº de informes dinámicos <sup>1</sup>                                                                |                    |           | 4                  | 6                     | 10                 |
| — Suscripciones a la revista ESTUDIOS TURÍSTICOS (nº)                                                  |                    | 300       | 131                | 64                    | 50                 |
| <b>2. De medios</b>                                                                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| — (miles €)                                                                                            |                    |           | 500,00             | 200,00                | 254,80             |

<sup>1</sup> Se incluyó como nuevo indicador para 2022

| OBJETIVO                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. Mejora de la Competitividad del Sector Turístico. Actuaciones de cooperación nacional e internacional</b> |

| INDICADORES                                        | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                    | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados</b>                            |                    |           |                    |                       |                    |
| — Actuaciones                                      |                    |           |                    |                       |                    |
| — Reuniones órganos cooperación nacional (nº)      | 10                 | 5         | 10                 | 15                    | 15                 |
| — Reuniones órganos cooperación internacional (nº) | 20                 | 35        | 20                 | 37                    | 20                 |
| — Foros internacionales de Turismo (nº)            | 10                 | 3         | 10                 | 5                     | 10                 |
| <b>2. De medios</b>                                |                    |           |                    |                       |                    |
| — (miles €)                                        | 150                | 68        | 150                | 90                    | 150                |

| OBJETIVO                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5. Mejora de la Competitividad del Sector Turístico. Planes de Sostenibilidad Turística</b> |

| INDICADORES                        | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                    | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados</b>            |                    |           |                    |                       |                    |
| — Planes en Entidades Locales (nº) |                    |           |                    |                       |                    |
| <b>2. De medios</b>                |                    |           |                    |                       |                    |
| — (miles €)                        | 23.230             | 23.230    | 23.230             | 23.230                | 23.000             |

| OBJETIVO                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6. Mejora de la Competitividad del Sector Turístico. Evolución del sistema de calidad turístico español.</b> |

| INDICADORES                                                                                                      | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados</b>                                                                                          |                    |           |                    |                       |                    |
| — Establecimientos con marca Q de Calidad Turística. (nº)                                                        | 1.500              | 1309      | 1.500              | 1309                  | 1500               |
| — Establecimientos con marca Compromiso de Calidad Turística. (nº)                                               | 5.412              | 5.931     | 5.412              | 5.931                 | 5.412              |
| <b>2. De medios</b>                                                                                              |                    |           |                    |                       |                    |
| — Fondos para promoción de la Q de Calidad Turística y gestión de Sistema de Calidad Turística Español (miles €) | 656,70             | 656,70    | 656,70             | 670                   | 656,70             |

| OBJETIVO                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7. Mejora de la Competitividad del Sector Turístico. Fomento del turismo sostenible con el medio ambiente. |

| INDICADORES                                   | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|-----------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                               | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>1. De resultados</b>                       |                |           |                |                    |                |
| — Reuniones de seguimiento de proyectos. (nº) | 10             | 10        | 10             | 10                 | 10             |
| <b>2. De medios</b>                           |                |           |                |                    |                |
| — (miles €)                                   | 500            | 500       | 500            | 500                | 500            |

| OBJETIVO                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|
| 5.4.2. Puesta en valor del patrimonio cultural, natural y eno-gastronómico. |

| INDICADORES                                                        | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                    | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| <b>1. De resultados</b>                                            |                |           |                |                    |                |
| — Clubes de producto y otras asociaciones sin ánimo de lucro. (nº) | 8              | 10        | 16             | 16                 | 50             |
| <b>2. De medios</b>                                                |                |           |                |                    |                |
| — (miles €)                                                        | 530            | 530       | 825            | 825                | 1.775          |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**







**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

| Código | Descripción                                                          | Total      | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |            |              |
|        | Altos Cargos                                                         | 2          | 0,45         |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                            | <b>2</b>   | <b>0,45</b>  |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                             |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 4          | 0,89         |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |            |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |            |              |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 1          | 0,22         |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       | <b>5</b>   | <b>1,11</b>  |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                                  |            |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 91         | 20,27        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 54         | 12,03        |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 37         | 8,24         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 65         | 14,48        |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           | 1          | 0,22         |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                            | <b>248</b> | <b>55,23</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                               |            |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |            |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 17         | 3,79         |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      | 108        | 24,05        |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 45         | 10,02        |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      | 1          | 0,22         |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      | 21         | 4,68         |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |            |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |            |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |            |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                         | <b>192</b> | <b>42,76</b> |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                          |            |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |            |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |            |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      | 1          | 0,22         |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 1          | 0,22         |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |            |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |            |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |            |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |            |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |            |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    | <b>2</b>   | <b>0,45</b>  |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                                |            |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |            |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |            |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |            |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                           |            |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                           |            |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                          |            |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>449</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  | <b>2</b>   | <b>0,45</b>  |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                            | <b>117</b> | <b>26,06</b> |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                        | <b>100</b> | <b>22,27</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>                | <b>146</b> | <b>32,52</b> |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                      | <b>83</b>  | <b>18,49</b> |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>       | <b>1</b>   | <b>0,22</b>  |
|        | <b>SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>               |            |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>449</b> |              |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Servicio: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                        | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|-----------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 432A  |     |                         | Coordinación y promoción del turismo                |          |         |      |       |      | 1.306,70 |
|       | 64  |                         | Gastos de inversiones de carácter inmaterial        |          |         |      |       |      | 1.306,70 |
|       |     |                         | Superproyecto                                       |          |         |      |       |      | 1.306,70 |
|       |     | 2014 20 04 9002         | OFERTA Y DESTINOS                                   | 2.014    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 1.156,70 |
|       |     | 2014 20 04 0001         | Evolución del Sistema de Calidad Turístico Español  | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 656,70   |
|       |     | 2016 20 04 0001         | Turismo Sostenible                                  | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 500,00   |
|       |     | 2014 20 04 9003         | ALINEAMIENTO DE ACTORES PÚBLICO PRIVADO             | 2.014    | 2.026   | 93   | 93    | K    | 150,00   |
|       |     | 2014 20 04 0003         | Actuaciones de cooperación nacional e internacional | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 150,00   |
|       |     |                         |                                                     |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         |                                                     |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         | TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO               |          |         |      |       |      | 1.306,70 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Organismo: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                                                                      | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023  |
|-------|-----|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|-----------|
| 432A  |     |                         | Coordinación y promoción del turismo                                                                                              |          |         |      |       |      | 66.200,98 |
|       | 60  |                         | Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general                                                            |          |         |      |       |      | 16.500,00 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                                                                     |          |         |      |       |      | 16.500,00 |
|       |     | 1997 15 201 9008        | CONSTRUCCION,AMPLIACION,EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIONDE INMUEBLES Y TERRENOS DE LA RED DE PARADORES DE TURISMO.                      | 1.999    | 2.025   | 90   | 90    | O    | 16.500,00 |
|       |     | 2012 20 208 0060        | Varios Paradores                                                                                                                  | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 16.500,00 |
|       |     |                         |                                                                                                                                   |          |         |      |       |      |           |
|       | 61  |                         | Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general                                                    |          |         |      |       |      | 12.056,98 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                                                                     |          |         |      |       |      | 12.056,98 |
|       |     | 1997 15 201 9004        | MODERNIZACION,MEJORA Y CONSERVACION DE LA RED DE PARADORES DE TURISMO, PALACIOS DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS Y OTRAS DEPENDENCIAS. | 1.999    | 2.025   | 90   | 90    | O    | 12.056,98 |
|       |     | 1997 15 201 0120        | VARIOS PARADORES.                                                                                                                 | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 3.400,00  |
|       |     | 2018 20 104 0121        | Palacio de Congresos de Madrid                                                                                                    | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 8.656,98  |
|       |     |                         |                                                                                                                                   |          |         |      |       |      |           |
|       | 62  |                         | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                                             |          |         |      |       |      | 439,50    |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                                                                     |          |         |      |       |      | 409,50    |
|       |     | 1997 15 201 9007        | MEJORA Y CONSERVACION DE LAS DEPENDENCIAS ESPAÑOLAS DE TURISMO.                                                                   | 1.999    | 2.025   | 93   | 93    | O    | 409,50    |
|       |     | 1997 15 201 0026        | PLAN SISTEMAS DE INFORMATIZACIÓN Y COMUNICACIONES.                                                                                | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 329,50    |
|       |     | 1998 15 201 0027        | MOBILIARIO, MAQUINAS DE REPROGRAFÍA Y OTRO MATERIAL INVENTARIABLE.                                                                | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 80,00     |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                                                                            |          |         |      |       |      | 30,00     |
|       |     | 2009 20 208 8009        | FONDOS BIBLIOGRÁFICOS                                                                                                             | 2.009    | 2.025   | 93   | 93    | O    | 30,00     |
|       |     | 2009 20 208 0016        | Adquisición de libros                                                                                                             | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 30,00     |
|       |     |                         |                                                                                                                                   |          |         |      |       |      |           |
|       | 63  |                         | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                                     |          |         |      |       |      | 100,00    |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                                                                     |          |         |      |       |      | 100,00    |
|       |     | 1997 15 201 9006        | MEJORA Y CONSERVACION SERVICIOS CENTRALES Y O.O.E.E.T.T.                                                                          | 1.998    | 2.025   | 93   | 93    | O    | 50,00     |
|       |     | 1997 15 201 0031        | MEJORA Y CONSERVACION SERVICIOS CENTRALES Y O.O.E.E.T.T.                                                                          | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 50,00     |
|       |     | 2009 20 208 9002        | EQUIPOS INFORMÁTICOS                                                                                                              | 2.009    | 2.025   | 93   | 93    | O    | 50,00     |
|       |     | 2009 20 208 0019        | Inversiones de reposición para equipamiento y material informático                                                                | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 50,00     |
|       |     |                         |                                                                                                                                   |          |         |      |       |      |           |
|       | 64  |                         | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                                                                      |          |         |      |       |      | 37.104,50 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                                                                     |          |         |      |       |      | 37.104,50 |
|       |     | 2013 20 208 9010        | CONOCIMIENTO                                                                                                                      | 2.013    | 2.025   | 93   | 93    | O    | 1.820,00  |
|       |     | 2016 20 104 0052        | Desarrollo de aplicaciones                                                                                                        | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 1.820,00  |
|       |     | 2018 20 104 9012        | PROMOCIÓN Y SERVICIOS AL SECTOR TURÍSTICO                                                                                         | 2.018    | 2.025   | 93   | 93    | O    | 35.284,50 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Organismo: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023         |
|-------|-----|-------------------------|---------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|------------------|
|       |     | 2018 20 104 0057        | Marketing turístico centralizado                              | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 12.567,70        |
|       |     | 2018 20 104 0058        | Acciones de marketing y servicios a través de la red exterior | 2.022    | 2.023   | 93   | 93    | O    | 80,00            |
|       |     | 2021 20 104 0059        | Apoyo a la comercialización del turismo                       | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 18.382,00        |
|       |     | 2021 20 104 0060        | Acciones de marketing en colaboración con otros agentes       | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 4.000,00         |
|       |     | 2021 20 104 0061        | Inteligencia turística                                        | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 254,80           |
|       |     |                         |                                                               |          |         |      |       |      |                  |
|       |     |                         |                                                               |          |         |      |       |      |                  |
|       |     |                         | <b>TOTAL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA</b>                   |          |         |      |       |      | <b>66.200,98</b> |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)





# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa**



## **PROGRAMA 433M**

### **APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Este Programa recoge las iniciativas y actuaciones que desarrollará la Dirección General de Industria y de la PYME durante 2023 con objeto de fomentar el emprendimiento y la creación de empresas, favorecer el acceso a la financiación de las PYME españolas, así como potenciar su crecimiento y su competitividad.

Dichas iniciativas, se integran plenamente en las directrices generales de implementación del Marco Estratégico en Política de PYME 2030 (aprobado por el Consejo de Ministros en abril de 2019), así como de la “Estrategia PYME para una Europa Sostenible y Digital” (COM (2020) 103 final) además de estar alineados con los principios y recomendaciones de la Small Business Act (SBA) (COM (2008) 394 final).

#### **2. ACTIVIDADES**

##### **2.1. Fomento de la iniciativa emprendedora, de la creación de empresas y servicios de información**

###### **2.1.1. Centro de información y red de creación de empresas (CIRCE) y ventanilla única de la Directiva de Servicios**

Para el año 2023 se prevé seguir avanzando en la implementación de servicios del Punto de Atención al Emprendedor electrónico, la Red de Puntos de Atención al Emprendedor, el sistema de tramitación electrónica de creación de empresas (CIRCE), así como todo lo relacionado con el desarrollo de la Directiva 123/2006 del Mercado Interior.

Igualmente, es necesario realizar la integración de la ventanilla única de la Directiva de Servicios y del PAE electrónico, así como hacer frente a los compromisos españoles en esta materia de cara a las exigencias de la Comisión Europea, expresadas en la carta de emplazamiento, infracción n.º 2018/2395.

Por último, y relacionado con lo señalado anteriormente, la Comisión Europea está desarrollando el Reglamento relativo al Portal Único Digital, por lo que se deberá tener en cuenta los posibles costes que pudieran derivar del mismo en cuanto a lo que afecte a la ventanilla única de la Directiva de Servicios, competencia de esta Dirección General.

### **2.1.2. Servicios de información empresarial**

Se continuarán ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Información a Emprendedores, así como de la Plataforma PYME que, a través de Internet, ofrece información sobre ayudas y subvenciones para las PYME, financiación, legislación que afecta a las PYME, etc.

En concreto, se implementarán las siguientes actuaciones:

- Administración, explotación y soporte del sistema CIRCE, con el objetivo de agilizar y facilitar tanto la constitución de empresas como el cese de su actividad mediante procedimientos telemáticos.
- Desarrollo, mantenimiento y formación de los técnicos de la Red PAE (Puntos de Atención al Emprendedor) conformado en la actualidad por más de 3.000 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor.
- Servicios de atención personalizada al ciudadano en materia empresarial a través del Centro de Información a Emprendedores, incluyendo la gestión del Punto de atención al emprendedor electrónico, así como la interrelación con la ventanilla única de la Directiva de Servicios, EUgo.es.
- Actualización y explotación de la Plataforma PYME. Actualización y desarrollo de contenidos y servicios interactivos dirigidos a la PYME mediante el uso de redes telemáticas. Actualmente la Plataforma PYME dispone de un conjunto de herramientas que ofrecen a los usuarios que se registran información y formación en áreas relacionadas con la gestión de su empresa. La continua evolución del mercado y de la legislación exige una actualización continuada, así como el desarrollo de nuevos servicios y contenidos que respondan a las necesidades de empresas y emprendedores, sobre todo de las PYME que, debido a su tamaño, tienen mayores dificultades para acceder a información de interés.

### **2.1.3. Servicio de Apoyo a la Transmisión de Empresas.**

El Plan de apoyo a la transmisión de empresas se sigue desarrollando. Este Plan es una iniciativa para favorecer la continuidad de la actividad de empresas viables que, por causas ajenas a las estrictamente económicas, están en peligro de desaparecer por falta de relevo generacional. Consiste en ofrecer a emprendedores y a pequeñas y medianas empresas unos servicios de intermediación que permitan la continuidad de empresas viables, evitando la pérdida de capital económico, puestos de trabajo y competitividad. Este servicio se ofrece a través de los Puntos de Atención al Emprendedor.

#### **2.1.4. Servicio de apoyo a la segunda oportunidad.**

El objeto de este programa es evitar los procesos de quiebra y, si aún tiene lugar, facilitar que los empresarios afectados dispongan de las mayores facilidades, al menos, administrativas, para cerrar su negocio y volver a empezar lo antes posible y al menor coste. Este programa lo forman las siguientes herramientas y actuaciones:

- Autodiagnóstico de segunda oportunidad (herramienta de salud empresarial). Es una herramienta que le permite a la empresa realizar un análisis de cómo se encuentra desde el punto de vista financiero y, en función de su situación, ofrece una serie de pautas a seguir para corregir dicha situación y evitar así que la empresa entre en dificultades.
- DUE cese de actividad. Se ha puesto en marcha el cese de actividad de sociedades limitadas y autónomos mediante el Documento Único Electrónico y la red de Puntos de Atención al Emprendedor (artículo 22 de la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización). Esto permite realizar los trámites del cese de actividad para sociedades limitadas y empresarios autónomos por medios electrónicos desde la red PAE.
- El Punto de Atención al Emprendedor electrónico recoge unas guías que proporcionan información de los trámites a seguir para la extinción de empresas.

#### **2.2. Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y Pymes.**

Las líneas de actuación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para favorecer el acceso a la financiación de emprendedores y PYMES se desarrollan mediante las dos sociedades públicas adscritas al mismo a través de la DGIPYME. Se trata de la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) y la Empresa Nacional de Innovación SA (ENISA).

##### **2.2.1. Apoyo a la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA).**

CERSA, sociedad mercantil pública dedicada al reafianzamiento de las operaciones de garantía otorgadas por las Sociedades de Garantía Recíproca reguladas en la Ley 1/1994, que ordena el Sistema de Garantías español. A través del presupuesto de la DGIPYME se articula una transferencia de crédito destinada a dotar el fondo de provisiones técnicas con el que la compañía hace frente a las provisiones y fallidos. Dicha dotación posibilitará, a su vez, la utilización de fondos del FEI, del Programa COSME, INNOFIN, agrupados todos en el denominado Plan Juncker de manera que se mantenga el número de PYME avaladas.

### **2.2.2. Apoyo a la Empresa Nacional de Innovación SA (ENISA).**

ENISA, cuya actividad consiste fundamentalmente en proporcionar financiación a largo plazo a emprendedores y PYME innovadoras, contará con tres aportaciones en forma de préstamos reembolsables con cargo al presente Programa presupuestario para dotar las siguientes Líneas de financiación:

- Línea de préstamos participativos a PYME.
- Línea de préstamos participativos a Empresas de Base Tecnológica.
- Línea de préstamos participativos a Jóvenes Emprendedores.

Asimismo, mediante una transferencia de crédito que financia su actividad corriente, se ofrece soporte a ENISA garantizando el mantenimiento de su infraestructura de servicios.

### **2.3. Fomento del crecimiento y la competitividad de las PYME.**

#### **2.3.1. Programa de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI).**

El programa se inserta en la estrategia europea de mejora de competitividad para la innovación y busca fortalecer los *clusters* como agentes de la innovación empresarial.

Mediante esta iniciativa se conceden subvenciones a aquellas Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI), o *clusters*, que previamente se hayan inscrito en el Registro Especial de AEI del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, gestionado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Las modificaciones del programa que se realizaron en 2016, para acogerse al Reglamento General de Exención por Categorías de la Comisión permiten que, desde entonces, los proyectos de innovación cuenten con un presupuesto mayor del que se había dispuesto hasta la fecha.

En 2021 y 2022 se ha vuelto a modificar la orden para potenciar los proyectos colaborativos entre pymes y que estos tengan un mayor impacto alineándolos con las actuaciones que tengan lugar al amparo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

### **2.4. Cooperación institucional con CC.AAs, Organismos y Agentes sociales relacionados con el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (planificación y seguimiento de políticas de PYME).**

Para potenciar el intercambio de información y la cooperación entre las diferentes entidades, agentes y niveles de gobierno competentes en materia de PYMES, la Dirección

General seguirá potenciando los trabajos y el funcionamiento de los siguientes órganos colegiados:

- La Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME.
- Consejo Estatal de la PYME, concebido como un instrumento para responder a las demandas consultivas, de análisis y coordinación existentes relacionadas con las PYME, integrado por los distintos niveles de la Administración y por representantes del sector empresarial, sindicatos y economía social.
- Consejo Asesor de PYME y Emprendimiento, formado por una representación de PYMEs, gran empresa y asociaciones, que recoge la opinión del mundo empresarial, informa sobre riesgos, retos y soluciones para las PYME.
- Otras colaboraciones: con el Foro de Agencias de Desarrollo Regional (Foro ADR), Cámaras de España, Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, etc.

En el marco internacional, la DGPYME continuará desarrollando las funciones que le corresponden como representante del Departamento en los siguientes foros:

Unión Europea:

- Grupo de Directores Generales de Política de Empresa de la UE y reuniones de la red de “SME Envoys”, o enviados especiales para las PYMEs.
- Participación en el comité de gestión del programa COSME e Invest EU.
- Negociación y participación en el Programa del Mercado Único.
- Organización de los “European Enterprise Promotion Awards”, así como la participación española en la “Semana europea de la PYME”.
- DG GROW. Colaboración con el Grupo de Trabajo SME Performance Review (SPR), para la elaboración de la Fact Sheet de España.
- Participación en la elaboración de Planes y Programas en materia de PYME financiados con fondos europeos (fondos estructurales, plan de recuperación europeo, etc.).

OCDE:

- Distintos foros de PYME e iniciativa emprendedora.
- Foro Económico Mundial.

- Participación activa en la iniciativa “Shaping the future of production”, explorando nuevas vías para incrementar la influencia de las acciones en materia de Industria Conectada 4.0 en el ámbito internacional.

### 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa a través de las actividades que se enumeran en el siguiente apartado es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO                                                              |                    |           |                    |                       |                    |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa                               |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                           | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                       | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados</b>                                               |                    |           |                    |                       |                    |
| Programas de actuación para la pyme. Creación de empresas             |                    |           |                    |                       |                    |
| – Visitas a la web (nº)                                               | 2.000.000          | 3.180.562 | 4.500.000          | 5.000.000             | 5.200.000          |
| – Clientes que han consultado la base de datos de ayudas (nº) (miles) | 500                | 43        | 80                 | 100                   | 110                |
| – Consultas sobre creación de empresas (nº)                           | 14.000             | 17.340    | 18.000             | 18.000                | 18.000             |
| – Empresas creadas sólo por vía telemática (nº)                       | 45.000             | 41.935    | 47.000             | 48.000                | 49.000             |
| – Empresas creadas sólo PAE electrónico (nº)                          | 1.000              | 1.114     | 1.100              | 2.200                 | 2.400              |
| – Oficinas PAE (acumulado) (nº)                                       | 3.000              | 3.931     | 4.000              | 4.300                 | 4.400              |
| – Población laboral en empresas (nº)                                  | 40.000             | 42.755    | 47.500             | 48.500                | 50.000             |
| – Convenios PAE (nº)                                                  | 10                 | 5         | 5                  | 5                     | 5                  |
| – Transmisión empresas: (nº proyectos vendedores)                     | 250                | 26        | 25                 | 27                    | 29                 |
| – Transmisión empresas: (nº proyectos compradores)                    | 100                | 15        | 15                 | 15                    | 16                 |



| INDICADORES                                              | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                          | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| – Transmisión empresas: (nº<br>transmisiones realizadas) | 5                  | 0         | 2                  | 0                     | 1                  |
| – Transmisión empresas: (nº<br>oficinas transmisión)     | 250                | 286       | 300                | 300                   | 300                |
| Agrupaciones Empresariales<br>Innovadoras                | 8.000              | 7.912,8   | 8.000              | 7.922,6               | 8.000              |
| – AEIs que presentan<br>proyectos (nº)                   | 80                 | 63        | 90                 | 46                    | 94                 |
| – Proyectos presentados (nº)                             | 150                | 209       | 150                | 104                   | 150                |
| Programa de apoyo a la<br>Segunda Oportunidad            |                    |           |                    |                       |                    |
| – Usuarios Autodiagnóstico<br>salud empresarial (nº)     | 2.500              | 1.690     | 2.600              | 2.650                 | 2.700              |
| – Ceses de actividad (nº)                                | 11.000             | 8.090     | 12.000             | 13.000                | 14.000             |
| Apoyo al emprendimiento de la<br>PYME Industrial         |                    |           |                    |                       |                    |
| – Recursos empresariales<br>movilizados (miles €)        | 145.217,28         | N/A       |                    |                       |                    |
| – Puestos de trabajo creados<br>(nº)                     | 750                | N/A       |                    |                       |                    |
| Porcentaje de nuevas<br>empresas creadas (%)             | 45                 | N/A       |                    |                       |                    |
| – <b>2. De medios</b>                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| Programas de actuación para la<br>pyme                   |                    |           |                    |                       |                    |
| – Horas contratadas. Servicio<br>de información (miles)  | N/A                | N/A       | N/A                |                       |                    |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

| Código | Descripción                                                          | Total     | % S/Total     |
|--------|----------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |           |               |
|        | Altos Cargos                                                         |           |               |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                            |           |               |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                             |           |               |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               |           |               |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |           |               |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |           |               |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |           |               |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |           |               |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |           |               |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                                  |           |               |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 15        | 38,46         |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 15        | 38,46         |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 5         | 12,82         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 4         | 10,26         |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |           |               |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                            | <b>39</b> | <b>100,00</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                               |           |               |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |               |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |           |               |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |           |               |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |           |               |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |           |               |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |           |               |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |               |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |               |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |           |               |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |           |               |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |           |               |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                         |           |               |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                          |           |               |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |               |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |           |               |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |           |               |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |           |               |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |           |               |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |           |               |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |               |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |               |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |           |               |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |           |               |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |           |               |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    |           |               |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                                |           |               |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |               |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |               |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |           |               |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                           |           |               |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                           |           |               |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                          |           |               |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>39</b> |               |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |           |               |
|        | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                                   | 15        | 38,46         |
|        | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                               | 15        | 38,46         |
|        | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                       | 5         | 12,82         |
|        | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                             | 4         | 10,26         |
|        | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD              |           |               |
|        | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |               |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>39</b> |               |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                                                | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 433M  |     |                         | Apoyo a la pequeña y mediana empresa                                                                        |          |         |      |       |      | 6.061,13 |
|       | 64  |                         | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                                                |          |         |      |       |      | 6.061,13 |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                                                                      |          |         |      |       |      | 6.061,13 |
|       |     | 1998 15 25 8003         | ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.                                                                                 | 2.000    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 6.061,13 |
|       |     | 2013 20 16 0005         | Estudios, asistencia técnica y seguimiento de programas de apoyo a la competitividad industrial y a la pyme | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 6.061,13 |
|       |     |                         |                                                                                                             |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         | TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA                                      |          |         |      |       |      | 6.061,13 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 43MA. C13.I01 Emprendimiento. PYMES**



## **PROGRAMA 43MA**

### **C13.I01 EMPRENDIMIENTO. PYMES**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Impulso a la PYME.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Las PYMEs tienen un papel fundamental en la economía europea, siendo el peso de las PYME en España mayor que en el conjunto de la UE. Teniendo en cuenta el importante segmento de trabajadores autónomos y microPYMEs que componen la economía española es importante impulsar la competitividad de nuestra economía y fomentar el crecimiento y el empleo. Para lograrlo se recogen en este componente un importante grupo de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español. Para lo que se promoverán actuaciones en cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, sector del comercio e internalización, que se lograrán:

- Promoviendo un marco regulatorio más favorable, para generar un tejido empresarial más competitivo y resiliente, así como favorecer la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras.
- Eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las PYMEs.
- Impulsando la creación y crecimiento de las startups.
- Modernizando los mecanismos de reestructuración de empresas para dinamizar la estructura de mercado e impulsar la eficiencia económica.
- Fomentando el desarrollo de redes empresariales y el aprovechamiento de sinergias, así como la internacionalización de las empresas.
- Impulsando el emprendimiento y, en particular, la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (startups) e industrial.
- Impulsando la capacitación de personas emprendedoras y empresarias.
- Reforzando los instrumentos de financiación para la creación y crecimiento empresarial.
- Abordando un plan masivo de digitalización, con una aproximación horizontal (para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante del

tejido de PYME) y vertical (para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en las empresas).

- Mejorando su eficiencia en el uso de la energía y los recursos, e incorporando energías renovables para contribuir al objetivo del Acuerdo de París.
- Identificando los riesgos derivados del cambio climático y promoviendo la adopción de medidas de adaptación.

### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El Componente 13 de Impulso a las PYMEs desarrolla inversiones y reformas para lograr los siguientes grandes objetivos:

- Objetivo 1: Impulsar el emprendimiento
- Objetivo 2: Impulsar el crecimiento empresarial
- Objetivo 3: Facilitar la transición digital e impulsar la innovación empresarial
- Objetivo 4: Impulsar el sector del comercio y
- Objetivo 5: Promover la internacionalización
- Objetivo 6 (transversal): En todos los objetivos anteriores se contribuirá a la reducción de emisiones, al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de la resiliencia climática.

### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

- Programa de capacidades emprendedoras

A ejecutar por la Fundación EOI con el objetivo de apoyar el ecosistema de emprendimiento español con la aceleración de startups. El objetivo es atender a 6.800 startups. Su presupuesto global es de 42,8 M€.

- Programa Bandera

Con el objetivo de difundir la cultura emprendedora y la Estrategia ENE en todas las CCAA mediante la realización de 20 eventos. Se llevará a cabo por la Fundación EOI para lo que cuenta con un presupuesto conjunto en el período de 5 M€.

- Programa de atracción de talento femenino

A cargo también de la EOI con el objetivo de dar visibilidad al ecosistema español de emprendimiento en Europa y trabajar con 833 emprendedoras europeas. Su presupuesto es de 10 M€.

- Herramientas para las PYMEs (Aplicaciones SGIPYME)

Desarrollos web e informáticos para facilitar la creación y transmisión de empresas y la gestión empresarial en fases tempranas del ciclo, se prevé: (i) el refuerzo de la Red de Puntos de Atención al Emprendedor, el sistema CIRCE de creación de empresas (en línea con la trasposición de la Directiva de Herramientas Digitales y la ventanilla única de servicios EUGO) y los sistemas de soporte a las PYMEs; (ii) la creación de la plataforma virtual ONE-Oficina Nacional de Emprendimiento, que actúe como punto de encuentro, aglutine esfuerzos y sirva de referente a PYMEs, autónomos y empresas de nueva creación en todo lo relativo al emprendimiento y su integración con Plataforma PYME; (iii) la creación del Portal Web Start-ups, como escaparate para el ecosistema español de start-ups, que sirva de escaparate para el ecosistema español de start-ups y que, al mismo tiempo, sea una herramienta útil para la conexión entre los distintos centros o redes de apoyo del sector en España que permita su colaboración.

Estas herramientas serán implementadas por la DGIPYME. Su dotación global en el período es de 15,2 M€.

- Programa de apoyo al emprendimiento de mujeres. Estrategia España Nación Emprendedora.

Con motivo de la puesta en marcha de la línea de financiación de ENISA para apoyar la actividad emprendedora y de las PYME impulsada por mujeres, a través de la fórmula del préstamo participativo, se refuerzan las capacidades de dicha empresa pública. El presupuesto global destinado a esta actuación es de 10 M€.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

| <i>(Miles de euros)</i> |      |       |        |        |      |      |      |        |
|-------------------------|------|-------|--------|--------|------|------|------|--------|
| PERIODIFICACIÓN         | 2020 | 2021  | 2022   | 2023   | 2024 | 2025 | 2026 | Total  |
| Coste del Mecanismo     |      | 6.900 | 37.300 | 44.800 |      |      |      | 89.000 |
| Otra financiación       |      |       |        |        |      |      |      |        |
| Total                   |      | 6.900 | 37.300 | 44.800 |      |      |      | 89.000 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

En relación con los programas a cargo de la Fundación EOI (capacidades emprendedoras, Bandera y de atracción de talento femenino) y ENISA (Programa de apoyo al emprendimiento de mujeres. Estrategia España Nación Emprendedora) el hito está marcado en el cuarto trimestre de 2023 en el que se deberían haber beneficiado 6.900

emprendedores y/o pymes. La medición está establecida por la certificación de los dos gestores de esta inversión (EOI y ENISA).

El objetivo es el fortalecimiento de emprendedores, startups y pymes que participen en los programas y con ello lograr su consolidación y crecimiento empresarial.

Respecto a la actuación Herramientas para las PYME (aplicaciones SGAPYME) cabe señalar que esta medida tiene un carácter instrumental, orientada al desarrollo de herramientas, infraestructuras y aplicaciones de software para fomentar la actividad emprendedores y pymes, así como la creación de empresas, no existiendo una contribución directa cuantificada en los hitos y objetivos CID.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                             | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 43MA  |     |                         | C13.I01 Emprendimiento. PYMES                                                            |          |         |      |       |      | 6.400,00 |
|       | 69  |                         | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                              |          |         |      |       |      | 6.400,00 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                            |          |         |      |       |      | 6.400,00 |
|       |     | 2021 20 50 9006         | Gastos en inversiones de carácter inmaterial.<br>Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | N    | 6.400,00 |
|       |     | 2021 20 50 0008         | Estrategia Española Nación Emprendedora.<br>Mecanismo de Recuperación y Resiliencia      | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | N    | 6.400,00 |
|       |     |                         |                                                                                          |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         |                                                                                          |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA                                            |          |         |      |       |      | 6.400,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 43MB. C13.I02 Crecimiento. PYMES**



## **PROGRAMA 43MB**

### **C13 I02 CRECIMIENTO.PYMES**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Impulso a la PYME.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Las PYME tienen un papel fundamental en la economía europea, siendo el peso de las PYME en España mayor que en el conjunto de la UE. Teniendo en cuenta el importante segmento de trabajadores autónomos y microPYME que componen la economía española es importante impulsar la competitividad de nuestra economía y fomentar el crecimiento y el empleo. Para lograrlo se recogen en este componente un importante grupo de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español. Para lo que se promoverán actuaciones en cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, sector del comercio e internalización, que se lograrán:

- Promoviendo un marco regulatorio más favorable, para generar un tejido empresarial más competitivo y resiliente, así como favorecer la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras.
- Eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las PYME.
- Impulsando la creación y crecimiento de las startups.
- Modernizando los mecanismos de restructuración de empresas para dinamizar la estructura de mercado e impulsar la eficiencia económica.
- Fomentando el desarrollo de redes empresariales y el aprovechamiento de sinergias, así como la internacionalización de las empresas.
- Impulsando el emprendimiento y, en particular, la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (startups) e industrial.
- Impulsando la capacitación de personas emprendedoras y empresarias.
- Reforzando los instrumentos de financiación para la creación y crecimiento empresarial.
- Abordando un plan masivo de digitalización, con una aproximación horizontal (para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante del

tejido de PYME) y vertical (para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en las empresas).

- Mejorando su eficiencia en el uso de la energía y los recursos, e incorporando energías renovables para contribuir al objetivo del Acuerdo de París.
- Identificando los riesgos derivados del cambio climático y promoviendo la adopción de medidas de adaptación.

### 3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El Componente 13 de Impulso a las PYME desarrolla inversiones y reformas para lograr los siguientes grandes objetivos:

Objetivo 1: Impulsar el emprendimiento.

Objetivo 2: Impulsar el crecimiento empresarial.

Objetivo 3: Facilitar la transición digital e impulsar la innovación empresarial.

Objetivo 4: Impulsar el sector del comercio.

Objetivo 5: Promover la internacionalización.

Objetivo 6 (transversal): En todos los objetivos anteriores se contribuirá a la reducción de emisiones, al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de la resiliencia climática.

### 4. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS

- Programa de capacidades para el crecimiento de las PYME

Pretende proporcionar las capacidades necesarias a las empresas para que puedan crecer y ser más competitivas, evolucionando sus modelos de negocio y contribuyendo a la doble transición. El objetivo es atender a 11.000 PYME.

El centro gestor de la medida, con un presupuesto global de 101 M€ es la Fundación EOI que, dentro de ella desarrollará cuatro actuaciones:

- **I02.1.1 Activa Industria** con el objetivo de apoyar en la transformación digital de pymes industriales.
- **I02.1.2 Activa Crecimiento** con el objetivo de apoyar en al crecimiento de tamaño de pymes.
- **I02.1.3 Activa Ciberseguridad** con el objetivo de apoyar en auditorías de ciberseguridad para pymes.



- **I02.1.4 Activa Startups** con el objetivo de apoyar en innovación abierta al ecosistema pyme español a través de la conexión de pymes con Startups.

- Programa de Apoyo al emprendimiento industrial

Apoyará proyectos industriales de emprendimiento o crecimiento desarrollados por PYME. Se facilitará apoyo a largo plazo a inversiones en nuevas instalaciones industriales o ampliación de las existentes, teniendo en cuenta el potencial de contribución a la mitigación o adaptación al cambio climático:

- **Emprendimiento:** creación de nuevos establecimientos industriales desde cero por empresas de reciente creación (3 años o menos) o en constitución.
- **Crecimiento:** proyectos de cambio de escala en la producción o empresa, que realicen pymes industriales que incluyen: nuevo establecimiento industrial, traslado que implique crecimiento (que no sea simplemente cambiar localización), ampliación de capacidad productiva (nuevas líneas o ampliación de las existentes) o mejora del sistema productivo para mejora de su competitividad.

La medida se implementará a través del Sistema Español de Garantía Recíproca para mejorar el acceso a financiación para emprendimiento. La ayuda consiste en la bonificación de los costes financieros (el coste del aval y) utilizando para ello los recursos del MRR.

- Fortalecimiento del sistema español de garantías recíprocas

Para mejorar el acceso a financiación de las PYME, facilitando apoyo en forma de avales financieros y otro tipo de compromisos comerciales y técnicos requeridos por terceros en su actividad. Ello permitirá fomentar su crecimiento e inversión.

A tal fin Dotación al se reforzará el Fondo de Provisiones Técnicas de CERSA para garantizar operaciones de financiación a largo plazo por parte de PYME (las de menor tamaño) y autónomos, con la incorporación de líneas de especial apoyo y una mayor cobertura del riesgo. Adicionalmente se abordará la creación de un fondo NEXT TECH financiado a partir de 2022 mediante los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Esta medida cuenta con una dotación global de 322 M€.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021           | 2022           | 2023           | 2024 | 2025 | 2026 | Total          |
|---------------------|------|----------------|----------------|----------------|------|------|------|----------------|
| Coste del Mecanismo |      | 117.000        | 183.000        | 198.000        |      |      |      | 498.000        |
| Otra financiación   |      |                |                |                |      |      |      |                |
| <b>Total</b>        |      | <b>117.000</b> | <b>183.000</b> | <b>198.000</b> |      |      |      | <b>498.000</b> |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LAS MEDIDAS

- Programa de capacidades para el crecimiento de las PYME

El hito está marcado en el cuarto trimestre de 2023 en el que se deberían haber completado los programas 11.000 pymes. La medición está establecida por la certificación del organismo gestor (EOI).

El objetivo es la modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme.

- Programa de Apoyo al emprendimiento industrial

Este programa plantea una línea apoyo proyectos de emprendimiento industrial, para favorecer el acceso a financiación por parte de emprendedores y pymes en todo el territorio nacional.

El objetivo contenido en el PRTR para esta medida es: desarrollar 1.500 operaciones apoyadas en el período 2021-2023. El objetivo se debe alcanzar en el cuarto trimestre del 2023.

- Fortalecimiento del sistema español de garantías recíprocas

Al menos un importe de 1.000 M€ de garantías concedidas por CERSA que permitan a las pymes obtener garantías para inversiones a largo plazo y capital circulante. El plazo para su cumplimiento es el cuarto trimestre de 2023.

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 43MC. C13.I03 Digitalización e Innovación  
I. PYMES**



## **PROGRAMA 43MC**

### **C13 I03 DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN I.**

#### **PYMES**

##### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Impulso a la PYME.

##### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Las PYME tienen un papel fundamental en la economía europea, siendo el peso de las PYME en España mayor que en el conjunto de la UE. Teniendo en cuenta el importante segmento de trabajadores autónomos y micro PYME que componen la economía española es importante impulsar la competitividad de nuestra economía y fomentar el crecimiento y el empleo. Para lograrlo se recogen en este componente un importante grupo de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español. Para lo que se promoverán actuaciones en cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, sector del comercio e internalización, que se lograrán:

- Promoviendo un marco regulatorio más favorable, para generar un tejido empresarial más competitivo y resiliente, así como favorecer la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras.
- Eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las PYME.
- Impulsando la creación y crecimiento de las startups.
- Modernizando los mecanismos de reestructuración de empresas para dinamizar la estructura de mercado e impulsar la eficiencia económica.
- Fomentando el desarrollo de redes empresariales y el aprovechamiento de sinergias, así como la internacionalización de las empresas.
- Impulsando el emprendimiento y, en particular, la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (startups) e industrial.
- Impulsando la capacitación de personas emprendedoras y empresarias.
- Reforzando los instrumentos de financiación para la creación y crecimiento empresarial.
- Abordando un plan masivo de digitalización, con una aproximación horizontal (para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante del

tejido de PYME) y vertical (para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en las empresas).

- Mejorando su eficiencia en el uso de la energía y los recursos, e incorporando energías renovables para contribuir al objetivo del Acuerdo de París.
- Identificando los riesgos derivados del cambio climático y promoviendo la adopción de medidas de adaptación.

### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El Componente 13 de Impulso a la PYME desarrolla inversiones y reformas para lograr los siguientes grandes objetivos:

Objetivo 1: Impulsar el emprendimiento.

Objetivo 2: Impulsar el crecimiento empresarial.

Objetivo 3: Facilitar la transición digital e impulsar la innovación empresarial.

Objetivo 4: Impulsar el sector del comercio.

Objetivo 5: Promover la internacionalización.

Objetivo 6 (transversal): En todos los objetivos anteriores se contribuirá a la reducción de emisiones, al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de la resiliencia climática.

### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

- Programa de apoyo a los “Digital Innovation Hubs” (Programa DIH).

Se trata de un Programa de apoyo a los Digital Innovation Hubs (DIH), como estructuras de soporte que ayudan a las empresas a convertirse en más competitivas, a través de la mejora de sus procesos de negocio y productivos a través del uso intensivo de las tecnologías digitales. El Programa de apoyo a los DIH estará orientado al desarrollo de servicios de asesoramiento y pruebas de concepto para que pymes puedan probar la tecnología disruptivas que impulse cada DIH. Cuenta con un presupuesto global de 37,6 M€.

- Programa de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras.

Se pretende apoyar a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs) como estructuras de soporte que ayudan a las pequeñas y medianas empresas a convertirse en más competitivas, a través de proyectos colaborativos de

investigación industrial, desarrollo e innovación. Cuenta con un presupuesto global de 115 M€.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021   | 2022   | 2023   | 2024 | 2025 | 2026 | Total   |
|---------------------|------|--------|--------|--------|------|------|------|---------|
| Coste del Mecanismo |      | 20.000 | 67.586 | 65.000 |      |      |      | 152.586 |
| Otra financiación   |      |        |        |        |      |      |      |         |
| Total               |      | 20.000 | 67.586 | 65.000 |      |      |      | 152.586 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Programa de apoyo a los “Digital Innovation Hubs” (Programa DIH)

El hito está marcado en el cuarto trimestre de 2022 en el que se deberían haber comprometido al menos el 30% del presupuesto.

El objetivo es apoyar la estructura de los DIH en España a través del apoyo de al menos 25 consorcios que configuren DIH y den servicio a 1.250 pymes.

- Programa de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras.

El hito está marcado en el cuarto trimestre de 2022 en el que se deberían haber comprometido al menos el 30% del presupuesto.

El objetivo es apoyar la estructura de las AEIs en España a través del apoyo a más de 1.300 proyectos que impulsen la cooperación entre pymes.





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





### EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 43MD. C13.I04 Apoyo al Comercio**



## **PROGRAMA 43MD**

### **C13 I04 APOYO AL COMERCIO**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Impulso a la PYME.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Las PYME tienen un papel fundamental en la economía europea, siendo el peso de las PYME en España mayor que en el conjunto de la UE. Teniendo en cuenta el importante segmento de trabajadores autónomos y microPYME que componen la economía española es importante impulsar la competitividad de nuestra economía y fomentar el crecimiento y el empleo. Para lograrlo se recogen en este componente un importante grupo de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español. Para lo que se promoverán actuaciones en cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, sector del comercio e internalización, que se lograrán:

- Promoviendo un marco regulatorio más favorable, para generar un tejido empresarial más competitivo y resiliente, así como favorecer la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras.
- Eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las PYME.
- Impulsando la creación y crecimiento de las startups.
- Modernizando los mecanismos de restructuración de empresas para dinamizar la estructura de mercado e impulsar la eficiencia económica.
- Fomentando el desarrollo de redes empresariales y el aprovechamiento de sinergias, así como la internacionalización de las empresas.
- Impulsando el emprendimiento y, en particular, la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (startups) e industrial.
- Impulsando la capacitación de personas emprendedoras y empresarias.
- Reforzando los instrumentos de financiación para la creación y crecimiento empresarial.
- Abordando un plan masivo de digitalización, con una aproximación horizontal (para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante del

tejido de PYME) y vertical (para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en las empresas).

- Mejorando su eficiencia en el uso de la energía y los recursos, e incorporando energías renovables para contribuir al objetivo del Acuerdo de París.
- Identificando los riesgos derivados del cambio climático y promoviendo la adopción de medidas de adaptación.

### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El Componente 13 de Impulso a las PYME desarrolla inversiones y reformas para lograr los siguientes grandes objetivos:

Objetivo 1: Impulsar el emprendimiento.

Objetivo 2: Impulsar el crecimiento empresarial.

Objetivo 3: Facilitar la transición digital e impulsar la innovación empresarial.

Objetivo 4: Impulsar el sector del comercio.

Objetivo 5: Promover la internacionalización.

Objetivo 6 (transversal): En todos los objetivos anteriores se contribuirá a la reducción de emisiones, al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de la resiliencia climática.

### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

**Programa de modernización del comercio: fondo Tecnológico:** Línea de ayudas para pequeños y medianos comerciantes, de forma individual o a través de asociaciones, para proyectos en el sector tendentes a la incorporación de nuevas tecnologías que permitan al comercio local dar respuesta a los nuevos hábitos de consumo y que impacten en la transformación digital y sostenibilidad del propio establecimiento y/o en su modelo de negocio. La ayuda podrá cubrir hasta el 70-80% de la inversión. Los proyectos elegibles habrán de cumplir con el principio de “no causar un perjuicio significativo” a objetivos medioambientales en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La inversión se completará con la creación de una plataforma digital del comercio (Plataforma Comercio Conectado) para incentivar la digitalización del sector. La plataforma conectará a todos los agentes del ecosistema comercial: PYMEs, emprendedores, escuelas de negocios, financiadores, universidades, empresas de consultoría compartiendo buenas prácticas y recursos y permitiendo el trabajo en red y la colaboración público-



privada hacia proyectos transformadores. Impulsará la presencia de los pequeños comerciantes en las nuevas soluciones de posicionamiento y distribución.

**Programa Mercados Sostenibles:** Financiación de proyectos, presentados por las Entidades Locales, de mejoras en la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización. Se financiarán, en base a criterios tecnológicos e innovadores, y de sostenibilidad, proyectos cuyo fin sea aumentar la competitividad, acelerar su digitalización o transformación hacia un modelo más sostenible, a través por ejemplo del uso de energías renovables, uso eficiente de los recursos, tratamiento o reciclado de residuos o la movilidad sostenible.

Se reservan 15 millones EUR para pequeños municipios en áreas despobladas.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

| (Miles de euros)    |      |        |         |         |      |      |      |         |
|---------------------|------|--------|---------|---------|------|------|------|---------|
| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021   | 2022    | 2023    | 2024 | 2025 | 2026 | Total   |
| Coste del Mecanismo |      | 71.900 | 122.600 | 123.150 |      |      |      | 317.650 |
| Otra financiación   |      |        |         |         |      |      |      |         |
| Total               |      | 71.900 | 122.600 | 123.150 |      |      |      | 317.650 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

### Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico

Al menos 200 pymes o asociaciones empresariales del sector comercial deberán haber recibido subvenciones del Fondo Tecnológico, de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Los proyectos en el sector del pequeño comercio tienen por objeto incorporar nuevas tecnologías que permitan que el comercio local responda a los nuevos hábitos de consumo, en el marco del Fondo Tecnológico (200 proyectos). Los proyectos subvencionables en el marco de este Fondo incluyen: a. Proyectos de nuevas tecnologías dirigidas a mejorar diferentes áreas de la estrategia comercial en línea y de comunicación, del modelo de negocio y de la experiencia de compra. b. Proyectos de nuevas tecnologías para la adaptación del espacio físico de venta tanto a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores como a nuevos modelos de gestión. c. Proyectos de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la entrega de última milla. d. Proyectos de aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético

y de los recursos. La inversión se completará con la creación de una plataforma digital (Plataforma Comercio Conectado) para incentivar la digitalización del sector.

### **Programa Mercados Sostenibles**

- Al menos 30 acciones de modernización completadas en mercados municipales o áreas comerciales, de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Proyectos presentados por las autoridades locales para mejorar la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización, en el marco del Programa Mercados Sostenibles (30 proyectos). Los proyectos subvencionables en el marco de este Programa incluyen: a. Proyectos para la adopción de herramientas de información de clientes basadas en macrodatos u otras tecnologías. b. Proyectos de transformación digital de mercados que mejoren el mercado omnicanal y la experiencia de compras. c. Proyectos destinados a la transformación digital del comercio callejero y los canales cortos de comercialización. d. Proyectos de obras y reacondicionamiento para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamiento y adecuación, de las zonas ocupadas por los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, así como sus zonas adyacentes. e. Proyectos para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y la sustitución de estos por alternativas respetuosas con el medio ambiente. f. Instalación de puntos de entrega inteligentes. g. Proyectos para mejorar la eficiencia energética de los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios. h. Acciones que promuevan el reciclado o la reutilización de residuos. i. Sensibilización y formación en competencias tecnológicas de los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios.
- Al menos 100 acciones finalizadas de modernización de la infraestructura comercial en municipios pequeños aprobadas e iniciadas, de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Proyectos presentados por municipios pequeños para mejorar la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización, en el marco del Programa Mercados Sostenibles (30 proyectos). Los proyectos subvencionables en el marco de este Programa incluyen: a. Proyectos para la adopción de herramientas de

información de clientes basadas en macrodatos u otras tecnologías. b. Proyectos de transformación digital de mercados que mejoren el mercado omnicanal y la experiencia de compras. c. Proyectos destinados a la transformación digital del comercio callejero y los canales cortos de comercialización. d. Proyectos de obras y reacondicionamiento para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamiento y adecuación, de las zonas ocupadas por los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, así como sus zonas adyacentes. e. Proyectos para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y la sustitución de estos por alternativas respetuosas con el medio ambiente. f. Instalación de puntos de entrega inteligentes. g. Proyectos para mejorar la eficiencia energética de los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios. h. Acciones que promuevan el reciclado o la reutilización de residuos. i. Sensibilización y formación en competencias tecnológicas de los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                          | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 43MD  |     |                         | C13.I04 Apoyo al Comercio                                                             |          |         |      |       |      | 900,00   |
|       | 69  |                         | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                           |          |         |      |       |      | 900,00   |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                         |          |         |      |       |      | 900,00   |
|       |     | 2021 20 50 9004         | Gastos en inversiones de carácter inmaterial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 2.021    | 2.024   | 93   | 93    | N    | 900,00   |
|       |     | 2021 20 50 0005         | Programa Comercio Conectado. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                  | 2.021    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 900,00   |
|       |     |                         |                                                                                       |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         |                                                                                       |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA                                         |          |         |      |       |      | 900,00   |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)





# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 43ME. C13.I05 Internacionalización.  
PYMES**



## **PROGRAMAS 43ME**

### **C13 I05 INTERNACIONALIZACIÓN. PYMES**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Impulso a la PYME.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Las PYME tienen un papel fundamental en la economía europea, siendo el peso de las PYME en España mayor que en el conjunto de la UE. Teniendo en cuenta el importante segmento de trabajadores autónomos y microPYME que componen la economía española es importante impulsar la competitividad de nuestra economía y fomentar el crecimiento y el empleo. Para lograrlo se recogen en este componente un importante grupo de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español. Para lo que se promoverán actuaciones en cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, sector del comercio e internacionalización, que se lograrán:

- Promoviendo un marco regulatorio más favorable, para generar un tejido empresarial más competitivo y resiliente, así como favorecer la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras.
- Eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las PYME.
- Impulsando la creación y crecimiento de las startups.
- Modernizando los mecanismos de restructuración de empresas para dinamizar la estructura de mercado e impulsar la eficiencia económica.
- Fomentando el desarrollo de redes empresariales y el aprovechamiento de sinergias, así como la internacionalización de las empresas.
- Impulsando el emprendimiento y, en particular, la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (startups) e industrial.
- Impulsando la capacitación de personas emprendedoras y empresarias.
- Reforzando los instrumentos de financiación para la creación y crecimiento empresarial.
- Abordando un plan masivo de digitalización, con una aproximación horizontal (para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante del

tejido de PYME) y vertical (para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en las empresas).

- Mejorando su eficiencia en el uso de la energía y los recursos, e incorporando energías renovables para contribuir al objetivo del Acuerdo de París.
- Identificando los riesgos derivados del cambio climático y promoviendo la adopción de medidas de adaptación.

### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El Componente 13 de Impulso a las PYME desarrolla inversiones y reformas para lograr los siguientes grandes objetivos:

Objetivo 1: Impulsar el emprendimiento.

Objetivo 2: Impulsar el crecimiento empresarial.

Objetivo 3: Facilitar la transición digital e impulsar la innovación empresarial.

Objetivo 4: Impulsar el sector del comercio.

Objetivo 5: Promover la internacionalización.

Objetivo 6 (transversal): En todos los objetivos anteriores se contribuirá a la reducción de emisiones, al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de la resiliencia climática.

### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

Refuerzo de las capacidades e instrumentos del sistema español de apoyo a la exportación, internacionalización e inversión exterior. En particular:

1. Línea de financiación de estudios de viabilidad, factibilidad, pre factibilidad y modernización sectorial e institucional con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresas (FIEM).
2. Programa INNOVAInvest, de apoyo a la inversión extranjera en I+D.
3. Programa VIVES, de ayudas económicas a los empleados en prácticas en empresas.
4. Programa de formación Mentoring internacional de la Cámara de Comercio de España.
5. Programa de fortalecimiento de los sistemas de comunicación, servicios telemáticos y digitalización de las asociaciones y federaciones exportadoras y de la Cámara de Comercio de España y Cámaras de Comercio españolas en el extranjero y federaciones de Cámaras con reconocimiento oficial.

6. Programa de Ampliación de la Base Exportadora, para asegurar un apoyo ágil y personalizado por parte de ICEX a la internacionalización de las empresas, en particular de las PYMES.
7. Programa de Fortalecimiento del ecosistema español de empresas de rápido crecimiento, que incluye un programa de inmersión en ecosistemas de referencia internacionales y actividades de innovación abierta sectorial a gran escala.
8. Ayudas a la apertura y consolidación de mercados mediante subvenciones para gastos derivados de inspecciones y auditorías de autoridades de países terceros, aquellos derivados de la certificación/homologación vinculados con requisitos obligatorios de terceros países, así como para aquellos gastos jurídicos y de consultoría jurídica para la defensa de los intereses españoles.
9. Programa de impulso de proyectos de inversión de impacto mediante el pago de 'bonus' en los costes de financiación de COFIDES.
10. Impulso a la digitalización de los servicios de la administración para el apoyo a la internacionalización: desarrollo herramientas de Big data y modelización, refuerzo servicios de control y seguimiento inversiones internacionales para agilizar los procedimientos, modernización de servicios de apoyo exterior, red de laboratorios de comercio exterior de referencia.
11. Digital ICEX para digitalización de ICEX y creación Campus Virtual.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

| (Miles de euros)    |      |        |        |        |      |      |      |         |
|---------------------|------|--------|--------|--------|------|------|------|---------|
| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021   | 2022   | 2023   | 2024 | 2025 | 2026 | Total   |
| Coste del Mecanismo |      | 22.495 | 87.005 | 91.350 |      |      |      | 200.850 |
| Otra financiación   |      |        |        |        |      |      |      |         |
| Total               |      | 22.495 | 87.005 | 91.350 |      |      |      | 200.850 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Al menos 3.000 empresas, de las cuales al menos 2.500 pymes, deberán haber participado y completado proyectos de apoyo a su internacionalización en el marco de los Planes de Acción para la Internacionalización de la Economía Española 2021-2022 y 2023-2024. Las acciones horizontales de apoyo a la digitalización de la asociación de exportación, las Cámaras de Comercio y los servicios administrativos beneficiarán a todos

los exportadores y promoverán la internacionalización de nuevas empresas, de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Las acciones en el marco de la inversión se seleccionarán a partir de la siguiente lista de proyectos/ámbitos: 1. Línea de financiación de estudios de viabilidad, factibilidad, pre factibilidad y modernización sectorial e institucional. 2. Programa INNOVAInvest, de apoyo a la inversión extranjera en I+D. 3. El Programa VIVES, de ayudas económicas para contratar empleados en prácticas en empresas que participan en actividades de exportación. 4. El Programa de formación Mentoring internacional. 5. Programa de fortalecimiento de los sistemas de comunicación, servicios telemáticos y digitalización de las asociaciones y federaciones exportadoras y de las Cámaras de Comercio españolas en el extranjero y sus federaciones. 6. Programa de Ampliación de la Base Exportadora, para asegurar un apoyo ágil y personalizado por parte de ICEX a la internacionalización de las empresas, en particular, de las pymes. 7. Programa de Fortalecimiento del ecosistema español de empresas de rápido crecimiento. 8. Ayudas a la apertura y consolidación de mercados mediante subvenciones para gastos derivados de inspecciones y auditorias de autoridades de países terceros, así como para aquellos gastos jurídicos y de consultoría para la defensa comercial. 9. Programa de incentivos financieros de COFIDES (una institución financiera de propiedad estatal que proporciona financiación a medio y largo plazo para apoyar proyectos de inversión en internacionalización de empresas) a fin de promover inversiones de impacto. 10. Impulso a la digitalización de los servicios de la Administración para el apoyo a la internacionalización. 11. Digital ICEX (entidad empresarial pública nacional que promueve la internacionalización de las empresas españolas), y creación del Campus Virtual. Los criterios de selección garantizarán la conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                                                                                                                                  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 43ME  |     |                         | C13.I05 Internacionalización. PYMES                                                                                                                                                           |          |         |      |       |      | 2.350,00 |
|       | 69  |                         | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                                                                                                   |          |         |      |       |      | 2.350,00 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                                                                                                                                 |          |         |      |       |      | 2.350,00 |
|       |     | 2021 20 50 9001         | GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA                                                                                                         | 2.021    | 2.023   | 93   | 93    | M    | 1.450,00 |
|       |     | 2021 20 50 0001         | Digitalización del control y el seguimiento de las Inversiones Extranjeras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                                           | 2.022    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 650,00   |
|       |     | 2021 20 50 0003         | Digitalización de los procedimientos de control, emisión y tramitación de certificados para el despacho aduanero (Red de Laboratorios de Referencia). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 2.022    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 800,00   |
|       |     | 2021 20 50 9002         | INVERSIÓN DE REPOSCIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA                                                                         | 2.021    | 2.024   | 93   | 93    | M    | 900,00   |
|       |     | 2021 20 50 0004         | Renovación y modernización del equipamiento de los laboratorios oficiales (Red de Laboratorios de Referencia). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                        | 2.022    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 900,00   |
|       |     |                         |                                                                                                                                                                                               |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         |                                                                                                                                                                                               |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA                                                                                                                                                 |          |         |      |       |      | 2.350,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 43NA. C14.I01 Transformación del  
modelo turístico hacia la sostenibilidad.**



## **PROGRAMA 43NA**

### **C14 I01 TRANSFORMACIÓN DEL MODELO TURÍSTICO HACIA LA SOSTENIBILIDAD**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Esta submedida persigue la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España “vacía”, o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El objetivo del componente es la modernización y competitividad del sector turístico, de acuerdo con las Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030 y el cumplimiento de la política turística de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La mejora en la modernización y competitividad del sector permitirá situar la sostenibilidad y la digitalización como ejes de la transformación del modelo turístico, y ello, mediante la consecución de objetivos secundarios:

Transición verde. Impulsar la eficiencia energética y la economía circular en el sector turístico, así como proteger los recursos naturales como atractivo turístico.

Transición digital. Acelerar la adquisición de nuevas tecnologías digitales para la mejora de la gestión de los destinos y la competitividad de las empresas turísticas.

Diversificación y desestacionalización. Desarrollar nuevos productos turísticos y mejorar las capacidades de los destinos para conseguir una oferta diversa y una demanda desestacionalizada.

Desconcentración. Desarrollar productos y destinos para atraer a turistas a nuevos destinos rurales o de interior, disminuyendo la presión sobre destinos pioneros, especialmente mediante la protección del entorno natural y del patrimonio histórico y cultural. Con ello se atenderá a un objetivo fundamental con es el reto demográfico.

Calidad. Actualizar los sistemas de calidad que monitorizan la oferta turística, renovando su infraestructura y mejorando la formación y condiciones de los trabajadores del sector.

Gobernanza. Fortalecer las capacidades de los destinos, mejorando los instrumentos de gobernanza pública-pública y pública-privada, estimulando la configuración del destino turístico como verdadero hub de innovación y sostenibilidad turística.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

##### **11. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.**

La inversión 1 tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial; beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

##### **Submedida 1. Estrategia de Turismo Sostenible 2030**

Se trata de fijar las bases de la transformación del turismo español hacia un modelo de crecimiento sostenido y sostenible que permita a España mantener su posición de liderazgo mundial en turismo, elaborando un documento que contenga el marco común estratégico para el conjunto de las administraciones públicas.

##### **Submedida 2. Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos**

Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas (CCAA), y las Entidades Locales (EELL); así como con el sector privado.

Esta medida cuenta con dos elementos diferenciados que se implementarán con una lógica secuencial.

En primer lugar, se prevé la elaboración y presentación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, que sentará las bases para la estructuración, planificación, desarrollo y evaluación de la actuación de la administración turística para

transformar los destinos, de acuerdo a criterios sostenibles y alineados con los ODS de la Agenda 2030.

Como instrumento de la Estrategia se prevé desarrollar el **Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino** financiado a cargo del MRR. Este programa fija las condiciones de participación de las CCAA y las EELL, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

En base al Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, las Administraciones Públicas competentes, presentan durante el primer semestre del año los distintos **Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos (PTST)**.

Los PTST se elaborarán mediante un proceso participativo y de colaboración entre las tres administraciones públicas competentes y los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino. Este proceso de selección resultará en planes de sostenibilidad turística que se financiarán con cargo al Programa Extraordinario.

Los PTST incorporan los Planes de Sostenibilidad para las distintas EELL de su territorio, así como actuaciones sobre distintos destinos por su especial naturaleza. Los PTST permitirán configurar en cada territorio y destino una respuesta ante los retos de la sostenibilidad turística, en el ejercicio de sus competencias en materia de ordenación del turismo y en el marco de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino.

Además, se prevé el lanzamiento anual del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística, en el que se establecerán una o varias prioridades estratégicas en materia de política nacional turística.

Tanto los Planes Territoriales como el Plan Nacional estarán compuestos por actuaciones en los ámbitos de la transición verde, la eficiencia energética, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

### **Submedida 3. Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico**

A través de convenios con agentes sociales, sindicatos y asociaciones de representación del sector, se acometerán actuaciones en dos ámbitos fundamentales de la sostenibilidad socioeconómica del turismo en España: i) por un lado, en lo relativo a los derechos laborales, la lucha contra la discriminación en el ámbito laboral, la extensión de buenas prácticas en el entorno de trabajo o la calidad del contrato de trabajo; ii) por otro lado, en lo relativo a la participación de las empresas en el desarrollo de actuaciones que mitiguen las externalidades negativas relacionadas con su actuación en materia de

protección del medioambiente, inclusión, la lucha contra la violencia de género, el desarrollo de la cultura, etc.

Se trata de que las empresas del sector turístico incorporen a su planificación estratégica un plan de sostenibilidad social negociado con los trabajadores y la sociedad civil del destino e incluya su participación en estos dos ámbitos.

En la implantación de este tipo de planes de sostenibilidad social en toda la oferta turística, se desarrollará un amplio catálogo de actuaciones con agentes sociales y administraciones autonómicas y locales, como, por ejemplo:

- Desarrollo de un programa de “Hoteles justos” que incorporen medidas de calidad y conciliación en el puesto de trabajo, desarrollo de la carrera profesional o formación profesional.
- Observatorios de sostenibilidad social en el sector turístico.
- Estímulo de la responsabilidad social corporativa de la empresa turística en destino.
- Formación de formadores.

#### **Submedida 4. Sistema de Sostenibilidad Turística Integral**

Diseño y desarrollo de una metodología que redefiniendo el actual Sistema de Calidad Turístico Español - SCTE, incorpore criterios de sostenibilidad y consolide buenas prácticas y acciones de mejora que puedan ser implantadas por las empresas y destinos. Recoge varias medidas, entre ellas:

- **Desarrollo de una plataforma tecnológica** para la gestión de los programas de distinción SCTED y fomentar la mejora continua de la calidad.
- **Incorporación al sistema de datos relativos a VUT.**
- En tercer lugar, la **reforma del Programa "Anfitriones"** con un aumento y cambio en la metodología de los planes de formación turística incorporando conocimientos en materia de sostenibilidad, innovación, calidad, accesibilidad o gobernanza.
- **Elaboración de guías de "buenas prácticas"** en cada subsector. Diseño y desarrollo de la metodología del SCED incorporando criterios de sostenibilidad.



## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

| (Miles de euros)    |      |                |                |                |      |      |      |                  |
|---------------------|------|----------------|----------------|----------------|------|------|------|------------------|
| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021           | 2022           | 2023           | 2024 | 2025 | 2026 | Total            |
| Coste del Mecanismo |      | 681.000        | 766.700        | 497.000        |      |      |      | 1.944.700        |
| Otra financiación   |      |                |                |                |      |      |      |                  |
| <b>Total</b>        |      | <b>681.000</b> | <b>766.700</b> | <b>497.000</b> |      |      |      | <b>1.944.700</b> |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN:

### Submedida 1. Estrategia de Turismo Sostenible 2030 – No incorporado en el CID.

Se prevé su ejecución durante todo el ejercicio 2023.

### Submedida 2. Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos – Incorporado en el CID.

#### Objetivo. - 4º Trimestre 2021 (561 M€):

Publicación en el DO de la adjudicación a las autoridades locales de ayudas para la realización de "Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino", por un importe mínimo de 561 000 000 euros y con un 35 % de los fondos destinados a medidas de transición verde, sostenibilidad y eficiencia energética/electromovilidad en los destinos. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica "No causar daños significativos" (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección garantizarán que, del presupuesto total final concedido para la medida, al menos 511 000 000 euros de la medida contribuyan a los objetivos de cambio climático con un coeficiente climático del 100 % y al menos 140 000 000 euros con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (UE) 2021/241.

#### Objetivo. - 4º Trimestre 2022 (hasta 1.173 M€):

Publicación en el DO de la concesión a las autoridades locales de ayudas para la realización de "Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino", por un importe mínimo de 1.173.000.000 euros (fecha de referencia: 31 de diciembre de 2021) y con el 35 % de los fondos destinados a medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las Orientaciones Técnicas "No causar daños significativos" (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección garantizarán que, del presupuesto total final concedido para la medida, al

menos 511 000 000 euros de la medida contribuyan a los objetivos del cambio climático con un coeficiente climático del 100 % y al menos 140 000 000 euros con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (UE) 2021/241.

**Objetivo. - 4º Trimestre 2022 (hasta 1.788,6 M€):**

Publicación en el DO de la concesión a las autoridades locales de ayudas para la realización de "Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino" por un importe mínimo de 1.788.600.000 euros (fecha de referencia: 31 de diciembre de 2022) y con el 35 % de los fondos destinados a medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/la electromovilidad en los destinos. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las Orientaciones Técnicas "No causar daños significativos" (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección garantizarán que, del presupuesto total final concedido para la medida, al menos 511 000 000 euros de la medida contribuyan a los objetivos de cambio climático con un coeficiente climático del 100 % y al menos 140 000 000 euros con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (UE) 2021/241.

**Hito. - 4ºTrimestre 2024:** Informe de la Comisión de Seguimiento que valida el umbral de progreso.

Las Comisiones de Seguimiento se asegurarán de que todos los destinos adjudicados cumplan al menos los siguientes porcentajes de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística:

- ✓ 75% de cumplimiento para los destinos adjudicados en 2021.
- ✓ 50% de cumplimiento para los destinos adjudicados en 2022.
- ✓ 25 % de cumplimiento para los destinos adjudicados en 2023.

**Hito. - 2ºTrimestre 2026:** Certificado de finalización.

Finalización de todos los proyectos incluidos en los "Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino" y concedidos de acuerdo con los objetivos 211, 212 y 2013, con un 35 % de los fondos para contabilizar las medidas que abordan la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos, en cumplimiento de la Guía Técnica "No causar daños significativos" (2021/C58/01) mediante

el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

**Submedida 3. Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico. - No incorporados en el CID.**

2021 – 2022. Fijación de las actuaciones a financiar con los agentes sociales y firma de instrumentos de ejecución. Ejecución hasta 2023.

**Submedida 4. Sistema de Sostenibilidad Turística Integral – No incorporados en el CID.**

*Transformación del Sistema de Calidad Turística Español (SCTE) hacia un Sistema de Sostenibilidad Turística Integral:*

- Crear un grupo de trabajo de calidad y sostenibilidad turística antes del segundo trimestre de 2021.
- Comités de Distinción en el Q4 de 2021, 2022 y 2023.
- Desarrollar los trabajos y adoptar un documento de conclusiones con las recomendaciones propuestas para el Q4 de 2022.
- Puesta en marcha y seguimiento en 2023 así como ajustes sobre el modelo a lo largo de este año.

Reingeniería de la plataforma tecnológica para la gestión del SCTED:

- Análisis funcional y arquitectura lógica a lo largo de 2021.
- Implementación de la primera versión a lo largo de 2022 y puesta en producción.
- Ampliación funcional iterativa a lo largo de 2023 ajustándose al modelo diseñado.

Capacitación de profesionales en innovación, calidad, accesibilidad, gobernanza y sostenibilidad:

- Diseño del marco de competencias turísticas adecuado, creando niveles competenciales y materias. Desarrollo de la plataforma de formación a lo largo de 2021 y principios de 2022.
- Elaboración de los cursos y contenidos que vayan ampliando el catálogo formativo a lo largo de los años 2022 y 2023.
- Se crearán ediciones formativas cada seis meses que incorporarán los nuevos cursos durante los años 2022 y 2023.

#### Agregación de datos de Viviendas de Uso Turístico

- Durante el año 2021 se creará una comisión y se establecerán las bases del trabajo a realizar.
- A lo largo de 2022 se procederá a la captura masiva de datos y volcado en la plataforma de información.

En 2023 se continuará ampliando la información y mantenimiento del sistema de información.

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



## **Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                                  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 43NA  |     |                         | C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.                          |          |         |      |       |      | 8.000,00 |
|       | 69  |                         | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                   |          |         |      |       |      | 8.000,00 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                                 |          |         |      |       |      | 8.000,00 |
|       |     | 2021 20 50 9005         | Gastos en inversiones de carácter inmaterial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia         | 2.021    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 8.000,00 |
|       |     | 2021 20 50 0019         | Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 2.022    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 6.800,00 |
|       |     | 2022 20 50 0007         | Estrategia de Turismo Sostenible España 2030. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia         | 2.022    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 1.200,00 |
|       |     |                         |                                                                                               |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         |                                                                                               |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA                                                 |          |         |      |       |      | 8.000,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)





# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 43NB. C14.I02 Programa de digitalización  
e inteligencia para destinos y sector turístico.  
Comercio, Turismo y PYMES**



## **PROGRAMA 43NB**

### **C14 I02 PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA PARA DESTINOS Y SECTOR TURÍSTICO. COMERCIO, TURISMO Y PYMES**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Este componente persigue la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España “vaciada”, o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El objetivo del componente es la modernización y competitividad del sector turístico, de acuerdo con las *Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030* y el cumplimiento de la política turística de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

La mejora en la modernización y competitividad del sector permitirá situar la sostenibilidad y la digitalización como ejes de la transformación del modelo turístico, y ello, mediante la consecución de objetivos secundarios:

Transición verde. Impulsar la eficiencia energética y la economía circular en el sector turístico, así como proteger los recursos naturales como atractivo turístico.

Transición digital. Acelerar la adquisición de nuevas tecnologías digitales para la mejora de la gestión de los destinos y la competitividad de las empresas turísticas.

Diversificación y desestacionalización. Desarrollar nuevos productos turísticos y mejorar las capacidades de los destinos para conseguir una oferta diversa y una demanda desestacionalizada.

Desconcentración. Desarrollar productos y destinos para atraer a turistas a nuevos destinos rurales o de interior, disminuyendo la presión sobre destinos pioneros, especialmente

mediante la protección del entorno natural y del patrimonio histórico y cultural. Con ello se atenderá a un objetivo fundamental con es el reto demográfico.

**Calidad.** Actualizar los sistemas de calidad que monitorizan la oferta turística, renovando su infraestructura y mejorando la formación y condiciones de los trabajadores del sector.

**Gobernanza.** Fortalecer las capacidades de los destinos, mejorando los instrumentos de gobernanza pública-pública y pública-privada, estimulando la configuración del destino turístico como verdadero hub de innovación y sostenibilidad turística.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

##### **I2. Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico**

La inversión 2 tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la digitalización de los destinos turísticos y de las empresas turísticas. Además, se pretende abordar la construcción un sistema de inteligencia turística basado en la economía del dato y la interoperabilidad.

##### **Submedida 2. Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras.**

La digitalización de la industria del turismo supone una gran oportunidad para el desarrollo de nuevas actividades y servicios de alto valor añadido basados en los datos. Con el fin de impulsar esta nueva economía, se pondrán en marcha diferentes herramientas y estructuras para vertebrar un macroproyecto tractor de digitalización mediante la colaboración público-privada. En particular, el programa contempla las siguientes actuaciones:

- Programa para el desarrollo de un “industrial data space” para el sector turístico: se desarrollará una estructura consistente que soporte el intercambio masivo de datos del sector, respetando el principio de gobernanza y soberanía del dato, y que permita el uso estratégico del dato para mejorar la competitividad de las empresas del sector y el desarrollo de nuevos modelos de negocio soportados por la gestión de esos datos. Así mismo, y en colaboración con el Sistema de Sostenibilidad Integral en destino se desarrollará una capa de inteligencia turística en la que se potenciará la compartición de datos de carácter público y del sector privado y de mercados emisores que actúe como espacio único del dato turístico. Ejecutado por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- Desarrollo de un entorno colaborativo público privado al estilo de “app store”: se trata del desarrollo de un entorno colaborativo público privado al estilo de “app store”, con soluciones digitales para segmentadas para las distintas empresas del sector, en el que se desarrollarán sobre código abierto soluciones digitales orientadas al sector turístico. Para la

operación, mantenimiento y sostenibilidad de dicho espacio, se creará un Consorcio de Colaboración Público-Privada. Las empresas turísticas podrán acceder en función de si se trata de una empresa hotelera, de restauración o de prestación de servicios complementarios a un catálogo de soluciones digitales para mejorar sus procesos de gestión. Ejecutado por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

- Convocatorias de “última milla” dirigidas a empresas, preferentemente *PYME*, y *asociaciones o entidades asociativas*: para completar esta oferta de soluciones tecnológicas para el sector, se publicarán convocatorias de “última milla” vinculadas a procesos de innovación relacionadas directamente con la singularidad de la oferta de cada empresa. Con esta convocatoria se completa en decapado de soluciones para abarcar el conjunto de empresas del sector turístico. Estas convocatorias estarán dirigidas a asociaciones o entidades asociativas de empresas, preferentemente PYMES, en el que la solución a financiar beneficié a un número escalable de empresas. Se trata de proyectos innovadores de base tecnológica relacionados con internet de las cosas, 5G, big data, ciberseguridad o aplicaciones móviles que mejoren los procesos de gestión de las empresas en su relación con clientes, en la gestión de sus beneficios o, por ejemplo, en su posicionamiento de marca. Ejecutada por la SETUR.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

| (Miles de euros)    |      |      |               |               |      |      |      |               |
|---------------------|------|------|---------------|---------------|------|------|------|---------------|
| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021 | 2022          | 2023          | 2024 | 2025 | 2026 | Total         |
| Coste del mecanismo |      |      | 45.000        | 10.000        |      |      |      | 55.000        |
| Otra financiación   |      |      |               |               |      |      |      |               |
| <b>Total</b>        |      |      | <b>45.000</b> | <b>10.000</b> |      |      |      | <b>55.000</b> |

Actuación ejecutada por la SETUR: -*Convocatorias de “última milla” dirigidas a empresas, preferentemente PYME, y asociaciones o entidades asociativas*: presupuesto estimado para el periodo 2021-2023 de 80 millones de euros. La inversión incluye los gastos de gestión de la convocatoria por parte de SEGITTUR

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

**Objetivo. - 2º Trimestre 2025. Alcance de 1.000 beneficiarios de la medida. Incluido el CID.**

Al menos 1.000 beneficiarios (empresas o clústeres) que hayan realizado proyectos innovadores de base tecnológica para el sector turístico relacionados con la Inteligencia Artificial y otras tecnologías facilitadoras como el Internet de las cosas, el 5G, el big data, la ciberseguridad, las aplicaciones móviles.

| Nº ordinal | Componente y medida | Hito/objetivo | Nombre                                                                                                                 | Unidad | Base | Objetivo | Trimestre | Descripción de hito / objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------|---------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 223        | C14.I2              | Objetivo      | Beneficiarios de proyectos basados en tecnologías innovadoras relacionados con la IA y otras tecnologías habilitadoras | Número | 0    | 1000     | T2        | Al menos 1 000 beneficiarios (empresas o agrupaciones de empresas) deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras, como el internet de las cosas, la tecnología |

#### Otros datos.

- Programa para el desarrollo de un “industrial data space” para el sector turístico y *Desarrollo de un entorno colaborativo público privado al estilo de “app store”*: Presupuesto estimado para el periodo 2021-2023 de 100 millones de euros: 2022: 40 millones de euros; 2023: 60 millones de euros.
- Convocatorias de “última milla” dirigidas a empresas, preferentemente PYME, y asociaciones o entidades asociativas: Convocatorias anuales. Presupuesto estimado para el periodo 2021-2023 de 80 millones de euros: 2021: 25 millones de euros, que serán ejecutados en 2022; 2022: 45 millones de euros que serán convocados en 2023; 2023: 10 millones de euros.

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 43NC. C14.I03 Estrategias de resiliencia  
turística para territorios extrapeninsulares.**





## **PROGRAMA 43NC**

### **C14 I03 ESTRATEGIAS DE RESILIENCIA TURÍSTICA PARA TERRITORIOS EXTRAPENINSULARES**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Este componente persigue la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España “vacía”, o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El objetivo del componente es la modernización y competitividad del sector turístico, de acuerdo con las *Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030* y el cumplimiento de la política turística de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

La mejora en la modernización y competitividad del sector permitirá situar la sostenibilidad y la digitalización como ejes de la transformación del modelo turístico, y ello, mediante la consecución de objetivos secundarios:

- Transición verde. Impulsar la eficiencia energética y la economía circular en el sector turístico, así como proteger los recursos naturales como atractivo turístico.
- Transición digital. Acelerar la adquisición de nuevas tecnologías digitales para la mejora de la gestión de los destinos y la competitividad de las empresas turísticas.
- Diversificación y desestacionalización. Desarrollar nuevos productos turísticos y mejorar las capacidades de los destinos para conseguir una oferta diversa y una demanda desestacionalizada.

- Desconcentración. Desarrollar productos y destinos para atraer a turistas a nuevos destinos rurales o de interior, disminuyendo la presión sobre destinos pioneros, especialmente mediante la protección del entorno natural y del patrimonio histórico y cultural. Con ello se atenderá a un objetivo fundamental con es el reto demográfico.
- Calidad. Actualizar los sistemas de calidad que monitorizan la oferta turística, renovando su infraestructura y mejorando la formación y condiciones de los trabajadores del sector.
- Gobernanza. Fortalecer las capacidades de los destinos, mejorando los instrumentos de gobernanza pública-pública y pública-privada, estimulando la configuración del destino turístico como verdadero hub de innovación y sostenibilidad turística.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

##### **I3 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.**

La inversión pretende abordar estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, caracterizados por su especial localización. Con actuaciones de modernización y reconversión de infraestructura turística, actuaciones en el ámbito de la diversificación y adaptación económica y la transición hacia una economía digital y verde, actuaciones en el ámbito de la protección medioambiental, en el ámbito de la formación, mejora de la conectividad, actuaciones en el ámbito de la ultra periferia y lejanía, en el ámbito de la desestacionalización, sostenibilidad medioambiental del recurso turístico de las ciudades autónomas, protegiendo su patrimonio histórico y natural, así como realización de proyectos en eficiencia energética y energías renovables en el sector turístico.

En el caso de Canarias, se prevén, entre otras, actuaciones en los siguientes campos:

- Actuaciones regionales de recualificación de infraestructura turística obsoleta.
- Inversión en infraestructura pública, con especial incidencia en la mejora del atractivo de los espacios públicos, la gestión medioambiental de playas y el tratamiento de los residuos.
- Refuerzo de servicios públicos en zonas de especial afluencia turística: servicios administrativos, seguridad y sanitarios.
- Formación juvenil específica en el ámbito del turismo.

- Desarrollo del producto turístico alternativo al sol y playa, como el turismo de compras.
- Promoción.
- Lejanía. Incentivos dirigidos a empresas de transporte para facilitar la conectividad entre islas y con la península.

En el caso de Baleares, se prevén, entre otras, actuaciones en los siguientes campos:

- Actuaciones regionales de recualificación de infraestructura turística obsoleta.
- Inversión en infraestructura pública, con especial incidencia en la mejora del atractivo de los espacios públicos, la puesta en valor de playas con equipamientos y la dotación de senderos homologados.
- Refuerzo de servicios públicos en zonas de especial afluencia turística: servicios administrativos, seguridad y sanitarios.
- Formación juvenil específica en el ámbito del turismo.
- Desarrollo del producto turístico alternativo al sol y playa, como el turismo de naturaleza.
- Promoción estratégica desestacionalizada, con especial incidencia en estrategias de marketing online, accesibilidad idiomática, capacidad proactiva en instrumentos multimedia, SEO, CRM institucional, etc.
- Desestacionalización. Incentivos a la apertura de oferta fuera de la temporada alta.

En el caso de Ceuta y Melilla, se prevén actuaciones en los siguientes campos:

- Infraestructura turística: complemento al presupuesto de las Ciudades autónomas para financiar: 1) actuaciones de inversión directa sobre espacios públicos para fomentar su uso turístico; 2) líneas de ayudas a empresas turísticas (en especial servicios de alojamiento y restauración) para la modernización y rejuvenecimiento de la planta turística.
- Formación: los fondos deberán complementar las políticas de educación y formación de competencias turísticas de las Ciudades autónomas, en especial, las políticas de formación juvenil, vinculadas al sector turístico.
- Promoción: una parte de los fondos deberá dedicarse a la promoción nacional (destinos del sur de la península) e internacional (Europa y el norte de Marruecos)

de las Ciudades autónomas como destinos turísticos de interés histórico-cultural. Para ello se complementará la financiación de las agencias o entidades de promoción turística locales.

Para el desarrollo de estas actuaciones se firmarán Convenios de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Baleares, Comunidad Autónoma de Canarias y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio como Ceuta y Melilla.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021 | 2022           | 2023          | 2024 | 2025 | 2026 | Total          |
|---------------------|------|------|----------------|---------------|------|------|------|----------------|
| Coste del Mecanismo |      |      | 156.000        | 64.000        |      |      |      | 220.000        |
| Otra financiación   |      |      |                |               |      |      |      |                |
| <b>Total</b>        |      |      | <b>156.000</b> | <b>64.000</b> |      |      |      | <b>220.000</b> |

Canarias: 100.000.000€ en 3 ejercicios.

Baleares:100.000.000€ en 3 ejercicios.

Ceuta:10.000.000€ en 3 ejercicios.

Melilla:10.000.000€ en 3 ejercicios.

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

**Objetivo. - 2º Trimestre 2025.** Impacto en 400 beneficiarios. **Incluido en el CID.**

Al menos 400 beneficiarios de las regiones extrapeninsulares (Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla) habrán completado proyectos para mejorar su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales.

| Nº ordinal | Componente y medida | Hito/objetivo | Nombre                                                                                                                                                                                                 | Unidad | Base | Objetivo | Trimestre | Año  | Descripción de hito / objetivo                                                                                                                                                                                                                   |
|------------|---------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|----------|-----------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 224        | C14.I3              | Objetivo      | Finalización, por parte de los beneficiarios en los territorios extrapeninsulares, de proyectos para mejorar su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales | Número | 0    | 400      | T2        | 2025 | Al menos 400 beneficiarios de los territorios extrapeninsulares (Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla) deberán haber completado proyectos para mejorar su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales. |

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 43ND. C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.**



## **PROGRAMA 43ND**

### **C14 I04 ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Este componente persigue la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España “vacía”, o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El objetivo del componente es la modernización y competitividad del sector turístico, de acuerdo con las *Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030* y el cumplimiento de la política turística de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La mejora en la modernización y competitividad del sector permitirá situar la sostenibilidad y la digitalización como ejes de la transformación del modelo turístico, y ello, mediante la consecución de objetivos secundarios:

Transición verde. Impulsar la eficiencia energética y la economía circular en el sector turístico, así como proteger los recursos naturales como atractivo turístico.

Transición digital. Acelerar la adquisición de nuevas tecnologías digitales para la mejora de la gestión de los destinos y la competitividad de las empresas turísticas.

Diversificación y desestacionalización. Desarrollar nuevos productos turísticos y mejorar las capacidades de los destinos para conseguir una oferta diversa y una demanda desestacionalizada.

Desconcentración. Desarrollar productos y destinos para atraer a turistas a nuevos destinos rurales o de interior, disminuyendo la presión sobre destinos pioneros, especialmente mediante la protección del entorno natural y del patrimonio histórico y cultural. Con ello se atenderá a un objetivo fundamental con es el reto demográfico.

Calidad. Actualizar los sistemas de calidad que monitorizan la oferta turística, renovando su infraestructura y mejorando la formación y condiciones de los trabajadores del sector.

Gobernanza. Fortalecer las capacidades de los destinos, mejorando los instrumentos de gobernanza pública-pública y pública-privada, estimulando la configuración del destino turístico como verdadero hub de innovación y sostenibilidad turística.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

##### **14. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.**

La inversión 4 tiene por objeto implementar actuaciones de impulso a la competitividad del sector turístico a través del desarrollo de producto turístico, de la eficiencia energética y la economía circular en el sector, a través de la inversión en el mantenimiento y rehabilitación de patrimonio histórico de uso turístico y de la inversión en la mejora de zonas comerciales con impacto sobre la actividad turística.

La inversión cuenta con 4 submedidas.

##### **Submedida 1. Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico.**

El concepto “producto turístico” supone una innovación respecto de visiones pasadas y permite segmentar las distintas experiencias de las que pueden disfrutar en España quienes nos visitan, enriqueciendo y mejorando la oferta turística, desestacionalizando la demanda y distribuyendo las cargas a lo largo y ancho del territorio.

Esta submedida se compone de dos elementos fundamentales:

- Elaboración de *Estrategia de Desarrollo de Producto Turístico Sostenible*, que deberá adoptarse en el marco de un proceso de participación con los agentes del



ecosistema turístico: representantes del sector, expertos en gestión de productos turísticos, académicos, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y resto de representantes institucionales. Dicha Estrategia contendrá una definición y clasificación de los productos turísticos; una sistematización metodológica del proceso de conversión de los recursos inventariados en productos turísticos susceptibles de explotación y promoción; así como la definición operativa de los mecanismos de desarrollo de estructuras asociativas de gestión de dichos productos, como clubes de producto o similares.

- Programa del apoyo a la creación y desarrollo de productos turísticos que tiene por objeto contribuir a la creación, desarrollo y diversificación del producto turístico nacional con vistas a su proyección exterior y a la consolidación de la Marca España como destino turístico.

#### **Submedida 2. Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas.**

Esta inversión consistirá en la financiación a empresas de proyectos de eficiencia energética y economía circular con convocatorias anuales.

Requerirá coinversión de las empresas y justificación anual del grado de ejecución. Se prevé que los proyectos se otorguen en la modalidad de *blending*, combinando la financiación no reembolsable (con cargo al presupuesto de esta inversión) y préstamos reembolsables, valorándose su posible financiación con cargo al presupuesto nacional del Fondo para la Competitividad Turística (FOCIT).

Entre los proyectos financiables podemos citar aquellos que tengan por objeto: mejora de eficiencia energética; medidas de gestión de residuos; acciones que fomenten la producción y obtención de suministros de proximidad ("km0"); mejoras en las instalaciones y equipos; digitalización, automatización y control y sistemas de gestión de edificios; concienciación y formación de plantilla.

#### **Submedida 3. Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico.**

Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento, conservación y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico. Podrá requerirse la coinversión de empresas de una parte del impacto total del proyecto y justificación anual del grado de

ejecución. Como complemento, se elaborará una guía para la conservación sostenible del patrimonio histórico de uso turístico.

Serán objeto de financiación actuaciones sobre bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico que sean destinados a usos turísticos de titularidad pública.

La inversión se llevará a cabo en tres ámbitos:

#### **1.- Inmuebles de Titularidad del Estado.**

- Contratación directa de Obras de Reforma y Mantenimiento.
- Transferencias a otros entes del sector público estatal para la contratación de obras de reforma y mantenimiento.

#### **2.- Convenios con otras administraciones.**

#### **3.- Convocatoria de concurrencia pública para pequeñas actuaciones de reforma y mantenimiento de bienes de titularidad pública o privada.**

La elaboración de la guía metodológica se llevaría a cabo con la participación de los servicios técnicos del Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Movilidad, Transportes y Agenda Urbana, Turespaña, Paradores Nacionales y otros actores del sector turístico.

La selección de los proyectos se realizará teniendo en cuenta la viabilidad y calidad de la inversión, así como el impacto sobre la eficiencia energética y la importancia de la intervención para la oferta turística del destino.

#### **Submedida 4. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística.**

Se apoyarán proyectos en zonas de gran afluencia turística para reforzar la actividad comercial que se desarrolla en asociación al turismo mediante la modernización, incorporación de nuevas tecnologías y revitalización de la actividad comercial en zonas turísticas afectadas por el descenso de visitantes causados por la situación de la pandemia.

Programa de ayudas a proyectos presentados por entidades locales en el ámbito del comercio en zonas turísticas. Se gestionarán mediante convocatorias de ayudas, en coordinación con las CCAA y sobre la base de un Acuerdo en Conferencia Sectorial.

Ejecutada por la Secretaría de Estado de Comercio.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

### Submedida 1. Desarrollo de Experiencias turísticas y modernización del ecosistema turístico.

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021           | 2022           | 2023           | 2024 | 2025 | 2026 | Total            |
|---------------------|------|----------------|----------------|----------------|------|------|------|------------------|
| Coste del Mecanismo |      | 259.300        | 452.300        | 208.400        |      |      |      | 920.000          |
| Otra financiación   |      | 122.700        | 294.600        | 122.700        |      |      |      | 540.000          |
| <b>Total</b>        |      | <b>382.000</b> | <b>746.900</b> | <b>331.100</b> |      |      |      | <b>1.460.000</b> |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

### Submedida 1. Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico.

**Objetivo. - 2º Trimestre 2025.** Diseño de 45 nuevos productos turísticos. **Incorporado en el CID.**

Al menos 45 nuevos productos turísticos entregados en línea con la Estrategia de Desarrollo de Productos Turísticos Sostenibles, en cumplimiento de la Guía Técnica "No hacer daño significativo" (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

| Nº ordinal | Componente y medida | Hito/objetivo | Nombre                                                                      | Unidad | Base | Objetivo | Trimestre | Año  | Descripción de hito / objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|---------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------|------|----------|-----------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 226        | C14.I4              | Objetivo      | Entrega de productos turísticos en consonancia con la Estrategia pertinente | nº     | 0    | 45       | T2        | 2025 | Entrega de 45 nuevos productos turísticos, como mínimo, en consonancia con la Estrategia de Desarrollo de Producto Turístico Sostenible, que deberán cumplir la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), una lista de exclusiones y el acervo medioambiental pertinente de la UE y nacional. |

**Submedida 2. Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas.**

**Objetivo. - 2º Trimestre 2025:** 3.400 establecimientos turísticos que reducen su consumo anual de residuos o energía. **Incorporado en el CID.**

Al menos 3. 400 establecimientos turísticos han llevado a cabo proyectos destinados a reducir su consumo anual de residuos o de energía, en cumplimiento de las Orientaciones Técnicas "No causar daños significativos" (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y la exigencia del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

| Nº ordinal | Componente y medida | Hito/objetivo | Nombre                                                                                                         | Unidad | Base | Objetivo | Trimestre | Año  | Descripción de hito / objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------|---------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|----------|-----------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 227        | C14.I4              | Objetivo      | Reducción, por parte de establecimientos del sector turístico, de sus residuos o su consumo de energía anuales | Número | 0    | 3 400    | T2        | 2025 | Finalización, por parte de 3 400 establecimientos del sector turístico, como mínimo, de proyectos destinados a reducir sus residuos o su consumo de energía anuales, que deberán cumplir la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), una lista de exclusiones y el acervo medioambiental pertinente de la UE y nacional. |

**Submedida 3. Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico.**

**Objetivo. - 2º Trimestre 2026:** 50 Proyectos de regeneración de sitios del patrimonio histórico con un uso turístico actual o futuro. **Incorporado en el CID.**

Al menos 50 acciones de regeneración de sitios del patrimonio histórico completadas, en cumplimiento de la Guía Técnica "No hacer daño significativo" (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y la exigencia de cumplimiento de la legislación ambiental nacional y de la UE pertinente.

| Nº ordinal | Componente y medida | Hito/objetivo | Nombre                                                                                 | Unidad | Base | Objetivo | Trimestre | Año  | Descripción de hito / objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------|---------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|----------|-----------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 228        | C14.I4              | Objetivo      | Proyectos de rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico actual o futuro | nº     | 0    | 50       | T2        | 2026 | Finalización de 50 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, como mínimo, que deberán cumplir la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), una lista de exclusiones y el acervo medioambiental pertinente de la UE y nacional. |

**Submedida 4. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística.**

**Objetivo. - 4º Trimestre 2024.** Realización de 60 proyectos en zonas comerciales situadas en áreas locales con gran afluencia turística. **Incorporado en el CID.**

Se han completado al menos 60 proyectos dirigidos a zonas comerciales situadas en áreas locales con gran afluencia turística, de conformidad con la Guía Técnica "No causar daños significativos" (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y la exigencia del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

| Nº ordinal | Componente y medida | Hito/objetivo | Nombre                                                                                         | Unidad | Base | Objetivo | Trimestre | Año  | Descripción de hito / objetivo                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|---------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|----------|-----------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 225        | C14.I4              | Objetivo      | Proyectos destinados a zonas comerciales situadas en áreas locales de gran afluencia turística | nº     | 0    | 60       | T4        | 2024 | Finalización de 60 proyectos, como mínimo, destinados a áreas comerciales situadas en zonas locales de gran afluencia turística, que deberán cumplir la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), una |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**







# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Organismo: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                                 | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023  |
|-------|-----|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|-----------|
| 43ND  |     |                         | C14.104 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.                            |          |         |      |       |      | 11.000,00 |
|       | 69  |                         | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                  |          |         |      |       |      | 11.000,00 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                                |          |         |      |       |      | 11.000,00 |
|       |     | 2023 20 104 9001        | Diseño y ejecución del Proyecto de Conservación, Restauración y puesta en Valor sobre 40 BIC | 2.023    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 11.000,00 |
|       |     | 2023 20 104 0122        | Conservación edificios BIC paradores                                                         | 2.023    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 11.000,00 |
|       |     |                         |                                                                                              |          |         |      |       |      |           |
|       |     |                         |                                                                                              |          |         |      |       |      |           |
|       |     |                         | TOTAL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA                                                         |          |         |      |       |      | 11.000,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 464B. Apoyo a la innovación tecnológica  
en el sector de la defensa**



## **PROGRAMA 464 B**

### **APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR DE LA DEFENSA**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El objetivo inmediato de este programa es apoyar la participación de las empresas españolas en el desarrollo de proyectos tecnológicos industriales relacionados con la defensa y que tengan un carácter estratégico y/o internacional.

#### **2. ACTIVIDADES**

El programa da cauce a diversos apoyos a desarrollos tecnológicos e industriales de proyectos aeronáuticos, navales o de equipos terrestres, amparados por convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos al efecto entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y sus Departamentos antecesores con las empresas españolas contratistas principales de los distintos proyectos, todo ello dentro del marco de colaboración establecido entre el Departamento y el Ministerio de Defensa desde el año 1996. Los proyectos apoyados presentan gran complejidad y elevadas exigencias técnicas y algunos de ellos se realizan en cooperación internacional participando empresas de varios países. Los proyectos que se financiarán en el ejercicio 2023 son:

- Programas tecnológicos relativos a la Fragata F110

En el año 2015 se pusieron en marcha estos programas. Con ellos se introduce una novedad en la gestión y contratación de los grandes programas de la defensa. Antes de proceder a contratar los sistemas de armas se acomete una primera fase de maduración y consolidación de una serie de programas tecnológicos relevantes para los mismos, que permitirán minimizar los riesgos de naturaleza técnica, de modo que las tecnologías necesarias estén suficientemente probadas y demostradas antes de proceder a la contratación de los equipos y sistemas de armas. La complejidad de estos programas y su alto contenido en I+D ha motivado algunos retrasos sobre el calendario inicialmente previsto por lo que su ejecución se prolonga hasta el año 2023.

- Programa de las Fragatas F110

El programa de las Fragatas F110 representa un salto tecnológico fundamental en los sistemas de plataforma y sistema de combate, además de incorporar en su diseño tecnologías de la Industria 4.0 que mejorarán la gestión de los sistemas

durante todo su ciclo de vida. Se trata de un programa tractor del conjunto de la industria naval española y que además sitúa a NAVANTIA entre las empresas navales de construcción militar con las tecnologías más avanzadas.

- Programa Tecnológico relativo a los Vehículos de Combate sobre Ruedas 8x8

Al igual que los programas tecnológicos de la fragata F110, se puso en marcha en 2015, con un objetivo similar, es decir, madurar una serie de sistemas relevantes para el programa, pretendiendo minimizar riesgos antes de proceder a la contratación del programa de producción. La complejidad de estos programas, su alto contenido en I+D y la inestabilidad de los objetivos marcados ha motivado diversos retrasos sobre el calendario inicialmente previsto por lo que su ejecución se prolonga hasta el año 2023

- Programa de los helicópteros Tigre MK III

El objetivo de este programa es atender las necesidades de las FF.AA. en el ámbito de los helicópteros de ataque. Es un programa bilateral de España y Francia para modernizar sus respectivas flotas de helicópteros Tigre, con el propósito de extender su vida útil de 20 a 40 años y aumentar sus capacidades para poder cumplir las misiones que se asignen más allá de 2035.

El programa implica el desarrollo, la producción y el apoyo inicial a la entrada en servicio de una nueva versión común para las flotas francesa y española, denominada Tigre MK III, que exige una mejora y renovación de los sistemas y subsistemas, arquitectura de aviónica, equipos de operación y capacidades de armamento de la actual flota de helicópteros Tigre.

- Programa HALCON

El proyecto Halcón se basa en la adquisición de una versión evolucionada del avión EF-2000, programa colaborativo europeo en el ámbito de la OTAN para el desarrollo, producción y apoyo en servicio del citado avión de combate. En esta nueva versión participan Alemania y España. La adquisición responde a una necesidad operativa del Ejército del Aire, junto con la necesidad estratégica de fortalecer la capacidad industrial y minimizar la dependencia de terceros países ajenos al ámbito de la Defensa europea. La inversión que se plantea ofrece un adecuado retorno al Estado y a la Industria española de Defensa.

- Programa EUROMALE

El denominado programa de desarrollo del avión no tripulado europeo de media altitud y gran autonomía, Euromale, es un programa internacional entre Alemania, Francia, Italia y España para dotarse de capacidades en este tipo de sistemas no tripulados para misiones de inteligencia vigilancia adquisición de objetivos y reconocimiento y con posibilidad de portar armas. Tras la ejecución de una primera fase inicial del programa ya finalizada, se acomete la fase de desarrollo del programa con vistas a la entrada en servicio del sistema en el año 2028.

- Programa de modernización del EF2000

El programa Eurofighter 2000 es un programa colaborativo europeo en el ámbito de la OTAN para el desarrollo, producción y apoyo en servicio de aviones de combate en el que participan Alemania, Italia, Reino Unido y España. Responde a una necesidad operativa del Ejército del Aire, junto con la necesidad estratégica de fortalecer la capacidad industrial y minimizar la dependencia de terceros países ajenos al ámbito de la Defensa europea.

El programa fue diseñado para dotar al Ejército del Aire de un avión de Defensa y Superioridad Aérea y Ataque Aire-Superficie. Para mantener estas capacidades son necesarias las actividades de apoyo logístico integrado (ILS), así como la evolución del avión, con la adquisición de mejoras y nuevas capacidades a fin de que el sistema de armas se mantenga operativo hasta la finalización de su vida en servicio más allá de 2045.

- Programa de Fabricación de los Vehículos de Combate sobre Ruedas 8x8.

El programa de fabricación de los Vehículos de Combate sobre Ruedas 8x8 (VCR 8x8) supone un avance fundamental en la dotación del ejército español, sustituyendo vehículos absolutamente obsoletos. Es un programa en el que están implicadas varias de las empresas de referencia en el sector y que han estado participando desde 2015 en el Programa tecnológico asociado a estos vehículos.

### **3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

La ejecución de las actividades asociadas al programa corresponde a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.





# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 467C. Investigación y desarrollo  
tecnológico-industrial**



## **PROGRAMA 467C**

### **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO-INDUSTRIAL**

#### **SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO**

##### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El programa 467C tiene por objeto el apoyo a la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital en el sector del turismo.

Con cargo a la financiación solicitada en el programa 467C, la Secretaría de Estado de Turismo apoyará procesos de investigación científica y tecnológica y de apoyo a la innovación, que se centren en el análisis de la competitividad y en el crecimiento económico del sector turístico y de sus destinos para el desarrollo e implantación de sistemas y metodologías de gestión empresarial y pública de calidad y medioambientales, en el desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones, en la implantación de tecnologías para una gestión sostenible del negocio turístico y de los destinos donde se asientan, así como la innovación de productos turísticos.

Aunque en los últimos años se haya producido un aumento de los niveles de inversión en renovación y modernización del sector turístico, la competitividad creciente que está viviendo el mundo turístico requiere la intensificación del esfuerzo inversor en I+D+i, y para ello será necesario crear e implementar importantes innovaciones tecnológicas en los sistemas de gestión de la información y de las comunicaciones, así como identificar aquellas oportunidades ya existentes y que hayan demostrado éxito difundiendo su aplicación general.

Las principales líneas de actuación de SEGITTUR tienen como referencia su condición de instrumento de la Administración Turística, por lo que están alineadas con los principales objetivos de la Secretaría de Estado de Turismo y se han ido adaptando para responder, de manera ágil y eficaz, a los rápidos cambios y desafíos a los que en cada momento ha tenido que hacer frente el sector turístico español.

Durante el año 2022 y, de forma especial, de cara al año 2023, SEGITTUR, como instrumento al servicio de la Secretaría de Estado de Turismo, ha concentrado su actividad en aquellos ámbitos de trabajo ya iniciados en 2021 y que permiten seguir contribuyendo a impulsar la recuperación del sector turístico en España, de sus destinos y empresas, en un contexto postcovid, en el que se ha demostrado la eficacia de las políticas públicas para acelerar la salida de una crisis sin precedentes. Sin embargo, la expectativa generalizada de rápida recuperación de la actividad turística como consecuencia del avance de la

vacunación, dentro y fuera de nuestras fronteras, entre nuestros principales mercados emisores, y la consecuente recuperación de la movilidad de viajeros a nivel internacional se ha visto condicionada en la primera mitad del año 2022, en su alcance y velocidad, por varios elementos de incertidumbre que aconsejan mantener buena parte de las políticas turísticas puestas en marcha anteriormente. Entre ellas la propia evolución de la pandemia y el temor a la aparición de nuevas variantes del virus, la elevada inflación provocada en parte por la rápida reactivación de la demanda experimentada en buena parte de los países desarrollados, la evolución de los precios de la energía y el incremento de los precios de los alimentos como consecuencia de la invasión de Ucrania y de las tensiones geopolíticas adyacentes.

La elevada incertidumbre existente en la actualidad y la que se anticipa también para el año 2023 aconsejan mantener políticas de turismo activas al servicio de la mejora de la capacidad competitiva, la productividad y la rentabilidad de la industria y de su cadena de empresas proveedoras de tecnologías turísticas, a través de la sostenibilidad, la calidad, la digitalización, los destinos inteligentes, las normas y estándares, el conocimiento y la inteligencia turística, la promoción digital, y el reconocimiento y proyección internacional de todo ello.

A pesar de que el año 2021 cerró con cifras de llegadas de turistas extranjeros y de ingresos por turismo muy inferiores a las del 2019, (31 millones de turistas extranjeros, frente a los 83 millones de 2019, y 29 mil millones de ingresos por turismo frente a los 71 mil millones de dos años antes), ya se apuntaba una rápida recuperación y todo parece indicar que, durante el año 2022, se puede ganar buena parte del terreno perdido, con todas las cautelas que exige el crecimiento constante de la inflación, su impacto sobre el encarecimiento de los servicios turísticos y el efecto que pueda provocar en el mercado turístico a nivel global.

En los cuatro primeros meses de 2022 llegaron a España un total de 15,8 millones de turistas extranjeros, un 755,8% más que el año anterior (en el que llegaron 1,8 millones), aunque todavía por debajo de los 21,4 millones que llegaron en 2019. En términos de ingresos turísticos en el primer trimestre de 2022 se generaron 9.647 millones de euros, un 715% más que el año anterior (en el que se ingresaron 1.184 millones de euros), ligeramente por debajo de los generados en 2019 (en el que se ingresaron 11.694 millones de euros).

Esos datos optimistas permiten aventurar que 2023 será un año marcado por la recuperación, expansión y consolidación de la actividad turística.

La crisis inédita que hemos sufrido y su gestión posterior, para tratar de recuperar los niveles de prosperidad previos a la misma, requiere durante los próximos años de una actuación extraordinaria y continuada por parte de todos los poderes públicos, que en el caso de la actividad turística, deberá estar alineada con los principios de sostenibilidad socioeconómica y medioambiental, economía circular y digitalización, que propugna la nueva “Estrategia de Turismo Sostenible 2030”, el “Plan de impulso del sector turístico: Hacia un turismo seguro y sostenible”, la “Agenda Urbana España 2019” y el “Pacto Verde Europeo”. En definitiva, seguir comprometidos en materia de transición ecológica y digital, y en el refuerzo de la resiliencia social y económica del sector.

Estas líneas de actuación tienen por objeto el impulso y fortalecimiento de aquellos elementos de nuestro sistema turístico, de nuestras empresas y de nuestros destinos, cuya importancia no sólo no ha desaparecido con el COVID-19 sino que en muchos casos se ha visto incrementada, en ámbitos tan diversos como las nuevas competencias digitales, la tecnología, la calidad, la innovación, la sostenibilidad, la protección del medio ambiente, la información, la formación y la gestión del conocimiento como nuevas fuentes de ventaja competitiva.

También es objetivo de estas líneas la gestión y difusión de información con relevancia para la promoción del turismo y los procesos de toma de decisión en todas las fases. sobre todo en la formulación, implementación y evaluación de las políticas y programas de turismo, especialmente en momentos y entornos de gran incertidumbre como a los que nos enfrentamos, así como facilitar, tanto la comercialización, como las estrategias de marketing, de los productos y servicios turísticos españoles mediante la promoción del uso de las nuevas tecnologías (portales), además de potenciar y facilitar el desarrollo tecnológico de las empresas y territorios turísticos (destinos turísticos inteligentes, destinos en territorios rurales), el apoyo a los emprendedores, la innovación, la normalización y la internacionalización de las empresas españolas que participan de la actividad turística.

En un entorno caracterizado por la creciente influencia de la economía digital y de la economía de los datos, SEGITTUR centra sus líneas estratégicas de actuación en cinco ejes transversales que se exponen a continuación. Estos ejes tienen por fin primordial apoyar a la Secretaría de Estado de Turismo, en su condición de instrumento de la Administración Turística, a conseguir el desarrollo sostenible del turismo, tomando como pilares de transformación y de tracción los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en la respuesta a los desafíos provocados por la COVID-19 y a aquellos ya existentes, a los que se enfrenta el modelo turístico español. De esta forma se contribuirá a priorizar los

criterios de asignación de los recursos que se recogen en el artículo 1. Criterios generales de presupuestación de la Orden HAC/669/2021, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los PGE para 2022.

Estos aspectos son de especial relevancia dado que los programas de desarrollo a nivel europeo y mundial abarcan las esferas económica, social, sanitaria y medioambiental, y el turismo es una actividad clave para su consecución.

Los 17 ODS planteados por la Agenda 2030 que persiguen, no solo el progreso de las regiones menos desarrolladas, sino también un crecimiento sostenible de las economías más avanzadas con foco en las personas, la prosperidad, el cambio climático y la gobernanza multilateral del futuro del planeta.

Los cuatro ejes transversales señalados son los siguientes.

- **Eje 1: Promover la transformación digital del sector turístico: destinos y empresas.**

Con el objetivo de contribuir a recuperar los niveles de crecimiento turístico previos a la crisis y mantener la posición de liderazgo de España en competitividad, y en ser referente en las políticas y programas públicos turísticos, así como en impulsar el desarrollo de una industria tecnológica turística, SEGITTUR trabajará en las siguientes líneas principales:

- Promover y desarrollar el vigente modelo español de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) al servicio de la recuperación de la actividad turística en el contexto del POS-COVID-19, y contribuir a la mejora de la rentabilidad, sostenibilidad, digitalización, competitividad y gobernanza de los destinos turísticos españoles, especialmente a través de la mejora, actualización permanente, y difusión del modelo DTI, nacional e internacionalmente; el desarrollo de la Red de DTIs, el intercambio de buenas prácticas, la puesta en marcha de proyectos piloto demostradores con destinos, la promoción de la normalización (UNE-ISO), el refuerzo de las capacidades de los gestores turísticos mediante formación especializada, y el despliegue de servicios, herramientas y plataformas tecnológicas comunes.
- Impulsar y favorecer la transformación digital y la innovación de las administraciones y empresas turísticas en el contexto del post-COVID-19 a través del desarrollo de un ecosistema impulsor que facilite la participación de la industria, el conocimiento y la sociedad local en los beneficios de la industria turística, en su definición y en su gestión, al servicio de la mejora de la

rentabilidad, sostenibilidad, digitalización y competitividad de la industria turística.

- **Eje 2: Fomento de la innovación y el conocimiento en turismo.**

Situar a España en la vanguardia del conocimiento turístico a partir de la posición de liderazgo que ocupa en la actualidad entre los países receptores de turismo a nivel mundial, y contribuir a acelerar su recuperación de la crisis provocada por el COVID-19, y reforzar su capacidad de resiliencia ante entornos de creciente volatilidad como los actuales, implica disponer de un programa de investigación y apoyar y colaborar en su desarrollo, además de potenciar la innovación en el sector, por una parte, a través de la promoción de un tejido empresarial turístico altamente competitivo y especializado, que incluya tanto a las empresas característicamente turísticas como a sus proveedores eminentemente tecnológicos. Y, por otra parte, ayudar al colectivo investigador capaz de crear el conocimiento que precisa el sector empresarial, para su recuperación y mantener y mejorar las altas cotas de competitividad que necesita.

Así mismo se promoverá el desarrollo de una estrategia orientada a mejorar el sistema de información y conocimiento turístico, especialmente a partir de las nuevas necesidades surgidas como consecuencia del COVID-19 y de los nuevos desafíos que nos impone el incierto contexto actual, a través del desarrollo, promoción y facilitación del uso del Sistema de Inteligencia Turística (SIT) por parte de todas las administraciones públicas y del sector empresarial vinculado al turismo a través de la puesta en valor de las oportunidades que brindan las nuevas fuentes de “Big data” y el conocimiento de la Ciencias de los Datos.

Por otra parte, la investigación se ha demostrado instrumento vital para construir el futuro, se hace necesario, por lo tanto, dotarse de un programa que, desde la Secretaría de Estado de Turismo, vertebre y promueva las diferentes líneas básicas de investigación que permita acelerar la recuperación y el desarrollo a futuro de un turismo más resiliente del turismo en España. También se participará en el desarrollo de estudios de referencia en los ámbitos de innovación, nuevas tecnologías, economía circular, normalización, políticas y programas públicos, fundamentalmente en las fases de implementación y evaluación, y sostenibilidad entre otros. Así mismo se potenciará una estrategia de colaboración con las universidades, centros de investigación y centros tecnológicos españoles, públicos y privados, vinculados al turismo.

- **Eje 3: Apoyo a la promoción y comercialización de recursos y servicios turísticos y culturales de España.**

Se dará continuidad a las labores de gestión y mantenimiento del portal oficial de turismo de España, [www.spain.info](http://www.spain.info) de Turespaña.

En el marco del portal [www.spain.info](http://www.spain.info), se seguirá colaborando con el sector turístico en los ámbitos público y privado, potenciando la digitalización masiva de los recursos turísticos de nuestro país.

Por otro lado, se promoverá la conversión en destinos turísticos de aquellos territorios y despoblados del interior de España, a través de su conversión en territorios rurales inteligentes, mediante la definición y desarrollo de nuevos productos turísticos experienciales que permitan poner en valor nuestro rico patrimonio natural, arqueológico y cultural, en vinculación con otras ramas de actividad tradicionales localizadas en los territorios.

- **Eje 4: Apoyo a la internacionalización de las empresas españolas.**

El objetivo es fomentar y promover activamente la internacionalización de las pymes turísticas de España, acompañándolas en la apertura de nuevos mercados e impulsando la exportación de sus productos y servicios turísticos, al mismo tiempo que se impulsa la promoción de nuestros productos y se refuerza la Marca España mediante estas actuaciones.

Para ello se pondrá en valor la estrecha colaboración que se viene manteniendo con: la Red de Embajadas de España en el Extranjero, el ICEX, la AECID, la Organización Mundial del Turismo, la Comisión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, y la OECD, entre otros actores relevantes.

Se reforzarán las actuaciones tendentes al logro de oportunidades de negocio para la sociedad y para las empresas españolas del sector turístico interesadas en abrir mercados internacionales, con especial foco en Iberoamérica, pero no sólo. Todo ello permitirá a España posicionarse como referente en materia de asesoramiento turístico internacional en sus distintos ámbitos, sirviendo SEGITTUR de canal a la comercialización e implantación en dichos destinos de metodología, proyectos y consultoría española, con el consiguiente refuerzo de nuestra marca país.



## Objetivos:

Los objetivos que vertebran la ejecución de la actuación de la Secretaría de Estado de Turismo y SEGITTUR, incorporando como referencia transversal los ODS a los que contribuyen, son los siguientes:

- Promover y desarrollar el vigente modelo español de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) a través de la Red DTI al servicio de la mejora de la gobernanza, la innovación, la tecnología, la accesibilidad y la sostenibilidad, como palancas para incrementar los niveles de productividad, rentabilidad, calidad del empleo y competitividad del sector turístico español, en el contexto del COVID-19. Este objetivo contribuye a 6 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 12 (producción y consumo responsable), 13 (acción por el clima) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Fomentar la colaboración público-público y público-privada en el diseño y desarrollo de nuevos productos, servicios y experiencias turísticas de mayor valor añadido, que contribuyan a promover la neutralidad climática, la economía circular, la digitalización y, en definitiva, la capacidad de recuperación y resiliencia de los destinos turísticos españoles y de su industria. Este objetivo contribuye a 7 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 12 (producción y consumo responsable), 13 (acción por el clima), 15 (vida ecosistemas terrestres) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Contribuir a garantizar el liderazgo de España en materia de innovación, tecnología, conocimiento e inteligencia turística a través de las iniciativas, proyectos y servicios comunes que se desarrollen de forma independiente o en colaboración con los miembros de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, tanto públicos como privados. Este objetivo contribuye a 4 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Reforzar las capacidades y competencias digitales de los gestores de los destinos turísticos para poder transformar los retos de seguridad, digitales, climáticos y medioambientales a los que se enfrentan sus destinos en oportunidades para un desarrollo sostenible del turismo, y contribuir con ello a la mejora de la competitividad, crecimiento y desarrollo económico de las pymes turísticas. Este

objetivo contribuye a 4 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).

- Diseñar e implementar nuevos modelos de métricas e indicadores a nivel local vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, así como el desarrollo de herramientas y plataformas de gestión que permitan tanto la medición y el seguimiento de su evolución dentro del sector como su propia difusión. Este objetivo contribuye a 5 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), 12 (producción y consumo responsable) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Promover la normalización, tanto liderando la redacción de normas (UNE) como su implantación. Este objetivo contribuye a 4 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Favorecer la difusión e incorporación de nuevas infraestructuras, desarrollos, herramientas, guías y soluciones tecnológicas que contribuyan a la reactivación y recuperación de los destinos turísticos, así como a su capacidad de respuesta frente a las crisis. Este objetivo contribuye a 6 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 12 (producción y consumo responsable), 13 (acción por el clima) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Desarrollar y mantener aquellas infraestructuras y plataformas digitales comunes que sean necesarias para facilitar la transformación digital del sector turístico alineado con la estrategia de la Secretaría de Estado de Turismo. Este objetivo contribuye a 4 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Poner a disposición de los destinos turísticos, las administraciones públicas y los actores económicos y sociales el conocimiento necesario para orientar su toma de decisiones, mejorando sus capacidades de medición, seguimiento y prospectiva de la realidad turística. Este objetivo contribuye a 4 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).

- Disponer de un sistema de inteligencia turística para su utilización por todas las administraciones públicas y organismos vinculados a las políticas, programas y servicios públicos del turismo, a través de disponer de un repositorio centralizado de información estadística, registros administrativos y datos de diferente naturaleza, propios y ajenos, que permitan a su vez una mejor gestión de los destinos turísticos, de sus empresas, de sus nuevos modelos de negocio, así como una mejor formulación y evaluación de las políticas públicas desarrolladas por la Secretaría de Estado de Turismo de España, especialmente en el contexto del COVID-19. Este objetivo contribuye a 6 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 12 (producción y consumo responsable), 13 (acción por el clima) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Fomentar la capacitación en nuevas competencias digitales de gestores de destinos turísticos y de empresas turísticas. Este objetivo contribuye a 4 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Conformar un instrumento de coordinación de la innovación del sector privado, para coordinar esfuerzos, propiciar objetivos comunes y alinearla con la estrategia turística de la Secretaría de Estado de Turismo y, en general, promover la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector turístico. Este objetivo contribuye a 4 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Apoyar la identificación y desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos experienciales y diferenciales que permitan poner en valor destinos menos conocidos, favorezca la desestacionalización y sostenibilidad de los mismos, especialmente en el entorno rural, a través de su naturaleza, patrimonio, gastronomía y actividades primarias, involucrando en el proceso a las empresas locales. Este objetivo contribuye a 7 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 12 (producción y consumo responsable), 13 (acción por el clima) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Apoyo a la digitalización de las pymes turísticas y su colaboración en la definición e implementación de las políticas turísticas. Este objetivo contribuye a 4 ODS: 8

(trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).

- Consolidar el ecosistema emprendedor e innovador español, impulsando y participando activamente en redes y proyectos innovadores de referencia a nivel nacional, europeo e internacional. Este objetivo contribuye a 4 ODS: 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 9 (Industria, innovación e infraestructura), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (Alianzas para lograr los objetivos).
- Contribuir a la promoción de España como destino turístico sostenible y reforzar la relación directa con el turista a través de las nuevas tecnologías y la digitalización. Este objetivo contribuye a 4 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Impulsar la diversificación de los productos y servicios turísticos y mejorar su capacidad de comercialización, que faciliten el empleo y la desestacionalización del sector turístico. Este objetivo contribuye a 4 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Promover la internacionalización del modelo DTI, de sus destinos e industria proveedora de nuevas soluciones innovadoras y tecnologías turísticas, como referente en materia de gestión de destinos para la mejora a largo plazo de la competitividad y sostenibilidad turística a nivel global. Este objetivo contribuye a 7 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 12 (producción y consumo responsable), 13 (acción por el clima) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).
- Fomento de la internacionalización de las empresas españolas relacionadas directa e indirectamente con la actividad turística. Este objetivo contribuye a 4 ODS: 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).

## **2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

En ejecución de tales líneas de acción y con cargo a este programa presupuestario, la Secretaría de Estado de Turismo realiza una transferencia corriente y otra de capital a

la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P. (SEGITTUR).

La transferencia corriente financia las actividades de interés general de dicha Sociedad, cubriendo parte de sus gastos de funcionamiento. La aportación se justifica en la necesidad de dotar adecuadamente a dicha Sociedad para el desarrollo de sus funciones de I+D tecnológico aplicado a la industria turística. Se financian actuaciones tales como:

- Actuaciones de gestión, mantenimiento y desarrollo de inversiones que tienen como finalidad principal el conocimiento y la difusión de la investigación, el desarrollo y la innovación, así como el uso de las nuevas tecnologías del sector turístico, o que contribuyan a la mejora de los niveles de digitalización de las pymes turísticas y los destinos, a la mejora de la conectividad del sector turístico y a la interoperabilidad entre sus agentes y tecnologías.
- Actividades de apoyo a la innovación, las tecnologías turísticas, el emprendimiento y la internacionalización del sector turístico español, así como su promoción y comunicación, entre las cuales se incluyen las relacionadas con la presencia de SEGITTUR en FITUR (con la creación del espacio FITUR Know-How & Export, en el que participan empresas y “start-ups” españolas que prestan servicios tecnológicos al sector turístico) y en otras ferias o foros nacionales o internacionales relacionados con el turismo, la innovación, el emprendimiento y/o las nuevas tecnologías turísticas, y la formación en España e Iberoamérica y actuaciones relacionadas con programas o iniciativas en los ámbitos de la innovación y las tecnologías turísticas especialmente de apoyo a los destinos turísticos; así como de apoyo al emprendimiento y a las empresas de base tecnológica o innovadoras en el sector turístico y cultural que contribuyan al desarrollo y consolidación del ecosistema emprendedor turístico de España; entre ellas la participación en jornadas, congresos y eventos, o la organización de reuniones de trabajo y dinámicas de grupo relacionadas con la innovación, las tecnologías turísticas, el emprendimiento así como su dinamización por medios de comunicación tradicionales y digitales tanto propios como externos.

La transferencia de capital está destinada a cubrir parte de los gastos de inversión de SEGITTUR. La aportación se justifica en la necesidad de dotar adecuadamente a dicha Sociedad para el desarrollo de sus funciones de I+D tecnológico aplicado a la industria turística, así como para la realización de las actuaciones a desarrollar por SEGITTUR en 2021, para cumplir los objetivos de los ejes de actuación estratégica citados anteriormente que también afectan a la sociedad.

Esta transferencia se realiza en contraprestación por el servicio de interés general desarrollado por la empresa y completa la transferencia corriente para la financiación de los gastos corrientes de la Sociedad.

Se financian las actuaciones que se exponen a continuación.

En relación con la Innovación y conocimiento, la sostenibilidad, las Nuevas tecnologías, el apoyo a la transformación digital del sector y Destinos Turísticos Inteligentes (DTIs), para que España pueda acelerar su recuperación tras el impacto del COVID-19 y mantener su posición de liderazgo turístico mundial, deberá apostarse por una mejora constante de los pilares estratégicos que determinan la competitividad de un destino. Algunos de estos pilares son precisamente los ejes clave sobre los que pivota el proyecto de DTIs, para la transformación de los destinos hacia un nuevo modelo basado en la gobernanza, la sostenibilidad, la accesibilidad, la innovación y la tecnología como ejes vertebradores.

Se dará especial importancia en 2023 a la nueva visión del turismo manifestada por el Gobierno, que se articula en cuatro prioridades:

- **Sostenibilidad y transición ecológica-cambio climático- economía circular.** La idea central del nuevo modelo, plasmado en el documento “*Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030*”, es la transformación del turismo español hacia un modelo de crecimiento sostenido y sostenible que permita mantener la posición de liderazgo mundial. Este objetivo se articula a través de cinco ejes: Gobernanza colaborativa; Crecimiento sostenible; Transformación competitiva; Espacio turístico, empresas y personas; Producto, marketing e inteligencia turística.
- **Transformación digital del sector turístico, de su industria y de sus destinos.** Entes gestores de los destinos y las pymes han de participar en los nuevos modelos de gestión o negocio y tener acceso a la tecnología. La transformación digital está regida por la idea de ecosistema, y la generación de un ecosistema de innovación que dinamice esta transformación es clave.
- **Reto demográfico.** Deben tomarse en consideración tanto los lugares en los que la población ha decrecido y en los que el turismo puede ser una herramienta de desarrollo económico, como aquellos cuya población de hecho y de derecho plantean retos a la gestión de los servicios públicos, la industria local, el empleo o la identidad local.
- **Sistema de Inteligencia Turística (SIT).** El número de turistas, el gasto de viajeros nacionales e internacionales, datos de los recursos turísticos en destinos y de

percepción y satisfacción de turistas, así como otros indicadores relevantes deben percibirse con claridad para extender la conciencia sobre el papel del turismo en nuestra economía; siendo preciso incorporar nuevas métricas ligadas a los efectos medioambientales, sociales, laborales o de seguridad.

Para ello se realizarán las siguientes actuaciones que, en general, redundarán en una mejor gestión de los servicios, provenientes de las políticas y programas públicos, a residentes y visitantes en los entes gestores y, en concreto, facilitarán la consecución de los Objetivos que se indican a continuación:

- Promover la transformación digital del sector turístico: destinos y empresas.
- Fomento de la innovación y el conocimiento en turismo.
- Apoyo a la promoción y comercialización de recursos y servicios turísticos y culturales de España.
- Apoyo a la internacionalización de las empresas españolas.

Para ello se realizarán las siguientes actuaciones, que redundarán en una mejor gestión de los servicios, provenientes de las políticas y programas públicos, a residentes y visitantes en los entes gestores; que afectan especialmente a los objetivos que se indican:

#### **Eje 1:**

- **Objetivo:**

Promover y desarrollar el vigente modelo español de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI).

- **Actuaciones:**

**Promover y desarrollar el vigente modelo español de Destinos Turísticos Inteligentes)**".

**Indicadores:**

- Actualización de más de 150 soluciones del directorio de soluciones tecnológicas de empresas proveedoras al servicio de los destinos turísticos inteligentes.
- Promoción de la nueva página Web de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes como infraestructura común de soporte a los destinos con más 170 usuarios activos.
- Formalización de un mínimo de 20 acuerdos de colaboración en materia de I+D+i turística, convenios, protocolos o contratos en el ámbito de los DTIs.
- Acciones de promoción y difusión del programa DTI a nivel nacional y extranjero.

- Mantenimiento activo de más de 7 Grupos de trabajo en el seno de la Red DTI para facilitar el intercambio de buenas prácticas y favorecer la puesta en marcha de proyectos conjuntos.
- Realización de un mínimo de 5 estudios, investigaciones e informes de referencia para los DTI.
- Un mínimo de 10 acciones de formación, capacitación, talleres o difusión del modelo DTI.
- Mantenimiento y desarrollo evolutivo de la plataforma del Sistema de Información Científica del Turismo (SICTUR) y su actualización permanente.

#### **Promover el Sistema de Sostenibilidad Turística Integral (SSTI).**

##### **Indicadores:**

- Realización en 2023 de al menos 10 acciones de impulso del SSTI (entre los que se pueden incluir newsletters, boletines, webinars, comités de seguimiento, reuniones de grupos de trabajo o encuentros, entre otras).
- Mantenimiento y evolución de las infraestructuras de gestión y de soporte a los destinos y empresas turísticas para los procesos de Distinción y formación on-line.
- Creación o impartición de al menos 40 cursos de formación y capacitación a nivel nacional en el ámbito de la sostenibilidad, digitalización, gobernanza o apoyo a la recuperación del sector turístico.
- Gestión de los procesos de distinción de al menos 100 destinos SICTED.
- Gestión de los procesos de distinción de al menos 3.000 empresas SICTED.

#### **Promover la normalización.**

##### **Indicadores:**

- Definición de nuevas normas para el sector turístico en el seno del CTN 178.

#### **Eje 2:**

##### **Objetivos:**

- Poner a disposición de los destinos turísticos, las administraciones públicas y los actores económicos y sociales el conocimiento necesario para orientar su toma de decisiones, mejorando sus capacidades de medición, seguimiento y prospectiva de la realidad turística.



- Disponer de un sistema de inteligencia turística.

**Actuaciones:**

**Continuidad y mejora del desarrollo de la infraestructura del Sistema de Inteligencia Turística, (SIT).**

**Indicadores:**

- Actualización de 10 fuentes origen de datos diferentes que componen el Sistema de Inteligencia Turística.
- Prospectiva y realización de al menos 12 reuniones/contactos con el fin de incorporar nuevas fuentes de datos al Sistema de Inteligencia Turística.
- Realización de 6 acciones de formación, promoción y difusión del Sistema de Inteligencia Turística SIT y/o Dataestur.

**Acciones destinadas a las empresas y PYMES del sector turístico para el impulso de su digitalización.**

**Indicadores:**

- Estado de situación del nivel de digitalización de las pymes turística.
- Número de empresas evaluadas sobre su nivel de digitalización.
- Al menos diez acciones de comunicación y difusión.

**Apoyar la identificación y desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos experienciales y diferenciales.**

**Indicadores:**

- Diseño y desarrollo de proyectos vinculados con el desarrollo de destinos turísticos sostenibles.
- Acciones de difusión y promoción en colaboración con los agentes del sector público y privado.

**Eje 3:**

En relación con la **Promoción Digital** seguirá evolucionando los portales “Spain.info” y “Españaescultura.com”.

**Actuaciones:**

Las actuaciones de mejora y mantenimiento continuo del portal Spain.info abarcarán la gestión de los contenidos del portal [www.spain.info](http://www.spain.info), desarrollo de la

plataforma de formación para agentes turísticos, desarrollo de una herramienta de catalogación de recursos turísticos, acciones para la mejora del posicionamiento en buscadores, mejora de usabilidad, analítica del portal y el desarrollo, administración, soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema STEP.

#### **Indicadores de cumplimiento:**

Para Spain.info:

- Creación de al menos 12 informes de analítica por versiones de idioma, por mercado, de redes sociales y newsletters.
- Creación de al menos 4 informes SEO sobre posicionamiento e indexación de la web.
- Creación de al menos 2 nuevos canales y/o funcionalidades de información turística y landings de campaña.
- Actualización y mejora de al menos 3000 contenidos promocionales publicados en el portal.
- Redacción y envío de al menos 12 newsletters con contenido promocional.
- Incorporación de al menos 100 nuevas experiencias y actividades turísticas acordes a la nueva estrategia de Turespaña.

Para [www.españaescultura.es](http://www.españaescultura.es):

- Creación de al menos 50 contenidos para la promoción cultural.
- Revisión y actualización de los contenidos existentes.

#### **Eje 4:**

En relación con la **Internacionalización**, SEGITTUR continuará en 2022 promoviendo y potenciando la internacionalización de su actividad y fomentará la internacionalización de la PYME turística española, acompañándolas en la apertura de nuevos mercados e impulsando la exportación de sus productos y servicios turísticos. Para ello, SEGITTUR contará, al igual que en años anteriores, con la colaboración del ICEX y de la red de Embajadas de España. A tal efecto, se realizarán encuentros con autoridades de gobiernos extranjeros y organismos internacionales con el fin de identificar ámbitos de colaboración concretos y posibles servicios de asesoramiento / consultoría especializada a prestar por parte de SEGITTUR en una serie de países y/o organismos internacionales.

### **Actuaciones**

Para apoyar este proceso de internacionalización, SEGITTUR desarrollará 4 tipos de actuaciones:

- Jornadas Técnicas de Turismo / Misiones Comerciales en el exterior en colaboración con ICEX España Exportación e Inversiones.
- Apoyo en la red de oficinas comerciales de ICEX España Exportación e Inversiones para extender el modelo DTI en la región de Iberoamérica, aprovechando su capilaridad, y el desarrollo del proyecto Turismo Futuro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objetivo de que las empresas españolas proveedoras de soluciones tecnológicas para DTIs en destinos nacionales puedan encontrar nuevos mercados.
- FITUR KNOW-HOW & EXPORT: SEGITTUR organizará la décima convocatoria con FITUR e ICEX España Exportación e Inversiones, impulsando el espacio FITUR KNOW-HOW & EXPORT, lugar donde las empresas turísticas y startups españolas pueden mostrar su potencial, sus conocimientos, servicios y productos turísticos a compradores de otros mercados internacionales. Se organizará un concurso para premiar las mejores soluciones de asistentes conversacionales que hayan dado respuesta a las nuevas necesidades del sector.

### **Indicadores de cumplimiento:**

- La realización de al menos tres acciones de apoyo cuyo objetivo sea la internacionalización de empresas españolas en el ámbito de las tecnologías turísticas, en formato presencial o virtual.
- Organización de la undécima edición de FITUR KNOW-HOW & EXPORT, con la presencia de empresas que ofrezcan soluciones tecnológicas al sector turístico.

## **SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Las Directrices de Política Industrial 2030 recogen los principios fundamentales que deben regir la actuación del Gobierno: mejorar la productividad y la competitividad internacional, conciliar el progreso de la industria con la sostenibilidad y los objetivos de descarbonización de la economía, aprovechar el potencial de la digitalización como palanca competitiva y desarrollar una política industrial que tenga en cuenta el papel y la contribución de la pequeña y mediana empresa en este sector. Directrices que están incluidas en la Agenda del Gobierno 2030 y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

En el ámbito de actuación de la Secretaría General de Industria y de la PYME se señalan las siguientes actividades en materia de investigación y desarrollo tecnológico-industrial:

### **Industria aeronáutica y del espacio.**

Corresponde a la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (SGIPYME) *el impulso, la dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria aeronáutica y del espacio, así como de los demás sectores estratégicos.*

En el ámbito concreto de la industria espacial la SGIPYME participa en el desarrollo de la nueva generación de satélites de comunicaciones gubernamentales Spainsat NG cuya financiación se inició en 2019. Los Spainsat NG sustituirán a los actuales satélites Spainsat y Xtar, con una vida útil que concluirá en 2022/2023. El nuevo satélite Spainsat incorporará las últimas tecnologías y desarrollos en sistemas de comunicaciones satelitales. Este proyecto es un gran tractor tecnológico para la industria espacial española, ya que permitirá a las empresas nacionales ponerse a la vanguardia del mercado global de satélites de comunicaciones. La financiación se realiza mediante préstamos a la empresa HISDESAT, seleccionada por el Ministerio de Defensa como proveedora de los citados servicios de comunicaciones gubernamentales. Para el año 2022 está previsto un desembolso de 155 millones de euros. Asimismo, a partir de 2023 está previsto que se inicie un nuevo programa de desarrollo del satélite que sustituirá al satélite de observación de la tierra con tecnología radar denominado PAZ al final de su vida operativa y que proporcionará estos servicios para cubrir las necesidades del Ministerio de Defensa.

### **Programa de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial (PERTE).**

Aprovechando el impulso que ofrece el Fondo de Recuperación Next Generation EU, con este programa se pretende la puesta en marcha de grandes proyectos de inversión vinculados a algunos de los ecosistemas industriales de alto valor añadido e impacto definidos por la Comisión Europea. También trata de preparar al sector industrial español, especialmente atomizado y con un porcentaje enorme de pequeñas o medianas empresas, para su posible participación en grandes proyectos colaborativos transnacionales, como, por ejemplo, los Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (IPCEI).

Los PERTE movilizan un significativo número de empresas y de entidades públicas con un claro componente de innovación y un alto impacto potencial en la economía, el empleo o la transición ecológica, cubriendo la totalidad o amplias partes de la cadena de valor, a través de proyectos concretos que incorporen necesariamente elementos de I+D y

formación. Se trata de mecanismos de impulso y coordinación de proyectos muy prioritarios, complejos y en los que no sólo exista un claro fallo de mercado sino también externalidades importantes o una insuficiente iniciativa o capacidad de inversión por parte del sector privado.

El programa presupuestario “Investigación y desarrollo tecnológico-industrial” completa la financiación aportada por los fondos europeos en forma de subvención, con préstamos que se dirigirán preferentemente a proyectos de innovación más próximos al mercado.

### **Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad.**

El peso del PIB industrial, especialmente el de la industria manufacturera, marca la capacidad de nuestros productos de competir en los mercados. Para competir es imprescindible innovar previamente como condición para mejorar el posicionamiento en el mercado. La mejora de la competitividad es el resultado de abordar con éxito la fase de innovación que deben acometer de manera permanente las empresas y completarla con un enfoque acertado sobre los procesos clave, planificando las inversiones y las actuaciones estratégicas a desarrollar de manera realista, estableciendo objetivos y herramientas para su seguimiento, midiendo los resultados y generando capital humano cualificado y comprometido como elemento base de todo tejido industrial capaz de competir con éxito. Se trata aquí de apoyar la etapa de la innovación tecnológica.

La Secretaría General de Industria y de la Pyme, en el marco de la política industrial propuesto por la Comisión Europea, y de su Marco de Apoyo a la Inversión Industrial, promueve el apoyo financiero a la industria manufacturera, concretamente a proyectos de innovación de procesos y organizativa, y de proyectos demostradores. El objetivo estratégico es que la empresa industrial incorpore la innovación como un proceso continuo dentro de su operativa normal, mediante la ejecución de proyectos cercanos al mercado, de los que puedan derivarse nuevos procesos y productos en un corto plazo, apoyando las transformaciones que actualmente acomete la industria por incorporación de nuevos equipos que aporten mejoras tecnológicas a los procesos industriales, y avancen hacia la sostenibilidad de la producción industrial.

Si bien la industria es el sector que impulsa con mayor firmeza las actividades innovadoras en la economía española, encabezando la actividad privada en este ámbito, resulta fundamental el apoyo público a proyectos que promuevan la mejora de la competitividad a través de la innovación y la sostenibilidad.

Las ayudas revisten la forma de préstamos y subvenciones para la realización de proyectos de:

- Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor.
- Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible.
- Materiales y productos avanzados.
- Innovación en procesos de calidad y seguridad industrial.

El programa presupuestario “Investigación y desarrollo tecnológico-industrial” completa la financiación aportada por los fondos europeos en forma de subvención, con préstamos que se dirigirán preferentemente a proyectos de innovación más próximos al mercado.

#### **Programa de apoyo a la transformación digital de la industria. (Activa Financiación).**

El sector de la industria manufacturera contribuye significativamente a la economía, sobre todo en lo que respecta a innovación, productividad y empleos de calidad. Nos encontramos en un momento en que se reconoce el importante papel que desempeñan la capacidad de producción nacional en la creación de innovación y la capacidad de aumentar rápidamente la fabricación de nuevos productos mediante el uso de tecnologías avanzadas y la digitalización de los procesos productivos. La innovación, la automatización y los procesos productivos sofisticados son la base de las estrategias industriales de éxito y han demostrado ser fundamentales en el mantenimiento de una posición de liderazgo.

No obstante, la digitalización de la industria o la Industria 4.0, abarca mucho más que la tecnología. Las empresas deben estar preparadas para experimentar cambios radicales debido a diversos factores, como son: la rapidez en la fabricación de las series, el volumen y la imprevisibilidad de la producción, una mayor fragmentación y reorientación de las cadenas de valor, la importancia del cliente en el proceso productivo o las nuevas relaciones entre los institutos de investigación, la enseñanza superior y el sector privado. De igual manera, son importantes los nuevos modelos de negocio, los nuevos vínculos entre las grandes y pequeñas empresas, las nuevas formas de cooperación entre todos los niveles de la actividad empresarial (diseño, producción, ventas, logística, mantenimiento, etc.), y la necesidad de contar con competencias nuevas y actualizadas junto con nuevas formas de trabajar. No en vano, las industrias tradicionales afrontan el reto que representan estos conceptos completamente nuevos.

Además de todo lo anterior, la crisis COVID ha hecho patente la necesidad que tienen todos los sectores económicos (así como las administraciones y otros organismos) de avanzar hacia la transformación digital.

Si bien la industria es el sector que impulsa con mayor firmeza las actividades innovadoras en la economía española, encabezando la actividad privada en este ámbito, resulta fundamental el apoyo gubernamental a proyectos que promuevan la transformación digital, complementando de esta forma los esfuerzos empresariales en este ámbito de manera que pueda asumir los riesgos inherentes a las actividades destinadas a conseguir su evolución a la economía digital. En este sentido, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo está liderando la iniciativa «Industria Conectada 4.0», que con el lema «la transformación digital de la industria española» tiene como objetivo articular las medidas que permitan que el tejido industrial español se beneficie del uso intensivo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en sus procesos productivos y en todos los ámbitos de su actividad.

Estas ayudas, que revisten la forma de subvenciones y préstamos se destinan a proyectos de innovación en materia de organización y procesos, y adicionalmente investigación y desarrollo, en prioridades temáticas relacionadas con tecnologías de la industria conectadas tales como:

- Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa.
- Soluciones para el tratamiento avanzado de datos.
- Soluciones de inteligencia artificial.
- Proyectos de simulación industrial.
- Diseño y fabricación aditiva.
- Proyectos de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial.
- Robótica colaborativa y cognitiva.
- Sensórica.

El programa presupuestario “Investigación y desarrollo tecnológico-industrial” completa la financiación aportada por los fondos europeos en forma de subvención, con préstamos que se dirigirán preferentemente a proyectos de innovación más próximos al mercado.

### **3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU GESTION**

La aportación de la Secretaría de Estado de Turismo a esta estrategia se concreta en la financiación de la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, SAMP (SEGITTUR ).

En relación con dicha Sociedad, el Ministerio de Industria Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Turismo y Turespaña fijará los objetivos generales de la política pública sectorial que deba perseguir dicha empresa, sus prioridades, y aquellas líneas estratégicas que se estimen adecuadas a tales objetivos.

El órgano encargado de su ejecución, en el ámbito de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 46LB. C12.I02 Programa de impulso de la  
Competitividad y Sostenibilidad Industrial.  
I+D+i+Digitalización**



## **PROGRAMA 46LB**

### **C12 I02 PROGRAMA DE IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL. I+D+I+DIGITALIZACIÓN**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Política Industrial España 2030

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

La industria manufacturera (excluido el sector energético) representa un 12,3% del Valor Añadido Bruto de la economía española, un porcentaje inferior a los países de nuestro entorno que supone un elemento de vulnerabilidad, dada la mayor resiliencia mostrada ante la crisis financiera y la actual crisis sanitaria así como una mayor productividad que otros sectores, atribuyéndose a la industria un 83% de la exportación total española, ostentando los mayores ratios de estabilidad en el empleo y mayores salarios que en el resto de sectores económicos.

En este terreno, España dispone de un importante tejido productivo en algunos sectores tractores, que serán clave para abordar la transición ecológica y la transformación digital de la economía, que se impulsará mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, enfocado a esos sectores industriales, en particular a aquellos con efecto tractor, entre los que cabe destacar, aunque no de forma exclusiva, la automoción y su transición hacia el vehículo eléctrico, el sector agroalimentario, el de la salud, el sector aeronáutico o el naval, entre otros.

En el caso del sector de la automoción, que representa en 2019 un 11% del PIB y más de 300.000 puestos de trabajo directos (de ellos 65.000 en centros de fabricación y el resto entre proveedores, concesionarios y talleres de reparación), existe una cadena de valor integrada y consolidada en España que incluye empresas de componentes, ensamblaje, logística y otros servicios auxiliares.

Pero también existen otros sectores donde son varias las empresas clave, como la industria aeronáutica, o en el ámbito de la máquina-herramienta. en el que España dispone también de una posición importante, la industria farmacéutica, el sector químico, el agroalimentario, etc.

Finalmente, el tejido industrial cuenta con importantes empresas electro-intensivas que, en el ámbito del aluminio, el acero, la cerámica o el cemento, han empezado a abordar un proceso de modernización y transformación para incorporar las tecnologías más eficientes y acompañar el importante proceso de reforma energética para lograr los

objetivos fijados para 2050, y que constituyen los primeros eslabones en las grandes cadenas de valor industriales europeas.

El proceso de digitalización está llevando a la convergencia de los sectores productivos tradicionales, desarrollándose un nuevo ecosistema de industria-servicios con cadenas de valor de alta productividad y competitividad internacional. Asimismo, la pandemia ha puesto de manifiesto la importancia de contar con capacidades de producción en territorio de la UE con el fin de garantizar la autonomía estratégica y la resiliencia a largo plazo.

Con el fin de coordinar las actuaciones de las diferentes administraciones públicas y aprovechar las sinergias de las inversiones público-privadas, el Plan prevé la identificación de Proyectos Estratégicos para la Recuperación y la Transformación Económica (PERTEs). Se trata de proyectos que engloban la cadena de valor en un ámbito estratégico, responden a un fallo de mercado y tienen un especial peso desde el punto de vista de la complejidad, la envergadura o el impacto potencial a largo plazo. Con el fin de identificar estos proyectos, se han lanzado distintas invitaciones a manifestación de interés, que han contado con una importante respuesta.

Asimismo, las empresas españolas disponen de capacidades para contribuir a los proyectos de interés común europeo (IPCEI) en ámbitos como los de baterías, hidrógeno verde, microprocesadores, cloud, etc., para lo que estos Proyectos Tractores también ayudarán a preparar al sector industrial español, especialmente atomizado y con un porcentaje enorme de pequeñas o medianas empresas, para su participación en los grandes proyectos colaborativos transnacionales, como puede ser el caso de los IPCEI futuros.

### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El objetivo será impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la productividad, la competitividad y la mejora de la eficiencia energética de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y la transformación digital.

Esta estrategia incluye los siguientes objetivos:

- **Digitalización de sectores estratégicos:** salud, automoción, turismo y comercio, además del agroalimentario, estableciendo mecanismos de colaboración público-privada para el desarrollo de soluciones tecnológicas que aumenten la productividad a lo largo de toda la cadena de valor de estos sectores, en los que España cuenta con una posición de liderazgo;

- **Modernización y sostenibilidad de la industria**, con especial atención al acompañamiento de la transformación de la industria electrointensiva;
- **Impulso de las industrias tractoras “verdes” y digitales**, incluyendo los proyectos de interés común europeo;
- **Estrategia Española de Economía Circular** y modernización del sistema de gestión y tratamiento de residuos.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

La inversión se centra en el apoyo a agrupaciones, consorcios o asociaciones de empresas del sector industrial, incluyendo los servicios industriales, con el objetivo de cubrir la mayor parte de los componentes de las cadenas de valor estratégicas que conforman los ecosistemas de oportunidad definidos por la Comisión Europea.

Estos ecosistemas engloban a todas las partes que operan en una cadena de valor: desde las empresas emergentes más pequeñas hasta las compañías más grandes, desde el mundo académico hasta el personal investigador y desde los prestadores de servicios hasta los proveedores, y cada uno de ellos con sus propias características.

Dada la estructura de las empresas industriales en España, uno de los objetivos fundamentales de esta inversión del componente es la colaboración empresarial, especialmente entre pymes y grandes empresas, al objeto de conseguir una mayor capacidad de arrastre de las inversiones y el mayor protagonismo posible para las pymes dentro de los grandes proyectos tractores.

Con el objetivo de apoyar ciertas cadenas de valor industrial, la Comisión Europea está actualmente impulsando las iniciativas IPCEI (Proyecto importante de interés común europeo). Los proyectos IPCEI están sujetos al cumplimiento de los términos de la Comunicación de la Comisión Europea (2014/C 188/02), publicada en el DOUE de 20 de junio de 2014.

El Programa incluye las siguientes líneas:

**1. Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial (PERTE).**

Esta línea tiene como objetivo implementar proyectos en España vinculados a algunos de los ecosistemas industriales de alto valor añadido e impacto definidos por la Comisión Europea. También trata de preparar al sector industrial español, especialmente atomizado y con un porcentaje enorme de pequeñas o medianas empresas, para su posible participación en grandes proyectos colaborativos transnacionales, como por ejemplo el IPCEI.

Los PERTE movilizarán un significativo número de empresas y de entidades públicas con un claro componente de innovación y un alto impacto potencial en la economía, el empleo o la transición ecológica. Habrán de referirse a toda o amplias partes de la cadena de valor, incluyendo distintos proyectos concretos y deberán incorporar necesariamente elementos de I+D y formación. Se trata de mecanismos de impulso y coordinación de proyectos muy prioritarios, complejos y en los que no sólo exista un claro fallo de mercado sino también externalidades importantes o una insuficiente iniciativa o capacidad de inversión por parte del sector privado.

**2. Línea de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad, en la que financiará gastos asociados a la implementación de dichos proyectos.**

Esta línea tiene como objetivo los proyectos individuales de innovación y sostenibilidad en ámbitos claves en la transición industrial como son:

- la eficiencia energética descarbonización, y nuevas fuentes de energía sostenible;
- la economía circular y la eco-innovación, mejora de las cadenas de valor;
- materiales y productos avanzados;
- mejora de los procesos de calidad y seguridad industrial.

**3. Línea de apoyo a proyectos con entidad propia, de menor alcance, para la implementación de la digitalización en procesos y organización de empresas industriales.**

Esta línea tiene como objetivo los proyectos empresariales individuales de digitalización en áreas tales como:

- plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa;
- soluciones para el tratamiento avanzado de datos;

- soluciones de inteligencia artificial;
- proyectos de simulación industrial;
- diseño y fabricación aditiva;
- proyectos industriales de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial;
- robótica colaborativa y cognitiva;
- sensórica.

Esta inversión tiene la ambición de abordar iniciativas para la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación, a lo largo de toda la cadena de valor en distintos sectores industriales estratégicos para la economía española, de forma que permitan fortalecer su competitividad y sostenibilidad, en un claro compromiso con la transformación ecológica y digital de los sectores objetivo. Por ello, para las acciones que se financiarán dentro de la inversión C12.I2, se asegurará el cumplimiento del principio “de no perjuicio significativo” (DNSH), estableciendo su cumplimiento como un criterio de elegibilidad en los convenios, convocatorias, licitaciones o cualquier otro mecanismo que se prevea para la implementación de la inversión. Este criterio y su cumplimiento será evaluado por personal experto formado en los principios de la taxonomía específica.

No se compensarán los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero debidos al régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la UE (ETS) y repercutidos en los precios de la electricidad.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

| (Miles de euros)    |      |                |                |                  |      |      |      |                  |
|---------------------|------|----------------|----------------|------------------|------|------|------|------------------|
| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021           | 2022           | 2023             | 2024 | 2025 | 2026 | Total            |
| Coste del Mecanismo |      | 120.000        | 182.090        | 2.898.670        |      |      |      | 3.200.760        |
| Otra financiación   |      | 416.228        | 440.524        | 129.000          |      |      |      | 985.752          |
| <b>Total</b>        |      | <b>536.228</b> | <b>622.614</b> | <b>3.027.670</b> |      |      |      | <b>4.186.512</b> |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Objetivo 1. Proyectos innovadores para la transformación de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y digitalización: Concesión por el Ministerio de Industria de al menos 1.200.000.000 EUR al menos a 78 proyectos innovadores, incluidos los relacionados con PERTES aprobados (al menos 3), que impliquen una transformación sustancial de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y transformación digital.

- Objetivo 2. Ejecución presupuestaria de PERTEs y proyectos innovadores para la transformación de la industria: Ejecución presupuestaria de al menos 2.531.500.000 EUR movilizados en 210 proyectos innovadores, incluidos los relacionados con PERTEs aprobados (al menos 3), que impliquen una transformación real de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y transformación digital.
- Objetivo 3. Finalización de PERTEs y proyectos innovadores para la transformación de la industria: Finalización de al menos 210 proyectos innovadores, incluidos los relacionados con PERTEs aprobados (al menos 3), que impliquen una transformación real de la industria en términos de eficiencia energética, sostenibilidad y transformación digital.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                                                       | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 46LB  |     |                         | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización                 |          |         |      |       |      | 2.000,00 |
|       | 69  |                         | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                        |          |         |      |       |      | 2.000,00 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                                                      |          |         |      |       |      | 2.000,00 |
|       |     | 2021 20 50 9007         | Gastos en inversiones de carácter inmaterial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                              | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | N    | 2.000,00 |
|       |     | 2021 20 50 0020         | Estudios, asistencia técnica y seguimiento del programa de impulso a la competitividad y sostenibilidad industrial | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | N    | 2.000,00 |
|       |     |                         |                                                                                                                    |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         |                                                                                                                    |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA                                                                      |          |         |      |       |      | 2.000,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 46NB. C14.I02 Programa de digitalización  
e inteligencia para destinos y sector turístico.  
I+D+i+Digitalización**



## **PROGRAMA 46NB**

### **C14 I02 PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA PARA DESTINOS Y SECTOR TURÍSTICO. I+D+I DIGITALIZACIÓN**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Este componente persigue la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España “vacía”, o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El objetivo del componente es la modernización y competitividad del sector turístico, de acuerdo con las *Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030* y el cumplimiento de la política turística de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

La mejora en la modernización y competitividad del sector permitirá situar la sostenibilidad y la digitalización como ejes de la transformación del modelo turístico, y ello, mediante la consecución de objetivos secundarios:

- Transición verde. Impulsar la eficiencia energética y la economía circular en el sector turístico, así como proteger los recursos naturales como atractivo turístico.
- Transición digital. Acelerar la adquisición de nuevas tecnologías digitales para la mejora de la gestión de los destinos y la competitividad de las empresas turísticas.
- Diversificación y desestacionalización. Desarrollar nuevos productos turísticos y mejorar las capacidades de los destinos para conseguir una oferta diversa y una demanda desestacionalizada.

- Desconcentración. Desarrollar productos y destinos para atraer a turistas a nuevos destinos rurales o de interior, disminuyendo la presión sobre destinos pioneros, especialmente mediante la protección del entorno natural y del patrimonio histórico y cultural. Con ello se atenderá a un objetivo fundamental con es el reto demográfico.
- Calidad. Actualizar los sistemas de calidad que monitorizan la oferta turística, renovando su infraestructura y mejorando la formación y condiciones de los trabajadores del sector.
- Gobernanza. Fortalecer las capacidades de los destinos, mejorando los instrumentos de gobernanza pública-pública y pública-privada, estimulando la configuración del destino turístico como verdadero hub de innovación y sostenibilidad turística.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

##### **12. Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico**

La inversión 2 tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la digitalización de los destinos turísticos y de las empresas turísticas. Además, se pretende abordar la construcción un sistema de inteligencia turística basado en la economía del dato y la interoperabilidad.

##### **Submedida 1. Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos.**

Las actuaciones previstas en esta inversión pretenden desarrollar nuevas herramientas para la Red de Destinos Turísticos Inteligentes creado por la Secretaria de Estado de Turismo en colaboración con la entidad pública Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR). Se trata de garantizar el desarrollo sostenible del territorio turístico, que sea accesible para todos, que facilite la interacción e integración del visitante con el entorno e incremente la calidad de su experiencia en el destino y mejora la calidad de vida del residente gracias a las nuevas tecnologías y a un proceso de innovación continua.

Contempla tres submedidas:

- **Plataforma de inteligente de Destino e impulso y consolidación de la Red de DTI:** el objetivo de esta submedida es desarrollar una plataforma inteligente de destino que dote de interoperabilidad a la oferta de servicios públicos y privados al turista. Una plataforma que permita a todos los agentes relacionarse con el turista de manera digital, inteligente y escalable. Además, esta plataforma se diseñará de



forma modular, de manera que se puedan ir añadiendo componentes de forma progresiva y permitirá el desarrollo de nuevas soluciones compartidas.

- **Impulso y consolidación de la Red DTI:** una inversión que permita el incremento del número de eventos, jornadas y encuentros entre los miembros; formación y capacitación; el desarrollo de publicaciones; el desarrollo de servicios comunes y la puesta en marcha de grupos de expertos con la contratación de perfiles y servicios especializados.
- **Sistema de Inteligencia Turística para administraciones y sector turístico (SIT):** se desarrollará una solución tecnológica que integre toda la información turística, al tiempo que se financia la realización de estudios, informes, compra de datos, celebración de encuentros sectoriales, eventos, jornadas, puesta en marcha de grupos de expertos en información turística, así como la integración de información relativa a nuestros principales mercados emisores que ayuden a mejorar el posicionamiento. Todo ello con la contratación de perfiles y servicios especializados.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021          | 2022           | 2023          | 2024 | 2025 | 2026 | Total          |
|---------------------|------|---------------|----------------|---------------|------|------|------|----------------|
| Coste del Mecanismo |      | 27.600        | 127.000        | 42.000        |      |      |      | 196.600        |
| Otra financiación   |      |               |                |               |      |      |      |                |
| <b>Total</b>        |      | <b>27.600</b> | <b>127.000</b> | <b>42.000</b> |      |      |      | <b>196.600</b> |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Incluido en el CID.

|                                |                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nº ORDINAL                     | 222                                                                                                                                                                                               |
| COMPONENTE Y MEDIDAS           | C14.I2                                                                                                                                                                                            |
| HITO/OBJETIVO                  | Hito                                                                                                                                                                                              |
| NOMBRE                         | Puesta en marcha de la Plataforma Inteligente de Destino en el sector turístico                                                                                                                   |
| INDICADOR CUANTITATIVO (HITOS) | Enlace a la plataforma                                                                                                                                                                            |
| TRIMESTRE                      | T2                                                                                                                                                                                                |
| AÑO                            | 2025                                                                                                                                                                                              |
| DESCRIPCIÓN DE HITO/OBJETIVO   | Implementación y puesta en marcha de una Plataforma Inteligente de Destino plenamente operativa. La plataforma pondrá a disposición de los turistas servicios públicos y privados interoperables. |

**Otros datos:**

**Plataforma inteligente de destino:** presupuesto estimado para el periodo 2021-2023 de 130.000.000 €. La inversión incluye los gastos de diseño, desarrollo, pruebas de concepto, implantación, licencias y mantenimiento de la plataforma.

**Impulso y consolidación de la Red DTI:** presupuesto estimado para el periodo 2021-2023 de 12.000.000€. La inversión incluye los gastos necesarios para garantizar el crecimiento y consolidación de la Red DTI, a través del desarrollo de servicios compartidos para sus miembros que resuelvan necesidades comunes, así como la organización de jornadas, encuentros, formación y capacitación, publicaciones y creación de grupos de expertos.

**Sistema de Inteligencia Turística para administraciones y sector turístico (SIT):** 15 millones de euros en el periodo 2021-2023. La inversión incluye los gastos necesarios para garantizar la implementación de nuevas prestaciones.

# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 46SC. C19.I03 Competencias digitales  
para el empleo. I+D+i+Digitalización**



## **PROGRAMA 46SC**

### **C19 I03 COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO.**

#### **I+D+I+DIGITALIZACIÓN.**

##### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Competencias digitales para el empleo. I+D+i+Digitalización.

##### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

La rápida transformación digital de la economía y la sociedad ha convertido a las competencias digitales en herramientas básicas para poder aprovechar las oportunidades que ofrece desde el punto de vista económico, social y ambiental: nuevas y accesibles formas de comunicación y de prestación de servicios, nuevos perfiles profesionales y oportunidades de negocio para las empresas para dar respuesta a los retos globales, nuevas posibilidades de acceso a la información, a los servicios públicos y a la actividad económica en todo el territorio nacional.

Las competencias digitales se erigen así en un elemento fundamental para conseguir que la sociedad y las empresas españolas afronten los retos y aprovechen las oportunidades que ofrece la economía digital.

El plan nacional de capacidades digitales se dirige al conjunto de la población, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación (upskilling y reskilling) en el trabajo, con especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico. El plan persigue garantizar la inclusión digital, no dejando a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

##### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El principal objetivo de este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español es aumentar el nivel de competencias digitales (básicas y avanzadas) mediante acciones dirigidas a diversos grupos de población. La adquisición de estas competencias es fundamental para que España aproveche las oportunidades que ofrece la creciente digitalización de la economía y la sociedad.

## **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

### **I3. Competencias digitales para el empleo**

Integra:

1) Actuaciones en materia de cualificación y recualificación dirigidas a personas empleadas y desempleadas reforzando las actuales políticas activas de empleo (conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social).

Programa Futur@, Plan de Choque Jóvenes 4.0, con el objetivo de impulsar la creación de empleo y la formación de jóvenes desempleados mediante la formación en competencias digitales que mejoren su empleabilidad.

2) Programa de capacitación digital de las Administraciones Públicas, dirigido a profesionales sanitarios, personal de tropa y marinería de las FFAA y reservistas de especial disponibilidad, personal de apoyo y profesorado de los centros docentes militares, formación en competencias digitales a las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y actuaciones formativas en Seguridad Social y Hacienda para afrontar la transformación digital de estos dos servicios estratégicos de la Administración del Estado.

3) Programa para la transformación digital de las pymes, y formación en competencias digitales para pymes.

1. Programa de Formación para Expertos en Transformación Digital de las PYMES  
Formación a jóvenes expertos en digitalización de las pymes como agentes del cambio en los procesos de transformación digital de éstas.

2. Programa de Formación de Directiv@s. Tiene por objeto la formación directiva en la gestión digital de la empresa con el fin de mejorar la productividad de las pymes y sus posibilidades de crecimiento e internacionalización. Se pretende igualmente disminuir la brecha digital por cuestión de género, incrementando el número de mujeres directivas y trabajadoras en sectores TIC.

3. Actuaciones de formación para pymes de sectores específicos: movilidad, turismo, economía circular, entre otros, así como puesta en marcha de una plataforma pública específica para la formación de personas trabajadoras autónomas y personas trabajadoras de la economía social.

Existirán, por tanto, planes específicos por cada sector de la economía que serán ejecutados por los ministerios responsables, en función del sector de la pyme:

- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (acuerdos con Fundación EOI).
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Fundación EOI.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ministerio Trabajo y Economía Social.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Ministerio de Cultura y Deporte.
- Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las concretas tareas que se van a realizar consistirán en la definición de unos contenidos formativos, y el despliegue e implementación de la Formación, mediante convocatorias abiertas y en su caso convenios entre la Administración y empresas o instituciones.

Se prevé que como consecuencia del plan se haya formado a finales de 2025 a 19.350 profesionales de los sectores público y privado relacionados con el turismo, como parte integrante de los 450.000 previstos en el Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021 | 2022 | 2023          | 2024 | 2025 | 2026 | Total         |
|---------------------|------|------|------|---------------|------|------|------|---------------|
| Coste del Mecanismo |      |      |      | 54.000        |      |      |      | 54.000        |
| Otra financiación   |      |      |      |               |      |      |      |               |
| <b>Total</b>        |      |      |      | <b>54.000</b> |      |      |      | <b>54.000</b> |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Incluido en el CID.

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nº ORDINAL</b>                         | 292 Competencias digitales para el empleo                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>COMPONENTE Y MEDIDAS</b>               | C19.I3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>HITO/OBJETIVO</b>                      | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>NOMBRE</b>                             | Programa para la transformación digital de las pymes: actuaciones de formación para pymes de sectores específicos: movilidad, turismo, economía circular, entre otros, así como puesta en marcha de una plataforma pública específica para la formación de personas trabajadoras autónomas y personas trabajadoras de la economía social |
| <b>INDICADOR CUANTITATIVO (OBJETIVOS)</b> | 450.000 personas, como mínimo, deberán haber participado en cursos de formación sobre competencias digitales. Cada formación deberá tener un mínimo de 15 ECTS                                                                                                                                                                           |
| <b>TRIMESTRE</b>                          | T4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>AÑO</b>                                | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>DESCRIPCIÓN DE HITO/OBJETIVO</b>       | 19.350 beneficiarios del sector público y sector privado relacionados con el turismo, como parte integrante de los 450.000 previstos en el Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.                                                                                 |



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 495C. Metrología**



## PROGRAMA 495C

### METROLOGÍA

#### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

##### 1.1 La Metrología

Las actividades de nuestra sociedad globalizada y altamente tecnológica están apoyadas en mediciones fiables e internacionalmente reconocidas que respalden el avance de la ciencia, el comercio leal y sin barreras técnicas, la medicina, la regulación, la fabricación sostenible y el bienestar y protección de la sociedad. La Metrología es la ciencia de la medida y se considera la medula espinal en la columna vertebral de nuestro mundo de alta tecnología y está inextricablemente ligada a los objetivos de la Agenda 2030.

La metrología se suele dividir, fundamentalmente, en tres campos: **la metrología científica o fundamental, la aplicada y la legal.**

La metrología científica implica el desarrollo, mantenimiento y diseminación de los patrones nacionales de metrología, así como las materializaciones de las definiciones de las unidades fundamentales de medida y las derivadas de estas. La metrología aplicada, íntimamente dependiente de la científica, proporciona trazabilidad metrológica a las medidas realizadas en las investigaciones de Universidades, Centros de Investigación y en los procesos productivos de la industria, facilitando con ello la calidad y credibilidad de las medidas desde los patrones de los institutos de metrología a los instrumentos que usan las empresas, hospitales, administraciones públicas, agencias meteorológicas y del clima, ciudadanos y un largo etcétera. En cuanto a la metrología legal protege, mediante la regulación y el control, a los ciudadanos en las mediciones de la vida cotidiana: surtidores de combustible, contadores de agua, luz o gas, balanzas, emisiones de contaminantes, seguridad alimentaria, seguridad vial, etc.

La Metrología en España está coordinada por el Consejo Superior de Metrología (CSM), órgano superior de asesoramiento y coordinación en materia de Metrología Científica, Técnica, Histórica y Legal. Tiene carácter interministerial, con la posibilidad de representación de las administraciones autonómica y local. Su estructura y funcionamiento se recogen en el Real Decreto 584/2006. En él se definen sus órganos:

- a. El Pleno, presidido por el Secretario General de Industria.
- b. La Comisión de Laboratorios Asociados al CEM.
- c. La Comisión de Metrología Legal.

d. La Secretaría Técnica, asignada al CEM.

En España, las realizaciones prácticas de las unidades fundamentales y derivadas de medida y su diseminación al resto de usuarios de la metrología y en particular a la red nacional de laboratorios acreditados se llevan a cabo por el Centro Español de Metrología y sus Laboratorios Asociados.

## **1.2 Impacto Social de la Metrología y su implicación en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030**

La Metrología, como herramienta transversal, está presente en casi todos los objetivos de la Agenda 2030, ayudando desde su vertiente técnica a fundamentar las decisiones y acciones de cara a proteger el planeta, asegurar una vida digna de las personas y conseguir la prosperidad y un crecimiento económico inclusivo. No obstante, es absolutamente necesaria para:

- **Comercio:** la metrología juega un papel relevante ayudando a evitar conflictos de intereses entre las partes de una transacción, reduciendo los costes de litigios que ello conlleva, protegiendo al consumidor y permitiendo un comercio justo. Permite asimismo, garantizar las medidas en múltiples ámbitos para asegurar una producción y consumo responsables. **Objetivos 9 y 12 de la Agenda 2030.**
- **Salud:** las medidas en el campo de la salud son un instrumento básico para la prevención, diagnóstico médico, tratamiento y la protección de la salud: diagnóstico por imagen, radioterapia, biomarcadores, etc. **Objetivo 3 de la Agenda 2030.**
- **Alimentación:** la detección de contaminantes que eviten intoxicaciones así como el cumplimiento de los requisitos de calidad de los productos que se consumen redundan en la protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos. **Objetivos 2 y 3 de la Agenda 2030.**
- **Energía:** el diseño y desarrollo de sistemas energéticos, asequibles, eficientes y no contaminantes, requiere cuantificar parámetros de eficiencia y entorno donde es necesario medidas más fiables y dedicadas a los procesos y/o productos.

Para ello, se precisa de mayor precisión y exactitud para evaluar la seguridad y eficiencia de las fuentes, los almacenamientos y las transmisiones; mejores medios, procedimientos y medidas para monitorizar la infraestructura eléctrica, y medidas exactas y en línea que ayuden a optimizar el uso de la energía producida.

### **Objetivo 7 de la Agenda 2030.**

- **Seguridad y defensa** (seguridad vial, laboral, transporte, control de fronteras, lucha antidroga,...): la seguridad depende cada vez más de medidas exactas, contribuyendo a la protección de la salud y la vida de las personas y a evitar, en todo lo posible, gastos innecesarios: cinemómetros y etilómetros, análisis de gases, medidores de aforo, analizadores de drogas, dosímetros, sonómetros, etc.

### **Objetivos 3, 11,12 de la Agenda 2030.**

- **Medioambiente y cambio climático:** los resultados de la medida en este ámbito pueden tener consecuencias muy importantes a nivel social y económico: medidas para predecir el cambio climático, desarrollo de instrumentos robustos que permitan predecir con medidas a corto plazo los efectos en el medio y largo plazo sobre fenómenos climáticos, desarrollo de proyectos de I+D para mejorar la eficiencia del hidrógeno como energía o la medición de los efectos de la contaminación.

### **Objetivos 6, 7, 11, 13, 14,15 de la Agenda 2030.**

- **Desarrollo industrial:** herramienta que protege a la industria de medidas incorrectas y promueve la calidad, el desarrollo de los productos y la industria, así como la competitividad en los mercados. **Objetivo 9 de la Agenda 2030.**
- **Control y supervisión de recursos:** las medidas de gran exactitud y fiabilidad son fundamentales para el control y supervisión de los recursos nacionales (agua, petróleo, gas, pesca, energía,...). **Objetivos 6, 7, 11, 13, 14,15 de la Agenda 2030.**

## **1.3 Impacto económico**

De estudios realizados por los EE.UU., UK, Canadá o la UE se deduce que, en las sociedades industriales modernas, el valor anual de las transacciones en las que se emplean las medidas es del 50 % del PIB. Este dato es muy significativo e importante para valorar lo que significaría una reducción de la infraestructura de la metrología. Un aumento en el error medio de las medidas del 0,1 % significaría un coste social del orden del 0,05 % del PIB, mucho mayor que el coste que los Estados dedican a mantener una infraestructura de metrología.

Los institutos nacionales de metrología (INM) inducen considerables beneficios (spillovers) a la competitividad internacional y a los procesos de innovación industrial, así como apoyo al sector de la industria de los instrumentos de medida y a la pequeña y mediana empresa.

## **1.4 Marco jurídico**

La Constitución Española en su artículo 149.1.12º atribuye al Estado, entre otras, competencia exclusiva en materia de pesas y medidas (en terminología actual, metrología) tanto en materia de conservación, diseminación y desarrollo de los patrones nacionales de medida como en materia legislativa. En cumplimiento de esas obligaciones se desarrolla de forma continuada una actividad científica encaminada a mantener y desarrollar los patrones nacionales de acuerdo a las necesidades del país y los tratados internacionales y se han ido aprobando diferentes disposiciones legales apoyadas en conocimientos y tecnologías, que configuran el marco jurídico para el desarrollo de la actividad metroológica en España.

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, marcó el inicio de una etapa metroológica y fijó los requisitos y actuaciones a llevar a cabo para el ejercicio de esta actividad. Esta ley constituyó en su día un importante avance normativo que permitió un correcto desarrollo de la metrología científica y del control metroológico del Estado. En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, y por Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, se creó el Centro Español de Metrología (CEM) al que se le encomendaron las tareas que en él se establecen.

Posteriormente, la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, transforma el Centro Español de Metrología en Organismo Autónomo de carácter comercial e industrial, adscrito hoy al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

En el año 2006 se aprobó el Real Decreto por el que se regula la Estructura, Composición y Funcionamiento del Consejo Superior de Metrología que atribuye al CEM la Secretaría Técnica del mismo y las Presidencias y Secretarías, y por consiguiente el impulso y coordinación de las actividades, del Pleno, la Comisión de Laboratorios Asociados al Centro Español de Metrología y la Comisión de Metrología Legal.

En el año 2007, se aprobó por el Real Decreto 1342/2007, de 11 de octubre, el Estatuto del Centro Español de Metrología, modificado por el Real Decreto 240/2019, de 5 de abril.

En el año 2014, entró en vigor la Ley 32/2014, de 22 de diciembre de metrología, que deroga la Ley 3/85 de metrología y actualiza todo el marco metroológico, atribuyendo al CEM nuevas competencias.

En el año 2016 se publicó el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología y se transponen a nuestro ordenamiento jurídico diversas directivas de la Unión Europea y se deroga el Real Decreto 889/2006.

En el año 2020 se publicó la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida, completando con ello el marco regulatorio.

## **2. ACTIVIDADES**

El CEM nació en los años ochenta, con casi un siglo de retraso respecto a otros organismos de países que hoy son referentes en tecnología y desarrollo industrial como Reino Unido (NPL), Estados Unidos de América (NIST) y Alemania (PTB), para dar respuesta a las necesidades metrológicas nacionales. Desde entonces, se ha realizado un gran esfuerzo económico y de recursos para consolidarse como referencia nacional, además de disponer de unas instalaciones altamente especializadas y equipadas, acordes con las necesidades en materia de medida que demandan los diferentes sectores de la sociedad y asimilables a las de otros países del nivel tecnológico de España. En paralelo, durante estos más de treinta y cinco años, se ha logrado formar a una plantilla de especialistas en metrología que están consiguiendo resultados hasta hace muy poco impensables. En la actualidad los expertos del CEM participan activamente en la mayoría de los Comités Consultivos del máximo órgano internacional, el Comité Internacional de Pesas y Medidas (CIPM), así como en los órganos ejecutivos y técnicos de las organizaciones regionales que agrupan a los institutos nacionales de metrología, EURAMET (metrología científica) y WELMEC (metrología legal). El catálogo de servicios con sus capacidades de medida (CMC), internacionalmente aceptadas, está disponible en la base de datos del BIPM (<http://kcdb.bipm.org>), y España se encuentra entre los países de mayor capacidad de medida.

### **Las principales funciones del CEM:**

- Proponer la definición de las unidades legales de medida, conforme al Sistema Internacional de Unidades, SI.
- La realización de experimentos físicos de alto nivel tecnológico necesarios para materializar, y conservar los patrones nacionales de medida.
- Establecer y desarrollar las cadenas oficiales de calibración para dotar de trazabilidad a las medidas que se realizan en el ámbito industrial, científico,

medioambiental, de la salud, etc. El CEM es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) del Comité Internacional de Pesas y Medidas (CIPM), lo que permite que nuestros certificados sean válidos en todos los países relevantes facilitando de esta manera el libre comercio internacional y la eliminación de las barreras técnicas de los exportadores españoles.

- Actuar como organismo de control metrológico y notificado así como autorizado de verificación metrológica. Son de destacar todas las actividades de control que se desarrollan en el ámbito de la seguridad vial.
- Elaborar las disposiciones normativas en materia de Metrología.
- Representar a España ante las organizaciones internacionales de Metrología, fundamentalmente las que sustentan los acuerdos de reconocimiento mutuo que hacen posible la libre circulación de productos y mercancías.
- La investigación y desarrollo en materia metrológica.
- Formar especialistas en metrología.

Para llevar a cabo las actividades encomendadas, el CEM cuenta con instalaciones altamente especializadas y competitivas con las de otros países del nivel tecnológico de España, y de una plantilla que ha conseguido resultados muy importantes. Las instalaciones están situadas en Tres Cantos, cerca de Madrid, ocupando una parcela de 60 000 m<sup>2</sup>, con 18 000 m<sup>2</sup> construidos, de los cuales 10 000 m<sup>2</sup> están dedicados a laboratorios altamente especializados.

El CEM participa en las reuniones de directores de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) al ser España firmante de la Convención del Metro, y participa activamente en los Comités Consultivos del Comité Internacional de Pesas y Medidas (CIPM) de masa y magnitudes relacionadas (CCM), longitud (CCL), temperatura (CCT), electricidad y magnetismo (CCEM), química y biología (CCQM), acústica ultrasonidos y vibraciones (CCAUV) y unidades de medida (CCU). También es miembro de la Organización regional europea de Institutos nacionales de metrología EURAMET y en particular del consorcio de países que participa en el programa europeo de investigación en metrología (EMRP/EMPIR y *Partnership* en Metrología) así como de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de la Cooperación Europea en Metrología Legal, WELMEC y de la Confederación Internacional de Medida, IMEKO. También es el representante nacional ante la UE en materia de normativa metrológica.



En el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico, la metrología se considera un vector de competitividad en las sociedades tecnológicamente avanzadas, y debido a ello, desarrollar y mejorar la capacidad de medición es esencial para potenciar y apoyar los procesos de innovación tecnológica y desarrollo industrial como elementos diferenciadores de las economías emergentes. Nuestra capacidad de medición define los límites y posibilidades de nuestro desarrollo industrial. La investigación de hoy son los servicios del mañana.

La investigación en Metrología es una necesidad para resolver los problemas sociales, y ejemplos de este tipo de investigación afectan a ámbitos como el espacio, en la navegación por satélite, la seguridad, la salud, las telecomunicaciones y el 5G, la IoT, y las redes de sensores, la inteligencia artificial, las ciudades inteligentes, el coche autónomo, o el cambio climático entre otros muchos. La investigación en metrología es fundamental para respaldar técnicamente a los gobiernos en sus reglamentaciones, y a la normalización.

A lo largo de los años, el CEM ha venido prestando servicios de un alto valor a la industria y a la sociedad, lo que ha propiciado su reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. En este sentido, el CEM debe mantener y mejorar los patrones de medida con el máximo nivel de calidad, desarrollar nuevos métodos de medida, ampliar y mejorar las capacidades de medida y calibración (CMCs) y dar soporte a la infraestructura para la calidad. Los niveles de calidad y eficiencia de los servicios que presta el organismo han sido tradicionalmente muy elevados. Sin menoscabo de lo anterior, se debe profundizar en las áreas esenciales para el país, apostando decididamente por la I+D+i, la generación de valor y la especialización.

En este sentido, el CEM tiene presente la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027). La EECTI 2021-2027 está específicamente diseñada para facilitar la articulación de nuestra política de I+D+i con las políticas de la Unión Europea. La I+D+i y la industria deben estar en el corazón de las iniciativas y los abordajes propuestos por los sectores público y privado nacionales, y es en este aspecto en el que la EECTI incide muy especialmente en la necesidad de acercar la ciencia al progreso económico y social, para situarse al servicio de la Agenda 2030.

En este entorno, la estrategia para impulsar la I+D+i del CEM establece una coherencia entre las actividades científicas e innovadoras que realiza y promueve el centro con las necesidades de la industria y laboratorios nacionales. Es necesario, asimismo,

tener en cuenta los problemas ocasionados por la pandemia de la COVID-19, la salida de la crisis global que estamos sufriendo pasa, sin duda por el impulso de la I+D+i.

Es por ello que el CEM interviene en los diferentes campos científico-tecnológicos que son estratégicos para el país, poniendo a la industria en el corazón de las iniciativas y situando a la metrología como sustento de los objetivos de la Agenda 2030.

Las áreas en las que se pone especial atención son:

- Nuevos desarrollos para la materialización de las unidades de medida fundamentales y derivadas, basados en efectos cuánticos.
- La Salud.
- Mundo digital, industria: Inteligencia artificial, internet de la próxima generación, robótica, redes de comunicación.
- Clima, energía y movilidad: cambio climático, descarbonización, movilidad y sostenibilidad.
- Seguridad para la sociedad.
- Recursos naturales y medio ambiente.

En el ámbito de la cooperación y coordinación, la experiencia acumulada aconseja profundizar en la coordinación con otros agentes de la metrología y demás entidades públicas y privadas, con el objetivo de seguir siendo el máximo representante de la metrología en España y obtener un mayor posicionamiento internacional.

La incidencia que tiene la ciencia de la metrología en la sociedad es elevada y supone una parte vital de la actividad diaria de la sociedad; sin embargo, cabe destacar que cuenta con una menor divulgación con respecto a otras ciencias. En este sentido, la estrategia debe incluir un plan que tenga como objetivo abordar una política de información y difusión dirigida a empresarios, universidades, administración pública y ciudadanos en general que permita poner en valor la metrología y mejorar la formación, teniendo en cuenta la necesidad de una revisión de los canales de comunicación tecnológicos disponibles por el CEM.

No hay que olvidar tampoco, la configuración de la metrología legal en España, donde participan múltiples actores, la UE, Administraciones Públicas, organismos de control, fabricantes, usuarios, etc. y el papel que desempeña el CEM como instituto de metrología de España, con las competencias que la legislación vigente le atribuye, así

como de organismo de cooperación. Como consecuencia de esta situación, la estrategia del CEM está orientada principalmente a:

- Impulsar la cohesión de la actividad de la metrología legal en España, estableciendo mecanismos de coordinación entre los agentes implicados, así como habilitar herramientas que faciliten la aplicación uniforme y eficiente del control metrológico del Estado.
- Elaborar un plan normativo que tengan en cuenta la necesidad de someter a control metrológico aquellos instrumentos que lo precisen.
- Focalizar su actividad técnica en la evaluación de la conformidad, el control metrológico de instrumentos que tengan carácter estratégico, como la seguridad vial o la salud, así como en aquellos que supongan un grado complejo de ejecución o precisen de actividades parejas de investigación y desarrollo.
- Promover el uso de las nuevas tecnologías en el control metrológico, especialmente la digitalización y el internet de las cosas para lograr sistemas más económicos y eficientes.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El Programa se gestiona en su totalidad por el Centro Español de Metrología, organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES

| INDICADORES                                                                                               | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                           | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| A Custodia y conservación de los patrones nacionales de medida (nº)                                       | 15             | 14        | 14             | 14                 | 14             |
| Nuevas o mejora de las actuales capacidades de medida (CMCs) (nº)                                         | 2              | 23        | 1              | 1                  | 3              |
| Nuevos patrones de medida (nº)                                                                            | 1              | 1         | 1              | 1                  | 1              |
| Desarrollo o mejora de nuevos métodos de medida (nº)                                                      | 4              | 5         | 4              | 4                  | 4              |
| Nº de proyectos de I+D en curso (nº)                                                                      | 15             | 25        | 18             | 25                 | 20             |
| Participación en comparaciones internacionales de patrones (nº)                                           | 5              | 32        | 10             | 10                 | 10             |
| Participación como miembros en los Comités Consultivos del CIPM y en los Comités Técnicos de EURAMET (nº) | 15             | 15        | 15             | 15                 | 15             |
| Tesis doctorales en curso (nº)                                                                            | 3              | 2         | 2              | 2                  | 2              |
| Actividades para mejorar la implantación de las normas de gestión de la calidad (nº)                      | 90             | 209       | 95             | 95                 | 80             |
| Estado operacional de los patrones de medida (%)                                                          | 95             | 95        | 95             | 95                 | 95             |

| INDICADORES                                                                                 | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                             | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| B Ejercicio de las funciones de la Administración del Estado en el control metrológico (nº) | 7              | 7         | 7              | 7                  | 7              |
| Servicios realizados como organismo de los contemplados en el RD 244/2016 (nº)              | 3.200          | 4.452     | 3.100          | 4.000              | 4.000          |
| Desarrollo normativo: Nº de instrumentos regulados (nº)                                     | 0              | 0         | 3              | 4                  | 2              |
| Actuaciones como Organismo de Cooperación (nº)                                              | 250            | 225       | 270            | 200                | 200            |
| Participación como miembros en los Grupos de Trabajo de la OIML y WELMEC (nº)               | 26             | 16        | 29             | 16                 | 16             |

| INDICADORES                                                                                             | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                         | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| Participación como miembros en grupos de trabajo y reuniones de normalización (nº)                      | 10                 | 10        | 10                 | 10                    | 10                 |
| Reuniones de la Comisión de Metrología Legal, grupos de trabajo nacionales y actividades derivadas (nº) | 2                  | 45        | 10                 | 30                    | 10                 |
| Guías y documentos de metrología legal elaborados (nº)                                                  | 0                  | 0         | 2                  | 1                     | 1                  |
| Tiempo de disponibilidad del RCM en servicio (%)                                                        | 100                | 100       | 100                | 100                   | 100                |
| Foros de encuentro en metrología legal (nº)                                                             | 3                  | 1         | 1                  | 6                     | 6                  |

| INDICADORES                                                      | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| C Calibraciones, ensayos, informes técnicos (nº)                 | 1.200              | 1.393     | 1.200              | 1.350                 | 1.350              |
| Materiales de referencia suministrados (nº)                      | 25                 | 59        | 80                 | 80                    | 80                 |
| Comparaciones nacionales de patrones (nº)                        | 10                 | 13        | 10                 | 10                    | 10                 |
| Asesorías metroológicas (nº)                                     | 2                  | 1         | 2                  | 2                     | 2                  |
| Guías y procedimientos de metrología aplicada elaboradas (nº)    | 15                 | 21        | 10                 | 10                    | 10                 |
| Auditorías realizadas en cumplimiento del convenio con ENAC (nº) | 25                 | 39        | 20                 | 20                    | 15                 |
| Participación en las European Metrology Networks (nº)            | 6                  | 6         | 6                  | 6                     | 6                  |

| INDICADORES                                                                                                        | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                                                                    | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| D Aumentar el número de personas formadas en metrología y el grado de transferencia del conocimiento en metrología | 9                  | 14        | 7                  | 10                    | 10                 |
| Personas formadas en metrología (nº)                                                                               | 500                | 104       | 500                | 150                   | 150                |

| INDICADORES                                                                                                                                 | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                                             | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| Horas del personal dedicadas a la formación en metrología (nº)                                                                              | 1500           | 1082      | 1500           | 1100               | 1100           |
| Accesos on line a los contenidos en materia de metrología (revista, Web,etc.) (nº)                                                          | 500.000        | 896.684   | 800.000        | 800.000            | 800.000        |
| Horas lectivas equivalentes en estancias en prácticas (nº)                                                                                  | 500            | 2.160     | 2.500          | 3.600              | 3.600          |
| Profesores formados en metrología (nº)                                                                                                      | 50             | 0         | 0              | 0                  | 0              |
| Difusión de resultados de proyectos I+D. Artículos presentados en Congresos, seminarios, etc., y publicaciones en revistas científicas (nº) | 70             | 28        | 70             | 50                 | 50             |
| Consultas técnicas atendidas de grupos de interés, incluidos ciudadanos (nº)                                                                | 1.000          | 948       | 1.000          | 1.000              | 1.000          |
| Acuerdos y colaboraciones en materia educativa y formativa (nº)                                                                             | 1              | 0         | 1              | 0                  | 0              |

| INDICADORES                                                                                                               | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                           | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| E Incrementar la cooperación nacional e internacional defendiendo los intereses nacionales y atrayendo nuevas inversiones | 2              | 2         | 2              | 2                  | 2              |
| Nuevos acuerdos y convenios alcanzados (nº)                                                                               | 2              | 6         | 2              | 2                  | 2              |
| Actividades de cooperación (nº)                                                                                           | 50             | 129       | 50             | 120                | 120            |
| Reuniones del Pleno del Consejo Superior de Metrología (nº)                                                               | 2              | 1         | 1              | 1                  | 1              |
| Reuniones de la Comisión de Laboratorios Asociados (nº)                                                                   | 2              | 2         | 2              | 2                  | 2              |

| INDICADORES                                                                              | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                          | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| F Incrementar la operatividad de las instalaciones, infraestructuras y servicios del CEM | 9              | 11        | 9              | 9                  | 9              |
| Instalaciones renovadas (nº)                                                             | 5              | 10        | 5              | 5                  | 5              |

| INDICADORES                                                                          | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                      | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| Grandes equipos nuevos o renovados (nº)                                              | 22             | 10        | 20             | 15                 | 20             |
| Aplicaciones y desarrollos para la adaptación al plan de transformación digital (nº) | 9              | 9         | 8              | 5                  | 4              |
| Procesos rediseñados para conseguir mayor eficiencia en la gestión (nº)              | 10             | 7         | 7              | 6                  | 7              |
| Actividades realizadas para la mejora de la calidad en la AGE (nº)                   | 10             | 10        | 10             | 10                 | 10             |
| Actividades relacionadas con la sostenibilidad (nº)                                  | 15             | 13        | 10             | 12                 | 10             |

| INDICADORES                                                                                                                                                                          | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                                                                                                                                                      | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| G. Desarrollo de la Metrología científica e industrial en campos fuertemente expansivos: metrología cuántica, salud, medioambiente, energías limpias, digitalización e industria 4.0 | 44             | 6         | 6              | 6                  | 6              |
| Proyectos, estudios y desarrollos de I+D (nº)                                                                                                                                        | 3              | 25        | 15             | 22                 | 24             |
| Implantación laboratorio de cuántica (nº)                                                                                                                                            | 1              | 1         | 1              | 1                  | 1              |

| INDICADORES                                               | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|-----------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|                                                           | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución prevista | Presu-puestado |
| H Plan de transformación digital. Desarrollo de la fase 1 |                |           | 5              | 5                  | 5              |
| Medidas de seguridad implantadas (nº)                     | 1              | 1         | 1              | 1                  | 1              |
| Estudios y propuestas de automatización de procesos(nº)   | 5              | 4         | 1              | 1                  | 1              |
| Implementación de automatizaciones (nº)                   | 1              | 1         | 3              | 2                  | 1              |
| Procedimientos digitalizados y simplificados (nº)         | 2              | 2         | 1              | 3                  | 2              |

| INDICADORES                                  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|----------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                              | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| Personas con el puesto<br>deslocalizado (%)  | 74                 | 66        | 75                 | 77                    | 85                 |
| Plataformas de gestión<br>desarrolladas (nº) | 3                  | 1         | 1                  | 3                     | 3                  |
| Auditorias y servicios on-line (nº)          | 5                  | 1         | 10                 | 4                     | 2                  |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
Programa: 495C Metrología

| Código | Descripción                                                          | Total     | % S/Total    |
|--------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |           |              |
|        | Altos Cargos                                                         |           |              |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>                                            |           |              |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>                                             |           |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               |           |              |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |           |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |           |              |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |           |              |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |           |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |           |              |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>                                                  |           |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 17        | 18,89        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 14        | 15,56        |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 7         | 7,78         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 4         | 4,44         |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |           |              |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>                                            | <b>42</b> | <b>46,67</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>                                               |           |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 2         | 2,22         |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      | 13        | 14,44        |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 14        | 15,56        |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      | 3         | 3,33         |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      | 10        | 11,11        |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |           |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |           |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |           |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>                                         | <b>42</b> | <b>46,67</b> |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>                                          |           |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |           |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |           |              |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 1         | 1,11         |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |           |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      | 5         | 5,56         |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |           |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |           |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |           |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    | <b>6</b>  | <b>6,67</b>  |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>                                                |           |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES                                                 |           |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO                                             |           |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |           |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                                           |           |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD                                           |           |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>                                          |           |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>90</b> |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>                                                  |           |              |
|        | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                                   | 35        | 38,89        |
|        | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                               | 29        | 32,22        |
|        | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                       | 20        | 22,22        |
|        | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                             | 6         | 6,67         |
|        | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD              |           |              |
|        | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |           |              |
|        | <b>TOTAL</b>                                                         | <b>90</b> |              |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Organismo: 103 CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                         | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023        |
|-------|-----|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|-----------------|
| 495C  |     |                         | <b>Metrología</b>                                                                    |          |         |      |       |      | <b>2.998,91</b> |
|       | 62  |                         | <b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>         |          |         |      |       |      | <b>2.184,30</b> |
|       |     |                         | <b>Superproyecto</b>                                                                 |          |         |      |       |      | <b>2.184,30</b> |
|       |     | 2015 20 103 9001        | EDIFICIOS E INSTALACIONES                                                            | 2.015    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 150,00          |
|       |     | 2015 20 103 1110        | Edificios e instalaciones                                                            | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 150,00          |
|       |     | 2015 20 103 9002        | EQUIPOS INFORMÁTICOS                                                                 | 2.015    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 100,00          |
|       |     | 2015 20 103 1205        | Adquisición equipos informáticos                                                     | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 70,00           |
|       |     | 2018 27 109 1206        | Modernización de sistemas TIC                                                        | 2.021    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 30,00           |
|       |     | 2015 20 103 9007        | MAQUINARIA Y EQUIPOS                                                                 | 2.015    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 1.929,30        |
|       |     | 2015 20 103 0001        | Equipos instrumentación                                                              | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 1.929,30        |
|       |     | 2015 20 103 9008        | MOBILIARIO Y ENSERES                                                                 | 2.015    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 5,00            |
|       |     | 2015 20 103 1005        | Adquisición de mobiliario                                                            | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 3,00            |
|       |     | 2016 20 103 1006        | Otras Adquisiciones                                                                  | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 2,00            |
|       |     |                         |                                                                                      |          |         |      |       |      |                 |
|       | 63  |                         | <b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b> |          |         |      |       |      | <b>331,00</b>   |
|       |     |                         | <b>Superproyecto</b>                                                                 |          |         |      |       |      | <b>281,00</b>   |
|       |     | 2015 20 103 9003        | EDIFICIOS E INSTALACIONES                                                            | 2.015    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 60,00           |
|       |     | 2015 20 103 1105        | Edificios e instalaciones                                                            | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 60,00           |
|       |     | 2015 20 103 9006        | MAQUINARIA Y EQUIPOS                                                                 | 2.015    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 221,00          |
|       |     | 2015 20 103 1710        | Maquinaria, instalaciones y utillaje                                                 | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 71,00           |
|       |     | 2016 20 103 1720        | I. reposición patrones nacionales                                                    | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 150,00          |
|       |     |                         | <b>Superproyecto de apoyo</b>                                                        |          |         |      |       |      | <b>50,00</b>    |
|       |     | 2017 27 109 8008        | MOBILIARIO Y ENSERES                                                                 | 2.017    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 50,00           |
|       |     | 2017 27 109 1730        | I. de reposición mobiliario y enseres                                                | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 50,00           |
|       |     |                         |                                                                                      |          |         |      |       |      |                 |
|       | 64  |                         | <b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>                                  |          |         |      |       |      | <b>483,61</b>   |
|       |     |                         | <b>Superproyecto</b>                                                                 |          |         |      |       |      | <b>483,61</b>   |
|       |     | 2015 20 103 9300        | INVERSIÓN INMATERIAL                                                                 | 2.015    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 483,61          |
|       |     | 2015 20 103 0010        | Nuevas líneas de actuación M Científica                                              | 2.021    | 2.023   | 16   | 28    | O    | 154,61          |
|       |     | 2015 20 103 0020        | Nuevas líneas de actuación M Legal                                                   | 2.021    | 2.023   | 16   | 28    | O    | 50,00           |
|       |     | 2016 20 103 0115        | I+D otros patrones nacionales                                                        | 2.021    | 2.023   | 16   | 28    | O    | 129,00          |
|       |     | 2017 27 109 0030        | Otras inversiones inmateriales                                                       | 2.022    | 2.023   | 16   | 28    | O    | 50,00           |
|       |     | 2018 27 109 0040        | Modernización de sistemas TIC                                                        | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | K    | 50,00           |
|       |     | 2018 27 109 0050        | Administración electrónica                                                           | 2.022    | 2.026   | 16   | 28    | O    | 50,00           |
|       |     |                         |                                                                                      |          |         |      |       |      |                 |
|       |     |                         | <b>TOTAL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA</b>                                            |          |         |      |       |      | <b>2.998,91</b> |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)





# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 49LB. C12.I02 Programa de impulso de la  
Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Otras  
Actuaciones de Carácter Económico**



## **PROGRAMA 49LB**

### **C12 I02 PROGRAMA DE IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Política Industrial España 2030.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

El objetivo general del componente es impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la productividad, la competitividad y la mejora de la eficiencia energética de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y la transformación digital.

En este sentido el Centro Español de Metrología (CEM), creado por la Ley 31/1990 de Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, juega un papel importante ya que, entre otras funciones tiene la de proporcionar trazabilidad a la red de laboratorios de calibración y ensayo y a la industria, la coordinación y aplicación de la metrología legal y la ejecución de proyectos de I+D+i en materia metrológica. Además, es un actor importante dentro de la infraestructura de la calidad nacional.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

Desarrollar el Componente 12 supone abordar desde tres ámbitos diferentes, los principales retos para la consecución de los fines que persigue el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industria y servicios, mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la productividad y de la competitividad de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y la transformación digital.

En el caso del CEM esto significa por un lado su actualización mediante la implementación de un Plan de transformación digital que permita por una parte simplificar, automatizar y homogeneizar sus procesos para incrementar la eficiencia y transparencia, y por otra parte ofertar nuevos servicios digitales demandados por la sociedad y por otro lado la orientación especializada del CEM a la resolución de los nuevos retos sociales en energía y salud y la implementación de las tecnologías cuánticas de segunda generación.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El Plan de Modernización del CEM pretende reforzar a través de la digitalización, simplificar y homogeneizar los procesos y con ello incrementar su eficiencia y transparencia, mejorando la accesibilidad a la información, mejor y más estrecha comunicación con los sectores industriales, académicos, y de investigación que permitan un conocimiento las necesidades reales en cada momento. Los servicios y sus resultados deben ser, entre otras cosas, a) digitales de manera predeterminada (lo que resulta en información legible por máquina); b) interoperable por defecto y c) resultados confiables y seguros.

Dentro de este Plan de Modernización del CEM se plantean tanto la digitalización como la realización de programas que respondan a los nuevos retos sociales como son los ámbitos de metrología para la salud, las energías limpias y los patrones cuánticos de frecuencia para aplicaciones en la fabricación inteligente, la salud, o la lucha contra el cambio climático. Las líneas de actuación del Plan de Modernización del CEM son las siguientes:

- Plan de Transformación Digital, la transformación digital es uno de los retos que están afrontando en sus estrategias los países, las compañías y las organizaciones a nivel global y por lo tanto debe afrontar el CEM. El plan de transformación digital del CEM pretende iniciar la transformación digital, marcando el camino a recorrer en los próximos años de forma estructurada, coherente y en consonancia con las líneas fundamentales de la Estrategia del Mercado Único Digital Europeo, la Agenda Digital Española, el Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado y sus Organismos y más en particular, alineado con las estrategias y acciones tomadas en los senos de los organismos de metrología internacionales y europeos, como el BIPM, EURAMET y WELMEC.
- Programa de desarrollo de la metrología para la salud: a través de un laboratorio de referencia que permita garantizar la bondad de las mediciones de los instrumentos utilizados en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades y en la metrología química y biológica. El CEM coordinará desde el punto de vista metrológico, las actuaciones que permitan dotar de trazabilidad a los instrumentos de medida para diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, colaborando con las autoridades sanitarias responsables del control de dichos instrumentos.
- Programa de desarrollo de energías limpias: diseño y desarrollo de sistemas energéticos, asequibles, eficientes y no contaminantes en ámbitos como: la

metrología del hidrógeno o las estaciones de carga de vehículos eléctricos; combustibles alternativos (biogás) con el desarrollo de materiales de referencia para determinación de impurezas y estudio de propiedades físico-químicas; energía solar térmica: trazabilidad en las medidas de temperatura y flujo y energía eólica: trazabilidad en las medidas de par y en la caracterización de aerogeneradores mediante sistemas de seguimiento láser (láser trackers).

- Programa de desarrollo de la metrología basada en patrones cuánticos de frecuencia para aplicaciones en la fabricación inteligente, la salud, o la lucha contra el cambio climático. El desarrollo de las capacidades de medida y de nuevos patrones basados en las tecnologías cuánticas es una de las premisas básicas para la superación de las barreras en la implantación de estas tecnologías en el entorno empresarial y social. En la actualidad, las posibilidades de manipular los efectos cuánticos en sistemas personalizados y materiales nos llevan a la llamada segunda revolución cuántica, donde se están desarrollando dispositivos y sensores de medida de mayor exactitud y capacidad, como pueden ser relojes atómicos ópticos, sensores cuánticos de gravedad, magnetómetros cuánticos / electrómetros, acelerómetros, resonancia magnética nuclear mejorada (RMN), etc. Las aplicaciones de estas tecnologías van desde la explotación de los recursos naturales, ingeniería civil, control de calidad y seguridad, posicionamiento y navegación en interiores, salud, telecomunicaciones, seguridad y defensa, o incluso en el ámbito financiero (estampación, certificación y aplicaciones).

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

| (Miles de euros)    |      |              |              |              |      |      |      |               |
|---------------------|------|--------------|--------------|--------------|------|------|------|---------------|
| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021         | 2022         | 2023         | 2024 | 2025 | 2026 | Total         |
| Coste del Mecanismo |      | 1.400        | 7.630        | 7.410        |      |      |      | 16.440        |
| Otra financiación   |      |              |              |              |      |      |      |               |
| <b>Total</b>        |      | <b>1.400</b> | <b>7.630</b> | <b>7.410</b> |      |      |      | <b>16.440</b> |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

El Plan de Transformación Digital del CEM se estructura en dos ejes estratégicos con dos y tres objetivos estratégicos cada uno de ellos, respectivamente. Cada objetivo se estructura en líneas de actuación a las que a su vez se les asigna acciones:

Eje I. Asegurar la viabilidad de la transformación digital del CEM.

O1: Infraestructura y RRHH para la digitalización.

O2: Automatización y conectividad de equipos e instalaciones.

Eje II. Reforzar la posición del CEM mediante la prestación de servicios digitales orientados al cliente.

O3: Gestión digital: hacia la oficina sin papeles.

O4: Impulsar la creación y desarrollo de plataformas digitales nacionales y europeas.

O5: Desarrollo de los servicios digitales y on-line.

El Programa Metrológico para la Modernización del CEM llevará a cabo los siguientes objetivos:

#### SALUD

- Desarrollo de la segunda generación de un sistema que permita dar trazabilidad a las medidas de presión arterial.
- Desarrollo de un sistema que permita dotar de trazabilidad a los electrocardiógrafos.
- Desarrollo de un sistema que permita dotar de trazabilidad a los ecógrafos.
- Desarrollo de un sistema que permita dotar de trazabilidad a medidas dimensionales (TC, RMN, radiografías ...).
- Desarrollo de un laboratorio de magnetismo, que permita dar trazabilidad a las medidas de campos magnéticos, que afectan a la salud o se utilizan para su diagnóstico y/o tratamiento.

#### ENERGÍAS LIMPIAS

- Desarrollo de un sistema para la caracterización metrológica de estaciones de carga y baterías para vehículos eléctricos.
- Desarrollo de la infraestructura para proporcionar trazabilidad de medidas de para en generadores de energía eólica.
- Desarrollo de un laboratorio de calibración de fibras ópticas para su uso en centrales de concentración solar y eficiencia energética.
- Desarrollo de la infraestructura metrológica para proporcionar trazabilidad en las medidas de pureza de hidrógeno.

## CUÁNTICA

- Desarrollo de un dispositivo interferómetro Fabry-Perot dual para la medida de la presión.
- Desarrollo de un sensor de temperatura cuántico.
- Desarrollo e implantación de un reloj óptico de trampa de iones.
- Desarrollo de patrones cuánticos de tensión.
- Materialización del kilogramo basado en la constante de Plank.





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Organismo: 103 CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación                                                                                                          | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 49LB  |     |                         | C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Otras Actuaciones de Carácter Económico |          |         |      |       |      | 7.410,00 |
|       | 69  |                         | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                                           |          |         |      |       |      | 7.410,00 |
|       |     |                         | Superproyecto                                                                                                         |          |         |      |       |      | 7.410,00 |
|       |     | 2021 20 103 9003        | INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA        | 2.021    | 2.023   | 93   | 93    | M    | 200,00   |
|       |     | 2023 20 103 0004        | Programa de desarrollo de la metrología para la salud. Inmovilizado material. Mecanismo de recuperación y Resiliencia | 2.022    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 75,00    |
|       |     | 2023 20 103 0008        | Plan de transformación digital. Inmovilizado material. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                        | 2.023    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 50,00    |
|       |     | 2023 20 103 0009        | Programa de desarrollo de energías limpias. Inmovilizado material. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia            | 2.023    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 25,00    |
|       |     | 2023 20 103 0010        | Programa de desarrollo de patrones cuánticos. Inmovilizado Material. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia          | 2.023    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 50,00    |
|       |     | 2021 20 103 9004        | GASTOS DE INERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA                                  | 2.021    | 2.023   | 93   | 93    | M    | 7.210,00 |
|       |     | 2022 20 103 0005        | Plan de transformación digital Inmovilizado inmaterial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                       | 2.022    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 3.460,00 |
|       |     | 2022 20 103 0006        | Programa de desarrollo de energías limpias. Inmovilizado inmaterial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia          | 2.022    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 175,00   |
|       |     | 2022 20 103 0008        | Programa de desarrollo de patrones cuánticos. Inmovilizado inmaterial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia        | 2.022    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 3.450,00 |
|       |     | 2023 20 103 0011        | Programa de desarrollo de metrología para la salud. Inmovilizado inmaterial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  | 2.023    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 125,00   |
|       |     |                         |                                                                                                                       |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         |                                                                                                                       |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         | TOTAL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA                                                                                    |          |         |      |       |      | 7.410,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**



**Programa 921U. Publicaciones**



## PROGRAMA 921U

### PUBLICACIONES

El **programa 921U Publicaciones**, es el instrumento financiero-presupuestario dedicado a la realización de publicaciones, en las áreas de impresión, edición, promoción, difusión e impulso de las mismas. Las publicaciones, elaboradas por las distintas unidades del **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**, tienen el objetivo de informar a la ciudadanía sobre los aspectos técnicos, legales y generales que son competencia del Departamento, así como de sus servicios.

Todas las publicaciones que se proyectan para un ejercicio económico son objeto de una selección que se recoge en el **Programa Editorial**, que semestralmente informa la **Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática**, para su posterior aprobación por el Ministro/a del Departamento. El **Programa Editorial** del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo es coordinado y editado por el **Centro de Publicaciones**, dependiente de la **Subdirección General de Desarrollo Normativo, Informes y Publicaciones** de la **Secretaría General Técnica**. En consecuencia, con el programa presupuestario 921U se financian los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para esta labor.

Existen otros organismos públicos del Ministerio que cuentan con sus propias unidades editoras y que, aunque sus publicaciones han de estar incluidas en el citado Programa Editorial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se financian con cargo a sus propios créditos presupuestarios. El **Centro de Publicaciones del Ministerio** tiene la responsabilidad de la **coordinación de la actividad editorial de estas unidades editoras del Ministerio**, a cuyo efecto ejerce las competencias inherentes a su responsabilidad de dirección y, en particular, responde del cumplimiento de los criterios y objetivos del Plan General de Publicaciones Oficiales, aprobado anualmente por Acuerdo de Consejo de Ministro, y de la ejecución del Programa Editorial del Ministerio, supervisando la actividad de las correspondientes unidades editoras, velando por la correcta utilización de la aplicación informática de la Administración General del Estado para la gestión de publicaciones oficiales (SICOPO) e impartiendo las instrucciones que fueran precisas para ello.

Asimismo, el **Centro de Publicaciones del Ministerio desarrolla las siguientes actuaciones:**

- Elaboración, seguimiento y control del Programa Editorial del Ministerio con base en las propuestas de los órganos superiores o directivos, con previsiones de costes, tiradas y calendarios de realización de las publicaciones.
- Gestión, desarrollo y seguimiento de la venta de publicaciones e impresos (entre estos últimos las documentaciones de Inspección Técnica de Vehículos –ITV-).
- Gestión de los programas presupuestarios del Ministerio en materia de publicaciones.
- Elaboración de informes y asesoramiento sobre temas propios de la especialidad.
- Gestión y presentación ante la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales de los programas y solicitudes de autorizaciones para las publicaciones de todas las unidades editoriales del Ministerio.

Las **competencias propias del Centro de Publicaciones con respecto al Programa 921U Publicaciones** son:

- Edición, promoción, distribución y venta, si procede, de las distintas obras que se realizan a lo largo del ejercicio, en papel o en formato electrónico, así como la gestión económica y la contratación derivada de la producción editorial.
- Seguimiento y control de las suscripciones a las publicaciones periódicas editadas por el Centro de Publicaciones.
- Producción por medios propios de material de cartería, tarjetas, reproducciones, e impresos varios.
- Diseño y maquetación, así como provisión de materias primas para la impresión por medios propios y por imprentas externas.
- Gestión y mantenimiento de los almacenes del Centro de Publicaciones.

Es de destacar que, en relación con los criterios para la edición de publicaciones oficiales establecidos por el Plan de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado, el Centro de Publicaciones del Ministerio ha favorecido la publicación en formatos electrónicos, así como la adaptación de las tiradas a la demanda real y la utilización de papel ecológico en las publicaciones impresas.

Por otra parte, en su actividad, el Centro de Publicaciones trata siempre de optimizar sus recursos, buscando en todo momento el proveedor cuya relación entre la calidad y el precio sea mas beneficioso.



Con este Programa, se van a atender las siguientes obligaciones:

1. Aplicación **20.02.921U.215** que se destina a la reparación, mantenimiento y conservación de la maquinaria de la imprenta dependiente del Centro de Publicaciones.

2. Aplicación **20.02.921U.221.09**, a través de la cual se realizan los pagos de los trabajos de impresión de las documentaciones de ITV, que por medio de un encargo a medio propio realiza la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda. Dichos impresos son: Tarjetas de Inpección Técnica de Vehículos en sus diecisiete tipos: A, AT, AR, AL, B, BT, BR, BL, C, CT, CR, CL, D, DT, DR, DL y HA, todo ello en concordancia con lo previsto en el Real Decreto 750/2010 de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.

3. Aplicación **20.02.921U.226.99**, con la que se atienden diversos gastos que se ocasionan en el ejercicio, así como la participación de las publicaciones oficiales en ferias especializadas.

4. La dotación de la Aplicación **20.02.921U.227.06**, está destinada a realizar asistencias técnicas necesarias en la Subdirección General de Desarrollo Normativo, Informes y Publicaciones.

5. La dotación de la Aplicación **20.02.921U.240** está dirigida a financiar todas las **labores de preimpresión, diseño, impresión, encuadernación u otros acabados y distribución de las publicaciones** unitarias y periódicas (revistas, boletines, informes anuales, estadísticas mensuales y anuales, etc.), tanto en papel como electrónicas y en diversos tipos y soportes, todo ello de conformidad con lo señalado en el Programa Editorial anual de publicaciones del Departamento.

Es difícil conocer previamente el coste real de la demanda de publicaciones, pues son muy variadas las circunstancias que concurren en el proceso editorial, como la cantidad exacta de publicaciones que se incluirán en el Programa, el volumen de ejemplares que se demandan, número de páginas, tintas empleadas, calidad de los papeles y otros *inputs* varios de especial importancia que componen la estructura editorial y, en consecuencia, la de costes.

5.1 Las **publicaciones** que se realizan para atender las diferentes actuaciones que se incluyen en el Programa Editorial anual del Centro de Publicaciones del Ministerio, son del siguiente tipo:

- Legislación.
- Documentación técnica.
- Análisis sectoriales.
- Información estadística.
- Monografías.
- Publicaciones periódicas de análisis.

5.1.1 Entre las **publicaciones unitarias**, se distinguen las relativas a:

- Legislación y documentos y normas técnicas.
- Informes y estadísticas sectoriales.

Otras publicaciones monográficas relacionadas con materias competencia del Departamento: industria y pequeña y mediana empresa, turismo y comercio.

5.1.2 **Publicaciones periódicas**: entre las que destacan las siguientes:

- **Economía Industrial**, publicación que cuenta con una trayectoria de más de 50 años y que se edita desde 1964. Actualmente tiene carácter trimestral. Se trata de una publicación que estudia y analiza la realidad estructural y económica de nuestra industria. Su difusión se realiza en los sectores empresarial y académico.
- **Estudios Turísticos**, revista que trata la realidad económica, social y empresarial de este sector básico de la economía española. Se edita con periodicidad trimestral; en ocasiones y para tratar temas de especial interés se editan números monográficos.
- **Boletín Económico de Información Comercial Española**, publicación mensual, se publica desde 1947. Incluye artículos y documentos sobre economía española, comunitaria e internacional, con atención especial a los temas sectoriales y de comercio exterior.
- **Información Comercial Española. Revista de Economía**, publicada desde 1898. De periodicidad bimestral, contiene artículos originales sobre un amplio espectro de temas tratados desde una óptica económica, teórica y práctica con especial referencia a sus aspectos internacionales.
- **Cuadernos de Información Comercial Española**, publicación económica de carácter semestral. Su principal fin es contribuir a la difusión y al desarrollo de la

investigación económica. Se estructura en números monográficos con artículos de economía teórica y aplicada y métodos cuantitativos.

Todas ellas se encuentran también disponibles íntegramente en Internet.